Núm. 51, año XV, enero-marzo de 2008

Número de reserva de derechos
al uso exclusivo:
04-2003-012812425100-102
Número de certificado de licitud de título:
12428
Número de certificado de licitud de contenido:
9998
ISSN-1665-6504

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE JALISCO

Presidencia
Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

Consejo
Julio César Aldana Maciel
Alberto Bayardo Pérez Arce
María Esther Cortés García
Misael Édgar Hernández Barrón
Norma Edith Martínez Guzmán
Francisco Javier Pérez Chagollán
Alejandro Sánchez Gómez
Araceli Sánchez Huante

Luis Cisneros Ruvalcaba
Arturo Feuchter Díaz
María Gpe. González Valencia
Jorge Antonio Gutiérrez González
Paola Lazo Corvera
Imelda Orozco Mares
Miguel Ángel Sánchez Ortega
María Ema Valadez Cruz

Secretaría Técnica del Consejo
Néstor Aarón Orellana Téllez

Secretaría Ejecutiva
Arturo Durán Ayala

Visitadores generales
César Alejandro Orozco Sánchez
Javier Perlasca Chávez
Alfonso Hernández Barrón
Arturo Martínez Madrigal
Mauro Gallardo Pérez

Directores
Administración
Salvador Correa Elizalde

Comunicación Social
Fela Regalado Ángel

Quejas, Orientación y Seguimiento
Luis Arturo Jiménez Jiménez

Contraloría Interna
Norah Terrazas Rodríguez

Secretaría Particular
Mario Aguayo Aréchiga

Índice

Presentación 3

Recomendaciones

1/2008 Violan sus derechos por herir a mascota 4
2/2008 Recomienda el ombudsman reparar daños por privación del derecho a la vida 6
Notas de las Recomendaciones 1 y 2 9

3/2008 Pide CEDHJ al Consejo de Familia regular adopciones temporales 14
Notas de la Recomendación 3 17

4/2008 Debe Zapopan indemnizar a víctimas de servidores públicos 20
Notas de las Recomendación 4 22

Propone CEDHJ declarar emergencia ambiental en el río Santiago 26

Notas informe 30

Conciliaciones 33

Acciones preventivas

Medidas cautelares 35
Se pide permanencia de menor de edad en albergue
Medidas cautelares 38
Atención a personas con capacidades diferentes
Medidas cautelares 40
Atención preferente a adultos mayores en compra de transvales
Notas medidas cautelares 42

Artículos de opinión

La recepción del derecho español en México 44
José Barragán Barragán

Las violaciones en el juicio de Jesucristo, de acuerdo con el derecho hebreo 51
Luis Ignacio Navarro González, Guadalupe Bautista González y María Olivia Rojo Muñoz

La discriminación del árabe en Israel 57
Hasseb Shehadeh

Correspondencia 61

Pronunciamientos

Consejo Ciudadano pide imparcialidad 65
Notas periodísticas 66

Sobre la suspensión de retenes 68
Notas periodísticas 72

Por el respeto al trabajo de la CEDHJ 75
Notas periodísticas 78

Protección a los humedales de Jalisco 79
Notas periodísticas 82

Dirección General de Quejas, Orientación y Seguimiento

Informe de actividades 84

La Comisión en la prensa

Informe CEDHJ 87
Contaminación Río Santiago 90
Donativo al Santuario de los Mártires 97
Caso procurador 105
Límites Jalisco-Colima 109
Sistema penitenciario 111
Caso Tonalá 113
Seguimiento Recomendación 13/07 115
Seguimiento Recomendación 14/07 116
Varias 117

¿Cómo se presenta una queja? 133

Libros y revistas 134

El Portal 136

Mundo, derechos humanos 137

Guía 140

Presentación

Hace cuatro años la sociedad jalisciense se estremeció con una noticia generada en una colonia del municipio de Tlaquepaque. El cuerpo de un niño fue encontrado bajo tierra en el patio de una vivienda. El menor había sido rescatado desde diciembre de 2002 del maltrato que sufría en su hogar y entregado en custodia a una tía materna, quien, sin dar aviso al Consejo Estatal de Familia, lo regresó a sus padres, donde encontró la muerte.

El caso es muy serio. La CEDHJ efectuó una detallada investigación que generó la Recomendación 3 de 2008; en ella pide a las autoridades que de alguna forma pudieron evitar el triste destino del niño, que asuman sus obligaciones con más profesionalismo y garanticen que esta historia no se vuelva a repetir.

Ésta es una de las Recomendaciones que fueron emitidas por la CEDHJ dentro del primer trimestre de este año, la cual se publica en esta *Gaceta* de forma sucinta. Ella forma parte de las cinco emitidas durante el periodo enero-marzo de 2008.

Otro documento de interés por su trascendencia es el informe especial sobre la contaminación del río Santiago. Fue emitido durante febrero, y contiene una serie de propuestas para disminuir las altas condiciones de polución en que se encuentra el vaso lacustre a su paso por las poblaciones de El Salto y Juanacatlán. De este texto, al igual que de las Recomendaciones, se presenta una síntesis.

Tres artículos de opinión se incluyen en este número. El primero de ellos es una colaboración del doctor José Barragán Barragán, investigador y catedrático de la Universidad Nacional Autónoma de México, quien analiza la transición de la época colonial a la república enfocándose en la materia del derecho. El título de su propuesta es «La recepción del derecho español en México».

Otro tema de interés nos lo presentan los investigadores Luis Ignacio Navarro González, Guadalupe Bautista González y María Olivia Rojo Muñoz, pues hacen un análisis comparativo titulado «Las violaciones en el juicio de Jesucristo, de acuerdo con el derecho hebreo».

El tercero de ellos consiste en la exposición de las políticas, historia y el trato cotidiano que se le da al idioma árabe en el estado de Israel. Prioridad ante esta lengua reciben el hebreo y el inglés, lo que muestra un panorama -concluye Hasseb Shehadeh, profesor de la Universidad de Helsinki y quien ya ha colaborado con esta publicación anteriormente- discriminatorio que empobrece la riqueza cultural del país y afecta directamente a los hablantes.

Grosso modo, lo anterior explicado es el contenido de esta publicación editada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco. Para más detalles, contamos con la curiosidad de los atentos lectores.

Violan sus derechos por herir a una mascota

Síntesis de la Recomendación 01/2008

Asunto: por violaciones del derecho a la libertad, legalidad y seguridad jurídica.

Dirigida al presidente municipal del Ayuntamiento de Guadalajara y al procurador general de Justicia del Estado.

El 29 de julio de 2007 la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) recibió una queja a favor de un hombre que fue detenido por cinco policías, a quienes se entregó voluntariamente. El motivo de la aprehensión fue haberle disparado a un perro que en varias ocasiones había atacado a su esposa y a sus hijos; no obstante que manifestó haber reportado dichas agresiones, ni el dueño ni las autoridades hicieron algo para impedirlas.

Por haberle disparado al animal, esta persona fue visitada en su domicilio la madrugada del 28 de julio por un policía investigador de la Procuraduría General de Justicia y cuatro elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara. El grupo ingresó al domicilio sin orden de cateo ni autorización para buscar el arma de fuego con la que momentos antes había herido al perro, a pesar de que el hombre ya había salido de su casa para entregarse.

Para justificar su detención y presumiblemente en represalia por haber herido a la mascota de una amiga del policía investigador, al hombre lo acusaron de portar un arma de fuego, de poseer un rifle tipo M-1, de uso exclusivo del Ejército y la Fuerza Armada, y alrededor de cien cartuchos útiles de diversos calibres. Luego de su arresto, lo llevaron al parque denominado Río de Janeiro, donde los elementos llamaron a personal de una televisora para que lo filmaran con las armas y los cartuchos.

Esta actuación indebida de los servidores públicos provocó que fuera remitido al ministerio público de la federación y después consignado ante el Juzgado Segundo de Distrito en materia Penal en el Estado (JSDP), donde le fue decretada la formal prisión por su probable responsabilidad penal en los delitos de portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército y de posesión de arma de fuego de uso reservado para el Instituto Armado Nacional.

Cinco testigos, uno de ellos ofrecido por el policía investigador, coincidieron en sus declaraciones ante la Comisión, la Procuraduría y el agente del ministerio público federal en que el quejoso salió de su domicilio, se entregó y que no portaba ningún arma de fuego. Agregaron que los policías lo esposaron y lo subieron a una patrulla, pero luego, uno de los oficiales abrió la puerta de ingreso y los cinco se introdujeron a la casa en busca de la pistola; luego de diez minutos salieron con el arma. Dichos testimonios, además de ser coincidentes, fueron rendidos de manera clara, precisa y sin dudas ni reticencias, por lo que esta Comisión les concede pleno valor probatorio.

Por su parte, las declaraciones de los cuatro elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara y del investigador, así como de la mamá de la dueña del perro y ella misma, coincidieron parcialmente en lo general, pero al ser analizadas por separado se advirtieron serias contradicciones que le restan credibilidad y valor probatorio, lo cual lleva a presumir

fundadamente que mintieron ante las autoridades. Lo anterior permite concluir que el agraviado fue detenido ilegalmente.

Las declaraciones de los policías municipales en relación con el rifle y los cartuchos son inverosímiles, oscuras, imprecisas, dudosas y, por ende, falsas. De ellas se presume que fueron sembrados probablemente en represalia por haber herido al perro de una amiga del policía investigador, o quizá para justificar su detención.

Esta Comisión sostiene que no se reunieron los requisitos de flagrancia en un hecho delictuoso, previstos en la Constitución federal y en el Código de Procedimientos Penales para el Estado, puesto que en el momento en que fue detenido, el agraviado se encontraba en el interior de su domicilio y no portaba ningún arma de fuego; tampoco había cometido con anterioridad delito grave que implicara el riesgo fundado de que se sustrajera de la acción de la justicia.

Los servidores públicos que participaron en estos hechos ejercieron indebidamente la función que tienen encomendada como miembros de las corporaciones policiacas a las que pertenecen, ya que abusaron de la autoridad que el estado les confiere y detuvieron ilegalmente a una persona. Con ello violaron sus derechos humanos a la libertad, legalidad y seguridad jurídica.

Las autoridades de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara y de la Procuraduría General de Justicia del Estado deben aplicar programas permanentes de capacitación y actualización que mejoren la actuación de sus elementos en la técnica que aplican en la detención de probables delincuentes o infractores, respetar en todo momento sus derechos humanos y limitarse a ejercer su función sin molestias ilegales ni excesos, sin fincarles objetos prohibidos con el fin de justificar su detención o arresto.

Por lo expuesto, la CEDHJ dirige las siguientes recomendaciones:

Al presidente municipal de Guadalajara, Alfonso Petersen Farah:

Única: Gire instrucciones al director de Asuntos Internos y Jurídicos del ayuntamiento a su cargo, para que en el procedimiento administrativo 354/2007-E, que se integra en contra de los policías Alejandro Carrasquedo Rivas, Ricardo Sandoval Chávez, José Manuel de Anda Tapia y Georgina Blanco Santillán, valore las pruebas, evidencias y actuaciones que obran descritas en la presente Recomendación.

Al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos:

Primera. Que gire instrucciones al visitador general de la Procuraduría a su cargo para que en la averiguación previa 177/2007(V), que se integra en contra del policía investigador Marco Antonio Muñoz Díaz, valore las pruebas, evidencias y actuaciones descritas en la presente Recomendación.

Segunda. Que gire instrucciones a la Contraloría Interna a su cargo para que inicie, tramite y resuelva procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de Marco Antonio Muñoz Díaz, debido a que por la madrugada del 28 de julio de 2007 en que sucedieron los hechos, circulaba en un automóvil con las placas que corresponden a otro vehículo oficial que la Procuraduría entregó en resguardo a un agente del ministerio público adscrito al área de Homicidios Intencionales.

Tercera. Que inicie averiguación previa en contra de los policías municipales antes señalados por el o los delitos en que probablemente incurrieron, lo cual provocó que el agraviado actualmente sea indebida e ilegalmente procesado por delitos que no cometió.

Guadalajara, Jalisco, 10 de enero de 2008

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

Recomienda ombudsman reparar daños por privación del derecho a la vida

Síntesis de la Recomendación 02/2008

Asunto: violación del derecho a la vida

Dirigida al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos, y al presidente municipal de Guadalajara, Alfonso Petersen Farah.

El 18 de septiembre de 2007 la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) inició un acta de investigación por la muerte de un hombre en los separos de la policía de Guadalajara. La indagatoria comenzó de oficio, con base en una nota informativa; posteriormente se advirtió que los hechos podrían constituir violaciones de los derechos humanos, por lo que se determinó el inicio de una queja.

Los hechos ocurrieron a partir de la noche del 16 de septiembre de 2007, cuando dos policías tapatíos arrestaron a un joven con el argumento de que una señora –no identificada– lo acusó de intentar robarla en las inmediaciones del mercado Libertad. El detenido fue sometido y trasladado a la zona I de los juzgados, el médico de guardia lo revisó parcialmente y ordenó que lo llevaran a la Cruz Verde para que le examinaran las lesiones que presentaba; esto ocurrió unos minutos después de las nueve de la noche.

No obstante que los servicios médicos se encuentran a escasas cuadras de los juzgados, salieron de ahí a las 23:00 horas y llegaron 54 minutos después. El médico municipal elaboró un parte, pero se limitó a transcribir las lesiones descritas en el de la Cruz Verde. En éste sólo presentaba cinco excoriaciones dermoepidérmicas en el tórax posterior, que por su situación y naturaleza no ponían en peligro la vida y tardaban menos de quince días en sanar.

El detenido fue internado en una celda a disposición del juez séptimo, donde dejó de existir cuatro horas después a causa de las alteraciones en sus órganos, infligidas por los dos policías que lo detuvieron. También contribuyó al deceso las desatenciones e indolencias del médico, juez, secretario, defensor de oficio y de los tres custodios de los juzgados que lo tuvieron a su disposición.

La autopsia reveló múltiples excoriaciones dermoepidérmicas en las caras posteriores de ambos pabellones auriculares, nariz, regiones malar derecha y fronto malar, mandíbula, cuello, hombro, codos, rodillas, hemitórax, en la región escapular y lumbar, abdomen, glúteos, muslo y tobillo.

El fallecido presentaba también equimosis en abdomen, sobre la región del flanco izquierdo y mesogastrio, que reproducían parcialmente la huella de calzado en su punta; en cara posterior lateral derecha y en la parte baja del tórax. Otra más en forma arqueada, que reproduce parcialmente el borde de una huella de calzado en la parte del tacón; otras en un muslo y en la rodilla, además de excoriaciones en ambas muñecas por compresión, donde también se observaron excoriaciones dermoepidérmicas.

Asimismo, un hematoma en los músculos costales inferiores del hemitórax; fractura abrigada de la novena a la duodécima costillas, otras expuestas de la décima y undécima costillas; hematoma organizado en el lóbulo del

hígado y otro perirrenal congestionado en un riñón; de ello se deduce que su muerte se debió a las alteraciones causadas por la contusión de tercer grado en abdomen. El tiempo de la muerte se calculó de siete a nueve horas previas a la práctica de la autopsia.

Es importante resaltar que durante la investigación de campo, personal de este organismo dio fe de que existe un monitor para las cámaras de video instaladas en las celdas, el cual se localiza en el área de custodios y presenta 16 recuadros que monitorean los separos y las áreas médica y de ingreso general. Las grabaciones y el monitoreo se realizan en la Dirección de Visitaduría, que pertenece a la Dirección General de Justicia Municipal y funciona de lunes a viernes, con horarios matutino y vespertino; el primero, de 9:00 a 13:00 horas, y el segundo de 13:00 a 21:00 horas.

En la grabación de los días 16 y 17 de septiembre de 2007 se aprecia que, efectivamente, tal como lo señalaron los testigos, el agraviado estuvo arrastrándose y retorciéndose de dolor en el suelo por tres o cuatro horas, sin que los tres custodios, que tenían la responsabilidad legal y laboral de vigilar a los internos, le brindaran la atención necesaria. Ellos debieron comunicar lo que ocurría al médico de guardia para que lo atendiera o canalizara a la institución de salud más cercana. Con esta omisión incurrieron, al igual que el médico, en responsabilidad administrativa y probable responsabilidad penal.

La investigación efectuada permite concluir la violación del derecho a la vida, integridad física, legalidad y seguridad jurídica del agraviado. Los servidores públicos involucrados fueron negligentes y mostraron falta de humanismo; los policías golpearon al detenido y le provocaron las lesiones que causaron su deceso, mientras que el médico de guardia, custodios, juez, secretario y defensor de oficio del Juzgado Séptimo Municipal de Guadalajara omitieron brindarle la atención que requería.

Esta Comisión ha sostenido reiteradamente que la reparación del daño a las víctimas de una violación de derechos humanos tan grave como la privación de la vida es un elemento fundamental para crear conciencia del principio de responsabilidad y enfrentar la impunidad. Es, además, un medio de reparar simbólicamente una injusticia y un acto de reconocimiento del derecho de las víctimas y de todas las personas. La solicitud de reparación del daño solidaria se justifica en la certeza de que el agraviado fue víctima de un acto y omisiones atribuibles al estado, porque fueron cometidas por servidores públicos municipales.

Por ello, este organismo dirige al presidente municipal de Guadalajara, Alfonso Petersen Farah, las siguientes:

Recomendaciones

Primera. Ordene a la Dirección de Asuntos Internos y Jurídicos que resuelva a la brevedad el procedimiento administrativo 456/2007-G, que se integra en contra de Fabián Cruz Zárate Velázquez y Óscar Trejo Romero, elementos de la Dirección General de Seguridad Pública, por haber lesionado sin motivo a un hombre y con ello contribuido a su deceso.

Segunda. Ordene al director de Relaciones Laborales y Procedimientos de Responsabilidad que inicie, tramite y concluya procedimientos administrativos en contra de José de Jesús Muñoz Pérez, Héctor Javier Ramírez Hernández, José Luis Nuño Rojas, José Luis Nieves Lara, José de Jesús Rodríguez Bravo, Efraín González Neri y Francisco Javier Zúñiga Villalpando, médico de guardia, custodios, juez, secretario y defensor de oficio, respectivamente, adscritos al Juzgado Séptimo Municipal, y el primero además a los Servicios Médicos Municipales. Asimismo, analice la posibilidad de suspenderlos de sus labores sin goce de sueldo por el término que corresponda de tres a treinta días o, en su caso, destituir a quien o quienes proceda, ya que ejercieron indebidamente la función pública que les fue encomendada al haber omitido prestar la atención médica y legal al finado.

Tercera. Que el ayuntamiento pague la reparación de los daños y perjuicios causados por la muerte del agraviado a su señora madre, de forma precautoria y solidaria, en tanto se resuelve la responsabilidad de los implicados;

esto, como un gesto de solidaridad y verdadera preocupación por las víctimas de los delitos y violaciones de derechos humanos cometidas por los servidores públicos de dicha dependencia.

CUARTA. Como cambios de práctica administrativa y con el objeto de prestar debidamente el servicio público a arrestados y detenidos en los Juzgados Municipales de Guadalajara y en las diversas instalaciones de los Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, se le solicita:

a). Que gire instrucciones a los médicos de Guardia para que, en lo sucesivo, practiquen revisiones médicas a los infractores y detenidos que se pongan a su disposición, con independencia de que sean presentados con partes médicos de otras instituciones públicas o privadas.

b). Dote de inmediato del medicamento indispensable y del equipo médico necesario, como son estetoscopios y esfigmomanómetros, para medir la presión, a las áreas médicas de los Juzgados Municipales y a las diversas unidades de urgencia de los servicios médicos.

c). Realice planteamiento a las comisiones edilicias de Seguridad Pública y de Derechos Humanos del ayuntamiento a su cargo, para que en el próximo ejercicio fiscal soliciten presupuesto para dotar de equipo de tomografía y de rayos equis a las áreas médicas de los Juzgados Municipales.

d). Instruya a los jueces y médicos municipales para que, en lo sucesivo, sea personal de custodia distinto a los policías preventivos que capturaron a probables infractores o delincuentes, quienes los lleven a las unidades de urgencia para la elaboración de los partes médicos, o en su caso, que personal de Trabajo Social de los juzgados los acompañe y evitar que sean golpeados, amenazados, vejados, insultados, maltratados o violados sus derechos humanos por los policías captores.

e). Gire instrucciones a los jueces municipales para que en lo sucesivo pongan de inmediato a disposición del ministerio público a probables responsables de delitos.

f). Que dote debidamente de dosímetros a los radiólogos y demás personal que toma rayos equis y tomografías en las diversas unidades de urgencia.

g). Instruya a los responsables de las unidades de urgencias para que pongan el nombre y la fecha en las radiografías y tomografías que impriman.

h). Analice la posibilidad de cambiar las cámaras de video instaladas en los Juzgados Municipales por un equipo que cuente también con audio.

i). Proponga al pleno del Cabildo y a las comisiones edilicias correspondientes una adición o modificación al artículo 73 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio, en el que se ordene a los defensores de oficio adscritos a los Juzgados Municipales, atender y asesorar a los detenidos por probable delito hasta en tanto no sean puestos a disposición del ministerio público.

Al licenciado Tomás Coronado Olmos, procurador de Justicia del Estado.

ÚNICA. Inicie, integre y resuelva una averiguación previa en contra de los servidores públicos antes señalados por los hechos aquí investigados.

Guadalajara, Jalisco, 10 de enero de 2008

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

Notas periodísticas

Señalan abuso policial

Rebeca Herrejón

Mural
11 de enero de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) emitió las primeras dos recomendaciones del año dirigidas a la Procuraduría de Justicia y a la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara por violar los derechos de libertad, vida y legalidad de unos detenidos.

En la primera recomendación, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente del organismo, pidió al Edil tapatío, Alfonso Petersen Farah, que inicie los procedimientos administrativos en contra de cinco policías de Guadalajara, quienes detuvieron ilegalmente a un hombre que disparó al perro de una vecina.

Según la averiguación del organismo, los policías ingresaron al domicilio sin permiso de cateo y 'sembraron' las armas, delito por el que el quejoso permanece en la cárcel.

Cibrián también pidió al Procurador del Estado, Tomás Coronado Olmos, que se inicie un proceso en contra de Marco Antonio Muñoz Díaz, policía investigador que realizó la averiguación previa, pues las pruebas que presentó en el caso son dudosas.

En la segunda, el Ombudsman pidió al Presidente Municipal tapatío que se resuelvan, rápidamente, los procesos administrativos en contra de Fabián Cruz Zárate Velázquez y Óscar Trejo Romero, a quienes se les investiga por el fallecimiento de un hombre que murió a causa de los golpes que le propinaron en los separos de la policía.

También lo exhortó para que realice el pago por reparación del daño y perjuicios a la madre del occiso, e hizo nueve propuestas para cambiar prácticas administrativas que permitan prestar servicios de calidad y con respeto a los derechos humanos de los detenidos.

El ombudsman aseguró que con las recomendaciones preventivas que se hacen a las autoridades para cambiar las prácticas administrativas se espera que el número de quejas que lleguen a la comisión sea menor.

De las tres mil 59 quejas que recibió la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) en 2007, la Procuraduría de Justicia y la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara llevan la delantera con 718 y 236, respectivamente.

Evita caso del procurador

Para que no haya malos entendidos en cuanto a la postura de la CEDHJ respecto al caso del Procurador Tomás Coronado Olmos, acusado de violar a una menor, el titular de la comisión se limitó a decir que el organismo no ha cerrado la investigación.

Aseguró que no hay elementos nuevos y que desde ayer enviarían a la Secretaría de Relaciones Exteriores el expediente sobre el caso, con copias certificadas, para que la dependencia pueda enviarlo a la Corte Interamericana de Derechos Humanos quien pidió información al gobierno mexicano.

Agregó que la petición no abona al caso, pero sí justifica que se realicen más investigaciones por parte de la Comisión, pues son ellos quienes deben presentar las pruebas.

Procuraduría estatal y policía tapatía estrenan recomendaciones de CEDHJ

El Informador
11 de enero de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), en seguimiento a un esfuerzo reconocido por el mismo presidente de la institución, Felipe Álvarez Cibrián, para terminar con el retraso en la investigación de quejas de años anteriores, presentó ayer las dos primeras recomendaciones del año, que tienen como común denominador el hecho de denunciar violaciones a las garantías, cometidas por las dependencias con más quejas: la Procuraduría General de Justicia del Estado y la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Guadalajara.

Destaca la propia CEDHJ que el año pasado se recibieron tres mil 059 quejas, de las cuales 718 se refieren a la Procuraduría estatal y otras 236 a la policía de Guadalajara, siendo éstas las dos dependencias con más señalamientos de violaciones a los derechos humanos.

Respecto de las recomendaciones, numeradas como primera y segunda del año 2008, el mismo Álvarez Cibrián precisó que la número uno fue dirigida al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos y también al presidente municipal de Guadalajara, Alfonso Petersen Farah "por violación del derecho a la libertad, a la legalidad y a la seguridad jurídica".

Detalló que el 29 de julio de 2007 se recibió una queja a favor de un hombre que fue detenido por cinco policías, a quienes se entregó voluntariamente. El motivo de la aprehensión fue haberle disparado a un perro que en varias ocasiones

había atacado a su esposa y a sus hijos. El afectado refirió que a pesar de haber denunciado tales agresiones, ni dueño ni autoridades las impedían.

Detalló Álvarez Cibrián: "Por haberle disparado al animal, esta persona fue visitada en su domicilio la madrugada del 28 de julio por un policía investigador de la Procuraduría General de Justicia y cuatro elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara. El grupo ingresó al domicilio sin orden de cateo ni autorización para buscar el arma de fuego con la que momentos antes había herido al perro, a pesar de que el hombre ya había salido de su casa para entregarse.

"Esta actuación indebida de los servidores públicos provocó que fuera remitido al ministerio público de la federación y después consignado ante el Juzgado Segundo de Distrito en materia Penal en el Estado, donde le fue decretada la formal prisión por su probable responsabilidad penal en los delitos de portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército y de posesión de arma de fuego de uso reservado".

Como resultado de esto, el ombudsman pidió al alcalde Alfonso Petersen Farah que instruya al director de Asuntos Internos y Jurídicos para que en el procedimiento administrativo 354/2007-E, que se integra en contra de los policías Alejandro Carrasquedo Rivas, Ricardo Sandoval Chávez, José Manuel de Anda Tapia y Georgina Blanco Santillán, valore las pruebas, evidencias y actuaciones que obran descritas en la presente recomendación.

Además, al procurador Tomás Coronado, le solicitó actuar contra el policía investigador Marco Antonio Muñoz Díaz, señalado por el procedimiento irregular, y que se inicie averiguación previa contra los policías de Guadalajara.

La segunda recomendación

Respecto de la segunda recomendación del año, la CEDHJ sostiene haber acreditado "violación de los derechos a la integridad física y a la vida de un detenido, así como a la legalidad y seguridad jurídica, cometida por dos elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara la noche del 16 de septiembre del año pasado".

Nuevamente, ésta se dirigió a Alfonso Petersen y a Tomás Coronado. El ombudsman sostuvo que los servidores públicos involucrados en los hechos "fueron negligentes y mostraron falta de humanismo. Por una parte, los policías golpearon al detenido y le provocaron las lesiones que provocaron su muerte, mientras que el médico de guardia, tres custodios, el juez, el secretario y el defensor de oficio del Juzgado Séptimo Municipal omitieron brindarle la atención que requería".

Los hechos ocurrieron a partir de la noche del 16 de septiembre de 2007, cuando dos policías tapatíos arrestaron a un joven con el argumento de que una señora –no identificada– lo acusó de intentar robarle en la zona del Mercado Libertad. Una vez sometido, el detenido fue trasladado a la zona 1 de los juzgados, en donde el médico de guardia lo revisó parcialmente y ordenó que lo llevaran a la Cruz Verde para que examinaran sus lesiones; esto ocurrió unos minutos después de las 9:00 de la noche. Fue atendido hasta pasada casi una hora y después, ignorado por el galeno de turno, fue internado en una celda a disposición del juez séptimo, donde dejó de existir cuatro horas después a causa de las alteraciones en sus órganos, infligidas por los dos policías que lo detuvieron".

Se pide al alcalde de Guadalajara resolver a la brevedad el procedimiento administrativo contra de Fabián Cruz Zárate Velázquez y Óscar Trejo Romero, policías tapatíos.

Emitió la CEDHJ dos recomendaciones contra policías tapatíos y de la PGJE

Juan Carlos G. Partida

La Jornada Jalisco
11 de enero de 2007

La policía "vanguardista, confiable, cuya sola presencia alimente la gracia y la grata sensación de seguridad en los tapatíos", que presume estar en vías de lograr el director de Seguridad Pública de Guadalajara, Macedonio Tamez Guajardo, recibió ayer las dos primeras recomendaciones del año de parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), una contra gendarmes y miembros de la corporación por haber golpeado e incomunicado a un detenido, quien falleció producto de la golpiza, y la otra contra cinco policías que violaron los derechos a la libertad, legalidad y seguridad jurídica de un ciudadano. Son además las primeras recomendaciones que se emiten por hechos sucedidos en 2007, lo que ya se refiere a las actuales autoridades.

La más grave es la recomendación 2/08, dirigida al alcalde tapatío Alfonso Petersen y al procurador de Justicia, Tomás Coronado Olmos, por sucesos del 16 de septiembre del año pasado, cuando elementos de la policía de Guadalajara golpearon a un detenido y le provocaron lesiones que le causaron la muerte, mientras que el médico de guardia, tres custodios, el juez, el secretario y el defensor de oficio del Juzgado Séptimo municipal omitieron brindarle la atención que requería.

"Los hechos ocurrieron a partir de la noche del 16 de septiembre de 2007, cuando dos policías tapatíos arrestaron a un joven con el argumento de que una señora –no identificada– lo acusó de intentar robarle en la zona del mercado Libertad. Una vez sometido, el detenido fue trasladado a la zona 1 de los juzgados, en donde el médico de guardia lo revisó parcialmente y ordenó que lo llevaran a la Cruz Verde para que examinaran sus lesiones; esto ocurrió unos minutos después de las 9 de la noche. No obstante que los servicios médicos se encuentran a escasas cuadras de los juzgados, salieron de ahí a las 23 horas y llegaron 54 minutos después. Fue cuando el médico municipal elaboró un parte, pero se limitó a transcribir las lesiones descritas en el de la Cruz Verde, donde sólo presentaba excoriaciones dermoepidérmicas en el tórax posterior, que por su situación y naturaleza no ponían en peligro la vida y tardaban menos de 15 días en sanar", refirió Álvarez Cibrián en la narración de los hechos.

Posteriormente, el detenido fue internado en una celda a disposición del Juez Séptimo, donde dejó de existir cuatro horas después a causa de las alteraciones en sus órganos, infligidas por dos policías que lo detuvieron. También contribuyeron al deceso las desatenciones e indolencias del médico, juez, secretario, defensor de oficio y de los tres custodios de los juzgados, pues la autopsia reveló que el fallecido presentaba golpes que no tenía cuando lo llevaron a la Cruz Verde, y que tampoco le fueron causadas dentro de la celda, puesto que su estancia ahí fue videograbada.

Las lesiones encontradas tras la necropsia fueron golpes en las orejas, nariz, regiones malar derecha y fronto malar, mandíbula, cuello, hombro, codos, rodillas, hemotórax, en la región escapular y lumbar, abdomen, glúteos, muslo y tobillo; una golpiza salvaje, pues también se encontró la huella del calzado con que le patearon el abdomen, además de compresión en las muñecas, fractura de costillas, hematoma a la altura del hígado y del riñón, contusiones de tercer grado todas.

De hecho, en la videograbación se apreció que, como lo señalaron los testigos, el agraviado estuvo arrastrándose y retorciéndose de dolor en el suelo por tres o cuatro horas, sin que los tres custodios hicieran algo para atenderlo.

Además de pagar la reparación de los daños y perjuicios causados por la muerte del agraviado a su madre, la recomendación pide al alcalde tapatío que inicie procedimientos administrativos contra

los policías Fabián Cruz Zárate Velásquez y Oscar Trejo Romero, además de José de Jesús Muñoz Pérez, Héctor Javier Ramírez Hernández, José Luis Nuño Rojas, José Luis Nieves Lara, José de Jesús Rodríguez Bravo, Efraín González Neri y Francisco Javier Zúñiga Villalpando, médico de guardia, custodios, juez, secretario y defensor de oficio, respectivamente.

Por herir a un perro

La otra recomendación también va dirigida al alcalde Petersen Farah y al procurador Coronado Olmos. La queja fue interpuesta en julio de 2007 a favor de un hombre que fue arrestado por cinco policías a quienes se entregó voluntariamente después de haber disparado contra un perro que en varias ocasiones había atacado a su esposa e hijos. Tras haber disparado al animal, un policía investigador de la Procuraduría General de Justicia y cuatro elementos de la Policía de Guadalajara ingresaron al domicilio del quejoso sin orden de cateo ni autorización para buscar el arma de fuego con la que momentos antes había herido al perro, a pesar que ya había salido de su casa para entregarse.

Álvarez Cibrián contó que para justificar la detención, al agraviado lo acusaron de portar un arma de fuego, poseer en su domicilio un rifle tipo M-1 de uso exclusivo del Ejército y alrededor de 100 cartuchos útiles de diversos calibres. "La actuación indebida de los servidores públicos provocó que el quejoso fuera remitido al Ministerio Público federal y después consignado ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal, donde le fue dictada la formal prisión", dijo.

Cinco testigos entrevistados por la CEDHJ coincidieron en que el agraviado salió de su domicilio, se entregó voluntariamente y que no portaba ninguna arma de fuego. Por ello, recomendó al alcalde que en el procedimiento administrativo que se integra contra los policías Alejandro Carrasquedo Rivas, Ricardo Sandoval Chávez, José Manuel de Anda Tapia y Georgina Blanco Santillán, se valoren las pruebas, evidencias y actuaciones de la CEDHJ, mientras que al procurador se le solicita que en la averiguación previa que se integra en contra del policía investigador Marco Antonio Muñoz Díaz, haga lo mismo e inicie averiguación previa contra los policías municipales señalados.

La CEDHJ denuncia golpiza homicida en policía tapatía

Maricarmen Rello

Público
11 de enero de 2007

Con la reprobación de abusos policíacos cometidos por elementos de la Procuraduría de Justicia del Estado (PGJEJ) y de la Policía municipal de Guadalajara, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) arrancó ayer las recomendaciones de 2008.

El ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián dio a conocer dos recomendaciones. El caso más grave, motivo de la recomendación 2/2008, sucedió hace apenas tres meses y medio, cuando uniformados de la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara (DSPG) propinaron una severa golpiza a un joven, lo cual derivó en su muerte, sin que el afectado recibiera atención médica a pesar de que sus quejas fueron constantes a lo largo de cuatro horas. Durante este lapso, el detenido estuvo arrastrándose en el suelo de la celda, según muestran imágenes captadas a través de la cámara de video de los separos de la DSPG. El material fue revisado por Derechos Humanos.

Los autores de esta golpiza fueron los policías Fabián Cruz Zárate Velázquez y Óscar Trejo Romero, quienes detuvieron al joven en las inmediaciones del mercado Libertad, en el barrio de San Juan de Dios, la noche del 16 de septiembre pasado, con el argumento de que había robado a una señora que nunca fue identificada. La autopsia reveló que el fallecido tenía golpes no registrados en el parte de la Cruz Verde municipal, lesiones que tampoco le fueron causadas dentro de la celda: múltiples excoriaciones en la piel, detrás de los oídos, nariz, mandíbula, cuello, hombro, codos, rodillas, tórax, región lumbar, glúteos, muslos, tobillos y abdomen. En esta última región se advirtieron las huellas de zapato tanto de punta como de tacón.

El presidente de la CEDHJ solicitó al procurador de Justicia, Tomás Coronado Olmos, el inicio de la averiguación previa a fin de que se deslinde la responsabilidad de estos policías tapatíos y, en su momento, afronten todo el peso de la ley por su actuación, que calificó de "claramente dolosa". Asimismo, solicitó al presidente municipal de Guadalajara, Alfonso Petersen Farah, que resuelva a la brevedad el procedimiento administrativo que ya se abrió contra ambos gendarmes bajo el folio 456/2007-G. Según explicó, además de la separación del cargo, la intención es dejar constancia de los hechos citados en su expediente.

Álvarez Cibrián pidió también la indemnización a la madre del joven, pues "la reparación del daño, ante una violación tan grave como es la privación de la vida, es un elemento fundamental para crear conciencia del principio de responsabilidad y enfrentar la impunidad".

Por otra parte, solicitó al presidente municipal iniciar procedimientos administrativos contra otros siete servidores públicos de Guadalajara, "quienes fueron negligentes y mostraron falta de humanismo", pues si bien los policías golpearon al detenido —se presume que en el trayecto entre la Cruz Verde y los separos que se encuentran a unas cuadras y que les llevó 54 minutos recorrer—, el médico de guardia, custodios, juez, secretario y defensor de oficio del Juzgado Séptimo Municipal omitieron brindarle la atención que requería. Ante ello, solicitó nueve puntos para cambiar la práctica de los Servicios Médicos en los separos municipales, incluyendo la dotación de medicamentos y equipo de diagnóstico.

La primera fue por un perro

Para vengar a una amiga, a cuyo perro le dieron un balazo por mordelón, Marco Antonio Muñoz Díaz, policía de la Procuraduría de Justicia local (PGJEJ), se valió de su autoridad para introducirse en el domicilio del hombre que hirió al can y sembrarle un rifle de portación exclusiva del Ejército, lo cual facilitó su detención y envío a la cárcel tras un proceso que, posteriormente, la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) calificó de irregular y plagado de contradicciones.

Muñoz Díaz se hizo acompañar de los policías municipales de Guadalajara Alejandro Carrasquedo Rivas, Ricardo Sandoval Chávez, José Manuel de Anda Tapia y Georgina Blanco Santillán, quienes participaron del allanamiento. En su primera recomendación del año, la CEDHJ solicitó al presidente municipal, Alfonso Petersen, agilizar el procedimiento administrativo que ya se sigue a sus policías y además pidió a la PGJEJ abrirles averiguación previa. Contra Muñoz Díaz ya existe un proceso, y por tanto le solicitó incluir la indagatoria del organismo.

Recomendaciones de la CEDHJ para frenar abusos policiacos

Víctor Manuel Chávez Ogazón

El Occidental
11 de enero de 2008

Emitió la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco las primeras dos recomendaciones contra la Procuraduría de Justicia de Jalisco y la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara, precisamente las autoridades que más quejas acumularon en el 2007 (718 y 236, respectivamente). La primera es para que sancionen a un agente investigador y cuatro policías que convirtieron a un hombre que mató un perro a balazos en un gran criminal "clavándole" armas diversas para consignarlo por acopio. La otra va por el asesinato cometido, contra dos policías, en los separos de la corporación en contra de un detenido cuya agonía por varias horas, tirado en el piso, quedó filmado en el sistema circuito cerrado. Un médico, tres custodios y el abogado de guardia nada hicieron para ayudarlo.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián les recordó que todavía es tiempo para frenar tales abusos. El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, dio a conocer su primera recomendación de 2008, dirigida al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos, y al presidente municipal de Guadalajara, Alfonso Petersen Farah, por violación de los derechos a la libertad, legalidad y seguridad jurídica, cometida por policías tapatíos.

En cuanto a la primera recomendación se deriva de la de la queja fue interpuesta en julio de 2007 a favor de un hombre que fue arrestado por cinco policías, a quienes se entregó voluntariamente, después de haber disparado contra un perro que en varias ocasiones había atacado a su esposa e hijos; no obstante que el quejoso manifestó haber reportado dichas agresiones, ni el dueño ni las autoridades hicieron algo para impedirlas.

La recomendación número 2 se deriva de la queja 2314/07 iniciada a partir de notas periodísticas, y relacionada con la muerte de un hombre en los separos de la Policía Municipal de Guadalajara. Va dirigida al alcalde de Guadalajara, Alfonso Petersen Farah, y al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos, el presidente de este organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, sostuvo que los servidores públicos involucrados en los hechos fueron negligentes y mostraron falta de humanismo. Por una parte, los policías golpearon al detenido y le provocaron las lesiones que causaron su deceso, mientras que el médico de guardia, tres custodios, el juez, el secretario y el defensor de oficio del juzgado séptimo municipal omitieron brindarle la atención requería.

En los hechos se indica que iniciaron el 16 de septiembre de 2007, cuando dos policías tapatíos arrestaron a un joven con el argumento de que una señora –no identificada– lo acusó de intentar robarle en la zona del Mercado Libertad. Una vez sometido, el detenido fue trasladado a la zona I de los juzgados, en donde le médico de guardia lo revisó parcialmente y ordenó que lo llevaran a la Cruz Verde para que examinaran sus lesiones; esto ocurrió unos minutos después de las nueve de la noche.

Los policías salieron a las 23:00 horas a los Servicios Médicos, situados a unas cuadras de ahí y regresaron a los 54 minutos.

El detenido fue internado en una celda de disposición del juez séptimo, donde dejó de existir cuatro horas después a cause de las alteraciones en sus órganos, infligidas por los dos policías que lo detuvieron.

La autopsia reveló que el fallecido presentaba golpes que tenía cuando lo llevaron a la Cruz Verde, y que tampoco le fueron causadas dentro de la celda, puesto que su estancia ahí fue videograbada. Entre esas lesiones destacan: múltiples excoriaciones demoepidérmicas en las caras posteriores de ambos pabellones auriculares, nariz, regiones malar derecha y fronto malar, mandíbula, cuello, hombro, codos, rodillas, hemitórax, en la región escapular y lumbar, abdomen, glúteos, muslo y tobillo.

Recomienda la CEDHJ al presidente Municipal de Guadalajara que resuelva a la brevedad el procedimiento administrativo 456/2007-G, que se integra en contra de Fabián Cruz Yárate Velásquez y Oscar Trejo Romero, policías de la DGSPG. Se inicie procedimientos administrativos en contra José de Jesús Muñoz Pérez, Héctor Javier Ramírez Hernández, José Luis Nuño Rojas, José Luis Nieves Lara, José de Jesús Rodríguez Bravo, Efraín González Neri y Francisco Javier Zúñiga Villalpando, médico de guardia, custodios, juez, secretario y defensor de oficio, respectivamente, adscritos al Juzgado Séptimo Municipal, y el primero además a los Servicios Médicos Municipales, y analice la posibilidad de suspenderlos de sus labores sin goce de sueldo por el término que corresponda de tres a 30 días o, en su caso, destituir a quien o quienes proceda, ya que ejercieron indebidamente la función pública que les fue encomendada al haber omitido prestar la atención médica y legal al finado.

De igual forma insiste ante Petersen Farah pagar la reparación de los daños y perjuicios, causados por la muerte del agraviado, a su madre, en tanto se resuelve la responsabilidad de los implicados; esto, como un gesto de solidaridad y verdadera preocupación por las víctimas de los delitos y violaciones de derechos hmanos cometidas por los servidores públicos de dicha dependencia. Al parecer el Ayuntamiento de Guadalajara ya había expresado tal posibilidad de pagar a la familia la suma 232 mil pesos.

Dentro del documento hace nueve propuestas como cambios de práctica administrativa con el objeto de prestar debidamente el servicio público a arrestados y detenidos, y de igual forma recomienda al primer fiscal inicie una averiguación previa en contra de los servidores cúbicos antes señalados, quienes con su actuar y omisiones contribuyeron al fallecimiento del agraviado.

Acepta Petersen recomendaciones contra policías de Guadalajara

La Jornada Jalisco
29 de enero de 2008

El presidente municipal de Guadalajara, Alfonso Petersen Farah, aceptó las recomendaciones 1 y 2, emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) en enero de este año, en donde se le solicitó, entre otros puntos, resolver procedimientos administrativos en contra de elementos de Seguridad Pública del municipio, el cambio de prácticas administrativas y la reparación de daños causados por servidores públicos.

La queja que motivó la recomendación 1/08 fue interpuesta en julio de 2007 a favor de un hombre que fue arrestado por cinco policías, a quienes se entregó voluntariamente después de haber disparado contra un perro que en varias ocasiones había atacado a su esposa e hijos.

Los servidores públicos ingresaron al domicilio del quejoso sin orden de cateo ni autorización para buscar el arma de fuego, a pesar de que ya había salido de su casa para entregarse.

Para justificar su detención, al agraviado le "sembraron" un rifle tipo M-1 de uso exclusivo del Ejército y la Fuerza Armada y alrededor de cien cartuchos útiles de diversos calibres.

La actuación indebida de los elementos policiacos provocó que el quejoso fuera remitido al Ministerio Público y después consignado ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el estado, donde le fue dictada la formal prisión.

Por lo anterior, la CEDHJ solicitó que en el procedimiento administrativo que se integra en contra de los policías Alejandro Carrasquedo Rivas, Ricardo Sandoval Chávez, José Manuel de Anda Tapia y Georgina Blanco Santillán, se valoren las pruebas, evidencias y actuaciones de la Comisión y se inicie una averiguación previa por los delitos en que incurrieron.

En la recomendación 2/08 se pidió el inicio de procedimientos administrativos en contra de siete servidores públicos, que con su actuar y omisiones contribuyeron al fallecimiento de un detenido que había sido golpeado por los policías que lo arrestaron.

Petersen Farah aceptó pagar la reparación de los daños y perjuicios causados por la muerte del agraviado, en tanto se resuelve la responsabilidad de los implicados; esto, como un gesto de solidaridad y verdadera preocupación por las víctimas de los delitos y violaciones de derechos humanos cometidas por los servidores públicos de la dependencia.

Intentan pagar por riñón

Jessica Pilar Pérez

Mural
10 de febrero de 2008

A Daniel Muñoz García lo busca el Ayuntamiento de Tonalá y no para cobrarle, sino para pagarle por el riñón que perdió en una golpiza que recibió por parte de policías municipales.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) intervino para emitir la recomendación 4/2006 el 29 de mayo del 2006, tres años después de la denuncia presentada, y le exigió al Gobierno municipal tonalteca que indemnizara al quejoso y le daba 10 días para dar una respuesta y 15 para cumplirla.

Estos plazos no se cumplieron.

El regidor del PAN, Isaías Basulto, informó en sesión de Ayuntamiento que desde el 5 de febrero lo estaban buscando para fijar el monto del pago por el riñón perdido, pero no lo encuentran.

«Se presentó una señora que aseguraba ser la madre, pero no presentó ningún documento jurídico que acreditara que fuera la madre», manifestó.

El Ayuntamiento acordó en su sesión plenaria del 7 de febrero citarlo nuevamente hasta por tres ocasiones para tratar de finiquitar el pago. Si no se presenta en ese periodo darán por terminado el caso.

El regidor dijo que se le ha buscado en el domicilio y el teléfono que dejaron para su localización en la queja ante la CEDHJ, y no hay señales de él ni de su madre Margarita García Miramontes.

«No aparece por ningún lado, la señora que se ostentaba como mamá tampoco se ha presentado, ni ha presentado ningún documento que lo acredite», precisó.

Hasta que hablen con Muñoz García y conozcan cuánto ganaba en el momento del incidente podrán definir el monto total de la indemnización.

Basulto dijo que desde septiembre buscaban definir el monto de la indemnización, pero las propuestas iban desde los 30 mil pesos a los 400 mil pesos, y aunque buscaron que el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y el Instituto Mexicano del Seguro Social emitieran un dictamen, no lo lograron porque se consideran incompetentes para ello.

El 17 de noviembre del 2003, la madre de Daniel Muñoz interpuso una queja ante la CEDHJ porque elementos de la dirección de Seguridad Pública de Tonalá lo golpearon, ocasionándole lesiones graves, por lo que fue atendido en el Hospital Civil.

La mujer había pedido apoyo de la Policía el 4 de noviembre para que calmaran a su hijo que estaba violento, luego de haber tomado; se lo llevaron detenido y al día siguiente le informaron que estaba hospitalizado y presentaba golpes.

Pide CEDHJ al Consejo de Familia regular adopciones temporales

Síntesis de la Recomendación 03/2008

Asunto: violación de los derechos del niño, incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia y prestación indebida del servicio público.

Dirigida al presidenta del Consejo Estatal de Familia y a los integrantes del mismo.

El 1 de septiembre de 2004, la Comisión Estatal de Derechos Humanos inició una investigación de oficio respecto de los hechos difundidos en diversos medios de comunicación sobre el hallazgo del cuerpo de un niño enterrado clandestinamente en una vivienda de la colonia Las Liebres, municipio de Tlaquepaque. El menor había sido rescatado desde diciembre de 2002 del maltrato que sufría en su hogar y entregado en custodia a una tía materna, quien, sin dar aviso al Consejo Estatal de Familia, lo regresó a sus padres, donde encontró la muerte.

Posteriormente se recibió una queja en contra de personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado y del Consejo Estatal de Familia, por presunta violación de los derechos del niño, incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia y prestación indebida del servicio público, por lo que las actuaciones realizadas fueron acumuladas a esta inconformidad.

De acuerdo con la información recabada en la investigación, los hechos ocurrieron de la siguiente manera: el 7 de diciembre de 2002 el Estado tomó conocimiento del maltrato a tres menores y se integró la averiguación previa 26439/2002, en la que el 10 de enero de 2003 se ordenó dar vista al Consejo Estatal de Familia y dejarlos a su disposición, a fin de salvaguardar su integridad física, velar por su bienestar y proporcionarles seguridad y auxilio.

En esa indagatoria se encuentra el dictamen pericial donde se concluye que uno de los menores reunió datos que configuran el síndrome del niño maltratado. La averiguación previa fue consignada y dio origen al expediente penal 257/2004-A, dentro del cual el 11 de mayo de 2004 la jueza undécima de lo Criminal del Primer Partido Judicial expidió la orden de aprehensión en contra de Jairo Ulises Sánchez Arreola y María del Carmen Juárez Medina, por su probable responsabilidad en los delitos de lesiones calificadas y maltrato al infante, en agravio del menor. La jueza también ordenó girar oficio al procurador general de Justicia para que el personal a su cargo ejecutara el mandato judicial.

Dicha orden fue entregada a los policías investigadores Víctor Hugo Gallegos Ramírez y Sergio Macháin Loera, quienes no la cumplieron en tiempo; por ello se hicieron acreedores a una sanción administrativa y a la instauración de proceso penal en su contra.

Por su parte, el Consejo Estatal de Familia integró el expediente 044/2003, y el 9 de octubre de 2003, después de realizar los estudios psicológicos y de trabajo social, resolvió entregar la custodia de los niños a su tía Alicia Juárez Medina y José Ricardo López Meléndez.

Es necesario analizar la legislación en la que se funda el Consejo Estatal de Familia para entregar custodias, pues, a decir del entonces secretario ejecutivo, la obligación del organismo termina al otorgarla. Consideró que la palabra seguimiento, plasmada en la resolución del Consejo, se refiere a dar atención a los asuntos

y que sólo se otorga apoyo asistencial cuando los sujetos lo solicitan.

Es importante destacar que el Código Civil del Estado prevé que el Consejo Estatal de Familia autorice los casos de custodia; sin embargo, la legislación local no establece el procedimiento para realizar tal trámite. Por ello es indispensable que esa institución cuente con un reglamento para evitar violaciones a las garantías de legalidad y seguridad jurídica.

La legislación local debe ser congruente y estar en armonía con la Constitución general de la república, a fin de garantizar el derecho a la legalidad y a un proceso justo y equitativo.

Cabe destacar que de lo actuado en la averiguación previa y en el expediente elaborado en el Consejo Estatal de Familia no se advierte comunicación entre el fiscal y el personal del Consejo, después de que se deja a los menores a disposición de éste. Ello ocasiona que puedan ser entregados a sus familiares sin supervisar su estancia y con las consecuencias vistas en el presente caso, en que la persona que tenía la custodia los regresó a sus agresores, quienes fueron detenidos como presuntos responsables de quitarle la vida.

El Consejo Estatal de Familia carece de personal suficiente para atender a la población del estado, por lo que es urgente que el DIF Jalisco proporcione el que sea necesario para dar seguimiento a los casos de menores que hayan sido entregados en custodia.

En este caso se comprobó una omisión de los servidores públicos encargados de supervisar la custodia autorizada, al no realizar a tiempo el seguimiento ordenado en la resolución dictada por los integrantes del Consejo. Hasta el 31 de agosto de 2004, fecha en que el menor falleció, no se había hecho ninguna supervisión para conocer las condiciones en las que se encontraba.

La legislación ha definido como fuente de responsabilidad administrativa la que se deriva de un incidente que pudo haberse prevenido y no se hizo por un acto de omisión. En razón de lo anterior, la Contraloría del Estado instauró procedimientos administrativos en contra de José de Jesús Cárdenas Loreto, entonces secretario ejecutivo; Gabriela Josefina Medrano Martínez, trabajadora social; y de Carmen Madriz García Zavala, psicóloga, las dos últimas adscritas al Departamento de Tutela y Custodia del Consejo Estatal de Familia. Lo anterior concluyó con una suspensión de treinta días para el primero; de cinco días para la segunda, y exoneración a la última.

Es urgente vigilar que se respeten los derechos de las niñas y los niños que hubieran sido víctimas de maltrato y que se encuentren en algún hogar en custodia provisional, o albergue privado u oficial, sin descuidar el vínculo afectivo. De no ser así, que se reporte de inmediato cualquier anomalía para valorar su reincorporación en favor de los familiares señalados en el artículo 572 del Código Civil del Estado. Es necesario que esa vigilancia sea llevada a cabo por expertos en trabajo social, psicología y medicina.

Los servidores públicos del Consejo Estatal de Familia: José de Jesús Cárdenas Loreto, ex secretario ejecutivo, y Gabriela Josefina Medrano Martínez, trabajadora social, así como de la Procuraduría General de Justicia: Marcela del Carmen Martínez Méndez, agente del ministerio público; Víctor Hugo Gallegos Ramírez y Sergio Macháin Loera, estos últimos policías investigadores, incumplieron varios instrumentos internacionales que han sido firmados y ratificados por México.

Por lo anterior, la Comisión Estatal de Derechos Humanos dirige las siguientes

Recomendaciones:

A la señora Imelda Guzmán de León, presidenta del DIF Jalisco:

Primera. Que analice la posibilidad de incrementar personal especializado en trabajo social, psicología y medicina que apoye al Consejo Estatal de Familia.

Segunda. Que establezca programas multidisciplinarios de tratamiento y rehabilitación para prevenir el abuso y maltrato de la niñez en el seno familiar.

A los integrantes del Consejo Estatal de Familia:

Primera. Que elaboren y aprueben un Reglamento Interior del Consejo Estatal de

Familia, dentro del cual se normen las atribuciones y procedimientos de esa institución.

Segunda. Que giren instrucciones a quien corresponda para que, de manera oficiosa, se realicen las gestiones necesarias para la posible localización de familiares de menores, en el orden de preferencia que establece el artículo 572 del Código Civil del Estado de Jalisco, con la finalidad de no descuidar los vínculos afectivos.

Tercera. Que pida atención médica y psicológica a los albergues públicos o privados que se encarguen del cuidado de los menores que les son remitidos con síndrome del niño maltratado o en carácter de víctimas de un probable delito.

Cuarta. Que se dé seguimiento a las custodias temporales que se hubieren otorgado, y a las que se concedan a partir de esta fecha, para constatar las condiciones de convivencia y existencia de posibles violaciones de los derechos de los infantes, con el fin de cumplir cabalmente con lo dispuesto por el artículo 558 del Código Civil del Estado.

Quinta. Que agreguen copia de esta resolución a los expedientes de Gabriela Josefina Medrano Martínez y José de Jesús Cárdenas Loreto como antecedente de la conducta irregular en que incurrieron.

Al licenciado Tomás Coronado Olmos, procurador general de Justicia del Estado:

Única. Que agregue copia de esta resolución a los expedientes de Marcela del Carmen Martínez Méndez, agente del ministerio público; y de Víctor Hugo Gallegos Ramírez y Sergio Arturo Macháin Loera, agentes de la Policía Investigadora, como antecedente de la conducta irregular en que incurrieron.

Guadalajara, Jalisco, 12 de febrero de 2008

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

Notas periodísticas

Notisistema

Emite CEDHJ recomendación al DIF por negligencia en muerte de niño

Gricelda Torres Zambrano

Radio Metrópoli
12 de febrero de 2008

Cuatro años después de la muerte a golpes del niño Jorge Alberto Juárez, la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) emite una recomendación al DIF, al Consejo Estatal de Familia y a la Procuraduría de Justicia por su negligencia, errores y omisiones en la supervisión del caso, explica el ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián: "A la señora Imelda Guzmán de León, presidenta del DIF Jalisco. Primera. Que analice la posibilidad de incrementar personal especializado en trabajo social, psicología y medicina que apoye al consejo estatal de familia. Segunda. Que establezca programas multidisciplinarios de tratamiento y rehabilitación para prevenir el abuso y maltrato de la niñez". La recomendación urge al Consejo Estatal de Familia, cuestionado por su actuación en varios casos, a la elaboración de un reglamento que norme sus atribuciones.

Reprueba la CEDHJ al Consejo Estatal de Familia

El Informador
13 de febrero de 2008

El Consejo Estatal de Familia "es deficiente y tiene deudas pendientes con la sociedad", concluyó este martes el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe Álvarez Cibrián, al presentar la tercera recomendación de este año, dirigida a esta institución y en particular a la esposa del gobernador, Imelda Guzmán de León, en su calidad de presidenta del DIF Jalisco, para que "establezca programas multidisciplinarios de tratamiento y rehabilitación para prevenir abuso y maltrato de la niñez en el seno familiar".

La recomendación presentada por el ombudsman jalisciense, es resultado de las investigaciones hechas por la CEDHJ en torno al asesinato del niño Jorge Alberto Juárez Medina (de cinco años de edad), quien en agosto de 2004 murió por los golpes que le propinaron su padrastro (Jairo Ulises Sánchez Arreola) y su madre, quienes para tratar de ocultar los hechos lo sepultaron en el patio de su casa, en la colonia Las Liebres, Tlaquepaque.

Aunque los padres del niño fueron procesados judicialmente, han persistido desde entonces los reclamos por la actuación del Consejo Estatal de Familia, cuyo personal permitió que la pareja mantuviera la custodia de Jorge Alberto, pese a que ya habían sido denunciados por maltrato infantil, en un procedimiento que no ejecutó la Procuraduría Estatal de Justicia, a la que también se dirige la recomendación "para que se agregue copia de esta resolución a los expedientes de Marcela del Carmen Martínez Méndez, agente del Ministerio Público, y de Víctor Hugo Gallegos Ramírez y Sergio Arturo Machain Loera, policías investigadores, como antecedente de la conducta irregular en que incurrieron".

Aún no tienen reglamento interior

Encima, como resultado de la recomendación, el ombudsman reveló que el Consejo Estatal de Familia, "en una actitud completamente reprobable", no ha elaborado todavía un reglamento interior que proporcione normatividad a las atribuciones y procedimientos de la institución, y que por lo tanto evite omisiones en el futuro, como las que desembocaron en
la muerte del niño Jorge Alberto Juárez.

En este contexto, la CEDHJ pide al citado Consejo Estatal de Familia que realice una serie de actividades tendientes a mejorar su funcionamiento, tales como localizar oficiosamente a los familiares de menores bajo su cargo para no descuidar vínculos afectivos; dar atención médica y psicológica en los albergues públicos o privados donde se reciban a niños maltratados o víctimas de delito, dar seguimiento a custodias temporales que se hayan otorgado para constatar condiciones de convivencia y la existencia de posibles violaciones a los derechos de los niños.

Además, por la recomendación se subraya la conducta irregular en que incurrieron
Gabriela Josefina Medrano Martínez y José de Jesús Cárdenas Loreto, funcionarios del Consejo Estatal de Familia, en el caso de este niño.

Tercera Recomendación al CEF

Alonso Orozco Ornelas

El Occidental
13 de febrero de 2008

Debido al fallecimiento de un menor por maltrato en 2004 al que no se le dio un seguimiento a su custodia temporal, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco emitió la tercera Recomendación para el Consejo Estatal de la Familia (CEF), informó su presidente, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

En conferencia de prensa, el ombudsman jalisciense señaló que la recomendación es con el fin de que el organismo elabore y apruebe un reglamento interior donde se normen las atribuciones y procedimientos de la institución, con el objetivo de evitar futuras violaciones de derechos humanos.

CEDHJ urge a trabajar en custodia infantil

Maricarmen Rello

Público
13 de febrero de 2008

Casi cuatro años después de la muerte del niño Jorge Alberto Juárez Medina, quien falleció a consecuencia de la golpiza que le propinaron sus padres, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) finalmente emitió una recomendación a las autoridades que debieron haber estado al pendiente del menor de edad y no lo hicieron: el Consejo Estatal de Familia, el DIF Jalisco y la Procuraduría General de Justicia del Estado.

El presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián comenzó por lamentar la dilación para dar paso a esta recomendación, la 3/2008. Sin embargo, más grave aún es que después de estos años, nada ha cambiado en torno a las atribuciones y desempeño de la custodia de menores de edad a cargo del estado.

Álvarez Cibrián explicó que a estas alturas el Consejo Estatal de Familia no tiene un reglamento interno que le permita normar sus atribuciones y procedimientos, por lo que urge su inmediata elaboración y aprobación "para evitar futuras violaciones a los derechos humanos", y dado que este organismo ha sido cuestionado por su actuación en varios casos.

En septiembre de 2004 trascendió el hallazgo del cadáver del niño Jorge Alberto, enterrado clandestinamente en un patio de la colonia Las Liebres, en Tlaquepaque. Este pequeño había sido rescatado desde diciembre de 2002 del maltrato en su hogar, pero el Consejo Estatal de Familia determinó entregarlo en custodia a una tía, hermana de la madre, quien a su vez, lo regresó a casa de sus padres, sin dar aviso al organismo dependiente del DIF Jalisco. Este consejo tampoco cumplió con su seguimiento al caso. Y el niño murió a manos de sus padres.

La CEDHJ determinó que las tres dependencias citadas incurrieron en negligencia, errores y omisiones en la supervisión del caso, por lo que el ombudsman requirió al Consejo de Familia agregar copia de esta resolución a los expedientes de Gabriela Medrano Martínez y quien fue titular del consejo, José de Jesús Cárdenas Loreto. Misma petición dirigió al titular de la Procuraduría de Justicia respecto a la agente ministerial Marcela Martínez Méndez y los investigadores Víctor Hugo Gallegos y Sergio Arturo Machain.

Al DIF Jalisco le pidió analizar "la posibilidad de incrementar personal especializado en trabajo social, psicología y medicina que apoye al Consejo Estatal de Familia y establezca programas multidisciplinarios de tratamiento y rehabilitación para prevenir el abuso y maltrato a la niñez".

"Tardía y leve", Recomendación de la CEDHJ

Maricarmen Rello

Público
14 de febrero de 2008

La Fundación Nacional de Niños Robados y Desaparecidos, AC (Find) calificó de "tardía y leve" la Recomendación que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco giró al Consejo Estatal de Familia, DIF y Procuraduría de Justicia por el caso del niño Jorge Alberto Juárez, quien murió golpeado por sus padres, y reclamó que no se mencionó que la Find interpuso en queja en 2004.

Juan Manuel Estrada, presidente de Find, lamentó que estos años "no hayan cambiado" los procedimientos del consejo estatal y hoy lo encabece Claudia Corona, sobrina de la directora del Instituto Cabañas, señalada por la promoción de adopciones ilegales.

Los valores del DIF Jalisco se basan en la ley de Dios: Imelda Guzmán

Eugenia Barajas

La Jornada Jalisco
19 de febrero de 2008

En un ambiente de espiritualidad, cantos de gospel y evocaciones divinas, la presidenta del Voluntariado del DIF Jalisco, Imelda Guzmán de León, reconoció que los valores que pregona el organismo se basan en la ley de Dios, por lo que hay que celebrar a los noviazgos que se unen ante Dios y las mujeres que están en contra del aborto.

En el tema de la recomendación que emitió la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) en el estado por la muerte del menor Jorge Alberto Juárez hace cuatro años a manos de su padrastro, se dijo dispuesta a acatarla.

Silentes, tercera edad, niños, minusválidos, invidentes y funcionarios estatales, que abarrotaron el patio mayor del Hospicio Cabañas, con una asistencia calculada en más de 2 mil personas, convocatoria mayor a la que días antes tuviera el gobernador Emilio González Márquez en su primer Informe ante el pleno del Congreso de Estado. Los asistentes escucharon el mensaje de la primera dama del estado que puso por delante sus valores en la institución.

"Es necesario revalorar en nuestras familias, reconocer el valor del matrimonio y celebrar aquellos noviazgos que han decidido unirse para siempre ante Dios y a los seres humanos, festejemos a las mujeres que están abiertas a la vida y a aquellas que pese a su adversidad son valientes y sacan adelante a sus hijos".

Sus palabras evocaron su presencia al encabezar el domingo pasado la "Marcha por la Vida", convocada por el Arzobispado, donde ciudadanos se manifestaron en contra del aborto y la eutanasia. Así, tras escuchar las letras de las canciones de un dueto que interpretaba canciones del género gospel, que hablaban del privilegio de dar, "da lo que tienes sin buscar contestación, lo que hagas… que te lo pague Dios", el ambiente fue más clerical que el de un formal informe de gobierno; así sonaron las voces y acordes de quien más adelante se supo era Marisa o María Luisa, esposa del

controvertido presidente municipal de Zapopan, Juan Sánchez Aldana, mujer que dejaba ver otra faceta que sólo la de presidenta del DIF zapopano.

Era el cierre de los cinco informes regionales que se ofrecieron en el estado y entre abrazos de felicitación de las primeras damas municipales a las que se les entregó un reconocimiento, Guzmán de León interrogada con respecto de si es importante que la presencia divina sea parte del DIF y de las necesidades de los jaliscienses, contestó de manera afirmativa.

"Para mí sí. Pienso que no debemos ocultar lo que tenemos, cada quien piensa y debe creer en algo, es muy respetable. Yo creo en Dios y así lo manifiesto, es muy importante que la familia esté bien consolidada y si tiene las bases en algo supremo va a tener muchísimo más de donde asirse, claro que sí las estamos apoyando, no obligando, que de por sí es difícil el camino del matrimonio, es difícil el camino de los papás, y más si no te agarraras de algo sobrenatural, entonces, no das más".

—¿Se necesita creer en Dios para evitar la violencia intrafamiliar y la corrupción de menores?

—Creo que sí. El chiste es creer en algo, en el amor en un ser supremo y si tienes las bases morales sólidas, todo lo demás se da en cascarita. Es una recomendación y no es de ahorita, esto tiene muchísimos años, entonces para qué andamos con tropiezos y buscando otras alternativas cuando ya sabemos que camino, que el amor es Dios.

Con respecto de la recomendación emitida por el ombudsman jalisciense por la muerte de Jorgito cuatro años antes y que involucró la negligencia y omisión del DIF y del Consejo Estatal de la Familia al regresarle al pequeño a sus padres luego de sufrir maltratos y vejaciones, Guzmán de León precisó que la responsabilidad caerá sobre el presidente del patronato, el secretario de Desarrollo Humano, Martín Hernández.

"La recomendación la hizo al DIF Jalisco y yo estoy en el Voluntariado, entonces no tengo representación jurídica para seguir el trámite y ya les aclaramos lo conducente a la Comisión que es con Martín Hernández y con Felipe Valdez, que es el director del DIF Jalisco, que son los que están viendo eso, la vieron, la aceptaron y es nuestra principal preocupación", indicó.

Debe Zapopan indemnizar a víctimas de servidoes públicos

Síntesis de la Recomendación 04/2008

Asunto: violación del derecho a la vida

Dirigida al presidente municipal de Zapopan y al procurador general de Justicia.

El pasado 14 de enero, esta Comisión Estatal de Derechos Humanos inició un acta de investigación con base en una nota publicada por un diario local. La información involucraba a un policía de Zapopan en actos graves presuntamente violatorios de derechos humanos. Dos personas fueron privadas de la vida y dos más fueron lesionadas por los disparos que el servidor público les realizó al ingresar a un domicilio en la colonia Paraísos del Colli, donde velaban a una mujer. El periódico revelaba que otros policías del mismo municipio habían brindado ayuda al agresor para sustraerse de la acción de la justicia. Posteriormente comparecieron ante este organismo familiares de los agraviados a presentar una queja.

La Comisión investigó el caso y se allegó de informes, testimonios de quienes presenciaron los hechos, pruebas y evidencias documentales que acreditan de manera contundente que el policía Diteos Velázquez Arano privó de la vida a dos personas y lesionó a dos más. Con ello, infringió diversas disposiciones jurídicas internas e internacionales obligatorias en nuestro país.

La conducta del servidor público Diteos Velázquez es grave, pues en lugar de actuar bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, en defensa y protección de la sociedad –como era su obligación– usó inadecuadamente un arma de fuego.

El policía agresor estuvo en tres ocasiones en el lugar de los hechos; en la primera disparó hacia la casa donde se encontraban los hoy agraviados y se retiró. Ante esta situación, los vecinos pidieron auxilio por vía telefónica a la comandancia de la policía de Zapopan, donde les dijeron que ya tenían conocimiento de los hechos y que habían mandado patrullas. Diteos Velázquez regresó y volvió a disparar; en esa ocasión llegaron los policías Jesús Alberto Belmontes López y Carlos José Paredes Hernández en la patrulla ZB-08, así como Baldemar Jiménez Moreno y Salvador Arana Rodríguez en la patrulla Z-337, pero, en lugar de detenerlo, lo escoltaron en su retirada. La tercera vez Diteos regresó, ya sin los policías, se introdujo a la casa y disparó directamente contra las personas asistentes al velorio.

De acuerdo con las evidencias, los policías recibieron la orden de acudir al lugar de los hechos poco después de las 10:15 horas, y al arribar reportaron que no había novedad; sin embargo, el caudal probatorio que sustenta esta Recomendación demuestra que entre las 10:00 y 11:00 horas del 13 de enero, los habitantes de la finca localizada en la colonia Paraísos del Colli estaban sufriendo un calvario, pues Diteos Velázquez Arano les disparó en tres ocasiones con una ametralladora.

Corroboran la violación atribuida a los policías los siete reportes de servicio de emergencia registrados en el Centro Integral de Comunicaciones a las 10:11, 10:12, 10:56, 10:57, 10:59, 11:00 y 11:03 horas de ese día, con motivo de los acontecimientos, lo cual

refleja la posibilidad de que la tragedia pudo haberse evitado.

Por otra parte, el día de los hechos Claudio Cano Tomás, encargado del resguardo de las armas y tiros en la Dirección de Seguridad Pública de Zapopan, no trató de evitar que el policía agresor sustrajera proyectiles propiedad de la mencionada dependencia.

En su informe rendido a esta Comisión, Cano Tomás dijo que Diteos Velázquez ingresó a la comandancia y se dirigió directamente hasta el cuarto de la armería, forzó la puerta con un desarmador, tomó una caja de tiros calibre 9 milímetros y lo amenazó de que si lo delataba se las vería con él. No reportó lo sucedido hasta veinte minutos después y lo hizo ante el chofer del comandante José Luis Lepe Pelayo.

Con su actuar, el servidor fue displicente; asumió una actitud impropia como responsable del lugar y su respuesta ante la situación fue muy débil; además, tardó mucho tiempo en avisar a sus superiores, lo que denota incumplimiento de sus obligaciones.

Una vez acreditadas las acciones y omisiones de los servidores públicos involucrados en los hechos, esta Comisión sostiene que es obligación del Estado, en este caso del Ayuntamiento de Zapopan, la reparación del daño a las víctimas, elemento fundamental para crear conciencia del principio de responsabilidad y enfrentar la impunidad.

La legislación estatal, federal e internacional vigente en México prevé la responsabilidad objetiva y directa del Estado para aplicarse en casos como éste; apelamos a la vocación democrática del Ayuntamiento de Zapopan para que repare el daño a los deudos y a los lesionados.

Por lo expuesto, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco dirige las siguientes

Recomendaciones

Al presidente municipal de Zapopan, Juan Sánchez Aldana:

Primera. Instruya al director de Asuntos Internos de ese ayuntamiento para que resuelva los procedimientos de responsabilidad administrativa de los policías Diteos Velázquez Arano por haber violado los derechos humanos a la vida, a la seguridad e integridad física; y de Jesús Alberto Belmontes López, Carlos José Paredes Hernández, Baldemar Jiménez Moreno, Salvador Arana Rodríguez y Claudio Cano Tomás, por haber violado el derecho a la legalidad y seguridad jurídica.

Segunda. Que de forma objetiva y directa sea reparado el daño a los deudos y a los lesionados, en los términos propuestos por la Comisión y con independencia del resultado de otros procedimientos de naturaleza diversa que en forma simultánea se estén desarrollando. Asimismo, se les otorgue un tratamiento integral para su rehabilitación con el propósito de que también se les reparen los daños físicos y psicológicos que les fueron ocasionados.

Tercera. Se dicten las medidas adecuadas en materia de infraestructura y de personal para reforzar la seguridad en el lugar donde se resguardan las armas de fuego y tiros propiedad del ayuntamiento.

Cuarta. Se ponga en marcha un programa integral de capacitación, dirigido al personal de la Dirección de Seguridad Pública, que haga hincapié en el correcto uso de las armas de fuego, respeto de los derechos humanos y manejo del estrés.

Al procurador general de Justicia del Estado:

Se le exhorta para que el agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado Primero de lo Criminal del Primer Partido Judicial realice las acciones necesarias para garantizar los derechos de las víctimas de los delitos y cumpla estrictamente con las disposiciones establecidas en el apartado B del artículo 20 de la Constitución política mexicana.

Guadalajara, Jalisco, 19 de febrero de 2008

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

Notas periodísticas

Recomendación a edil zapopano

Alonso Orozco Ornelas

El Occidental
20 de febrero de 2008

Porque el asesinato de dos personas en la colonia Paraísos del Colli que cometió un policía de Zapopan pudo haberse evitado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco emitió la cuarta recomendación al alcalde de ese municipio, Juan Sánchez Aldana, con la que le pide reparar los daños causados, informó su presidente Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

En rueda de prensa, el ombudsman jalisciense señaló que de acuerdo con una nota de un diario local, fue porque se inició un acta de investigación, en la cual se involucraba al policía de Zapopan en actos graves presuntamente violatorios de derechos humanos, donde dos personas fueron privadas de la vida y dos más fueron lesionadas por los disparos que el servidor público les propinó en un velorio.

Álvarez Cibrián dijo que "la Comisión investigó el caso y se allegó de informes, testimonios de quienes presenciaron los hechos, pruebas y evidencias documentales que acreditan de manera contundente que el policía Diteos Velázquez Arano privó de la vida a dos personas y lesionó a dos más".

También que de forma objetiva y directa sea reparado el daño a los deudos y a los lesionados, en los términos propuestos por la Comisión y con independencia del resultado de otros procedimientos de naturaleza diversa que en forma simultánea se estén desarrollando.

De igual manera, que se les otorgue un tratamiento integral para su rehabilitación con el propósito de que también se les reparen los daños físicos y psicológicos que les fueron ocasionados.

El presidente de la CEDHJ recomendó que se dicten las medidas adecuadas en materia de infraestructura y de personal para reforzar la seguridad en el lugar donde se resguardan las armas de fuego y tiros de propiedad del ayuntamiento.

Y por último, que se ponga en marcha un programa integral de capacitación, dirigido al personal de la Dirección de Seguridad Pública, que haga hincapié en el correcto uso de las armas de fuego, respeto de los derechos humanos y manejo del estrés.

Exhortó al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos, para que el agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado Primero de lo Criminal del Primer Partido Judicial realice las acciones necesarias para garantizar los derechos de las víctimas de los delitos y cumpla estrictamente con las disposiciones establecidas en el apartado B del artículo 20 de la Constitución Política mexicana.

Envía CEDHJ recomendación al alcalde Juan Sánchez Aldana

La Jornada Jalisco
20 de febrero de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) envió una recomendación al presidente municipal de Zapopan, Juan Sánchez Aldana, donde solicita reparar los daños causados por un policía municipal que en enero pasado disparó contra las personas que se encontraban en un velorio en la colonia Paraísos del Colli, hiriendo gravemente a dos personas que enseguida perdieron la vida y dejaron secuelas a otras dos.

Esto lo dio a conocer el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, quien informa que la propuesta incluye otorgar un tratamiento integral a las víctimas y a sus familiares luego de encontrar como responsable al policía Diteos Velázquez Arano, que estuvo fuera de la finca en tres ocasiones, disparando las dos primeras desde un automóvil, situación que alarmó a los vecinos, quienes dieron aviso a las autoridades y vieron cuando llegaron elementos policiacos que, lejos de capturar al agresor, lo escoltaron en su huida.

El ombudsman jalisciense solicitó al munícipe instruir al director de Asuntos Internos para que resuelva los procedimientos de responsabilidad administrativa contra el agresor por haber privado de la vida a dos personas y por agredir la integridad física de otros dos, así como reforzar la seguridad de los lugares donde se resguardan las armas de fuego.

Los policías involucrados son Jesús Alberto Belmontes López, Carlos José Paredes Hernández, Baldemar Jiménez Moreno y Salvador Arana Rodríguez, mismos que permitieron a Velázquez regresar a disparar a los asistentes en el funeral.

Zapopan acatará recomendación

Maricarmen Rello

Público
20 de febrero de 2008

En tiempo récord de un mes, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) indagó una

queja y resolvió girar una recomendación. Se trata de la cuarta recomendación que emite en el año y la primera dirigida al alcalde de Zapopan, Juan Sánchez Aldana, a quien solicitó reparar los daños causados por el policía municipal Diteos Velásquez Arano, quien en enero disparó contra los asistentes a un velorio en Paraísos del Colli, dando muerte a dos personas e hiriendo a dos.

La recomendación fue recibida y aceptada en su totalidad por el propio alcalde, quien dijo que indemnizará a las familias de las dos víctimas y que girará instrucciones para que se inicie un sistema de capacitación para los agentes.

Ayer, el munícipe informó que la sindicatura ya tiene la propuesta de indemnización, aunque aún no está definida la fecha para entregar el recurso.

Respecto a la capacitación sobre el uso de armas que la CEDHJ recomendó para los policías, Sánchez Aldana dijo que el municipio cuenta con capacidad técnica y estructural para ofrecerla: "No sólo estamos dispuestos a acatar esta recomendación, sino que sentimos que es puntual y válida", apuntó.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, titular de la CEDHJ, explicó ayer que la investigación por estos hechos se inició de oficio el 14 de enero y fue ratificada por los familiares de los agraviados. La Comisión verificó los hechos y acreditó que el oficial Diteos Velásquez Arano estuvo en tres ocasiones en el lugar y que desde la primera disparó hacia la casa del velorio.

El organismo confirmó que en el Centro Integral de Comunicaciones se recibieron siete reportes en menos de una hora solicitando presencia policiaca, y que, en efecto, acudieron los policías Jesús Alberto Belmontes López, Carlos José Paredes Hernández, Baldemar Jiménez Moreno y Salvador Arana Rodríguez, pero, en lugar de detener a su compañero en su segunda irrupción, "lo escoltaron en su retirada". La tercera vez Diteos regresó solo y disparó.

Otro punto para fincar la responsabilidad del ayuntamiento es que el presunto homicida sustrajo los proyectiles que utilizó de la Dirección de Seguridad Pública, cuyo encargado, el policía Claudio Cano Tomás, no evitó el hurto de una caja de tiros calibre 9 milímetros.

Álvarez Cibrián apeló a "la vocación democrática "de las autoridades de Zapopan para reparar los daños. Asimismo, solicitó a la Procuraduría de Justicia que garantice la atención debida a las víctimas.

Pide CEDHJ indemnizar

Mario Gutiérrez y Vania de Dios

Mural
20 de febrero de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) emitió ayer la recomendación 4/2008, en la que solicita al Ayuntamiento de Zapopan indemnizar a los deudos de dos personas que murieron el 13 de enero, cuando un policía disparó contra los asistentes a un velorio en la colonia Paraísos del Colli.

La CEDHJ también solicitó que se refuerce la seguridad donde se almacenan las armas de fuego oficiales y que se resuelvan los procedimientos internos en contra del policía homicida y cinco uniformados que solaparon la acción.

Antes de la recomendación, el ayuntamiento ya había anunciado que implementaría medidas para ayudar a los deudos y mejorar las condiciones del lugar donde se guarda el armamento.

Zapopan comenzó los procesos para indemnizar a la familia de los que murieron y otros dos que fueron lesionados por el agente municipal, tras una reunión de la comisión edilicia de derechos humanos, la cual determinó que había responsabilidad del ayuntamiento.

Derechos Humanos pide acción contra policía de Zapopan

El Informador
20 de febrero de 2008

El presidente municipal de Zapopan, Juan Sánchez Aldana, es el destinatario de la más reciente recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), la cuarta del año, presentada ayer para pedirle al alcalde que se reparen los daños causados por un policía municipal que en enero disparó contra los asistentes a un velorio en la colonia Paraísos del Colli, donde murieron dos personas y dos más resultaron lesionadas.

La propuesta incluye que a estas últimas y a los deudos se les otorgue un tratamiento integral para su rehabilitación, con el fin de que también se les reparen los daños físicos y psicológicos que les fueron ocasionados.

La investigación inició el pasado 14 de enero y posteriormente comparecieron ante la CEDHJ los familiares de los agraviados a presentar una queja. Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la CEDHJ, informó que personal de la Comisión acreditó que el policía agresor, Diteos Velásquez Arano, estuvo en tres ocasiones en el lugar; en la primera disparó hacia la casa donde se encontraban los hoy agraviados y se retiró. Los vecinos pidieron auxilio telefónico a la comandancia zapopana, donde dijeron que ya habían mandado patrullas.

El policía volvió a la casa y disparó de nuevo; en esa ocasión llegaron los policías Jesús Alberto Belmontes López, Carlos José Paredes Hernández, Baldemar Jiménez Moreno y Salvador Arana Rodríguez, pero en lugar de detenerlo, lo escoltaron en su retirada. Una tercera vez, Diteos regresó, ya sin los policías, y disparó a las personas asistentes al velorio.

De acuerdo con las evidencias, los policías recibieron la orden de acudir al lugar de los hechos poco después de las 10:15 horas, y al arribar reportaron que no había novedad; sin embargo, se corroboró la violación atribuida a los policías, debido a siete reportes de servicio de emergencia registrados en el Centro Integral de Comunicaciones ese día, lo cual refleja la posibilidad de que la tragedia pudo haberse evitado.

De igual forma, el policía Claudio Cano Tomás, encargado del resguardo de las armas y tiros en la Dirección de Seguridad Pública de Zapopan, no evitó que Diteos sustrajera los proyectiles que utilizó para agredir a los asistentes al velorio.

El ombudsman pidió al alcalde instruir al director de Asuntos Internos para que resuelva los procedimientos de responsabilidad administrativa de los policías responsables en cualquier grado.

Puntos y Contrapuntos

Gravísimas deficiencias

Pedro Mellado

Mural
20 de febrero de 2008

La recomendación que dio a conocer ayer la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), sobre el doble homicidio cometido por un policía de Zapopan el pasado domingo 13 de enero, pone en evidencia las gravísimas deficiencias que existen en el reclutamiento de personal, así

como en el control de las armas y los elementos que laboran en esa corporación.

La CEDHJ que preside el abogado Felipe de Jesús Álvarez Cibrián le recomendó al Ayuntamiento que encabeza Juan Sánchez Aldana reparar el daño causado por el policía Diteos Velázquez Arano, quien entre sus antecedentes tenía por lo menos veinte arrestos por diversas causas. El día de los hechos, como consecuencia de un pleito en el que resultó perdedor, Velásquez Arano irrumpió, armado con una ametralladora UZI, en un velorio, para asesinar a tiros a Miguel Flores Herrera y Armando Becerra Rodríguez, y dejar heridas a dos personas más.

Relata el informe de la CEDHJ: "El policía agresor estuvo en tres ocasiones en el lugar de los hechos; en la primera disparó hacia la casa donde se encontraban los hoy agraviados y se retiró. Ante esta situación, los vecinos pidieron auxilio por vía telefónica a la comandancia de la Policía de Zapopan, donde les dijeron que ya tenían conocimiento de los hechos y que habían mandado patrullas."

Agrega: "Diteos Velázquez regresó y volvió a disparar; en esa ocasión los policías Jesús Alberto Belmontes López y Carlos José Paredes Hernández en la patrulla ZB-08, así como Baldemar Jiménez Moreno y Salvador Arana Rodríguez en la patrulla Z-337 pero, en lugar de detenerlo, lo escondieron en su retirada. La tercera vez Diteos regresó, ya sin los policías, se introdujo a la casa y disparó directamente contra las personas asistentes al velorio."

Hay otro elemento gravísimo: "Por otra parte, el día de los hechos Claudio Cano Tomás, encargado del resguardo de las armas y tiros en la Dirección de Seguridad Pública de Zapopan, no trató de evitar que el policía agresor sustrajera proyectiles propiedad de la mencionada dependencia".

Explica la CEDHJ: "En su informe rendido a esta Comisión, Cano Tomás dijo que Diteos Velásquez ingresó a la comandancia y se dirigió directamente hasta el cuarto de la armería, forzó la puerta con un desarmador, tomó una caja de tiros calibre 9 milímetros y lo amenazó de que si lo delataba se las vería con él. No reportó lo sucedido sino hasta veinte minutos después y lo hizo ante el chofer del comandante José Luis Lepe Pelayo".

Juzga la CEDHJ: "Con su actuar, el servidor fue displicente; asumió una actitud impropia como responsable del lugar y su respuesta ante la situación fue muy débil; además, tardó mucho tiempo en avisar a sus superiores, lo que denota incumplimiento de sus obligaciones".

Al margen de las acciones que haya realizado en su momento, la Procuraduría General de Justicia del Estado que encabeza el abogado Tomás Coronado Olmos, y de las sanciones que imponga a los involucrados el juez que lleva el caso, en Zapopan se requiere una urgente reestructuración del cuerpo policiaco, luego de las debilidades y deficiencias que evidenció la CEDHJ.

Y por supuesto, debe garantizarse la seguridad de los familiares de las personas que fueron agredidas, tanto de las que fallecieron como de las que resultaron heridas.

Lo que revela la CEDHJ es muy preocupante y obliga a una investigación detallada de los antecedentes y perfiles de quienes integran la corporación policiaca zapopana.

En Directo

Alfonso Javier Márquez (AJM), conductor
Ricardo Caballero (RC), reportero

DK 1250 AM
20 de febrero de 2008

AJM: Ayer, la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió una recomendación en contra del Ayuntamiento de Zapopan. Es sobre un policía que mató a dos personas durante un velorio, el mes anterior.

RC: La Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió la recomendación 04/2008 para el alcalde de Zapopan, Juan Sánchez Aldana, para pedirle que indemnice a los familiares de las dos personas asesinadas, a manos del policía del municipio Diteos Velásquez, en la colonia Paraísos del Colli, informó el ombudsman de Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián (FJAC) presidente de la CEDHJ: Que sea reparado el daño a los deudos y a los lesionados, en los términos propuestos por la Comisión y con independencia del resultado de otros procedimientos de naturaleza diversa que en forma simultánea se estén desarrollando.

RC: La recomendación también pide que se resuelva la culpabilidad de los elementos que lo encubrieron y lo ayudaron a huir, así como del encargado de la armería que le dio municiones.

FJAC: Instruya al director de Asuntos Internos de ese ayuntamiento para que resuelva los procedimientos de responsabilidad administrativa, de los policías, Velásquez Arano por haber violado los derechos humanos a la vida, a la seguridad e integridad física y de Jesús Alberto del Monte, Carlos José Paredes Hernández, Valdemar Pérez Moreno, Salvador Arana Rodríguez y Claudio Cano Tomás, por haber violado el derecho a la legalidad y seguridad jurídica.

GDL Informa

Jessica López Vázquez (JLV)
conductora

Televisa
20 de febrero de 2008

JLV: La Comisión Estatal de Derechos Humanos dirigió una recomendación al alcalde de Zapopan, Juan Sánchez Aldana. Está relacionada con el caso del policía Diteos Velásquez Arano, quien en enero ingresó a un funeral, disparó y mató a dos personas y dejó lesionadas a dos más.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián (FJAC), presidente de la CEDHJ: Esta Comisión sostiene que es obligación del Estado, en este caso del Ayuntamiento de Zapopan, la reparación del daño a las victimas, elemento fundamental para crear conciencia del principio de responsabilidad y enfrentar la impunidad.

JLV: Según Derechos Humanos, el policía visitó tres veces la casa en donde velaban a una mujer, en la colonia Paraísos del Colli, disparó a la fachada. Vecinos lo reportaron a la comandancia de Zapopan, sus compañeros no lo detuvieron, solo le pidieron que se retirara. Minutos después regresó y sucedió la tragedia utilizando armas de la corporación.

FJAC: Diteos Velásquez ingresó a la comandancia y se dirigió directamente hasta el cuarto de la armería, forzó la puerta con un desarmador, tomó una caja de tiros de calibre 9 milímetros.

JLV: La recomendación también se dirigió al procurador de justicia, Tomás Coronado, para que el Ministerio Público garantice los derechos de las víctimas. Felipe de Jesús Álvarez Cibrián señaló que sí se generaron quejas, luego de la manifestación de empleados sindicalizados de Zapopan, pero aún está en el proceso de integración.

Alistan la indemnización para las víctimas de policía zapopano

Jaime Ramírez Yáñez

Público
22 de febrero de 2008

El Ayuntamiento de Zapopan ya analiza el monto de indemnización para la familia de Miguel y José Luis Flores Herrera, quienes fueron asesinados por el policía Diteos Velázquez Arano, confirmó en entrevista el presidente municipal Juan Sánchez Aldana.

El 13 de enero, Diteos se presentó a las 11:40 am a la finca de Ciprés 1510, en Paraísos del Colli, en la que se llevaba a cabo el velorio de Teresa Flores Herrera. Ahí, el policía, vestido de civil, abrió fuego con una subametralladora propia Ingram Tec calibre 9 milímetros y mató a los hermanos. En el mismo lugar resultaron heridos Carlos Mario Rodríguez Flores y Manuel Torres Ricardez.

En el intento de fuga, Diteos fue detenido por cuatro compañeros suyos: Jesús Alberto Belmontes López, Carlos José Paredes Hernández, Baldemar Jiménez Moreno y Salvador Arana Rodríguez, quienes lo dejaron escapar. Luego, agentes investigadores los detuvieron a ellos y al armero de la corporación Claudio Cano Tomás.

El 5 de febrero fue arrestado Velázquez Arano y fuentes cercanas a la investigación informaron que una de las líneas apunta al narcomenudeo. Incluso ya está identificado un cómplice de Diteos, apodado Blasito.

Policías zapopanos señalaron que desde hace muchos años se sabía en la corporación que el sospechoso daba protección a narcomenudistas; frecuentemente usaba vehículos de lujo, como la BMW que tripulaba el día de los hechos.

También se revisan los antecedentes de los otros cuatro policías sujetos a proceso, pues no se descarta que estén involucrados en tráfico de drogas.

Sánchez Aldana acepta recomendación

La Jornada Jalisco
6 de marzo de 2008

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) recibió el oficio donde el presidente municipal de Zapopan, Juan Sánchez Aldana, acepta la recomendación 4/2008 enviada en febrero pasado.

Dicho oficio solicitaba la reparación de los daños causados por Diteos Velázquez Arano, un policía municipal que mató a dos personas e hirió a igual número en un velorio.

El munícipe informó que Velázquez Arano fue cesado tras resolver el procedimiento de responsabilidad administrativa y que se ordenó la suspensión laboral de los policías Jesús Alberto Belmontes López, Carlos José Paredes Hernández, Baldemar Jiménez Moreno y Salvador Arana Rodríguez hasta en tanto se resuelvan los procesos penales en su contra.

Sánchez Aldana también solicitó investigar al elemento encargado de resguardar las armas, Claudio Cano Tomás, por los actos u omisiones en los que pudiera haber incurrido.

El alcalde zapopano añadió que personal del área de trabajo social de la Dirección General de Seguridad Pública (DGSP) recibió instrucciones para que se presente ante las familias afectadas y determinen posibles apoyos adicionales y solicitó a la directora del DIF Zapopan que el área de psicología apoye de manera integral a las personas afectadas.

Por petición también del primer edil zapopano, la Dirección General de Obras Públicas ejecutará un proyecto de construcción que cumpla con las condiciones técnicas de seguridad que requiera el área donde se resguardan las armas de fuego y tiros.

Propone CEDHJ declarar emergencia ambiental en el río Santiago

Síntesis del informe especial sobre la contaminación del río Santiago

Informe de la CEDHJ sobre la contaminación del río Santiago

Ante la gravedad y el incremento de la contaminación del río Santiago en su paso por las poblaciones de El Salto y Juanacatlán, que ha afectado la salud de sus habitantes, y al margen de lo que resulte de la tramitación de las quejas en integración, esta Comisión Estatal de Derechos Humanos consideró necesario presentar un informe especial, fundamentado en la Constitución política mexicana, la del estado y en la ley que la rige.

Desde finales de los años setenta la contaminación ambiental ha ido en aumento debido, principalmente, a la creación de las zonas industriales y al arrastre de aguas residuales del sur del área conurbada de Guadalajara que confluyen en el río Santiago, a la altura de los municipios mencionados, llevando a su paso muerte y enfermedades.

En relación con este problema, la Comisión tiene registradas tres actas de investigación y dos quejas, la 986/2007 y la 316/2008. Dos de las primeras en su momento concluyeron al existir un compromiso de la CNA, de las secretarías de Desarrollo Urbano, de Desarrollo Rural y de los ayuntamientos de Juanacatlán y El Salto para dar una solución; desafortunadamente, a casi cinco años el compromiso no se ha cumplido. La otra acta fue remitida a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por ser de su competencia.

En la integración de la primera queja se han obtenido diversas respuestas de las autoridades. A manera de síntesis, aquí algunas de ellas:

–La Secretaría de Salud informó que el problema de la contaminación ambiental no es de su competencia y que carece de recursos para realizar estudios epidemiológicos y ambientales.

–La Semades informó que el problema no es de su competencia.

–La Comisión Estatal del Agua manifestó que se construyeron 14 plantas de tratamiento y que se tenían aprobadas otras dos macroplantas denominadas Agua Prieta y El Ahogado, pero hasta la fecha no se han instalado.

–La Profepa sostuvo que no está facultada para verificar hechos relacionados con descargas de aguas industriales o residuales.

–La Comisión Nacional del Agua se limitó a enunciar las acciones proyectadas por la Comisión Estatal del Agua, sin precisar cuáles son las que ese organismo realizará para erradicar la contaminación.

–La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios señaló que para emitir una evaluación epidemiológica y ambiental en la zona, solicitó a la Secretaría de Salud la realización de un estudio, el cual no ha realizado con el argumento de la falta de recursos económicos.

–La Semarnat informó que el número de empresas registradas como generadoras de residuos peligrosos en la zona son 69 en El Salto; 46 en Ocotlán y 10 en Poncitlán.

Personal de la Comisión ha participado en diversas mesas de trabajo convocadas por la Subsecretaría de Asuntos del Interior del Estado, en las que han estado presentes representantes de la CNA, CEA, Secretaría de Salud, Semades y ayuntamientos de Juanacatlán y El Salto. En su momento se determinó que no es una alternativa viable desviar las aguas, porque sólo se estaría cambiando de lugar el agua contaminada.

Dentro de las diligencias realizadas destacan diversas reuniones de trabajo con autoridades y especialistas de la Universidad de Guadalajara, donde ha quedado de manifiesto que la falta de recursos económicos impiden desarrollar las investigaciones científicas necesarias para orientar las políticas públicas.

Existe un dictamen realizado por el área médica de esta institución que acredita graves violaciones a los derechos humanos de la niñez, al determinar la existencia de problemas de salud física y psicológicas que afectan la calidad de vida y enseñanza de los estudiantes que acuden a la primaria Mártires de Río Blanco, ubicada a un costado de la cascada de El Salto-Juanacatlán.

En el trámite de esta queja se han dictado diversas medidas cautelares a los presidentes municipales de El Salto y Juanacatlán y al secretario de Salud, pero han sido cumplidas parcialmente.

Es importante resaltar que la Organización Panamericana de la Salud, emitió en febrero de 2007 una investigación en torno a los contaminantes del río Santiago, donde se advierte que en sus aguas se encontraron metales como cromo, mercurio, magnesio, arsénico, níquel y plomo por encima de la concentración basal aceptada.

El estudio que AYMA Ingeniería y Consultoría realizó para la entonces Comisión Estatal del Agua y Saneamiento reveló que el agua cruda municipal descargada en el canal de El Ahogado se encontraba por arriba del límite permitido por la NOM-001-ECOL-1996, norma que se encuentra vigente, sólo que cambió su nomenclatura.

En estudios realizados por particulares destacan niveles altos de mercurio en las aguas del río, y que están gravemente contaminadas.

Aunado a lo anterior, recientemente ocurrió un incidente en el río Santiago, donde un niño vecino del fraccionamiento La Azucena, municipio de El Salto, cayó en él y se encuentra grave de salud al parecer con altos niveles de arsénico y metales pesados en su organismo. Por lo que una vez más, se pone en evidencia la falta de garantía de los derechos humanos de la niñez al no prevenir situaciones de riesgo.

De lo investigado por este organismo se advierte que no ha existido una respuesta adecuada de las autoridades para resolver el grave problema de contaminación que sufren los habitantes de esa zona, a quienes no se les garantiza el derecho a la salud, a la protección del medio ambiente, al agua, ni a la democracia, al no ser tomados en cuenta en la toma de decisiones.

Por lo anterior, y en tanto se integran completamente los expedientes de queja, esta defensoría pública realiza las siguientes

Proposiciones:

Al gobernador de Jalisco, Emilio González Márquez:

Primera. Que convoque a un grupo de especialistas para que analicen y determinen las acciones convenientes para resolver los graves problemas de contaminación y sus efectos en la zona.

Segunda. En forma inmediata se adquieran, instalen y pongan en operación las plantas de tratamiento de aguas residuales que habrán de tratar las aguas que procedan de la presa de Las Pintas hacia el río Santiago, así como las que de éste ingresen a la presa derivadora de Juanacatlán.

Tercera. Que tanto él como los funcionarios de su administración en materia de salud, ecología y preservación del ambiente, en compañía de personal de la Comisión, realicen un recorrido de inspección por el río Santiago desde su nacimiento hasta los municipios de Juanacatlán y El Salto, así como por el canal de Las Pintas-El Ahogado, y tomen muestras de las aguas en diferentes puntos, las analicen y, de encontrar infracciones a las normas en materia ambiental, aplique las sanciones que correspondan.

Cuarta. Se otorguen recursos económicos suficientes para contratar a un organismo que proceda de inmediato a practicar estudios epidemiológicos, ambientales y psicológicos en la zona, para identificar la incidencia de enfermedades; además, que se diseñe, ejecute y evalúe un programa urgente de atención.

Quinta. Ante la gravedad del problema, la cuenca se declare zona de emergencia ambiental y de acción extraordinaria en materia de salud.

Sexta. Instruya al personal de Protección Civil para que defina y señale las áreas de riesgo y peligro para la vida y salud de las personas en los márgenes del río y del canal Las Pintas-El Ahogado.

Séptima. Realice de inmediato una jornada de detección y atención de enfermedades entre los estudiantes de las escuelas localizadas en las inmediaciones de la zona denominada como El Salto-Juanacatlán, y se reubiquen los planteles educativos, de manera consensuada con los afectados.

Octava. Establezca y opere un laboratorio de análisis de la contaminación de aguas, suelo, lodos, sedimentos y atmósfera en el estado, preferentemente en algún terreno cercano a la presa derivadora de Juanacatlán.

Novena. Destine los recursos materiales y humanos suficientes a los padres del niño que recientemente cayó en el río Santiago para que atiendan su delicada salud; les proporcione apoyo psicológico a su familia y realice una investigación sobre las causas que generaron el accidente, así como su grave estado de salud. En su caso, que finque las responsabilidades administrativas y penales contra quien o quienes resulten responsables.

Al Congreso del Estado

Primera. Exhorte a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que solicite la comparecencia de representantes de la Semarnat y la CNA, informen sobre la situación de la cuenca Lerma-Chapala-Santiago-Pacífico y se revisen los programas para la mitigación de la degradación y contaminación ambiental.

Segunda. Apruebe una exhortación al gobierno federal para que de manera inmediata coordine a los gobiernos locales y atiendan los graves problemas de la contaminación ambiental de la cuenca.

Tercera. De manera conjunta con el Poder Ejecutivo, elabore y apruebe un decreto mediante el cual se autorice una partida extraordinaria del presupuesto para que se otorguen mayores recursos para la atención del problema de contaminación de la cuenca.

Cuarta. Solicite a la Profepa una investigación para determinar si existen elementos que acrediten delitos ambientales.

Quinta. Destine una partida presupuestal para que se conforme el Fondo Estatal de Protección al Ambiente, a efecto de que se lleven a cabo acciones de preservación, protección y restauración del equilibrio ecológico en el estado y particularmente en la cuenca del río; que se establezca y opere por parte del Gobierno del Estado un laboratorio de análisis de la contaminación de aguas, atmósfera, tierra y sedimentos en el estado.

A los presidentes municipales de El Salto, Juanacatlán, Ixltahuacán de los Membrillos, Chapala, Poncitlán y Ocotlán:

Primera. Presenten denuncias por contaminación ambiental, den seguimiento a las que han interpuesto y aporten las pruebas pertinentes para que se identifique a los responsables.

Segunda. Se inicien los procedimientos correspondientes para cancelar los permisos de construcción y las constancias de habitabilidad de zonas habitacionales y nuevos fraccionamientos que se ubican en la zona.

Tercera. De inmediato destinen una partida presupuestal para construir y poner en operación el número necesario de plantas de tratamiento de las aguas residuales de sus municipios.

Cuarta. Remitan a esta institución los dictámenes de ecología respecto a aquellas empresas registradas como generadoras de residuos peligrosos.

Quinta. Elaboren un programa para el aprovechamiento de los recursos naturales, la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente, y no desvíen las aguas del río, ya que de acuerdo con especialistas de la CEA es inviable por los riesgos sanitarios.

Guadalajara, Jalisco, 13 de febrero de 2008

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

Alfonso Hernández Barrón
Tercer visitador

Notas periodísticas

Mover escuelas y castigar a contaminadores, pide CEDHJ

Maricarmen Rello

Público
14 de febrero de 2008

Debido a la gravedad de la contaminación en el río Santiago, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) emitió un informe especial y propuso declarar a esta cuenca como zona de emergencia sanitaria, además de autorizar una partida presupuestal para revertir el daño y arrancar estudios, reubicar a todas las escuelas cercanas, frenar la construcción de fraccionamientos en sus inmediaciones e iniciar acciones penales contra empresas que viertan descargas de agua sin tratamiento.

Tales propuestas se destacan entre otras 19 medidas que, con carácter de urgente, fueron dirigidas al gobernador de Jalisco, al Poder Legislativo estatal y a presidentes municipales, luego "de acreditar plenamente violaciones a los derechos humanos" (ver anexo). El presidente del organismo defensor, Felipe Álvarez Cibrián, aclaró que este informe es previo a una recomendación que ya se cocina; se anticipan las propuestas con el afán de impulsar la toma de decisiones adecuadas "ante la gravedad del problema".

En principio Álvarez Cibrián hizo un recuento del caso que la CEDHJ sigue desde hace cinco años, a través de dos quejas y dos actas de investigación, y resaltó que hasta hoy "resulta evidente que no ha habido una respuesta adecuada de las autoridades para resolver el grave problema de contaminación en la zona de El Salto y Juanacatlán".

El ombudsman urgió al gobernador Emilio González a que la cuenca del río Santiago sea declarada "zona de emergencia ambiental y de acción extraordinaria en materia de salud", de conformidad con lo dispuesto por la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente, Ley General y Estatal de Salud; se delimiten las áreas de riesgo y peligro para la vida y salud de las personas en los márgenes del río Santiago y del canal Las Pintas-El Ahogado.

En específico, pidió detener los permisos de construcción de nuevos fraccionamientos en esos márgenes e indagar posible corrupción. Asimismo, que todas las escuelas que se localizan en las inmediaciones de El Salto de Juanacatlán sean reubicadas "de manera consensuada con estudiantes y padres de familia, maestros y directivos", así como practicar de inmediato una jornada de detección de enfermedades entre los alumnos y estudios epidemiológicos independientes.

Álvarez Cibrián habló de establecer plantas de tratamiento y de un laboratorio de análisis de la contaminación de aguas, suelo, lodos, sedimentos y atmósfera cercanos a la presa derivadora de Juanacatlán, y adelantó que hay indicios de la existencia de un laboratorio similar que tiene la Comisión Nacional del Agua, sin operar.

Dijo que el Legislativo es "el conducto idóneo" para exhortar la intervención urgente de autoridades federales, mediante puntos de acuerdo, en tanto que a los presidentes municipales les propuso que denuncien a las empresas que no estén tratando sus descargas de agua.

Inquirido respecto a que se requerirá una inversión millonaria para cumplir con muchas de las propuestas de este informe especial, el ombudsman consideró que no es un asunto sólo de dinero: "Implica voluntades, implica decisiones, implica resultados. Lo que aquí se pide es quitarnos de pretextos, quitarnos de excusas y de decir que aquí no es nuestra competencia, y que se coordinen todas las autoridades de todos los niveles ante el gravísimo problema".

Esto, pues, en el mismo informe, la CEDHJ da cuenta de la respuesta de varias dependencias, entre ellas la Secretaría de Salud y la del Medio Ambiente, que dijeron "no tener competencia" en el asunto.

La cuenca del río Santiago debe ser declarada zona de emergencia ambiental: CEDHJ

Juan Carlos G. Partida

La Jornada Jalisco
14 de febrero de 2008

Cinco horas antes de que Miguel Ángel López Rocha muriera, la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) emitió ayer al mediodía un Informe Especial en el que condenó y pidió medidas urgentes contra la contaminación del río Santiago a su paso por los municipios de El Salto y Juanacatlán.

El presidente del organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, adelantó que en marzo próximo saldrá una recomendación sobre el mismo tema, debido a la comprobación absoluta de los daños a la salud que provoca el río, que justo cuando ha

recibido todas las descargas crudas desde Chapala hasta Guadalajara atraviesa un área poblacional que se calcula en 120 mil personas.

El organismo pidió que "ante la gravedad del problema la cuenca se declare zona de emergencia ambiental y de acción extraordinaria en materia de salud".

El informe especial solicita en nueve puntos al gobernador Emilio González Márquez acciones para que entre otras cosas se disponga de los recursos económicos necesarios y de forma inmediata se adquieran, instalen y pongan en operación las plantas de tratamiento de aguas residuales que habrán de tratar las descargas que procedan de la presa de Las Pintas hacia el río Santiago, así como las que de éste ingresen a la presa derivadora de Juanacatlán y El Salto.

Álvarez Cibrián urgió a las autoridades de los niveles federal, estatal y municipal a dejar de excusarse con que no les corresponde entrar al saneamiento por diversos factores, y recordó que lo que sucede en el Santiago es un grave problema que tiene muchos años sin que se hayan efectuado acciones concretas para terminarlo.

"Desde finales de los años 70 la contaminación ambiental ha ido en aumento debido, principalmente, a la creación de las zonas industriales y al arrastre de aguas residuales del sur del área conurbada de Guadalajara que confluyen en el río Santiago, a la altura de los municipios mencionados, llevando a su paso muerte y enfermedades", señaló Álvarez Cibrián al presentar el Informe.

Recordó que la CEDHJ tiene registradas tres actas de investigados y dos quejas, la 986/2007 y la 316/2008. Dos de las primeras en su momento concluyeron al existir un compromiso de la Comisión Nacional del Agua, de las secretarías de Desarrollo Urbano, Desarrollo Rural y de los ayuntamientos de Juanacatlán y El Salto, lo cual "a casi cinco años el compromiso no se ha cumplido". La otra acta fue remitida a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por ser de su competencia.

Además de las exigencia de construir las plantas de tratamiento, las propuestas del Informe Especial dirigidas al gobernador Emilio González Márquez piden que convoque a un grupo de especialistas para que analicen y determinen las acciones convenientes para resolver los graves problemas de contaminación y sus efectos en la zona; que tanto él como los funcionarios de su administración en materia de salud, ecología y preservación del ambiente, en compañía de personal de la CEDHJ, realicen un recorrido de inspección por el río Santiago desde su nacimiento hasta los municipios de Juanacatlán y El Salto, así como por el canal de Las Pintas-El Ahogado, y tomen muestras de las aguas en diferentes puntos, las analicen y, de encontrar infracciones a las normas en materia ambiental, aplique las sanciones que correspondan.

También propuso que se contrate a un organismo que proceda de inmediato a practicar estudios epidemiológicos, ambientales y psicológicos en la zona, para identificar la incidencia de enfermedades; además, que se diseñe, ejecute y evalúe un programa urgente de atención.

La quinta recomendación se refiere a la declaratoria de zona de emergencia y la sexta pide instruir a personal de Protección Civil para que defina y señale las áreas de riesgo y peligro para la vida y salud de las personas en los márgenes del río y del canal Las Pintas-El Ahogado.

Además, que realice de inmediato una jornada de detección y atención de enfermedades entre los estudiantes de las escuelas localizadas en las inmediaciones de la zona denominada como El Salto-Juanacatlán, y se reubique los planteles educativos de manera consensuada con los afectados. La octava petición pide que se ponga en operación un laboratorio de análisis de la contaminación de las aguas, suelo, lodos, sedimentos y atmósfera en el estado, preferentemente en algún terreno cercano a la presa derivadora de Juanacatlán.

Finalmente para el gobernador, el Informe Especial recomienda destinar los recursos materiales y humanos suficientes a los padres del niño Miguel Ángel López Rocha para que proporcione apoyo psicológico a la familia y realice una investigación sobre las causas que generaron el accidente, así como su grave estado de salud. En su caso, que finque las responsabilidades administrativas y penales contra quien o quienes resulten responsables.

Pide la CEDHJ atención en la zona

Mario Gutiérrez

Mural
14 de febrero de 2008

Ante la elevada contaminación en la cuenca del Río Santiago en Juanacatlán y El Salto, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), que preside Felipe Álvarez Cibrián, pidió al Gobierno del Estado declararla como zona de emergencia ambiental y de acción extraordinaria en materia de salud.

En un informe especial presentado ayer, la CEDHJ también propuso reubicar a las escuelas que están en las inmediaciones, ordenar la suspensión de actividades industriales o habitacionales que pongan en riesgo el equilibrio ambiental, y pagar por la elaboración de un estudio completo en la zona que involucre aspectos de salud y ecología.

La CEDHJ solicita al Gobernador fincar responsabilidades administrativas y penales contra quien o quienes resulten responsables de la situación que a la muerte a Miguel Ángel López Rocha, que habría caído en aguas del Río Santiago.

A los municipios de El Salto, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos, Chapala, Poncitlán y Ocotlán les pide cancelar permisos de construcción y de nuevos fraccionamientos que se pretendan ubicar cerca de la zona contaminada e instalar plantas de tratamiento de aguas residuales.

Al Congreso del Estado le solicita realizar cinco acciones, entre ellas destinar una partida presupuestal para conformar un Fondo Estatal de Protección al Ambiente.

Las propuestas realizadas a las autoridades municipales y estatales no son de cumplimiento obligatorio y se circunscriben a un informe especial sobre la contaminación del Río Santiago. Las peticiones de ayer tampoco están dentro una recomendación a las autoridades.

Sin embargo, la CEDHJ está en condiciones de generar este mes una recomendación sobre la contaminación la zona. En el documento podría consignar negligencias u omisiones de funcionarios públicos por la degradación ecológica que sufre el Río Santiago a su paso por los municipios de El Salto y Juanacatlán.

«De lo investigado hasta el momento resulta evidente que no ha habido una respuesta adecuada de las autoridades para resolver el grave problema de contaminación», advierte el informe.

La CNDH podría atraer la queja, anuncia ombudsman

Maricarmen Rello

Público
20 de febrero de 2008

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) podría atraer la queja por la

contaminación en el río Santiago, anunció el ombudsman estatal, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, quien presentó el caso de este cuerpo de agua y su presunta relación con la muerte del niño Miguel Ángel López Rocha ante los presidentes de las comisiones de derechos humanos de todo el país y ante el titular del organismo defensor, José Luis Soberanes.

Álvarez Cibrián aseveró que, tras la exposición del caso, la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Defensa de los Derechos Humanos acordó emitir un pronunciamiento respaldando el informe especial que sobre la contaminación del río Santiago emitió hace una semana la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), con varias propuestas al gobernador Emilio González Márquez, al Poder Legislativo de esta entidad y a varios presidentes municipales.

En dicho informe especial, la CEDHJ citó la resolución de varias dependencias del gobierno de Jalisco y aun de la Comisión Nacional del Agua, respecto a que desviar las aguas del citado afluente —como se hará ahora— no era una alternativa viable, pues "sólo se cambiaría de lugar el agua contaminada". Por ello, el ombudsman reiteró su rechazo a la medida que el gobierno estatal arrancará hoy.

Respecto a las acciones penales de la Procuraduría de Justicia, en busca de presuntos responsables por la muerte del niño Miguel Ángel, comentó que era "lo menos que se podía hacer". El ombudsman exhortó tanto a la CNDH como a las comisiones de Estado de México, Guanajuato, Michoacán y Nayarit, a que integren quejas para vigilar el trabajo que han realizado los respectivos gobiernos, a fin de evitar la contaminación de la cuenca. Comentó que Soberanes ya solicitó conocer el expediente de Jalisco, pero, aun si atrae el caso, la CEDHJ se encargaría de lo respectivo a las autoridades locales.

Cada conciliación genera conciencia entre autoridades

La conciliación tiene como fin propiciar una restitución lo más inmediata posible de los derechos violados por servidores públicos contra los ciudadanos en el estado de Jalisco. Así se cumple con el principio de inmediatez por parte de los primeros al resolver faltas que son resarcibles sin utilizar el recurso de la recomendación.

Al ser la misma Comisión una entidad de servicio público, escucha los argumentos de ambas partes y con esa base busca la solución, siempre que no se afecten derechos de terceros. Es así como ejerce una labor decantadora del actuar de las autoridades, pues cada caso resuelto es un grado más de conciencia del respeto que se le debe a la soberanía de la nación cuya base tangible es la sociedad.

De enero a marzo de 2008 se lograron 363 conciliaciones, mientras que el trimestre pasado fueron 340. A continuación se informa de algunos casos particulares en el estado que dan muestra de lo anterior.

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

Hubo sanciones para policías que abusaron de su autoridad

Emiliano Sandoval Delgado, director de Seguridad Pública de Tlajomulco de Zúñiga, aceptó y cumplió las propuestas de la Comisión para resolver cinco quejas en contra de policías a su cargo, quienes fueron señalados de practicar detenciones arbitrarias y lesionar a ciudadanos. La investigación emprendida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos permitió corroborar los hechos, a raíz de los cuales se propuso iniciar y concluir trámites administrativos, amonestaciones, arrestos y cambios de práctica para prevenir futuras violaciones de derechos humanos.

TEUCHITLÁN

Se restituyó el derecho a una escuela digna

Los alumnos de una escuela del municipio de Teuchitlán, que tomaban clases a campo abierto, fueron alojados temporalmente en dos lugares con instalaciones dignas proporcionados por el ayuntamiento, los cuales constan de cuatro baños que se limpian diariamente. El director de Obras del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas informó que está en construcción, con un avance de 50 por ciento, la escuela que albergará de manera definitiva a los estudiantes.

PGJE

Se le dio curso y conclusión a una averiguación previa

Un agente del ministerio público resolvió la averiguación previa 3101/2005, asignada a una denuncia por fraude que presentó una persona desde 2005. Esto, luego de que el proceso

estuvo detenido justificadamente, pues la investigación estaba integrada en su totalidad y no faltaban diligencias de prueba pendientes.

PUERTO VALLARTA

Un agente vial reparó el daño causado

Un policía de tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos entregó a una mujer 750 pesos como reparación del daño causado al haber enganchado su vehículo a una grúa para llevarlo al corralón municipal sin que existieran fundamentos legales o una orden de la autoridad competente. El agente fue sancionado administrativamente por faltar a los principios de subordinación, obediencia, lealtad y servicio que rigen la institución policial.

Se pide permanencia de menor de edad en albergue

Medidas cautelares

Dirigida a Claudia Corona Marseille, secretaria ejecutiva del Consejo Estatal de Familia.

Destaca de las constancias y documentos que se encuentran agregadas a la presente inconformidad, la copia certificada de la averiguación previa C/C/155/2008/S, radicada ante la agencia 08 operativa especializada en delitos sexuales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, dentro de la cual a foja 31 se localiza el acuerdo mediante el que el agente del Ministerio Público ordena el cese de la convivencia de la menor agraviada en esta queja, con su progenitora, así como de su entorno familiar, en virtud de que el mismo no es el indicado para su sano desarrollo en su persona, además acordó:

> PRIMERO.- Es de decretarse y se decreta la protección y auxilio de la menor de edad Esther Margarita Vázquez Bocanegra (sic) de 13 años de edad, toda vez que fue víctima de un delito.
>
> […]
>
> CUARTO.- Gírese atento oficio al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Familia para hacerle de su conocimiento que la menor Esther Margarita Vázquez Bocanegra (sic) de 13 años de edad se le deja a su disposición…

De lo anterior se advierte, que el agente del Ministerio Público en cumplimiento con lo dispuesto por el apartado B, del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el numeral 93 del Código de Procedimientos Penales del Estado, a favor de la menor de edad como víctima de un posible delito, dictó todas las medidas y providencias para preservar su seguridad física, psíquica o psicológica, además, con la potestad que le otorga el dispositivo legal de la ley adjetiva penal antes aludida, decretó el depósito en custodia en principio en el albergue denominado "El Refugio", dejando a disposición del Consejo Estatal de Familia a la menor.

De la nota periodística aparecida en el diario Público el 8 de febrero de 2008, se desprende:

> … el director del DIF Jalisco, Felipe Valdez de Anda, confirmó que la niña apareció […] señaló que la menor está en una situación "de extrema vulnerabilidad" después de los graves hechos que vivió, y requiere de un tratamiento especial que el DIF ya busca. Esto podría incluir llevarla a otro estado.

Es indispensable anotar que la menor Margarita Esther Vázquez Bocanegra, requiere de la protección y cuidado del Estado, quien en todo momento debe de salvaguardar el interés superior del niño, que en el caso concreto sería el que permanezca en un albergue que fomente su crecimiento intelectual y emocional.

El trasladar a la menor Margarita Esther Vázquez Bocanegra a otro Estado, contraviene a lo que establece la Convención sobre los Derechos de los Niños, en su artículo 9 que dice:

> 1. Los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión

judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño.
2. En cualquier procedimiento entablado de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo, se ofrecerá a todas las partes interesadas la oportunidad de participar en él y de dar a conocer sus opiniones.
3. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño.
4. Cuando esa separación sea resultado de una medida adoptada por un Estado Parte, como la detención, el encarcelamiento, el exilio, la deportación o la muerte (incluido el fallecimiento debido a cualquier causa mientras la persona esté bajo la custodia del Estado) de uno de los padres del niño, o de ambos, o del niño, el Estado Parte proporcionará, cuando se le pida, a los padres, al niño o, si procede, a otro familiar, información básica acerca del paradero del familiar o familiares ausentes, a no ser que ello resultase perjudicial para el bienestar del niño. Los Estados Partes se cerciorarán, además, de que la presentación de tal petición no entrañe por sí misma consecuencias desfavorables para la persona o personas interesadas.

En consecuencia, al ser trasladada la menor, además de que no existe causa legal que fundamente el cambio de domicilio, por no existir una detención, encarcelamiento, exilio, deportación o muerte, como lo establece la Convención de los Derechos de los Niños, para un mayor abundamiento, el diccionario *Larousse* define:

Exilio (Lat. *exilium*). Separación de una persona de la tierra en que vive.

Deportación n.f. Der. Pena consistente en trasladar a un condenado a un lugar determinado, normalmente ultramarino.

Respecto al domicilio el Código Civil del Estado, establece

Artículo 72.- El domicilio de una persona física es el lugar donde reside con el propósito de establecerse en él [..]

Artículo 73.- Se presume el propósito de establecerse en un lugar, cuando se resida por mas de seis meses en él. [...]

Artículo 75.- Se reputa domicilio legal:
I.- Del menor de edad no emancipado, el de la persona a cuya patria potestad esta sujeto;
II.- Del menor que no este bajo la patria potestad y del mayor incapacitado el del tutor

Al encontrarse la niña bajo la tutela institucional del Consejo Estatal de Familia, que es el encargado de proteger y asistir a la menor, este organismo no debe derivar esa responsabilidad en otra entidad o dejarla "en custodia", ya que en todo momento el Estado a través del mencionado Consejo Estatal de la Familia debe velar por los intereses de la menor y salvaguardar su integridad, máxime que no existe determinación judicial que justifique el traslado, al efecto el Código Civil señala:

Artículo 639. El Consejo de Familia de manera institucional desempeñará el cargo de tutor, como atribución propia, sin necesidad de discernimiento del cargo:

II. De los menores abandonados sean estos huérfanos expuestos por el titular de su patria potestad o tutela o maltratados reiteradamente por sus parientes.

III. De los menores no sujetos a patria potestad o tutela que se encuentren internados en casa de asistencia, instituciones educativas ya sean éstas públicas, descentralizadas de organismos de asistencia y seguridad social o privados, los internados en inclusas, hospicios y demás casas de beneficencia.

En consecuencia, sin prejuzgar como cierto que la menor sea trasladada a otra estancia fuera de esta entidad federativa, y con fundamento en el artículo 55 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, como medida cautelar de conservación, a la licenciada

Claudia Corona Marseille, Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia, se le solicita:

Realice las gestiones necesarias para evitar que la menor sea trasladada a otra entidad federativa y permanezca albergada en el lugar que se encuentra (albergue Villas Miravalle) y se le proporcione la ayuda psicológica necesaria para evitar cualquier conflicto emocional.

Se le pide a la licenciada Claudia Corona Marseille, secretaria ejecutiva del Consejo Estatal de Familia, informe a esta Comisión las acciones que ejerció con relación a la solicitud formulada, para lo cual se le otorga término de 24 horas contadas a partir de la notificación del presente acuerdo.

Así lo acordó y firma el licenciado Mauro Gallardo Pérez, quinto visitador general de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Guadalajara Jalisco, 8 de febrero de 2008.

Atención a personas con capacidades diferentes

Acciones preventivas

Medidas cautelares

Dirigidas a Gilberto Toscano García de Quevedo, director general de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara.

Por recibida el acta de opinión y turno que remite el maestro Luis Arturo Jiménez Jiménez, director de Quejas, Orientación y Seguimiento de esta Comisión, a la que añade acta circunstanciada del 29 de enero de 2008, elaborada por personal de la Quinta Visitaduría General de esta institución, de la que se desprende:

> … En recorrido por la calzada Independencia Norte, en su cruce con el Periférico Norte Manuel Gómez Marín, la visitadora adjunta hago constar que en este cruce no existen rampas para el desplazamiento de personas con sillas de ruedas, aproximadamente a 500 metros sobre el Periférico, tanto al lado oriente como poniente; donde termina el muro de paso a desnivel no hay rampas ni tampoco existe puente para el cruce de peatones; circulando sobre el periférico de oriente a poniente a su cruce con la calzada Independencia, aproximadamente a 500 metros hay un corte de camellón para retorno vehicular, y 500 metros más adelante hay un semáforo; tanto al norte y sur de la calzada Independencia al cruce con el Periférico, aproximadamente a 500 metros de ambos lados, hay un semáforo…

Lo asentado en el acta denota violación de derechos humanos de las personas con discapacidad que posiblemente transitan por el lugar y que utilizan silla de ruedas para desplazarse, por lo que con fundamento en los artículos 7°, fracción I; 35, fracción III, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco y de su Reglamento Interior, es procedente iniciar investigación de oficio al respecto, registrándose con el número que quedó anotado al margen superior derecho. Se ordena practicar cuantas diligencias se consideren necesarias para que en su oportunidad, de resultar procedente, se resuelva registrar la presente como queja formal.

De conformidad con los artículos 7º, 70, 71, 85, 86, 87 y 88 de la Ley de la CEDHJ, con relación a la construcción del paso a desnivel mencionado en el acta, en el primer párrafo de ésta se solicita a Gilberto Toscano García de Quevedo, director general de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara, informe si existe un proyecto ejecutivo para la instalación de puentes peatonales y semáforos; de ser así se le pide especifique el número y ubicación de los mismos, para lo cual se le otorga el término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

Respecto a la falta de rampas para desplazamiento de personas con discapacidad que utilizan para su desplazamiento silla de ruedas, es indispensable destacar que las personas con discapacidad física tienen dificultades en el control de movimiento, de funcionalidad y de sensibilidad, por lo que requieren de auxiliarse de aparatos como silla de ruedas, muletas, bastones, andaderas, etcétera, las que pueden suplir una función perdida o disminuida.

La legislación mexicana vigente reconoce la igualdad de todas las personas en dignidad y en el ejercicio de sus derechos. Vivir con alguna discapacidad requiere una intervención compensatoria del Estado para evitar cualquier tipo de discriminación, todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho; gozan de las mismas garantías sin importar raza, color, religión, sexo, idioma, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Las personas que viven con alguna discapacidad no deben ser discriminadas por su condición, en ninguna forma entendiendo la discriminación como cualquier obstáculo injustificado del ejercicio de los derechos que se tengan como persona.

Se requiere que el estado y sus municipios promuevan y proporcionen directamente las adecuaciones para una mayor accesibilidad e integración en el entorno urbano y en los espacios públicos que permitan autonomía y movilidad a las persona con alguna discapacidad.

A fin de resarcir en sus derechos humanos a las personas con discapacidad, de conformidad con los artículos 35, fracción VIII, y 55 de la Ley de la CEDHJ; y 105 y 106 de su Reglamento Interior, es procedente solicitar al director general de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara, que se ponga en práctica la siguiente medida precautoria:

Única. Gire instrucciones a quien corresponda del personal a su cargo a efecto de que se instalen rampas que resulten necesarias en la confluencia que se menciona en el acta que dio origen a la presente.

A fin de que informe a esta Comisión la aceptación y cumplimiento de la medida solicitada, se le otorga un término de setenta y dos horas contadas a partir de la notificación del presente, de conformidad con el artículo 106 del Reglamento Interior de la CEDHJ.

Así lo resolvió y firma el licenciado Mauro Gallardo Pérez, quinto visitador general de esta Comisión.

Guadalajara, Jalisco, 19 de febrero de 2008

Atención preferente a adultos mayores en compra de transvales

Acciones preventivas

Medidas cautelares

Por recibida el acta de opinión y turno que remite el maestro Luis Arturo Jiménez Jiménez, director de Quejas, Orientación y Seguimiento de esta Comisión, a la que añade transcripción de la entrevista en radio formulada al licenciado Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, por el conductor Pedro Mellado, de Triple A, 880 de AM, del 5 de enero de 2008, de la que se desprende:

> … oiga, aprovechando que menciona usted a los adultos mayores […] habló un señor que se llama Rafael Castellanos y dice […] es necesario que le den la atención requerida a las personas de la tercera edad, que a muy temprana hora, haciendo largas filas por más de cuatro o cinco horas, totalmente parados, buscan comprar transvales en el edificio que está en Corona y Francisco y Madero. Sólo dos ventanillas atienden a jóvenes y a ancianos […] en pocas palabras, ellos sufren para lograr la compra de sus transvales, lo cual me parece una barbaridad, porque si a alguien deberían atender en cualquier dependencia, es a los viejitos…

Visto el contenido de la transcripción anterior, con fundamento en los artículos 7°, fracción I; y 35, fracción III, de la Ley de la CEDHJ; y 47, fracción II, de su Reglamento Interior, es procedente iniciar investigación de oficio al respecto, registrándose con el número que quedó anotado al margen superior derecho, y se ordena practicar cuantas diligencias se consideren necesarias para que en su oportunidad, de resultar procedente, se resuelva registrar la presente como queja formal.

De conformidad con los artículos 7, 70, 71, 85, 86, 87 y 88 de la Ley de la CEDHJ, para la mejor integración del acta de investigación se solicita al secretario de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco que remita a esta institución, dentro del término de tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, copia certificada del posible contrato o convenio celebrado con la empresa Tarjetas Integrales, SA, respecto a la distribución y venta de los transvales a utilizar por parte de los adultos mayores, discapacitados y estudiantes en el uso del transporte público.

Con la atribución que el artículo 43 de la Ley de la CEDHJ les concede a los visitadores de este organismo, a las 9:45 horas del 5 de marzo de 2008 personal adscrito a esta Quinta Visitaduría General acudió al módulo de venta de transvales localizado en la confluencia de las calles Maestranza y Francisco I. Madero, en el edificio Mulbar de la zona centro de Guadalajara. Se constató la existencia de dos filas, una de ellas correspondiente a personas discapacitadas y adultos mayores, éstos últimos eran aproximadamente ciento cincuenta. Se entrevistó a algunos adultos mayores, los cuales coincidieron en señalar que el tiempo que transcurrió para llegar a la ventanilla de cobro y dotación de transvales fue de aproximadamente dos horas y media.

En vista de lo anterior, la Comisión ha querido constatar que en la práctica se ofrezca el debido respeto a las prerrogativas que la Ley de Desarrollo, Protección, Integración Social y Económica del Adulto Mayor del estado de

Jalisco les otorga a las personas de sesenta años o más. Entre estos derechos se encuentran el de recibir una atención preferente.

Esta Comisión no se aparta de la posible existencia de un contrato o convenio celebrado por parte de la Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Vialidad y Transporte con la empresa Tarjetas Integrales, S.A., para la distribución y venta de transvales a los adultos mayores, discapacitados, estudiantes y maestros que utilizan transporte público; no obstante ello, en atención a la protección, atención y bienestar de los adultos mayores, de conformidad con los artículos 7°, fracción I; 35, fracciones III, V y VI; y 55 de la Ley de la CEDHJ, y el 47, fracción II, de su Reglamento Interior, a fin de evitar la consumación irreparable de violaciones de derechos humanos a las personas adultas mayores y discapacitadas, es procedente solicitar las siguientes medidas precautorias dirigidas a Óscar García Manzano y Pérez Mujica, secretario de Finanzas del Gobierno del Estado; José Luis de Alba González, secretario de Administración del Estado; José Manuel Verdín Díaz, secretario de Vialidad y Transporte.

Con el propósito de evitar que las personas adultas mayores y discapacitadas que acuden a los diversos módulos de venta de transvales permanezcan por largo tiempo haciendo fila, se les pide:

Primera. Que giren instrucciones al representante legal de la empresa Tarjetas Integrales, SA, con el fin de que se instalen las ventanillas y el personal necesario para la atención preferente de los adultos mayores y discapacitados que concurren a los diversos módulos de venta de los boletos llamados transvales.

Segunda. Se ponga en marcha una campaña masiva de difusión, a través de los medios de comunicación adecuados, para dar a conocer los domicilios y horarios de los módulos de atención y venta de los boletos llamados transvales. Con esta medida se evitaría la aglomeración de personas interesadas en adquirir esos boletos al acudir a un solo lugar.

Para que brinden respuesta a esta Comisión respecto a la aceptación y cumplimiento de la medida solicitada, se otorga término de setenta y dos horas, contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 106 del Reglamento Interior de la CEDHJ.

Así lo resolvió y firma el licenciado Mauro Gallardo Pérez, quinto visitador general de esta Comisión.

Guadalajara, Jalisco, a 5 de marzo de 2008.

Notas periodísticas

Acusa madre a PGJE por irregularidades

Andrés Zúñiga

Mural
3 de febrero de 2008

La madre de la adolescente que escapó de un albergue presentó una queja formal en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) en contra de la Procuraduría General de Justicia y el Consejo Estatal de Familia.

Mauro Gallardo Pérez, titular de la Quinta Visitaduría de la CEDHJ, informó que la madre de la muchacha consideró que ambas instancias habrían cometido irregularidades en la custodia de su hija, quien escapó el 18 de enero del albergue Instituto México Social El Refugio, AC.

Con la queja formal 215/2008, la CEDHJ solicitará a la Procuraduría General de Justicia información complementaria sobre el caso, ya que la dependencia entregó a la Quinta Visitaduría sólo copias certificadas de la averiguación previa.

De la información solicitada hizo falta que la procuraduría precisara sobre las acciones tomadas por la Coordinación de Atención de Delitos Cometidos en Agravio a Menores, Sexuales y Violencia Intrafamiliar para buscar a la menor y garantizar su integridad.

El quinto visitador dijo que la madre de la joven fue asesorada para que ella y un hijo recibieran atención en la Coordinación de Atención a Víctimas del Delito de la PGJE.

"Giramos un oficio a la Coordinadora de Atención a Víctimas del Delito para que también le den asistencia psicológica tanto a ella [la madre] como a un hermano de la niña, desde luego como víctimas indirectas del delito cometido en agravio de la menor, precisó Gallardo Pérez.

También la mujer fue acompañada por personal de la CEDHJ al Departamento Jurídico del Reclusorio Preventivo Metropolitano para que constara que el taxista José de Jesús Padilla Flores, quien presuntamente violó y prostituyó a la menor, seguía recluido.

Según las investigaciones, Padilla Flores obligaba a la menor, de trece años, a sostener relaciones con él y algunos de sus pasajeros, el 17 de enero fue detenido.

El taxista es enjuiciado por los delitos de violación, privación ilegal de la libertad, corrupción de menores, maltrato al infante y lesiones, de acuerdo con el expediente 26/2008-B, del Juzgado Cuarto Penal.

Mientras que por los ilícitos de prostitución infantil, trata de personas e incitación a la prostitución, no será procesado por falta de pruebas en su contra; sin embargo, permanece en prisión.

Piden protección para jovencita que prostituían en un taxi

El Occidental
12 de febrero de 2008

Que haga lo que está a su alcance para evitar que Esther sea trasladada a otro albergue fuera de Jalisco, es lo que le pide la Comisión Estatal de Derechos Humanos en la entidad (CEDHJ) a la secretaria ejecutiva del Consejo Estatal de Familia, Claudia Corona Marseille.

Así se refirió un comunicado enviado por la CEDHJ sobre las medidas cautelares dictadas en torno a este caso de la niña que presuntamente era explotada sexualmente por un taxista, quien la tenía oculta en la cajuela del vehículo.

El organismo pide que Esther se mantenga en el albergue Villas Miravalle para que reciba la ayuda psicológica necesaria para evitarle cualquier conflicto emocional a la menor.

Aun cuando la versión de su traslado no está confirmada, ya que sólo ha sido manejada en una nota periodística, la Comisión Estatal de Derechos Humanos señala que al encontrarse la niña bajo la tutela institucional del CEF, el citado organismo no puede derivar esta responsabilidad a otra entidad o dejarla en custodia.

Y es que refiere el boletín de la CEDHJ que es obligación del E stado, a través de sus dependencias, velar por sus intereses y salvaguardar su integridad, sobre todo, cuando no existe determinación judicial que justifique la transferencia.

De igual forma, la Comisión de Derechos Humanos en Jalisco advirtió a la directora del albergue Villas Miravalle, María Soledad Castillo de Sánchez Pillot, que de permitir que Esther sea llevada a otra institución fuera de esta entidad estaría desacatando la orden de una autoridad, que en este caso es el agente del ministerio público encargado de la integración de la indagatoria C/0050/2008.

Por este motivo, fue que se le pidió que la niña permanezca a su cargo para que sea integrada al programa educativo y se le brinde la atención que se requiera.

Esther se quedará en casa de Jalisco

Público
15 de febrero de 2008

La secretaria ejecutiva del Consejo Estatal de Familia (CEF), Claudia Corona Marseille, aceptó las medidas cautelares propuestas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) para mantener en el albergue Villas Miravalle a la adolescente que fue supuestamente secuestrada y víctima de abuso sexual por parte de un taxista.

La Comisión estatal atendió de este modo la versión, publicada en los medios de comunicación, de que la joven Esther sería trasladada a otro estado para que recibiera otro tipo de atención psicológica.

Esther fue rescatada en enero pasado, cuando policías de Guadalajara sorprendieron a un taxista sacando a la niña de la cajuela de un vehículo. Las primeras investigaciones determinaron que el hombre mantenía privada de su libertad a la adolescente. Esther fue enviada a un albergue, de donde escapó y fue enviada a Villas Miravalle luego de que volvieron a localizarla.

La directora de esta casa hogar del DIF Jalisco, Soledad Castillo, aceptó además la solicitud de la CEDHJ para proteger a la menor e integrarla a un programa educativo.

CEDHJ pide poner rampas en Periférico y la Calzada

Público
21 de febrero de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) le pidió al Ayuntamiento de Guadalajara que coloque rampas para personas con sillas de ruedas en el cruce del Periférico y la calzada Independencia, así como que informe acerca de si hay un proyecto ejecutivo que prevea instalar puentes peatonales y semáforos en el sitio, donde construyó un paso a desnivel.

El personal de la Quinta Visitaduría de la dependencia hizo un recorrido por el cruce e inició de oficio el acta de investigación 37/2008, con las solicitudes para el director de Obras Públicas de Guadalajara, Gilberto Toscano García de Quevedo.

La CEDHJ otorgó un plazo de 72 horas para que la autoridad municipal informe si acepta y si cumplirá la medida cautelar solicitada.

Derechos Humanos pide trato digno en compra de transvales

El Informador
10 de marzo de 2008

En su campaña permanente a favor de los derechos de las personas d ela tercera edad y discapacitados, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) salió ayer en defensa de quienes acuden a comprar transvales para el transporte público y reúnen las condiciones antes citadas, pues de acuerdo con los visitadores se han detectado condiciones de violación a sus garantías, particularmente en el denominado edificio Mulbar, donde se venden los referidos transvales.

Así, la CEDHJ dictó medidas cautelares para que se instalen las ventanillas especiales y se destine el personal necesario para dar atención preferente a estos grupos vulnerables.

En el documento de la institución, se pidipo al secretario de Finanzas, Óscar García Manzano; al secretario de Vialidad y Transporte, José Manuel Verdín Díaz, y al secretario de Administración José Luis de Alba González, que instruyan al representante legal de la empresa que distribuye y vende los boletos, Tarjetas Integrales, SA, para que realice las acciones necesarias y se otorgue un trato digno a quienes acuden a los diversos módulos de venta.

"Luego de acreditar que los usuarios permanecen largo tiempo haciendo fila para la compra de los transvales", informó la Comisión, "se solicitó poner en marcha una campaña masiva de difusión, para dar a conocer los domicilios y horarios de los centros de atención y venta".

Para que las dependencias del Gobierno del Estado respondan a las medidas cautelares dictadas, cuentan con un plazo de 72 horas, término en el que deben aceptar y dar cumplimiento, o bien manifestar y argumentar su rechazo.

Al secretario de Administración se le pide también que remita en un término no mayor a tres días hábiles una copia del contrato o convenio celebrado con la empresa Tarjetas Integrales para analizarlo.

Las ideas vertidas en los artículos de esta sección son responsabilidad de los autores.

La recepción del derecho español en México

José Barragán Barragán*

Artículos de opinión

Como parte de la cultura de un país que, después de varios siglos de estar sometido a algún imperio adquiere su independencia, se piensa que todo es nuevo, revolucionario, sobre todo si, para lograr dicha independencia, medió una revolución.

En México se inicia el movimiento insurgente en 1810 con Miguel Hidalgo y José María Morelos. De hecho, aunque dicha independencia no se consumó sino hasta 1821, los mexicanos la celebramos precisamente el 16 de septiembre del año de su inicio, 1810.

Al hablar de la historia del derecho en México, es común ver cómo se hace el esfuerzo por estudiar lo que suele llamarse derecho de los diferentes pueblos aborígenes, asentados sobre la geografía de nuestro país. Desde luego, también se hace el esfuerzo por estudiar el llamado derecho indiano, dictado desde la misma metrópoli de Madrid.

Se está, por tanto, en la creencia de que es el derecho, o de que mediante las normas jurídicas es como se materializa la opresión del conquistador sobre los pueblos sometidos y que éstos, una vez adquirida su libertad, gustosamente regresarán a gobernarse por el derecho aboriginario que en cada caso hayan tenido.

Y, llevados por las creencias revolucionarias, aun los abogados y los especialistas llegan a pensar que, por efecto del levantamiento armado y, en todo caso, de la misma declaración de independencia, se rompen todos los lazos con dicho imperio, empezando por los vínculos jurídicos, impuestos por la fuerza, en términos verdaderos de su significación original latina de cadenas.

Se está, por tanto, en la creencia de que es el derecho, o de que mediante las normas jurídicas es como se materializa la opresión del conquistador sobre los pueblos sometidos y que éstos, una vez adquirida su libertad, gustosamente regresarán a gobernarse por el derecho aboriginario que en cada caso hayan tenido.

¿Qué es lo que ocurre en el caso mexicano? ¿Cuál es el derecho que se declara en vigor, incluso por obra de la llamada Constitución de Apatzingán, o constitución de la insurgencia mexicana de 1814 y, después por boca de las autoridades que fueron sustituyendo a las españolas? Invitamos al lector a seguirnos en el siguiente planteamiento.

La supuesta ruptura

La creencia de una total ruptura a partir del movimiento revolucionario existe y se manifiesta de diferentes maneras. Nosotros vamos a documentarla a partir de lo que se dice en un expediente judiciario de 1868. Se trata de una fecha realmente alejada de la declaración de independencia (1821); y más alejada del inicio de la insurgencia (1810).

El expediente pertenece al enjuiciamiento de que fue objeto el general Gómez Cuervo, gobernador del estado de Jalisco, por haber desobedecido el mandato de un juez de amparo que lo conminaba a suspender una orden de fusilamiento de ciertos hombres detenidos en

flagrancia como asaltantes de caminos. Se trata de una causa que ya había llegado al más alto tribunal de México, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y los testimonios que vamos a transcribir son los del abogado defensor de Gómez Cuervo y del mismísimo fiscal de la causa.

El abogado era Alfonso Lancaster Jones y dice:

> Sería, pues, un absurdo pretender que en la actual condición política de México pudieran fundarse de alguna manera esta clase de juicios en disposiciones que, como la referida, afectan a su modo de ser, estando calcadas precisamente sobre el régimen de que lo desembarazó el hecho de su independencia, régimen que, por otra parte, hemos sustituido con otro que nos es propio y enteramente diverso. No me detengo en refutar tan extraña hipótesis, porque no suponiéndola imaginable en ningún cerebro bien organizado, sería hacer un insulto a las reconocidas luces de este tribunal, el distraer su atención siquiera en examinarla.[1]

Como se aprecia, es una objeción muy dura, pues se atreve a calificar de descerebrados a los señores ministros de aquella Suprema Corte mexicana por haber invocado como vigente y aplicable una ley famosa expedida por las Cortes de Cádiz el 24 de marzo de 1813, la cual regulaba la responsabilidad de los jueces y de cualesquiera otros funcionarios públicos que violaran la Constitución.

El fiscal de la causa, que pasa por ser un buen abogado también, y bien conocido en el medio, es Ignacio Altamirano. Dice:

> Ni con relación a los delitos que especifica, se debe, en opinión del fiscal, considerar en vigor entre nosotros, si no es expresamente establecido por una ley nuestra posterior, porque habiendo sido consecuencia y parte de un sistema político y administrativo diferente, han sido completamente derogadas por las instituciones que en estos órdenes se ha dado nuestra República.[2]

Los citamos como ejemplos, para ilustrar los términos en que se suele plantear la idea de la ruptura del pueblo que se declara independiente con respecto al imperio al que estuvo sometido. Ilustran pues los dichos de quienes rechazan la mera posibilidad de la vigencia de un derecho opresor, una vez alcanzada la independencia, así como de quienes meramente suponen, sin preocuparse en demostrar dicha suposición, que el país, al independizarse, pasó a sustituir la legislación existente mediante la expedición de leyes propias, como en línea de hipótesis podía y debía hacerse.

De paso vemos también cómo se ilustra la vigencia y efectiva aplicación en ese año 1868 de esa ley española de 1813, la cual sobrevive muchos años después de dicha independencia.

Declaraciones de vigencia

La ley cuestionada en el expediente de 1868, lo mismo que otras muchísimas y famosas leyes, empezando por las Siete Partidas, seguían en vigor precisamente porque su vigencia fue reconocida y aceptada por boca de las propias autoridades mexicanas, tal como lo pedían los dos abogados mencionados.

En efecto, tenemos declaraciones hechas con el carácter de vigencia para todo el país; y tenemos declaraciones de vigencia dentro de cada uno de los 19 estados que firmaron el acta constitutiva de la federación mexicana el 31 de enero de 1821. Pasamos a citarlas por separado.

1. Las declaraciones generales

a) Según la Constitución de Apatzingán

El título original que lleva la llamada Constitución de Apatzingán es el de Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, sancionado en Apatzingán el 22 de octubre de 1814. Se quiso, además, darle el carácter de constitución provisional, en tanto una representación nacional, que sería convocada para tal efecto, no aprobara lo que el artículo 237 denomina "la Constitución permanente de la nación."

Se trata de un documento solemne, de una constitución, tal como la doctrina mexicana la ha denominado, respetando el sentir de los héroes que la aprobaron. Consta, por así decirlo,

de dos grandes partes, señaladas mediante el empleo de los números romanos. La primera parte lleva el título de "Principios o elementos constitucionales" y comprende los 41 primeros artículos, los cuales se dividen en seis capítulos. La segunda parte lleva el título de "Forma de gobierno", y corre del artículo 42 hasta el final del texto, que concluye en el artículo 242, divididos igualmente en capítulos, que en total son 22.

Se respeta la división política y territorial prevista en la Constitución española de Cádiz. Para cumplimentar la forma de gobierno republicano se crean tres grandes corporaciones, el Supremo Congreso Mexicano; el Supremo Gobierno; y el Supremo Tribunal de Justicia, cuya organización y funcionamiento son regulados con detenimiento en dicho texto constitucional.

Y, respecto a nuestro tema, se declaran en vigor las leyes del antiguo gobierno, en palabras del artículo 206, que habla de las facultades de los jueces de los ramos de justicia o de policía, vigencia que se reitera en el artículo 211, que habla de las leyes que han de observarse en la administración de justicia: "Art. 211. Mientras que la soberanía de la nación forma el cuerpo de leyes que han de sustituir a las antiguas, permanecerán éstas en todo su vigor, a excepción de las que por el presente y otros decretos anteriores se hayan derogado y de los que en adelante se deroguen."[3]

Cabe también destacar que este mismo decreto le dedicó dos capítulos al "Juicio de Residencia", el XVIII y el XIX, artículos del 212 al 231. Viene aquí una magnífica reglamentación de la mejor institución del derecho indiano en materia de responsabilidad de los funcionarios públicos y, en particular, como salvaguarda de los derechos reconocidos por el cuerpo de leyes aplicables durante el periodo colonial. Con esta regulación evidentemente quedan también en todo su vigor las innumerables leyes sobre juicios de residencia,[4] incluidas entre otros cuerpos en la Novísima Recopilación de 1805.

No hace falta ponderar mucho la importancia que adquiere esta declaración de vigencia de las leyes del antiguo gobierno, por provenir de boca, nada menos, que de nuestros héroes nacionales, los que realmente dieron su sangre buscando la independencia de México.

b) Según el Plan de Iguala

Estamos ya a 24 de febrero de 1821, fecha de este documento. El hombre fuerte en México es don Agustín de Iturbide, que está al frente de un poderoso ejército y que, sobre todo, aprovechó la circunstancia especial que atravesaba la península Ibérica, después del levantamiento del general Riego, para pensar en que México podía separarse de España de manera pacífica, llamando incluso a gobernar a un distinguido miembro de la familia real española, siguiendo tal vez el ejemplo de los brasileños.

Iturbide, por otro lado, nunca simpatizó con el movimiento insurgente, al que combatió, dice, y al que volvería a combatir si sobrevivieran los alzados. Bien, en su Plan de Iguala, que ya aparece como el primer paso para consolidar la idea de imperio que abrigaba, leemos: "Art. 15. Todos los ramos del Estado y empleados públicos, subsistirán como en el día, y sólo serán removidos los que se opongan a este plan."[5]

A continuación el artículo 20 decía: "Art. 20. Interim se reúnen las Cortes, se procederá en los delitos con total arreglo a la Constitución española."[6]

No se hace tampoco ninguna novación respecto al cuerpo de leyes que deben observarse en México después de expresar el rompimiento con España hasta que no se reunieran las cortes mexicanas, de conformidad con las previsiones de dicho plan.

De hecho, el propio Iturbide pasará a formar una junta especial que lleva el nombre oficial de Soberana Junta Provisional Gubernativa, compuesta por grandes personalidades y que recibiría el encargo de elaborar y aprobar la convocatoria para reunir dichas cortes mexicanas con el carácter de constituyentes. Y será de esta junta de la que tomaremos el tercer documento para ilustrar, una vez más, esta clase de declaraciones de vigencia de las leyes coloniales en el México independiente.

c) Según la Soberana Junta Provisional Gubernativa

En efecto, dicha junta empezó a sesionar el 22 de septiembre de 1821, y se tuvo siempre como soberana, en los términos en que las cortes

generales y extraordinarias de Cádiz lo habían sido, ya que, entre otros extremos, se conducen con apego al reglamento que dieron aquellas cortes en 1810, ligeramente adecuado para México.

Así pues, a pocos días de haber iniciado sus trabajos, esta junta aprobó un decreto el 5 de octubre del mismo 1821, en el que encontramos los siguientes pronunciamientos:

> La Soberana Junta Provisional Gubernativa del imperio mexicano, considerando que desde el momento en que decretó solemnemente su independencia de España, debe emanar del mismo imperio, toda la autoridad que necesita para el ejercicio de la administración de justicia y demás funciones públicas, ha tenido a bien habilitar y confirmar a todas las autoridades en calidad de por ahora, y con arreglo al Plan de Iguala y Tratados de la Villa de Córdoba, para la legitimidad del ejercicio de sus funciones respectivas.[7]

Tenemos ante nosotros una solemne como expresa habilitación de instituciones y autoridades para que continúen laborando y ejerciendo su respectivo ministerio, de conformidad con las leyes hasta entonces en vigor.

Como vemos, aquí están presentes no sólo las ideas revolucionarias de proceder de inmediato a operar los cambios institucionales que fueran necesarios, sino también a renovar todo el cuerpo de leyes para que emanaran del mismo imperio, en palabras de este decreto.

Así debían ser las cosas. Y así se creyó por muchos que habían sido las cosas, motivo por el cual el abogado de Gómez Cuervo y el fiscal de la causa tuvieron a bien reprocharle a la Suprema Corte el que fuera a aplicar en 1869 una ley perteneciente al país del que México se había independizado.

d) Según el primer Congreso constituyente

La Soberana Junta Provisional Gubernativa cumplió su encomienda, y antes de disolverse, dejó instalado lo que es para nosotros el primer Congreso Constituyente mexicano el 24 de febrero de 1822. Como lo hicieron las cortes españolas de Cádiz, este Congreso hace unos precisos pronunciamientos, muy solemnes y de la mayor importancia ese mismo 24 de febrero de 1822.[8]

A saber, que se encuentra instalado legítimamente como Congreso constituyente mexicano; que la soberanía residía en la nación mexicana; que también reside dicha soberanía "en este Congreso constituyente" y que:

> ... delegando interinamente el ejercicio del Poder Ejecutivo en las personas que componen la actual Regencia y el judiciario en los Tribunales que actualmente existen, o que se nombren en adelante, quedando unos y otros cuerpos responsables ante la nación por el tiempo de su administración con arreglo a las leyes.[9]

La Soberana Junta Provisional Gubernativa cumplió su encomienda, y antes de disolverse, dejó instalado lo que es para nosotros el primer Congreso Constituyente mexicano el 24 de febrero de 1822.

Poco después, el 26, el mismo Congreso emitió un decreto diciendo que: "El soberano Congreso Constituyente Mexicano confirma por ahora a todos los tribunales y justicias establecidos en el imperio, para que continúen administrando justicia según las leyes vigentes."[10]

A lo expuesto debe indicarse que este primer Congreso hizo propio para su gobierno interior el Reglamento de las Cortes de Cádiz de 1813.

e) Según el segundo Congreso constituyente mexicano

Se trata del Congreso que preparó y aprobó el Acta Constitutiva de la Federación del 31 de enero de 1824 y, desde luego, aprobó la primera Constitución mexicana del 4 de octubre de 1824.

Acerca de nuestro tema, resulta que durante la sesión del 2 de enero de 1824, cuando se discutía un artículo adicional para que figurase como facultad cuarta de las del Congreso general la de proteger y arreglar la libertad de imprenta, Zavala hizo la siguiente

pregunta: si se entendía quedar derogada por el acta constitutiva toda la constitución española, pues en tal caso era necesario añadirle muchas cosas, y de lo contrario podía omitirse la facultad de que se trata.

A continuación, Herrera, diputado por Veracruz, contestó textualmente: "que de la constitución española debía entenderse derogado lo que fuese contrario al Acta."[11]

Tal vez por ello, por considerar que la Constitución de Cádiz quedaba en vigor, como legislación supletoria, si así podemos expresarnos, a Rodríguez de San Miguel, en su *Tercera guía judicial*, o *Colección de leyes* de más frecuente uso en la administración de justicia, publicada en México en 1850, le pareció muy correcto incluir ciertos y determinados artículos de aquella constitución sobre diversas garantías de los presos.

Este mismo Congreso, para su gobierno interior, hizo suyo simple y llanamente el Reglamento gaditano del 4 de septiembre de 1813 y después, el propio Congreso aprobó, siguiendo muy de cerca el texto gaditano, un reglamento para el gobierno interior de los congresos locales, el cual, con ligeras modificaciones, estuvo en vigor hasta finales del siglo XIX.

2. Las declaraciones dentro de los estados

Sabemos bien que fueron 19 los estados que firmaron el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana del 31 de enero de 1824, y consolidó así la idea de una organización republicana, de carácter federal, para los mexicanos, después de los fallidos intentos de don Agustín de Iturbide por formar un imperio. Tenemos, por tanto, 19 procesos históricos de formación bajo las características, reconocidas en dicha acta o Pacto de Unión, de estados libres independientes y soberanos en todo lo relativo a su régimen interno.

Cada uno de dichos 19 estados tiene su propia historia de transformación a partir de las estructuras políticas que impuso la vigencia en México de la Constitución española de Cádiz. Dentro de esa historia particular, debemos situar la libre declaración de cuáles tenían que ser las leyes que debían observarse dentro de su régimen soberano.

Nosotros ahora, como es natural, no vamos a citar las declaraciones de vigencia que en cada caso se hacen, por la evidente limitación del presente artículo. Sin embargo, sí intentaremos darle una idea cabal al lector, al citarle algunos ejemplos, dentro del contexto que se crea por la sucesiva aparición de cada una de esas 19 constituciones.

a) En el caso de Jalisco

En relación con nuestro tema, véase el Plan Provisional , del 21 de junio de 1823, así como los primeros decretos emitidos por su Constituyente.

En ellos vemos que, primero, se confirma a todas las autoridades civiles, eclesiásticas y militares para que continúen ejerciendo sus funciones en tanto no se opusieran al nuevo estado de cosas creado por los pronunciamientos de convertirse en un estado libre e independiente.

Después se declara como constitución propia, mientras se emite la particular del estado, la Constitución de 1812 y la vigencia de todos los demás cuerpos de leyes españolas, "en todo aquello que no pugne con el presente Plan", se dice: "Art. 18. El Estado se gobernará por la Constitución española y leyes vigentes, en todo aquello que no pugne con el presente Plan."[12]

Además y respecto del poder judicial y los ayuntamientos, se dice:

Art. 16.-El Poder Judicial del Estado, se ejercerá por las autoridades hasta ahora establecidas. El Tribunal de la Audiencia determinará en el último recurso en la respectiva sala los asuntos judiciales del Estado, correspondientes a la jurisdicción ordinaria.

Art. 17. Los ayuntamientos y demás corporaciones y autoridades, tanto civiles como militares y eclesiásticas, continuarán desempeñando las funciones que les están cometidas.

b) En el caso de Oaxaca

El estado de Oaxaca empezó, como Jalisco, su proceso de transformación hacia junio de 1823.

Como ocurrió en toda la Nueva España, la organización de esta provincia se correspondía al pie de la letra con lo dispuesto en la Constitución de Cádiz y la legislación española emanada de las mismas cortes.

Incluso, por un comentario aparecido en el periódico Águila Mexicana sabemos que Oaxaca siguió el ejemplo de Jalisco, proclamándose independiente y erigiéndose en República Federal.[13]

El primer día de junio de 1823 tuvieron lugar en Antequera las reuniones y manifestaciones típicas del pronunciamiento a favor de la República Federal y de separación de México.

La diputación encabeza las aspiraciones populares. Se nombra Junta Superior Gubernativa. Y ante la masa popular, repetimos, autoridades civiles y militares acordaron hacer "uso de su natural e indispensable soberanía",[14] y, entre otros puntos, se aprobaron "las bases provisionales con que se emancipó la provincia de Oaxaca", como reza el epígrafe periodístico de Águila Mexicana del 11 de junio. He aquí los puntos principales:

> 2. En orden a su soberanía, la ejerce exclusiva y federalmente;
> 3. Para el ejercicio de tales funciones, instalará un congreso provincial que la constituya sobre las bases precisas de libertad, igualdad, propiedad y seguridad.
> 5. Entre tanto, esto se verifica (reunión del congreso), residirá el mando de las armas en el Comandante General de la Provincia y en la Junta Superior Gubernativa, los que abrazan los demás ramos.
> 8. Las leyes vigentes que no sean opuestas al sistema son precisamente las que rijan hasta que el congreso determine otra cosa.
> 9. Las providencias que emanen de México, ya no regirán, y a los actuales diputados que allí residen, se les mandará orden para que se retiren sin abonarles dietas por el tiempo de su demora voluntaria.
> 15. Los enemigos declarados del sistema serán expatriados (sic) de la provincia, previa formación de causa y justificación del delito.[15]

Los motivos aducidos coinciden en el fondo con los expuestos al hablar sobre el pronunciamiento de Yucatán: la diputación se reúne urgentemente "porque peligraba la tranquilidad pública."[16]

Este peligro consistía en que "una parte del pueblo quería constituirse en república federada: que por esta indicación se pidió al sr. Gefe político su presencia en ella, para lo que se le envió una comisión, con la que vino y se le dijo que explorase la voluntad de los ciudadanos, gefes, oficiales y tropa de guarnición..."[17]

El jefe político se reúne con la tropa y, después de deliberar, se dirige a la diputación y le dice que: "en ella he visto consonante el voto militar con el del pueblo, como lo manifiesta el testimonio de la acta que debidamente acompañó a V.S. para sus deliberaciones."[18]

Esta acta fue firmada por todos los oficiales de la tropa, y se dice que:

> ... convencidos de la utilidad, necesidad y conveniencia que en el día se tiene de la separación del gobierno, que desoyendo la opinión general, demostrada por las enérgicas demostraciones de varias provincias, nos pone en la precisión de declararnos por libres de tal dependencia y por consecuencia en aptitud, y resolución de constituirnos por nosotros mismos; sin que por esto se entienda que tal caso nos separa de las imprescriptibles relaciones con que la madre naturaleza nos tiene unidos como ciudadanos de una nación.[19]

La diputación continuaba en sesión permanente debido al tumulto popular, que gritaba que no se demorasen dichas resoluciones; que se declarase el gobierno provisional independiente de México, "pidiendo que de hecho se declare República Federada. En efecto, se aprobó la proposición de que Oaxaca era independiente, y libre absolutamente, constituyéndose en República Federada con todas las demás provincias del Imperio."[20]

El 3 de junio se comunica en circular el acuerdo tomado a todos los pueblos de la antigua provincia[21] y el 28 cesaba la junta, al dejar instalado el Congreso Constituyente,[22] el cual comenzó a sesionar el 6 de julio, fecha de su primer decreto.

Por este decreto se confirmaba el cese de la Junta Superior (artículo 1°); se confirmaba asimismo a todas las autoridades (artículo 2°); y la pervivencia de las leyes hasta entonces en

vigor (artículo 3°). "Por ahora quedan en su vigor y vigencia la Constitución General y leyes y órdenes y reglamentos que hasta hoy han regido y no se opongan al sistema de independencia y república federal."[23]

Además, se aprobaron las Bases para el Gobierno del Estado, en tanto era aprobada la propia Constitución de la Nación y la particular del Estado:

> Art. 4. Este Estado es libre y sólo reconocerá con los demás de la nación mexicana las relaciones de fraternidad, amistad, y confederación, que determine la Constitución general.
> Art. 6. Su gobierno será popular, representativo, federado.
> Art. 7. Por ahora, y hasta el arreglo de la Constitución general de la nación y la particular del Estado, quedan en su vigor y fuerza la Constitución, las leyes, órdenes y reglamentos que hasta hoy han regido y no se opongan al sistema de independencia.
> Art. 8. Todas las autoridades continuarán desempeñando las funciones que les estén conferidas.
> Art. 11. No se dará la Constitución del Estado hasta que salga la general de la Nación mexicana.[24]

Tal es el arranque político del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siguiendo el ejemplo de Jalisco, como dice Águila Mexicana del 11 de junio, arriba citado, dicho que concuerda con una circular de Quintanar, en la que invita a todas las provincias a constituir congresos provinciales.

Por último, importa añadir que, por un lado, el texto mismo de la Constitución de Oaxaca, al reconocer la subsistencia del fuero eclesiástico y del militar, precisa que ambas clases seguirán sujetas a las autoridades a que lo están en la actualidad, "en los términos que prescriben las leyes vigentes", en palabras del artículo 178 y que, por otro lado, el artículo 180, después de ordenar, para la más puntual administración de justicia, la formación de los códigos, tanto en materia civil como criminal, "se observarán las leyes vigentes sobre estas materias."

He aquí muy resumida la forma en que se procede en Oaxaca a la hora de emprender el movimiento de independencia del propio Estado, dejando siempre abierta la puerta para la formación de un gobierno general de carácter federal.

---

* Doctor en derecho, catedrático e investigador de la UNAM

1 Véase en el libro *Documentos importantes del proceso,* del gobernador constitucional de Jalisco C. Antonio Gómez Cuervo, México, 1868. La cita en p. 80.
2 Véase en el mismo libro, ya citado, en la p. 28.
3 Véase este Decreto de Apatzingán en la obra de Isidro Antonio Montiel y Duarte, *Derecho público mexicano*, tomo I, p. 37.
4 Nosotros, en *El juicio de residencia en el origen constitucional del juicio de amparo mexicano*, Valencia, 1971, hacemos el examen de esta parte de la Constitución de Apatzingán, p. 437 y ss.
5 Véase Isidro Antonio Montiel y Duarte, *Derecho público mexicano*, ya citado, tomo I. p. 47.
6 Véase la misma obra ya citada, tomo I, p. 47.
7 Véase en la misma obra ya citada, tomo I, pp. 219-220. Dichos tratados, en su artículo 12 indican que la misma Junta Provisional Gubernativa gobernará conforme a las leyes vigentes.
8 Véase su libro *Actas*, cuya edición fue preparada por su servidor en Colección de Actas Constitucionales Mexicanas 1821-1824, UNAM, 1920. La cita, en el tomo 2.
9 Véase, entre otras fuentes, la obra de Isidro Antonio Montiel y Duarte, *Derecho público mexicano*, ya citado, tomo I, p. 228.
10 *Ibidem*, p. 229.
11 Véase en *Crónicas del acta constitutiva*, edición de la H. Cámara de Diputados, México, 1974. Este comentario se hizo durante la sesión del 2 de enero de 1824.
12 Esta materia ha sido estudiada con detalle por nosotros en el libro Introducción al federalismo mexicano, UNAM, México, 1978. El estudio, en la p. 147 y ss. Por ejemplo, la Audiencia de Guadalajara será transformada en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado; el jefe superior político, que es Quintanar, fue nombrado primer gobernador provisional del nuevo estado de Jalisco. Tampoco los ayuntamientos sufren modificación alguna.
13 En *Águila Mexicana* del 11 de junio de 1823.
14 Véase «Acta de Oaxaca», en *Águila Mexicana* del 23 de junio de 1823.
15 En *Águila Mexicana* del 11 de junio de 1823.
16 Véase dicha acta en *Águila Mexicana* del 22 de junio de 1823.
17 *Águila Mexicana*, del 23 de junio de 1823.
18 *Ibidem*.
19 *Ibidem*.
20 *Águila Mexicana*, del 24 de junio de 1823.
21 *Águila Mexicana* del 9 de julio de 1823.
22 Manifiesto de la propia junta, publicado en *Águila Mexicana* del 9 de julio de 1823.
23 Este caso ha sido estudiado en el mismo libro nuestro, ya mencionado, p. 139.
24 Las bases de que habla el decreto pueden verse en *Águila Mexicana* del 13 de agosto de 1823.

Las violaciones en el juicio de Jesucristo

Luis Ignacio Navarro González, Guadalupe Bautista González y María Olivia Rojo Muñoz*

Integración del sanedrín

Setenta y un miembros
Un estamento de 23 sacerdotes
Un estamento de 23 escribas
Un estamento de 23 ancianos
Un presidente (sumo sacerdote)
Un secretario

Referencia cronológica de la figura del sumo sacerdote (año 6 después de cristo [DC] a 62, DC)

Para entender el contexto en el que se vivió el proceso de Cristo en el derecho hebreo, es necesario conocer antecedentes del cargo de sumo sacerdote. Para ello debemos considerar que Anás había sido nombrado sumo sacerdote en el año 6 DC, y duró en su encargo hasta 15 DC. La influencia de Anás queda demostrada por el número de familiares que llegaron al sumo sacerdocio. Tras la salida de Anás, y después de un breve periodo en el que fue sumo sacerdote Ismael, hijo de Fabi, fue elegido Eleazar (16 a 17 DC), el primero de sus hijos en obtener dicho cargo. Luego, un miembro de otra familia: Simón, hijo de Camit (17 a 18 DC). Pero volvió al círculo de la familia de Anás el cargo en la persona de su yerno José, por sobrenombre Caifás, quien duró en su encargo 17 años hasta el año 36 DC, y sustituido por otro hijo de Anás, Jonatán, hasta 43 DC, a quien le sucedieron Teófilo y Matías y concluyó con Anás II, hasta el año 62 DC.

Violaciones de la primera asamblea general (nocturna)

Primera violación

Cristo es aprehendido de noche. "Era de noche [...] Judas, pues, habiendo tomado la cohorte y gendarmes proporcionados por los sumos sacerdotes y por los fariseos, llega allá con linternas, antorchas y armas" (Jn. 13, 30; 18, 3). Cristo es aprehendido en la noche. La ley judía prohibía las aprehensiones y los procesos nocturnos: "... puede tratarse un asunto capital durante el día, pero debe suspenderse durante la noche (*Mischná*, «Tratado Sanedrín», cap. IV, n. l).

Segunda violación

Es después del sacrificio vespertino: "... sólo se reunirán desde el sacrificio matutino hasta el sacrificio vespertino" (*Talmud de Jerusalén*, «Tratado Sanedrín», cap. I, fol. 19). Porque le estaba prohibido al Sanedrín convocarse antes de realizar el sacrificio de la mañana: "... se reunían desde el sacrificio matutino hasta e*l sacrificio vespertino" (*Talmud de Jerusalén, «Tratado Sanedrín», cap. I, fol. 19).

Tercera violación

Es el primer día de ázimos, víspera de la gran fiesta de Pascua: "... no juzgarán ni la víspera del sábado, ni la víspera de un día de fiesta"

(*Mischná*, «Tratado Sanedrín», cap. IV, n. l). (Ázimos: panes hechos sin levadura y preparados para la Pascua judía.)

Cuarta violación

Artículos de opinión

Caifás, a la vez juez y acusador. A quien se ha constituido en acusador, se le permite sentarse como juez; más aún, como presidente de los debates. Es una violación indignante, porque todas las legislaciones, y en especial la hebraica, niegan al acusador el derecho a sentarse como juez: el juez (Caifás) fue también acusador: el primer día acusa y al día siguiente juzga: "... cuando surja un testigo perverso contra un hombre, acusándolo de una transgresión, los dos hombres que tienen el pleito se presentarán ante Yahvé, delante de los sacerdotes y jueces que haya por aquellos días" (Deut. 19, 16-17).

Quinta violación

Jesús es interrogado. "El pontífice, pues, interrogó a Jesús acerca de sus discípulos y de su doctrina" (Jn. 18, 19). Caifás, a la vez juez y acusador, en lugar de comenzar por reunir testigos y enunciar los cargos de acusación, como exigía la ley judía: "... si se hallare en medio de ti [...] Hombre o mujer que hubiere cometido el mal a los ojos de Yahvé [...] indagarás bien. Si se comprueba que la cosa es cierta y segura [...] por confesión de dos o tres testigos" (Deut. 17, 2-6). Comienza por un interrogatorio capcioso, con el fin de sorprender a Jesús por medio de sus propias confesiones. "Tenemos como principio fundamental que nadie se puede perjudicar a sí mismo" (*Mischná*, «Tratado Sanedrín», cap. VI, n. 2).

Un guardia comete una brutalidad en presencia del presidente y de los jueces, ya que la ley prohíbe que alguien se atreva en su presencia a maltratar sin razón y sin autoridad a quien ellos han citado ante su tribunal.

Sexta violación

Jesús es abofeteado. Jesús cuestiona a Caifás: "¿Por qué me interrogas?, ¿queréis que sea yo mismo mi delator?, ¿tenéis vosotros en particular algo preciso y claro que objetarme?" "En habiendo Él dicho esto, uno de los guardias allí presentes dio una bofetada a Jesús, diciendo: 'Así respondes al Pontífice?'" (Jn. 18, 22). Un guardia comete una brutalidad en presencia del presidente y de los jueces, ya que la ley prohíbe que alguien se atreva en su presencia a maltratar sin razón y sin autoridad a quien ellos han citado ante su tribunal.

Séptima violación

Se buscan testimonios falsos. Y llega así la alegación de los testigos: "... y los sumos sacerdotes y todo el Sanedrín buscaban contra Jesús algún falso testimonio para poder darle muerte, y no lo hallaban; porque muchos testificaban en falso contra Él" (Mt. 26, 59-60; Mc. 14, 55-56). Después de las palabras de Jesucristo, que había apelado a la declaración de los testigos, se hacía imposible condenarle si no se producía alguna deposición acusadora. ¿Qué hace entonces el Sanedrín? Envía a los guardias a buscar testimonios entre la plebe; incluso ordena que se soborne a los testigos.

Octava violación

Se omite examinar la calidad de los testigos. Los jueces se abstienen de examinar con un cuidado extremo la calidad de los testigos y la verdad de sus declaraciones, según había ordenado Dios, por medio de Moisés, a todos los jueces: "... los jueces indagarán bien; si ven que el testigo es un testigo falso..." (Deut 19, 18) la ley fundamental que obligaba a los jueces a tomarles juramento de no decir nada más que la verdad: "... piensa que una gran responsabilidad pende sobre ti...", etcétera. (*Mischná*, «Tratado Sanedrín», cap. IV, n. 5).

Novena violación

Más aún: esos jueces inicuos, sobornando a testigos falsos, caen ellos mismos bajo el peso de la ley, que les ordena expresamente castigar el falso testimonio: "... haréis con él lo que pretendía hacer con su hermano [...] vida por vida, ojo por ojo, diente por diente" (Deut. 19, 18-21). ¡Pero esta ley la violan en sí mismos, y la violan en los otros!: a sabiendas de que los

testigos fueron sobornados, permitieron su declaración, dándola por válida jurídicamente.

Décima violación

Dos testigos se adelantan y declaran juntos, lo cual es contrario a la ley. Los testigos sólo deben declarar separadamente uno de otro: "... separadlos lejos uno de otro y los examinaré" (Dan. 13, 51). Pero lejos de ser verídicas y concordantes estas dos cualidades exigidas por la ley judía, ambas declaraciones eran falsas y discordantes.

Undécima violación

Al declarar que Jesús había dicho: "Destruiré este templo hecho con la mano del hombre", el primer testigo acusaba a Cristo de una intención de atentar contra la religión y contra una propiedad nacional, mientras que con su declaración: "Yo puedo destruir el templo de Dios", el segundo testigo sólo atribuía a Jesús unas palabras de fanfarronería y jactancia. Es decir, no había concordancia en los testimonios, como señala muy justamente el evangelista San Marcos: "... y ni aun así era acorde su testimonio" (Mc. 14, 59), con lo cual ¡Jesucristo debía ser absuelto!, pero Caifás las acepta y las convierte en base para un segundo interrogatorio: "... y levantándose el sumo sacerdote y adelantándose al medio, interrogó a Jesús, diciendo: ¿No respondes nada? ¿Qué es lo que éstos testifican contra ti?" (Mc. 14, 60).

Duodécima violación

Los testigos y sus declaraciones ya están descartadas. La escena cambia. El juez Caifás, después de ser acusador así como al no reunir las pruebas suficientes, busca ser testigo para condenar a Cristo. Y sólo va a aparecer Caifás, que ya es juez y presidente del tribunal, a adoptar por segunda vez el papel de acusador, pero declarándose parte contra Jesucristo "... siendo así que sus funciones le impedían ser otra cosa que juez: juez de las declaraciones y de la defensa", (Deut. 19, 16-17).

Decimotercera violación

Se indujeron las respuestas de Cristo con el juramento con que impera a Jesucristo: "Te conjuro por el Dios vivo que nos digas si tú eres el Mesías, el Hijo de Dios" (Mt. 26, 63). Era a los testigos a quienes había que hacer esta terrible conminación para obligarles a decir la verdad. Así lo exigía la ley: "Piensa que una gran responsabilidad pende sobre ti [...] Si haces condenar injustamente al acusado, Dios te pedirá cuentas, como le pidió cuentas a Caín de la sangre de Abel" (*Mischná*, «Tratado Sanedrín», cap. IV, n. 5). Pero aunque el juramento era obligatorio para los testigos, estaba prohibido para el acusado, porque habría supuesto situarle en la alternativa de perjurar o de incriminarse a sí mismo.

Decimocuarta violación

"Te conjuro por el Dios vivo que nos digas si tú eres el Mesías, el Hijo de Dios" (Mt. 26, 63). "Por lo que Jesús le dijo: yo soy" (Mc. 14, 61-62). "Entonces el sumo sacerdote rasgó sus vestiduras, diciendo: Blasfemó, ¿qué necesidad tenemos ya de testigos? Ahora mismo oísteis la blasfemia. ¿Qué os parece? Ellos, respondiendo, dijeron: Reo es de muerte" (Mt. 26, 65-66). Con la anterior violación, en cuanto al tono de la pregunta, no era más que una trampa por parte de Caifás. Al conjurar a Jesús, en el nombre de Dios vivo, a declarar si era el Hijo de Dios, Caifás preveía que, fuese cual fuese su respuesta, la consecuencia sería una sentencia de muerte, si afirma o si niega ser el Hijo de Dios, la condena no es menos cierta, porque será declarado culpable de blasfemia o impostor. De este modo, la confesión era un crimen, y la negación, otro.

Se precipita el desenlace y se acumulan las irregularidades.

El sumo sacerdote rasga sus vestiduras. ¡Un juez que se irrita, que se encoleriza hasta el punto de desgarrar sus vestiduras!, donde hay una violación de la ley religiosa que prohíbe expresamente al sumo sacerdote rasgar sus vestiduras. Todo israelita podía hacerlo como

signo de dolor, pero no el sumo sacerdote. Se lo prohibía una interdicción absoluta, porque sus vestiduras, ordenadas por Dios, eran la figura del sacerdocio: "... el sumo sacerdote entre sus hermanos, sobre cuya cabeza fue derramado el óleo de la unción y a quien se confirió la investidura, revistiéndole las vestiduras [sagradas], no descuidará su cabeza ni rasgará sus vestidos" (Lev. 21, 10).

Decimocuarta violación

"¡Blasfemó!" (Mt. 26,65). Hay dos irregularidades en este grito del pontífice, porque criminaliza la respuesta del acusado antes de haberla examinado. Esta respuesta ha sido emitida en los mismos términos que la pregunta. Caifás había preguntado a Jesucristo si Él era el Hijo de Dios. Y Jesucristo le responde: "Lo soy". La equidad exige entonces examinar si Jesús dice la verdad, ordenando que se traigan los libros santos, abriéndolos en presencia del tribunal, enumerando los caracteres del Mesías, buscar sobre todo si debe ser el Hijo de Dios. Una vez hecho eso, examinar todos esos caracteres en el personaje que se tenía ante el mismo tribunal, y que se proclama Hijo de Dios. Si de todos los caracteres anunciados por los profetas falta uno solo, ¡se puede afirmar clara y valientemente que ha blasfemado! Pero no criminalizar su respuesta antes de haberla sometido al examen más superficial.[1]

Decimosexta violación

La violación la comete Caifás cuando grita: "¡Blasfemó!" (Mt. 26, 65), con lo cual se permite influir en la opinión de los demás jueces. Al calificar de blasfema la respuesta del acusado, quita toda libertad de sufragio a los jueces subalternos. "Yo absuelvo [...] yo condeno"; así debía ser, según la *Mischná* ("Tratado Sanedrín", cap. V, n. 5), la fórmula de su voto, mientras que al gritar "¡Blasfemó!", no deja a sus colegas la posibilidad de emitir una opinión diferente a la suya, puesto que entre los judíos la autoridad del sumo sacerdote se consideraba infalible.

Decimoséptima violación

Pero hay algo no menos inicuo. Caifás dice: "¿... qué necesidad tenemos ya de testigos?" "¿Cómo? ¿Osa proclamar un juez que puede prescindir de los testigos, cuando la ley los exige? ¿Acaso no prescribe la ley que se descienda hasta los detalles más nimios? ¿Acaso no ordena plantearle a cada testigo siete tipos de cuestiones? ¿Es un año jubilar? ¿Es un año ordinario? ¿Qué mes? ¿Qué día del mes? ¿A qué hora? ¿En qué lugar? ¿Es esta persona?" (*Mischná*, "Tratado Sanedrín", cap. V, n. 1). Pero Caifás, que desea ardientemente que Cristo sea condenado lo antes posible, pisotea todo procedimiento, no quiere más, suprime a los testigos.

> "¡Ha blasfemado! ¿Qué más necesidad tenemos de testigos? Ahora mismo habéis oído su blasfemia… Y respondiendo ellos, dijeron: ¡Es reo de muerte!" (Mt. 26, 65-66)

Decimoctava violación

Todos respondieron: "Reo es de muerte" (Mt. 26, 66; Mc. 14, 64). Nada más irregular que pedir los votos públicamente y en general. "Los jueces absuelven y condenan por turno", dice la *Mischná* ("Tratado Sanedrín", cap. XV, n. 5). Tras haber rasgado él mismo sus vestimentas con todas las señales del horror más profundo; tras, con ese acto, haber asustado a todos los asistentes con un terror religioso; tras haber calificado de horrenda blasfemia la respuesta de Jesucristo; tras haber declarado que ya no hay necesidad de nuevas pruebas ni de nuevos testimonios para dictar contra él una pena capital, la respuesta del Sanedrín fue la que el pontífice había previsto.

Decimonovena violación

"¡Ha blasfemado! ¿Qué más necesidad tenemos de testigos? Ahora mismo habéis oído su blasfemia… Y respondiendo ellos, dijeron:

¡Es reo de muerte!" (Mt. 26, 65-66). No hay deliberación, y los jueces, con la sola afirmación de Caifás, dictan rápidamente una sentencia de muerte: "Habiendo juzgado, los jueces se reúnen y recomienzan entre ellos el examen de la causa" (*Mischná*, "Tratado Sanedrín", cap. V, n. 5).

Vigésima violación

"Y respondiendo ellos, dijeron: ¡Es reo de muerte!" (Mt. 26, 66). La sentencia se dicta el mismo día en que ha comenzado el proceso, mientras que según la ley debía diferirse hasta el día siguiente: "Todo juicio criminal puede terminar el día mismo en que comenzó, si el resultado de los debates es la absolución del acusado. Pero si se debe pronunciar la pena capital, no deberá terminar hasta el día siguiente (Mischná, "Tratado Sanedrín", cap. IV, n. 1).

Vigésima primera violación

Es lo que señala el Evangelio: "Todos [*omnes*] le condenaron, diciendo ser reo de muerte" (Mc. 14, 64). Significa la extrañeza de que, entre los 71 miembros que componían el Sanedrín no se hubiera encontrado ni uno solo con conciencia y coraje suficientes para protestar contra un procedimiento tan inicuo.

VIOLACIONES DE LA SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL (MATUTINA)

Vigésima segunda violación

"En primer lugar, el Sanedrín se reunió al amanecer, en cuanto se hizo de día" (Mc. 15, 1; Lc. 22, 66). Porque le estaba prohibido al Sanedrín convocarse antes de realizar el sacrificio de la mañana: "Se reunían desde el sacrificio matutino hasta el sacrificio vespertino" (*Talmud de Jerusalén*, "Tratado Sanedrín", cap. I, fol. 19). Ahora bien, al reunirse en cuanto salió el sol, los jueces de Jesucristo no esperaron a que se realizase el sacrificio mencionado en la violación segunda, puesto que los preparativos del sacrificio comenzaban justo al alba.

Vigésima tercera violación

"Era de mañana, y ellos no entraron en el pretorio para no contaminarse y así poder comer la Pascua" (Jn. 18, 28). Es ya el gran día de Pascua, durante el cual está escrupulosamente prohibido todo juicio. Porque si estaba prohibido juzgar en día de sábado ("no se juzgue ni en día de sábado, ni en día de fiesta", (*Mischná* "Tratado Betza", cap. V, n. 2), con mayor motivo esta prohibición era vinculante en un día tan solemne como el de Pascua. No obstante ello, se reunió el Sanedrín en una segunda asamblea general, con objeto de confirmar la sentencia dictada la víspera: "Todo juicio criminal puede terminar el día mismo en que comenzó, si el resultado de los debates es la absolución del acusado. Pero si se debe pronunciar la pena capital, no deberá terminar hasta el día siguiente" (*Mischná*, "Tratado Sanedrín", cap. IV, n. 1).

Vigésima cuarta violación

"Y le llevaron a su Sanedrín; y decían: Si tú eres el Mesías, dínoslo" (Lc. 22, 66-67). El Sanedrín lleva a cabo, como la víspera, una votación en masa, cosa absolutamente prohibida por la ley: "Cada uno, por turno, absolverá o condenará" (*Mischná*, "Tratado Sanedrín", cap. V, n. 5).

Es preciso constatarlo una vez más: el primer sistema procesal se ha abandonado por completo. Ya no se esfuerzan en buscar y provocar falsos testimonios; ya no se invocan contra Jesucristo palabras que Él no ha pronunciado.

Ese procedimiento fracasó la víspera, y el Sanedrín sabe bien que volviendo a él no conseguirá sus objetivos. Sabe también que Jesús no mentirá ni a sí mismo ni a los demás, y que preguntándole una segunda vez si Él es el Cristo, en su respuesta se encontrará cómo confirmar la sentencia de condenación.

Jesús les respondió: "Si os lo digo, no me creeréis; y si, por otra parte, os interrogare, no me responderíais. No obstante, a partir de ahora estará el Hijo del hombre sentado a la diestra del poder de Dios" (Lc. 22, 67-69). Con esta respuesta, Jesucristo daba a entender cla-

ramente a sus jueces que si le interrogaban de nuevo no era para conocer la verdad, sino, una vez más, para sorprenderlo y para condenarlo.

"Él les dijo: Vosotros decís que yo soy" (Lc. 22, 70). Jesús repite en los mismos términos y con la misma solemnidad la confesión que había hecho durante la sesión nocturna. Al interrogatorio de Caifás: "¿Eres tú el Cristo, el Hijo de Dios? Él había respondido: Tú lo has dicho, yo lo soy" Y ahora que el Sanedrín entero le pregunta: "¿Conque tú eres Hijo de Dios?, responde: Vosotros decís que yo soy. Ellos dijeron: ¿a qué necesitamos ya de testimonio? Pues nosotros mismos lo oímos de su propia boca" (Lc. 22, 71). De este modo, la segunda asamblea general confirma la sentencia de la primera. Todas las voces reunidas pronuncian contra Jesús la misma sentencia de muerte; y los jueces, en su apresuramiento por ver ejecutar esa sentencia, declaran que el procedimiento queda cerrado; que todo examen, que toda investigación más minuciosa, son ya inútiles.

El sanedrín renueva la sentencia de la víspera, el procedimiento quedó cerrado.

Vigésima quinta violación

"¿Eres tú el Hijo de Dios?" y que a esta cuestión Jesús había respondido: "Vosotros lo decís, yo lo soy" es violación, porque tenían la obligación estricta de controlar con atención la respuesta del acusado. Desde el momento en que se le plantea esa cuestión: debieron someterse enseguida al más riguroso estudio las dos proposiciones contenidas en la respuesta de Jesús: una, si el Mesías debía ser el Hijo de Dios; y otra, si era Jesucristo ese Hijo de Dios. Al no haberlo hecho, han asumido una vigésima quinta violación, "habiendo juzgado, los jueces se reúnen y recomienzan entre ellos el examen de la causa" (*Mischná*, "Tratado Sanedrín", cap. V, n. 5).

Vigésima sexta violación

"Ellos dijeron: ¡Es reo de muerte!" (Mt. 26, 66). Porque se ha dictado inmediatamente una sentencia que tenía que diferir. Esta infracción judicial, ya cometida la víspera, la renuevan esta mañana. Para revestirse de una forma regular, la sentencia debía haberse retrasado hasta el sábado por la mañana. En efecto, al haber comenzado el proceso la noche del jueves al viernes, quedaba inscrito en la fecha del viernes, puesto que los hebreos contaban los días desde un poniente a otro (Lev. 23, 32). El primer día del proceso transcurría, pues, desde el jueves por la tarde hasta el viernes por la tarde. Ahora bien, como por otro lado había obligación, como ya hemos constatado, de dejar una noche de intervalo entre la clausura de los debates y el pronunciamiento de la sentencia: "... si se debe pronunciar la pena de muerte, el proceso sólo podrá concluir al día siguiente" (*Mischná*, "Tratado Sanedrín", cap. IV, n. 1).

Vigésima séptima violación

"Lo prendieron, lo llevaron y lo condujeron a casa del Sumo Sacerdote" (Lc. 22, 54). La pena de muerte contra Jesús es inválida, porque ha sido dictada en un lugar prohibido, en casa de Caifás, mientras que sólo podía ser pronunciada en la sala de las piedras de sillería, obligatoriamente dedicada a los juicios criminales, so pena de nulidad: "Sólo podía haber sentencia capital si el Sanedrín se reunía en su lugar, en la sala de las piedras de sillería" (*Talmud de Babilonia*, "Tratado Abodá Zará o de la Idolatría", cap. I, fol. 8, y *Maimónides*, "Tratado Sanedrín", cáp. XIV).

---

* Ex consejero de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco y maestro de tiempo completo en la División de Estudios Jurídicos de la UdeG.
Maestra de tiempo completo de la División de Economía y Sociedad de la UdeG.
Alumna de la maestría en Derecho en Criminología de la UdeG.

1 Flavio Josefo, *La guerra de los judíos*, p. 407-19.

La discriminación del árabe en Israel

Haseeb Shehadeh*

Artículos de opinión

La política lingüística del Estado de Israel es compleja y está expresada en más de una ley. De acuerdo con el artículo 82 del Consejo Privado del Mandato Británico de 1922, en Palestina había tres lenguas oficiales: inglés, árabe y hebreo, de las cuales el inglés tenía prioridad jurídica. Esta prioridad fue cancelada en el artículo 15 en 1948[1]. El árabe sigue siendo la segunda lengua oficial en el Estado de Israel. No obstante, esto es sólo a primera vista, porque en la realidad el hebreo moderno ha sido la única lengua dominante y oficial en el estado nacional étnico de Israel desde 1948.

El número de árabes palestinos que viven en Israel se estima en 1.4 millones. Más de la mitad de los judíos en el mundo, aproximadamente trece millones, no hablan hebreo. Es interesante mencionar que los árabes (palestinos de 1948 y 1967, y los sirios de 1973) suman hoy un porcentaje notable de hablantes de hebreo. En Israel se hablan decenas de idiomas, y ello se debe a que es un destino de inmigrantes judíos procedentes de todo el mundo.[2] Entre los idiomas con cien mil hablantes o más, se pueden mencionar los siguientes: hebreo moderno (6 millones); árabe (1.4 millones); ruso (un millón); judeo-árabe moderno marroquí, tunecino y argelino (más de trescientos mil), rumano (200 mil); yidish (200 mil); ladino (100 mil); polaco (100 mil), e iraquí judeo-árabe (100 mil).

Aprender hebreo es obligatorio en escuelas árabes israelíes, pero sólo en unas cuantas a partir del tercer grado se enseña árabe como materia optativa. Por regla general, casi todos los judíos israelíes que estudian árabe después de graduarse obtienen buenos empleos en el Ministerio de Asuntos Exteriores, inteligencia y las Fuerzas de Defensa de Israel. Los judíos enseñan el árabe en Israel sobre la base de «conozca a su enemigo», con miras a derrotarlo, en lugar de intentar conocerlo mejor o beneficiarse de su cultura y patrimonio, a fin de coexistir con el respeto mutuo. He aquí un ejemplo expresado por un judío de Israel sobre el aprendizaje del árabe: «Es una necesidad militar saber lengua árabe. Eli Cohen [sic], nuestro maestro espía, tenía un perfecto conocimiento del árabe. Los sefardíes en Israel están envejeciendo, y necesitamos gente que conduzca nuestra inteligencia. Seamos su quinta columna».[3] (Raphael Netanya, 21 de febrero de 2007).

> Los judíos enseñan el árabe en Israel sobre la base de «conozca a su enemigo», con miras a derrotarlo, en lugar de intentar conocerlo mejor o beneficiarse de su cultura y patrimonio, a fin de coexistir con el respeto mutuo.

Lo mismo se puede decir respecto a la enseñanza del árabe en Estados Unidos después de los atentados del 11 de septiembre de 2001. Este país está invirtiendo grandes cantidades de dinero para inculcar un buen dominio verbal del árabe a los estadounidenses. Por desgracia su interés en impartir conocimientos prácticos sobre esta lengua no ha sido acorde con la política de contratar nuevos profesores de árabe y de estudios islámicos. En consecuencia, es natural que contraten profesores cuya reputación podrá ser buena en sus países, pero con un pobre conocimiento de la lengua árabe

o del hebreo mismo. Por lo general, tales maestros están considerados como las únicas fuentes de información y conocimientos sobre la cultura árabe, la literatura y el Islam.

Recientemente, la diputada Limor Livnat, miembro del Knéset, junto con tres diputados de otros partidos,[4] hizo una propuesta legislativa en Israel destinada a abolir el árabe como segundo idioma oficial en Israel. Livnat incluyó esta propuesta en la agenda del Knéset, con algunos integrantes del partido Likud y un grupo de otros miembros de la Knéset. «No puede ser, no es conveniente ni razonable que la situación de un idioma u otro sea idéntica a la situación de la lengua hebrea», dijo Livnat, y agregó: «Precisamente en estos tiempos, cuando hay grupos radicales de árabe israelíes que tratan de convertir el Estado de Israel en un estado binacional, es más urgente asentar en la ley el estatuto singular de la lengua de la Biblia [el hebreo]». (Haaretz, 19 de mayo de 2008).

Mediante esta propuesta se pretende instaurar el hebreo como el único idioma oficial en Israel, y el inglés, el árabe y el ruso como no oficiales o secundarios. No todos los lectores saben que el árabe predominó en Palestina desde el año 634 hasta 1948. Por otro lado, el hebreo fue sólo lengua escrita durante diecisiete siglos y ha sido «revivida» como lengua vernácula hasta el final del siglo XIX en Palestina, por un grupo de académicos nacionalistas, entre los cuales se encuentra el más notable de ellos, Eliezer Ben Yehuda (1858-1922)[5].

La formación de una nueva lengua vernácula basada en la antigua lengua escrita constituida por el hebreo bíblico es un fenómeno único. Este nuevo intento de Livnat fue precedido por otros, como el del ex integrante del Knéset Michael Kleiner hace diez años. La propuesta es parecida a la de algunos «abogados de la democracia» del llamado Centro Israelí para la Democracia contra la discriminación de la minoría nacional árabe que refleja, como muchas leyes, la línea principal de la ideología sionista, al afirmar que Israel es «judío» y por lo tanto la lengua árabe no debe gozar de ningún estatus oficial. Posteriormente, se da por concluido que el árabe no debe tener ningún estatus oficial en Israel.

La cultura de Israel refleja, entre otras cosas, una completa ignorancia de la existencia de sus hablantes nativos. Por ello, a causa de esta ignorancia es obvio que en 1948 se haya relegado a esta lengua nacional. Para cualquiera que conozca la situación actual de Israel, es evidente que el árabe es ignorado y marginado por las autoridades. Esto se refleja en los documentos oficiales, nombres de calles y aldeas, a menudo incorrectos, así como en lo mal que se habla y escribe en los medios de comunicación y sitios electrónicos. No hay una sola universidad en Israel en la que los estudiantes árabes de lengua y cultura árabe puedan aprender en su idioma. El árabe lo enseñan mediante el uso del hebreo casi todos los profesores, judíos y árabes por igual. Por si esto no fuera suficiente, no hay ninguna universidad árabe en Israel.

Después de terminar mis estudios de Maestría en Lengua Hebrea en la Universidad Hebrea de Jerusalén en 1967, solicité un empleo de enseñanza en la escuela secundaria de mi pueblo, Kufur Yasif, en el oeste de Galilea. La escuela necesitaba nuevos maestros calificados, así que escribí una breve carta preguntando por este trabajo y la entregué personalmente a quien estaba a cargo del Ministerio de Educación Árabe, en la calle de los Profetas, en Jerusalén. Quedé atónito al escuchar que mi solicitud fue rechazada de inmediato por haber sido escrita en árabe y haber puesto en el encabezado la palabra Al-Quds (en árabe de Jerusalén). Mi respuesta fue la siguiente: «¿No que el árabe es un idioma oficial?».

A la luz de una encuesta realizada el año pasado por el Instituto Israelí para la Democracia, es evidente que 50 por ciento de la sociedad judía considera a los hablantes de árabe como enemigos. Los hablantes de árabe son arrestados cuando se les sorprende expresarse en las plazas públicas en un caló moderno de hebreo, mezclado con gran cantidad de maldiciones. La influencia del hebreo entre los árabes durante los últimos seis decenios ha sido grande en todos los aspectos lingüísticos, pero si bien es cierto que se utilizan palabras hebreas en cada conversación,

afortunadamente el hebreo no ha tenido impacto en la estructura y la semántica; es decir, no ha penetrado aún en la morfología del árabe.

En muchos casos, hay testimonios de árabes palestinos que hablan y escriben en árabe, lo cual es una manifestación de que la ambigüedad lingüística de muchos árabo-israelíes corresponde a cualquiera que no habla hebreo. Las palabras y frases en el espíritu de hebreo no son muy raras. Este fenómeno lingüístico nos recuerda la traducción tiboniana al andaluz de un texto escrito principalmente en hebreo.

Basta un ejemplo en árabe: haada mish maqbuul 'alayy («esto no es aceptado por mí»), lo cual es copia del hebreo ze mequbbal 'Alay'. En el escrito árabe, el término laqab (título) tiene el sentido de un certificado académico, ya que BA, MA y Ph.D es una traducción del hebreo to'ar' y, sobre todo, acompañada de «primero, segundo, tercero». A esta manifestación del árabe bajo el impacto del hebreo se le ha denominado al-'Irbiyya, derivada de los nombres del árabe y del hebreo sobre la misma base que tenemos: Aravrit, Irbaaniyya. Este lenguaje es especialmente utilizado por los árabes en las ciudades donde se mezclan estudiantes universitarios beduinos, drusos y circasianos (las dos últimas secciones pertenecen al proyecto en el Ejército). Algunos académicos israelíes de dialectología árabe llaman a esta manifestación de habla árabe Eretz Israel árabe.

Para la mayoría de los israelíes y, sobre todo en el ala derecha, decir que Israel es «judío y democrático» significa que se tiene una actitud positiva hacia los árabes y su lengua nacional. Esta actitud se vio reflejada, dicen, en la aprobación de una Academia de Lengua Árabe en Israel por parte de la Knéset en la primavera de 2007. El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (que en la actualidad lo encabeza un árabe, Ghalib Majadlah), nombra a los miembros fundadores de la academia y el gobierno los aprueba. La aparición de esta academia se remonta a finales del año 2001.

Esta academia será bienvenida cuando trabaje con independencia y su principal deber sea servir principalmente a la enseñanza del árabe y protegerlo de la radical ola hebraizante. Podría ayudar a mejorar su enseñanza desde el primer grado, buscar nuevas palabras y expresiones árabes en lugar de las que a menudo se utilizan del hebreo en una conversación en árabe, y desempeñar un papel activo en el desarrollo de programas de radio y televisión que lo promuevan. Por último, sería útil en la preparación de modernos libros de texto y reducir el alud de errores lingüísticos en la prensa árabe, sobre todo en los medios electrónicos.

La política oficial de Israel hacia la minoría árabe es presentada positivamente dentro y fuera de sus fronteras. Unos pocos ejemplos son que se puede hablar en árabe con el ministro árabe, con el embajador árabe y con los miembros árabes del Knéset; que haya profesores árabes en las universidades (no en la Universidad Hebrea). Es posible escribir en árabe en la boleta de votación (artículo 76b del año 1969). No hay duda de que tales hechos, aunque pocos, son positivos, pero han llegado demasiado tarde y no resuelven el problema principal: que el árabe debe seguir siendo una de las lenguas oficiales, no sólo en el papel, sino en la realidad. Otro grupo lingüístico dominante en Israel es el del inmigrante judío ruso, pero la situación de la lengua rusa es mejor que la del árabe.[6]

> El discurso y la lengua definen la esencia del hombre y de la mujer. Como escribió el reconocido poeta palestino Mahmoud Darwish[7], en su poema «Un caballo del extranjero»: «Soy mi lengua. Soy lo que las palabras dicen».

A este respecto, conviene destacar que la juventud árabe de Israel ve el hebreo como un símbolo de estatus y clave para la modernidad y el progreso. El declive del árabe en Israel es uno de los principales problemas de la cultura nacional que requiere la atención del Ministerio de Educación, de los consejos locales árabes y tal vez de la UNESCO. Este asunto debe ser constantemente planteado, y los maestros de árabe deben actuar con paciencia, profesionalismo y activamente, en cooperación

con los consejos locales. Podemos decir con seguridad que la condición de la lengua árabe en Israel refleja la situación sociopolítica singular de los árabes palestinos en Israel y del largo conflicto árabe israelí.

El discurso y la lengua definen la esencia del hombre y de la mujer. Como escribió el reconocido poeta palestino Mahmoud Darwish[7], en su poema «Un caballo del extranjero»: «Soy mi lengua. Soy lo que las palabras dicen».

* Haseeb Sehaheh nació en Kufur Yasif, en Galilea, y fue educado en la Universidad Hebrea. Es profesor de lenguas semíticas en la Universidad de Helsinky en Finlandia.
shehade@mappi.helsinki.fi
Traducción del inglés al español realizada por el editor.

1 En el párrafo 82 del Mandato Británico, ley adoptada por el Estado de Israel, sometida a certificación y publicado por la fracción legislativa provisional el 19 de mayo de 1948, se incluye la siguiente disposición: «Todas las ordenanzas, informes y comunicados oficiales, o de autoridades locales, en áreas que sean ordenadas por el Alto Comisionado, serán publicadas en inglés, árabe y hebreo.» (Nota del editor.)
2 Lingüística y culturalmente, la población israelí está integrada por una comunidad diversa. La revista Ethnologue, en su decimoquinta edición, enumera 33 lenguas y dialectos que se hablan en las comunidades locales. La principal lengua utilizada para la comunicación entre los ciudadanos israelíes es el hebreo, el cual resurgió a fines del siglo XIX, formado a partir de diferentes dialectos del hebreo antiguo, surgido del yiddish, de las lenguas eslavas y del alemán. (Nota del editor con información obtenida de la Internet).
3 Eli Cohen (Alejandría, Egipto, 1924-1965), fue un célebre espía israelí, reconocido como uno de los más exitosos espías modernos. Su trabajo de espionaje lo desarrolló en Egipto en los años cincuenta, pero la parte más importante de su carrera para la inteligencia militar israelí la desempeñó en 1960. En enero de 1965, el contraespionaje soviético lo sorprendió enviando mensajes de radio y fue condenado a muerte, sentencia que fue cumplida a pesar de los esfuerzos internacionales para revocarla.
4 Al Parlamento de Israel se le llama Knéset. Limor Livnat, quien es además ministra de Educación, Cultura y Deportes, ha presentado en dicha instancia esta iniciativa junto con otros tres legisladores de distintos partidos: Iaacov Margui, de Shas; Otniel Schneller, de Kadima, y Iuli Edelstein, del Likud.
5 Fue uno de los primeros sionistas y se le relaciona con el renacimiento del hebreo como lengua moderna entre los judíos.
6 De acuerdo con la Wikipedia, «el ruso es con mucho la lengua no oficial más hablada en Israel, ya que más de 16 por ciento de los israelíes llegaron de Rusia luego de la inmigración masiva de los años setenta, noventa y dos mil.»
7 Mahmoud Darwish falleció el 8 de agosto de 2008; era considerado el poeta nacional palestino y uno de los más célebres literatos árabes contemporáneos. En su trabajo, Palestina se convirtió en una metáfora de la pérdida del Edén, el nacimiento y la resurrección, así como la angustia por el despojo y el exilio.

Correspondencia

Ministro Alejandro Negrín
Director general de Derechos Humanos y Democracia
de la Secretaría de Relaciones Exteriores

Guadalajara, Jalisco, 10 de enero de 2008
Oficio P/CEDHJ/01/08

En atención a su oficio DDH-CIDH-05251/07, recibido vía fax en esta Comisión Estatal de Derechos Humanos el 8 de enero de 2008, me permito informarle que el 13 de septiembre de 2007 se inició el acta de investigación 79/07, con motivo de la nota periodística titulada "Congelan Caso de Abuso", publicada en el diario de circulación local Mural, de cuyo contenido se advertían presuntas irregularidades en la investigación de las averiguaciones previas en las que la menor [...] tiene el carácter de víctima del delito.

Como consecuencia de las indagaciones realizadas en dicha acta de investigación, el 21 de septiembre de 2007 este organismo inició de manera oficiosa la queja 2193/2007/II por presuntas irregularidades en la integración de diversas averiguaciones previas, en las que la señora [...] y su menor hija […] tienen el carácter de víctimas del delito, en contra de diversos funcionarios de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE). En la misma fecha se solicitaron medidas cautelares al procurador general de Justicia del Estado, a efecto de que girara instrucciones para que se garantizaran los derechos a la integridad, seguridad y procuración de justicia de la referida menor y de su señora madre; medidas que fueron aceptadas por el primer fiscal del estado a través del comunicado 2219/07, asignado por el director de Supervisión de Derechos Humanos de la PGJE.

Esta Comisión recabó los informes de los servidores públicos involucrados, así como copias de las averiguaciones previas relacionadas con los hechos. Asimismo, en diversas ocasiones se invitó a las presuntas agraviadas para que acudieran a las oficinas de este organismo a proporcionar información para una mejor integración de la queja; sin embargo, hasta ahora no han acudido.

En el mes de diciembre de 2007 se recibió en esta institución el oficio 42727 firmado por el doctor Raúl Plascencia Villanueva, primer visitador general de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), mediante el cual remitió la queja que por los mismos hechos presentaron ante ese organismo nacional […] a efecto de que este organismo estatal resolviera lo conducente.

El 8 de enero de 2007, mediante oficio 55/08/II se notificó lo anterior a la señora […] en el domicilio que para tal efecto proporcionó ante la CNDH, en el que de nueva cuenta se le invitó para que acudiera a esta Comisión estatal, en compañía de su hija, con la finalidad de enterarlas del avance de la investigación, así como para que hagan las manifestaciones que consideren necesarias para una mejor integración de la queja, y estamos en espera de que acudan.

Para su mayor información, adjunto al presente copia certificada de todas las actuaciones que integran la queja 2193/07/II.

Sin otra particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

Licenciado Andrés Calero Aguilar
Tercer visitador general de la
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Guadalajara, Jalisco, 4 de marzo de 2008
Oficio P/CEDHJ/65/08

En respuesta a su oficio V3/04875, signado por usted, mediante el cual solicita se designe a un representante de esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Jalisco para que aisita a la Tercera Reunión Nacional de Supervisión Penitenciaria, que se efectuará del 11 al 14 de marzo del presenta año, en la ciudad de Guaymas, Sonora, le informo que se ha designado al licenciado Arturo Martínez Madrigal, cuarto visitador general, para que asista en mi representación.

Asimismo, lo acompaña el licenciado Sergio Mariano Estrada Muñiz, visitador adjunto "B", adscrito a esa oficina,

Quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Atentamente

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

Emilio González Márquez
Gobernador constitucional del Estado de Jalisco

Guadalajara, Jalisco, 7 de marzo de 2008
Oficio P/CEDHJ/69/08

Apreciable gobernador:

Como es de su conocimiento, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco emitió la Recomendación 13/2007, dirigida a usted en su calidad de gobernador constitucional del estado de Jalisco y consistente en:

> Primera.- Instruya a quien corresponda que se agregue copia de esta resolución a los expedientes personales de los doctores Emma Martínez García y Miguel Ángel González Rosado, para que quede como antecedente de la conducta irregular en que incurrieron al actuar con descuido e imprudencia en la atención médica proporcionada a la niña […].
>
> Segunda.- Considere investigar la actuación de la enfermera Rosalba Frías Juárez, adscrita al Instituto Jalisciense de Cirugía Reconstructiva, con base en lo señalado en el dictamen pericial del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con número de oficio 683288/06/12CE/ML/08, que obra en la averiguación previa 26966/03, del índice de la agencia número 4 de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
>
> Tercero.- En forma objetiva y directa, ordene efectuar el pago de la reparación del daño a la señora […], en los términos de las consideraciones emitidas en la presente resolución. Lo anterior, por el actuar irregular de los servidores públicos Emma Martínez García y Miguel Ángel González Rosado, en la atención médica proporcionada a la niña […] que le ocasionaron la muerte.

A través del oficio SAJ/2182/2007-6150/07, suscrito por el licenciado Fernando Guzmán Pérez Peláez, en su carácter de encargado del Despacho del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, se nos comunicó que giró instrucciones al secretario de Salud para el cabal cumplimiento de los puntos primero y segundo, mientras que sobre el tercer punto aceptó únicamente reparar el daño material.

Con relación al punto tercero, obra en el presente expediente la póliza de cheque 000027, así como copia del acuse de recibo suscrito por las agraviadas, mediante el cual manifiestan que reciben la cantidad de $201,292.00 por concepto de reparación del daño. En razón de ello, se declara el cumplimiento satisfactorio de referido punto.

Con beneplácito observamos que el gobierno que usted encabeza tiene como política contribuir al fortalecimiento del estado a través de la divulgación y respeto de los derechos elementales.

Sin otro particular, quedo de usted.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

Licenciado Tomás Coronado Olmos
Procurador general de Justicia del Estado

Guadalajara, Jalisco, 7 de marzo de 2008
Oficio P/CEDHJ/70/08

Distinguido licenciado:

El 22 de mayo de 2004, un visitador de este organismo presenció y dio fe de que elementos de la Policía Investigadora realizaron actos de tortura en contra de los agraviados, por lo que el 1 de agosto de 2007, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco emitió la Recomendación 6/2007, dirigida a usted en su calidad de procurador general de Justicia del Estado de Jalisco, consistente en:

> Primera.- Inicie, tramite y concluya procedimiento administrativo interno en contra de los elementos de la Policía Investigadora del Estado J. Reyes Cortés, José Luis Esqueda Gaytán, Rubén Gómez López y Alejandro Toscano Rodríguez, con sustento en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, en el que se tome en cuenta lo actuado por esta Comisión para determinar la responsabilidad que les pueda resultar con motivo de los hechos que originaron esta queja.
> Segunda.- Ordene a quien corresponda que inicie, tramite y concluya averiguación previa en contra de J. Reyes Cortés, José Luis Esqueda Gaytán, Rubén Gómez López y Alejandro Toscano Rodríguez, por la probable responsabilidad penal que pudieran tener en la comisión de los delitos de abuso de autoridad, tortura y los que resulten.

Dichos puntos fueron aceptados por usted mediante el oficio 1801/2007, suscrito por el licenciado Manuel Dávila Flores, entonces director de Supervisión de Derechos Humanos.

Como avance en el cumplimiento del punto segundo, según el oficio 3228/2007-V suscrito por Alma Delia Díaz Vega, agente del ministerio público visitador, se nos informó que el 13 de agosto de 2007, con motivo de la presente Recomendación, se dio inicio a la indagatoria 175/2007-V. Llama la atención que dentro del presente expediente obra el oficio 459/2008-V, suscrito por la citada funcionaria, mediante el cual expresa que el 29 de octubre de 2007 le fue enviada a usted la indagatoria mencionada, para efectos de archivo conforme al artículo 100 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Jalisco. Es contrastante que usted haya aceptado la Recomendación, y la agente haya enviado la indagatoria a consulta de archivo, ya que no es suficiente el aceptar, sino que es necesario cumplir cabalmente los puntos recomendados y, en este caso, agotar todas las diligencias para el esclarecimiento de los hechos y con ello integrar debidamente la averiguación.

Por lo expuesto, le solicito que dentro de sus atribuciones repruebe el archivo propuesto y ordene que la agente encargada de integrar la indagatoria continúe con las investigaciones correspondientes, ya que existen evidencias suficientes para acreditar la presunta responsabilidad de los servidores públicos involucrados.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 71, fracción III, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Sin otro particular, quedo de usted.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

Pronunciamiento

Consejo Ciudadano pide imparcialidad

Desplegado

Al gobernador constitucional del estado de Jalisco
A la ciudadanía en general
A los medios de comunicación:

Los abajo firmantes, miembros del Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), dedicados a velar por el respeto y la vigencia integral de los derechos humanos de las y los jaliscienses, expresamos por este medio nuestra preocupación por las diversas denuncias y testimonios de adolescentes y organizaciones civiles que en los últimos meses han circulado en algunos diarios locales, en los que se relaciona al procurador general de Justicia del estado de Jalisco, Tomás Coronado Olmos, como probable participante en fiestas en donde presumiblemente se abusaba sexualmente de menores de edad.

Prevenir e investigar toda forma de violencia contra las niñas y niños de Jalisco son obligaciones prioritarias de nuestro trabajo como consejeros (as) ciudadanos (as) de la CEDHJ, por lo que consideramos que las denuncias antes descritas son especialmente graves, dado que están dirigidas al encargado de procurar justicia y protección a la población jalisciense.

Recordamos que en junio pasado el Comité de Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas recomendó al Estado mexicano adoptar medidas más enérgicas y enfoques multidisciplinarios y multisectoriales para combatir la trata de menores y la explotación sexual de niños (as) y adolescentes; además, velar porque los niños (as) víctimas de la trata y los que han sido sometidos a explotación sexual y económica sean atendidos como víctimas y se enjuicie a los autores.

Por todo lo anterior:

1. Hacemos un llamado al gobernador del estado de Jalisco, Emilio González Márquez, para que inicie de inmediato la investigación del caso, tomando todas las medidas pertinentes que garanticen la imparcialidad, transparencia y certeza jurídica del proceso para salvaguardar los derechos humanos de todos los involucrados.

2. En el marco de nuestras atribuciones, daremos seguimiento a la actuación de la CEDHJ, a fin de que se practique una investigación exhaustiva, en la cual se recaben todas las pruebas y evidencias sobre los hechos que se le imputan al procurador general de Justicia del Estado, y así estar en posibilidades de que se dicte la resolución que en justicia corresponda.

Guadalajara, Jalisco, 9 de enero de 2008

Atentamente

El Consejo Ciudadano de la CEDHJ

Notas periodísticas

Exhorta el Consejo Ciudadano de la CEDHJ a Emilio ordenar investigación sobre pederastia

La Jornada Jalisco
9 de enero de 2008

El Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) hizo un exhorto al gobernador Emilio González Márquez para que inicie de inmediato la investigación donde se relaciona al procurador estatal, Tomás Coronado Olmos, en el caso de la violación de una menor y de fiestas donde supuestamente se corrompían menores. "Que se tomen las medidas pertinentes que garanticen la imparcialidad, transparencia y certeza jurídica del proceso para salvaguardar los derechos humanos de los involucrados", manifestaron los 15 firmantes.

En un comunicado de prensa redactado en dos puntos, los consejeros mostraron su inconformidad por la forma en que el gobierno del estado ha minimizado el tema y ha llevado la investigación sobre el caso de pederastia donde se involucran funcionarios públicos.

"Expresamos por este medio nuestra preocupación por las diversas denuncias y testimonios de adolescentes y organizaciones civiles que en los últimos meses han circulado en algunos diarios locales, en los que se relaciona al procurador general de Justicia del Estado de Jalisco, Tomás Coronado Olmos, como probable participante en fiestas en donde presumiblemente se abusaba sexualmente de menores de edad", consigna el documento.

Los consejeros destacan la labor de la CEDHJ, que es la de prevenir e investigar toda forma de violencia contra las niñas y niños de Jalisco, por lo que consideraron que las denuncias son especialmente graves, dado que están dirigidas al encargado de procurar justicia y protección a la población jalisciense.

"Recordamos que en junio pasado el Comité de Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas recomendó al Estado mexicano adoptar medidas más enérgicas y enfoques multidisciplinarios y multisectoriales para prevenir y combatir la trata de menores y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes; además, velar por que los niños y niñas víctimas de la trata y los que han sido sometidos a explotación sexual y económica sean atendidos como víctimas y se enjuicie a los autores".

Esta inconformidad de los consejeros se suma a la aceptación de la queja que interpuso una de las afectadas, Águeda Yazmín Arellano ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y que en palabras del propio fiscal estatal, "no es una denuncia, es un escrito que han presentado en todos lados y tiene relación directa con el ex subprocurador, Landeros", dijo en su defensa Tomas Coronado, mientras que el gobernador aceptó en entrevista que el procurador participó en las fiestas, pero no así en la violación, "no sabemos sí se enteró –de la violación- la respuesta que el da es que no se enteró", declaró González Márquez.

"Hacemos un llamado al gobernador, para que inicie de inmediato la investigación del caso, tomando todas las medidas pertinentes que garanticen la imparcialidad, transparencia y certeza jurídica del proceso para salvaguardar los derechos humanos de todos los involucrados", señala el exhorto.

En el mismo documento agregan los firmantes, Julio César Aldana Maciel, Paola Lazo Corvera, Alberto Bayardo Pérez Arce, María González Valencia, Francisco Javier Pérez Chagollán, Misael Hernández Barrón, Norma Edith Martínez Guzmán, Imelda Orozco Mares, Araceli Sánchez Huante, Alejandro Sánchez Gómez, Arturo Feuchter Díaz, Jorge Antonio Gutiérrez González, María Emma Valadez Cruz, Luis Cisneros Ruvalcaba y María Esther Cortés García Lozano, en uso de sus atribuciones se comprometen a dar seguimiento a la actuación de la CEDHJ a fin de que se practique una investigación exhaustiva, en la cual se recaben todas las pruebas y evidencias sobre los hechos que se le imputan al procurador y así estar en posibilidades de que se dicte la resolución que en justicia corresponda, finaliza el documento.

Piden investigación a Tomás Coronado

El Informador
9 de enero de 2007

Los integrantes del Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), presentaron ayer un manifiesto en el que llaman la atención por la falta de acción del gobernador Emilio González Márquez ante las constantes denuncias de una posible participación del procurador del Estado, Tomás Coronado Olmos, en hechos de pederastia y prostitución infantil, por lo que piden una investigación inmediata.

"Hacemos un llamado al gobernador del Estado, Emilio González Márquez, para que inicie de inmediato la investigación del caso, tomando todas

las medidas pertinentes que garanticen la imparcialidad, transparencia y certeza jurídica del proceso para salvaguardar los derechos humanos de todos los involucrados", señala entre otros puntos el documento.

Desde el 16 de septiembre del año 2007, el mandatario estatal se ha negado a retirar del cargo a Coronado Olmos, pues sostiene que no existe una denuncia fundada contra el responsable de la procuración de justicia en la Entidad.

Agrega el documento de los consejeros ciudadanos de la CEDHJ: "En el marco de nuestras atribuciones, daremos seguimiento a la actuación de la CEDHJ, a fin de que se practique una investigación exhaustiva, en la cual se recaben todas las pruebas y evidencias sobre los hechos que se le imputan al procurador general de Justicia del Estado, y así estar en posibilidades de que se dicte la resolución que en justicia corresponda".

El manifiesto fue firmado por 15 consejeros ciudadanos.

Es gente interesada: Emilio

El gobernador del Estado refirió ayer, consultado sobre el manifiesto, que en el involucramiento del procurador Tomás Coronado en presuntos actos de corrupción de menores, no existen avances "ni datos nuevos".

El mandatario insistió en que "no existen nuevos señalamientos" y que las denuncias en contra del primer fiscal están movidas por "gente interesada en que el tema crezca y está creciendo, (esas personas) están logrando el objetivo, pero no tenemos nada diferente", recalcó. González Márquez señaló que aún si Coronado Olmos estuvo presente en esas reuniones donde presuntamente habrían cometido actos de pederastia, se debería confirmar que participó, "y él ha señalado que no participó".

Aceptan que Procurador estuvo en fiesta de abuso

Mural
9 de enero de 2008

El Gobernador Emilio González Márquez reconoció ayer que el Procurador Tomás Coronado Olmos estuvo en la fiesta donde se cometió un abuso sexual en contra de una menor de edad, sin embargo, insistió que no hay evidencias de su participación en el ilícito.

El Mandatario aceptó la versión de la mamá de que el Primer Fiscal estaba presente en el sitio donde ocurrió el abuso, pero insistió que ninguna persona hasta el momento ha afirmado que participó en el mismo.

«La pregunta que yo he hecho y que nadie me ha sabido responder es si en ese lugar la violación a la menor fue conocida por las personas que ahí estaban», cuestionó.

«Podría ser (que) en este mismo espacio, ahora, que estuviese ocurriendo algún ilícito, sin que nosotros nos enteremos, y no nos hace cómplices, y no nos hace responsables. La pregunta es ¿participó? y la respuesta de todo mundo es: no, no participó. La respuesta que él da es que no se enteró».

—Porque la mamá sí hace ese señalamiento que estuvo en la fiesta, se le insistió al Mandatario.

«Sí, sí lo dice, pero yo insisto, en los alrededores de donde estamos aquí puede estarse cometiendo un ilícito, pero eso no nos hace responsables. Si lo estamos viendo aquí sí, pero si está detrás de aquella pared y no lo vemos, ¿qué pasa?, ¿somos responsables?».

El 13 de septiembre, Mural sacó a la luz pública el caso de una menor de 16 años que denunció ante la Procuraduría de Justicia del Estado, haber sido violada por Martín Aguirre, entonces director jurídico de Alumbrado Público de Guadalajara.

La mamá de la afectada sostuvo que el caso nunca fue investigado por la Procuraduría. Al presentar una nueva querella, la víctima afirmó que conoció a Aguirre Aguirre en una fiesta a la que también acudió Coronado Olmos, quien habría tenido sexo oral con otra menor.

El Gobernador desestimó que el caso de Coronado haya llegado hasta la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), ya que en la investigación que se lleva a cabo en esa instancia se manejan los mismos señalamientos expuestos hasta ahora.

«No hay nada nuevo, lo que hay detrás de esto es gente interesada en que el tema crezca, está creciendo, está bien, están logrando el objetivo», expresó.

Exigen investigación

El Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), pidió al Gobernador Emilio González Márquez, iniciar la investigación inmediata e imparcial del caso de abuso sexual de una menor donde se involucra al Procurador de Justicia, Tomás Coronado Olmos.

«Consideramos que las denuncias antes descritas son especialmente graves, dado que están dirigidas al encargado de procurar justicia y protección a la población jalisciense», precisó un comunicado firmado por 15 consejeros.

El consejo informó que también dará seguimiento al desempeño de la CEDHJ en el tema y recordó la recomendación del Comité de Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas al Gobierno de México para endurecer sus medidas en contra de este tipo de delitos.

Pronunciamiento

Sobre la suspensión de retenes

Desplegado

Al procurador de Justicia y al presidente municipal de Guadalajara.

El 22 de febrero de 2001 la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco emitió la Recomendación 1/2001, dirigida al gobernador constitucional del estado de Jalisco, procurador general de Justicia, secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, director general de Seguridad Pública y a los presidentes municipales de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá. En ella se pidió a las autoridades de la entidad involucradas en brindar el servicio de seguridad pública, en sus respectivos ámbitos de competencia, los siguientes puntos:

> Primera. Que suspenda permanentemente la práctica ilegal de los denominados retenes o volantas por contravenir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado de Jalisco, de conformidad con lo expresado en la presente recomendación.
>
> Segunda. Se analicen y, de ser viable, se pongan en práctica las medidas mediatas e inmediatas que este organismo ha propuesto en el apartado de "considerandos", puntos III y VI de texto de esta recomendación, a fin de garantizar el derecho a la seguridad pública y prevenir a la delincuencia sin cometer el acto ilícito de violar la ley.

La Recomendación fue aceptada por los presidentes municipales de la zona metropolitana, así como por el entonces procurador general de Justicia del Estado, Gerardo Octavio Solís Gómez. Asimismo, el actual presidente municipal de Guadalajara, por conducto del doctor Macedonio S. Tamez Guajardo, director general de Seguridad Pública de Guadalajara, reiteró esta aceptación mediante oficio DGSPM/CA-039/07, en que señaló textualmente: " que uno de los puntos medulares y que ha sido elemento rector en la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara es el respeto y estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que en observancia de la misma, esta corporación, por instrucciones del Presidente Municipal, ha sido atenta a la seguridad prevista en los numerales 14 y 16 de nuestra Carta Magna, y por consecuencia lógica no se participa ni se participará en retenes, volantas o cualquier otra acción que violente la seguridad jurídica de las personas que vivan, transiten o desempeñen de manera lícita su forma de sustento y actuar cotidiano".

Esta postura fue refrendada por el primer edil de Guadalajara el 17 de diciembre de 2007, mediante oficio No. 153/07, dirigido a este organismo protector de los derechos humanos, a través del cual señaló: "comparto su preocupación y opinión por la actuación de elementos operativos que pretenden legitimar sus acciones bajo el argumento de la seguridad para justificar violaciones a las garantías individuales y los derechos humanos […] De manera categórica le informo que la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, no participa ni participará en retenes, volantas o cualquier otra acción que violente la seguridad jurídica […] No me queda más que refrendarle mi compromiso por la defensa y protección de los derechos humanos".

No obstante ello, con preocupación somos testigos de la simulación que en el actuar cotidiano se viene presentando por parte de elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, los cuales, sin importar el "compromiso" que refrendó el presidente municipal de Guadalajara ante este organismo de no llevar a cabo volantas, retenes o cualquier acto atentatorio a las garantías individuales que lesionan a los gobernados. Lo anterior, se contrasta con el número de quejas presentadas por los gobernados en contra de elementos de Seguridad Pública de Guadalajara, que sólo en el periodo que comprenden del 17 de diciembre de 2007 al 22 de enero de 2008 sumaban 16, cuatro de ellas por detención arbitraria.

Dichas arbitrariedades se evidencian con la detención arbitraria, prepotente e intimidatoria llevada a cabo el 23 de enero de 2008 por parte de cinco elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara, quienes tripulaban las unidades GE011 del grupo Eric y G-1043, así como de tres elementos de la Policía Investigadora del Estado, quienes tripulaban un vehículo marca Ford Interceptor, con placas JAM-2179, a dos gobernados que circulaban en su vehículo aproximadamente a las 14:45 horas, de norte a sur, por la Avenida Federalismo, a quienes sin haber cometido infracción o ilícito alguno les prendieron los códigos luminosos y con señas les ordenaron detenerse en la calle San Salvador, cruce con Federalismo, instrucción que acataron para luego ser rodeados por los elementos policiacos, quien con lujo de prepotencia y palabras altisonantes les ordenaron descender del vehículo, ya que estaban cumpliendo un operativo especial en contra de personas y vehículos sospechosos. Los elementos ordenaron que se identificaran y señalaran su profesión, cosa que hicieron, manifestándole uno de los gobernados que era abogado, quien en dicho acto se identificó con su cédula profesional y le señaló que laboraba en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, hecho al que hicieron caso omiso.

Los tuvieron parados por espacio de quince minutos, situación que alarmó a uno de los gobernados, quien optó por comunicarse con el jefe de guardia de la CEDHJ. Durante el tiempo que estuvieron retenidos, uno de los elementos policiacos, sin consentimiento de los gobernados procedió a tomarles fotos de ellos y del automóvil, además de solicitarles sus credenciales de elector, anotando sus datos personales como nombre y domicilio. Los afectados fueron privados de su libertad durante un espacio aproximado de cuarenta minutos, sin razón legal alguna, a quienes sin mediar explicación que motivara su retención les aventaron sus credenciales diciéndoles que se podían retirar.

Derivado de estos acontecimientos, los agraviados presentaron queja a su favor y en contra de los elementos policiacos señalados, a la cual se le asignó el expediente de queja 158/08 y se turnó a la Segunda Visitaduría General para su substanciación.

Lo anterior, dentro de otras cosas, contrasta con las "instrucciones" giradas por el director de Seguridad Pública de Guadalajara a sus elementos en el sentido de observar el irrestricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la aceptación del entonces procurador general de Justicia del Estado a la Recomendación 1/2001.

Estos actos, además de la responsabilidad administrativa que genera a quien da la instrucción y quien los lleva a cabo, constituye el probable delito de abuso de autoridad tutelado en el artículo 146, fracción IV, del Código Penal del estado de Jalisco, que a la letra dispone: "Comete el delito de abuso de autoridad todo servidor público, sea cual fuere su categoría, que incurra en alguno de los casos siguientes: […] IV. Cuando ejecute, autorice o permita cualquier acto atentatorio a los derechos garantizados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por la del Estado".

No está por demás reiterar que cualquier servidor público, al asumir el cargo, protesta guardar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado de Jalisco y las leyes que de ella emanen. Lo anterior no debe entenderse como un mero formalismo, sino como una pauta invariable en el actuar cotidiano de cualquier funcionario público que debe reflejarse en hechos y no solamente en palabras. Reitero que

esta práctica consetudinaria de operaciones policiacas, a través de revisiones selectivas de vehículos y personas que a juicio de los policías parezcan sospechosos, no logra mayor seguridad pública, como erróneamente se cree, ya que juzgar a una persona por su apariencia es tanto como darle el carácter de ilicitud, aquella que el doctrinista Raúl E. Zaffaroni llama el delito de "portación de cara".

La libertad personal figura entre los derechos más preciados del ser humano; por ello, es preocupante que las revisiones de rutina, ahora llamadas registros precautorios, sustentadas en criterios subjetivos y arbitrarios, constituyen en el primer quebrantamiento de los derechos humanos en Jalisco.

La seguridad pública es un proceso que busca que la paz prevalezca en una comunidad. No es de manera forzada o impuesta como se llega a ella, sino mediante el respeto a la legalidad, a los principios consagrados en nuestra Constitución como garantías individuales, los cuales debemos respetar y darles vida, y sobre todo con el acuerdo de la sociedad.

Por todo lo anterior, con fundamento en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 y 10 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 3°, 4° y 7°, fracción V, y 28, fracciones XIX y XX de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, se formula las siguientes peticiones:

Al licenciado Tomás Coronado Olmos, procurador general de Justicia del Estado.

Primero. Que gire instrucciones a personal a su cargo para que, de inmediato suspenda permanentemente la práctica ilegal de los denominados retenes, volantas revisiones de rutina, y otras en las que su realización se lleve a cabo de manera aleatoria o parta de supuestos basados en la sospecha o cualquiera acto que vaya en contravención de las garantías de seguridad jurídica establecidas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el apercibimiento que de no hacerlo, se harán sujetos al inicio de un procedimiento de responsabilidad administrativa y una averiguación previa.

Segundo. Que gire circular o memorando al personal a su cargo para que, en aquellos casos en que tenga conocimiento de cualquier servidor publico estatal o municipal, que ejecute, autorice o permita cualquier acto atentatorio a los derechos garantizados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por la del Estado, inicien de oficio la averiguación previa por el probable delito de abuso de autoridad.

Tercero. Realice las investigaciones correspondientes para identificar a los servidores públicos que el 23 de enero de 2008 participaron en la detención ilegal de los gobernados a que se hace referencia en el presente pronunciamiento, y una vez identificados, se les reubique a un área distinta a la que están adscritos, en donde realicen labores administrativas, en tanto se resuelve la queja presentada en su contra, y se les conmine a abstenerse de forma directa, o a través de terceras personas de llevar a cabo un acto de represalia en contra de los gobernados o de sus familiares con motivo de la presentación de la inconformidad en su contra.

Al doctor Alfonso Petersen Farah, presidente municipal de Guadalajara

Primero. Que gire instrucciones a personal a su cargo (comandantes de zona y de los grupos) para que de inmediato suspenda permanentemente la práctica ilegal de los denominados retenes, volantas, revisiones de rutina y otras en las que su realización se lleve a cabo de manera aleatoria o parta de supuestos basados en la sospecha o cualquiera acto que vaya en contravención de las garantías de seguridad jurídica establecidas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el apercibimiento que de no hacerlo, se harán sujetos al inicio de un procedimiento de responsabilidad administrativa y de una averiguación previa.

Segundo. Realice las investigaciones correspondientes para identificar a los servidores públicos que el 23 de enero de 2008 participaron en la detención ilegal de los gobernados a que se hace referencia en el

presente pronunciamiento, y una vez identificados, se les reubique a un área distinta a la que están adscritos, en donde realicen labores administrativas, en tanto se resuelve la queja presentada en su contra, y se les conmine a abstenerse de forma directa o a través de terceras personas de llevar a cabo un acto de represalia en contra de los gobernados o de sus familiares con motivo de la presentación de la inconformidad en su contra.

A ese tenor, se hace del conocimiento a las autoridades a quien se dirige el presente pronunciamiento, que tienen cinco días hábiles, contados a partir de su notificación, para que informen a este organismo sobre su aceptación o no.

Guadalajara, Jalisco, 24 de enero de 2008

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

Notas periodísticas

Exigen frenar retenes

Mural
26 de enero de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) hizo público lo que considera un "enérgico pronunciamiento" dirigido al alcalde de Guadalajara, Alfonso Petersen, y al procurador de Justicia, Tomás Coronado, para que dejen de poner en práctica los retenes policiacos, violatorios de la ley.

A través de un comunicado, la institución señaló que en 2001 ya había emitido otro pronunciamiento por el mismo hecho, pero en aquella ocasión dirigido al gobernador, al procurador de Justicia, al secretario de Seguridad Pública y a los presidentes municipales de los ayuntamientos metropolitanos.

"La recomendación fue aceptada por el entonces procurador y los alcaldes, incluso reiterada el año pasado por el actual presidente municipal, Alfonso Petersen Farah, por conducto del director general de Seguridad Pública, Macedonio Tamez Guajardo mediante el oficio DGSPM/CA-039/07", indica el comunicado de la CEDHJ.

El alcalde de Guadalajara refrendó su postura de no poner en práctica los retenes el 17 de diciembre de 2007 a través del oficio 153/07 dirigido a la Comisión.

"Los policías municipales pudieran estar incurriendo en la simulación, ya que en el periodo del 17 de diciembre de 2007 al 22 de enero de 2008, se recibieron 16 quejas en contra de elementos de la corporación, cuatro de ellas por detención arbitraria", agrega el comunicado.

Se menciona además que elementos identificados por participar en presuntos actos de detenciones ilegales pudieron haber caído en el delito de abuso de autoridad.

Por ello, la CEDHJ solicita que se les asignen funciones administrativas en tanto se resuelve la queja presentada en su contra, en hechos que habrían ocurrido el miércoles por elementos de las patrullas GE-011, G-1043 y tres patrullas de la policía estatal.

José de Jesús Álvarez Cibrián [sic], titular de la Comisión, solicitó que los policías se abstengan de represalias.

Portal

Público
26 de enero de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) emitió un llamado para el procurador de Justicia del estado, Tomás Coronado, y el presidente municipal de Guadalajara, Alfonso Petersen, para que ordenen a sus policías y funcionarios que terminen de inmediato con los retenes y revisiones de rutina. Guadalajara recibió desde 2001 una recomendación de la CEDHJ en el mismo sentido, pero no se ha cumplido con ella.

Exige la CEDHJ eliminar retenes en Guadalajara

El Informador
26 de enero de 2008

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe Álvarez Cibrián, hizo un pronunciamiento en el que exigió la inmediata suspensión de "retenes, volantas o revisiones de rutina" que, afirma, se practican en la ciudad de Guadalajara, a pesar de que apenas a finales de 2007 el presidente municipal, Alfonso Petersen Farra, había sostenido públicamente que no se efectuaban.

Con más energía de la acostumbrada, el ombudsman de Jalisco se dirige en este pronunciamiento oficial tanto a Alfonso Petersen como al procurador del estado, Tomás Coronado Olmos, y adelanta que de persistir, "se harán sujetos [el alcalde y el procurador] al inicio de un procedimiento de responsabilidad y de una averiguación previa".

La CEDHJ recuerda que el 17 de diciembre pasado, el alcalde tapatío dirigió un oficio (el 153/07) a esta institución, en el que sostenía que "de manera categórica, le informo que la Dirección General de Seguridad de Guadalajara no participa ni participará en retenes, volantas o cualquier otra acción que violente la seguridad jurídica".

Pero a pesar de esta postura pública, ahora la Comisión Estatal de Derechos Humanos indica: "Los policías municipales pudieran estar incurriendo en la simulación, ya que en el periodo del 17 de diciembre de 2007 al 22 de enero de 2008, se recibieron 16 quejas en contra de

elementos de la corporación, cuatro de ellas por detención arbitraria".

El ombudsman insistió: "Además de la responsabilidad administrativa que genera a quien da la instrucción y quien los lleva a cabo, estos actos constituyen un probable delito de abuso de autoridad", por lo que se pide también que se efectúen investigaciones para identificar a los servidores públicos que participan en estos hechos.

Alto a las revisiones de rutina

El Occidental
26 de enero de 2008

No más revisiones de rutina, ni volantas, fue el pronunciamiento que lanzó el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al procurador de Justicia del Estado, Tomás Coronado, y al presidente municipal de Guadalajara, Alfonso Petersen Farah.

Enérgico fue el pronunciamiento que lanzó el ombudsman hacia el procurador general de Justicia y al presidente municipal de Guadalajara, a quienes les solicita giren la orden a su personal se suspendan de manera inmediata y permanente la práctica ilegal de retenes, volantas, revisiones de rutina, ya que en caso de no hacerlo los funcionarios serán sujetos al inicio de un procedimiento de administración administrativa [sic] y de averiguación previa, por el delito de abuso de autoridad. Al emitir el pronunciamiento, Álvarez Cibrián señaló que en febrero de 2001 la CEDHJ emitió una recomendación dirigida al gobernador del estado, al procurador de Justicia, al secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, y a los presidentes municipales de los ayuntamientos metropolitanos, en los que se pidió la suspensión permanente de estas operaciones por contravenir la Constitución mexicana y la Constitución particular de Jalisco.

En la CEDHJ se recibieron durante el periodo del 17 de diciembre de 2007 al 22 de enero de 2008, 16 quejas en contra de elementos de la Policía de Guadalajara, cuatro de ellas fueron por detenciones arbitrarias, a pesar de que el pasado 17 de diciembre de 2007 el primer edil tapatío refrendó su compromiso de no continuar con las detenciones arbitrarias: "Comparto su preocupación y opinión por la actuación de elementos operativos que pretenden legitimar sus acciones bajo el argumento de la seguridad para justificar violaciones a las garantías individuales y los derechos humanos... de manera categórica le informo que la DGSPG no participará en retenes, volantas o cualquier otra acción que violente la seguridad jurídica...".

Puntos y contrapuntos

Por pobres, vulnerables

Pedro Mellado

Mural
30 de enero de 2008

Sólo hasta el momento en que las personas son víctimas de algún abuso, reflexionan sobre lo importante que es mantener una muy estrecha vigilancia sobre la conducta de los presuntos guardianes del orden, para evitar que se extralimiten en su actuación con respecto a los ciudadanos y cometan graves violaciones a sus más elementales derechos.

Por eso habría que poner atención al enérgico exhorto que la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) hizo el pasado viernes 25 de enero al alcalde de Guadalajara, Alfonso Petersen Farra, y al procurador de Justicia, Tomás Coronado Olmos, para que ordenen la inmediata cancelación de los operativos de vigilancia denominados retenes o volantas, pues son violatorios de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A través de un comunicado, la CEDHJ señaló que en 2001 ya había emitido otro pronunciamiento por el mismo motivo, pero en aquella ocasión dirigido al gobernador del estado, al procurador de Justicia, al secretario de Seguridad Pública y a los presidentes municipales de los ayuntamientos metropolitanos.

La mencionada recomendación, emitida el 22 de febrero de 2001, advertía sobre la violación de las garantías de seguridad jurídica, libre tránsito y del principio de presunción de inocencia. Esos argumentos siguen vigentes.

Argumentaba: "La seguridad pública va más allá de combatir la delincuencia: protege la vida, la integridad y propiedades de las personas; lograrla no implica como elementos primordiales más armamento, patrullas, intimidación al ciudadano y retenes. La seguridad pública es un proceso que busca la prevalencia de la paz en una comunidad. No es de manera forzada o impuesta como se llega a este resultado, sino mediante el respeto a la legalidad y el acuerdo de toda la sociedad".

Agregaba: "La primera finalidad de los agentes preventivos es disminuir los índices delictivos, evitar violaciones a los derechos humanos, erradicar la corrupción y la impunidad. Se trata, en suma, de garantizar la convivencia armónica de todos los sectores sociales, mediante el fomento del respeto a la dignidad humana, sus valores y sus principios: tolerancia, diálogo, justicia, equidad, educación y democracia".

Advertía: "Armar más y mejor a los cuerpos de seguridad para protegerlos de los riesgos que enfrentan en el cumplimiento de su deber, no es una medida a la que se oponga esta Comisión; pero sí, pretender erradicar la inseguridad sólo con estas disposiciones, porque es solucionar a medias un problema cuyas causas estructurales son más profundas: pobreza extrema, corrupción, impunidad, solapamiento de la autoridad, desempleo, limitado acceso a la educación media y superior, así como a los servicios profesionales de salud, y la falta de un testimonio ético de desempeño del poder en todas las esferas".

El problema con los retenes o las volantas de vigilancia es que sólo sirven como instrumento para intimidar y, en ocasiones, extorsionar a ciudadanos inocentes, a quienes por lo regular se les detiene sólo por su apariencia. Y lo más delicado es que los criterios para determinar quiénes deben ser revisados dependen del muy discrecional juicio del policía que está a cargo del operativo.

Lo singular es que quienes caen con más regularidad en estos retenes son personas jóvenes, de apariencia y vestimenta poco ortodoxa, y de origen humilde, quienes por lo general son víctimas de extorsiones y maltratos.

Aceptó Coronado Olmos recomendación de CEDHJ

La Jornada Jalisco
31 de enero de 2008

El primer fiscal del estado, Tomás Coronado Olmos, aceptó en todos sus términos las medidas solicitadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), mismas que pedían suspender permanentemente la práctica ilegal de los retenes, volantas y revisiones de rutina, la cual también fue dirigida al presidente municipal de Guadalajara,

Alfonso Petersen Farah, donde le solicitaba elaborar procedimientos de responsabilidad administrativa y averiguaciones previas al personal bajo sus órdenes que llevara a cabo esas acciones.

La aceptación la dio a conocer Gustavo Benjamín Miranda Álvarez, director de Supervisión de Derechos Humanos de la Procuraduría, a través del oficio 0272/2008 y agregó que en los próximos días el procurador hará llegar las constancias que demuestren el cumplimiento.

Cabe señalar que las medidas se hicieron luego de que en el periodo del 17 de diciembre de 2007 al 22 de enero de 2008 se recibieron 16 quejas en contra de elementos de la corporación, cuatro de ellas por detención arbitraria, por lo que el ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, sostuvo que los policías municipales pudieran estar incurriendo en la simulación poniendo como ejemplo que el pasado 23 de enero dos personas –una de ellas abogado de la CEDHJ– fueron objeto de la detención arbitraria, prepotente e intimidatoria por parte de ocho elementos policiacos de diversas dependencias, entre las que se encuentran la DGSPG, ERIC y Policía Investigadora, por lo que el procurador también aceptó realizar investigaciones para identificar a los servidores públicos que participaron en los hechos y reubicarlos en un área distinta a la que están adscritos en tanto se resuelve la queja presentada.

Alcalde tapatío ordena suspender revisiones policiales

El Informador
15 de febrero de 2008

El presidente municipal de Guadalajara, Alfonso Petersen Farah, aceptó el pronunciamiento 1/08, dirigido por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) a él y al procurador General de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos, en enero pasado, en el que se les solicitó suspender permanentemente la práctica ilegal de los retenes, volantas y revisiones de rutina, elaborar procedimientos de responsabilidad administrativa e iniciar averiguaciones previas al personal bajo sus órdenes que lleve al cabo esas acciones.

El alcalde tapatío envió a la CEDHJ copia del oficio en el que giró instrucciones al director general de Seguridad Pública de Guadalajara, Macedonio Tamez Guajardo, para que se suspendan éstas y otras acciones de molestia a los ciudadanos con base en la sospecha y que vaya en contra de las garantías individuales.

Le instruyó también realizar las investigaciones pertinentes para identificar a los servidores públicos que el pasado 23 de enero participaron en la detención arbitraria de dos personas, una de ellas abogado de la CEDHJ. En esta acción, los retenidos fueron objeto de tratos prepotentes e intimidatorios por parte de ocho elementos policiacos: cinco de la Policía tapatía, tripulantes de las unidades GE011 y G-1043, y tres de la Policía Investigadora, éstos últimos se trasladaban en un vehículo marca Ford Interceptor, con placas JAM-2179.

Pronunciamiento

Por el respeto al trabajo de la CEDHJ

Desplegado

Al procurador general de Justicia del Estado

El pasado 23 de febrero de 2008, el licenciado Luis Carlos Prado Bayardo, visitador adjunto de guardia adscrito a la Dirección de Quejas, Orientación y Seguimiento de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), se presentó en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado, específicamente en la agencia 20 operativa de robo a negocio y casa habitación, a efecto de entrevistar a una persona que se encontraba detenida a disposición del titular de dicha fiscalía, momento en el cual el licenciado Israel Cruzaley Gabriel, secretario del Ministerio Público adscrito a la citada agencia ministerial acompañado del particular quien dijo ser el ofendido por el robo cometido por el entrevistado, le dijo al funcionario de esta Comisión que no sólo ayudara a los delincuentes, que también ayudara al señor quien quería interponer queja en contra del mismo detenido; comentario fuera de todo orden legal, ya que como servidor público se puede presumir que es conocedor de la funciones y competencia de esta Comisión y no obstante ello, su comentario provocó que el particular bajo la complacencia del licenciado Cruzaley le propinara insultos al funcionario de esta CEDHJ.

Esta conducta es posiblemente deliberada por la apatía hacía el trabajo que desempeña esta CEDHJ, lo cual viola las obligaciones y los principios éticos establecidos en los artículos 108 y 113, de la Constitución general de la república y la particular del estado de Jalisco, respectivamente, en relación con el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ordenamientos que establecen que todos los servidores públicos, al asumir el desempeño de sus cargos, rendirán protesta de cumplir y hacer cumplir las constituciones, y todas las leyes que de ellas emanen, además de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que se debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

El artículo 6° de la ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado establece las atribuciones que se han de acatar en materia de derechos humanos, entre otras:

> I. Promover entre los servidores públicos de la Procuraduría, una cultura de respeto a los derechos humanos;
>
> II. Atender las visitas, quejas, propuesta de conciliación y recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, conforme a las normas aplicables;
>
> III. Coordinarse, en el ámbito de su competencia, con la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Comisión de Derechos del Estado, para procurar el respecto a los derechos humanos, y;
>
> IV. Recibir las quejas que formulen directamente los particulares en materia de derechos humanos y darles la debida atención.

Es labor primordial de las comisiones públicas de derechos humanos velar porque en una sociedad prive el estado de derecho; evitar que los actos de autoridad vulneren los dere-

chos fundamentales de los gobernados reconocidos en la Constitución y en los diversos ordenamientos internacionales; así como generar y propiciar un equilibrio en los actos del poder público. Al instituirse estos organismos en la Constitución y en las leyes locales y federales, se les otorga la competencia para conocer e investigar actos de autoridad que violan los derecho humanos; en consecuencia, todos los servidores públicos que representan los entes estatales deben prestar total colaboración, sin más límites que los establecidos en las propias leyes.

De igual forma, la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en sus artículos 85, 86 y 88, establecen la obligación de las autoridades, dependencias, entidades y servidores públicos de colaborar con esta Comisión en las investigaciones motivadas por la presentación de una queja.

> Artículo 85. Todas las autoridades, dependencias y entidades de los poderes estatales y gobiernos municipales deberán proporcionar veraz y oportunamente, la información y documentación que solicite la Comisión. El incumplimiento de esta obligación faculta a ésta para solicitar a los superiores jerárquicos o a la Contraloría del Estado, fincar la responsabilidad a que hubiere lugar, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado y en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
>
> Artículo 86. Todas las autoridades y servidores públicos estatales y municipales, incluso aquellos que no hubieren intervenido en los actos y omisiones materia de la investigación, pero que por razón de sus funciones o actividades puedan proporcionar información, deberán cumplir con los requerimientos que les dirija la Comisión en tal sentido.
>
> Artículo 88. La Comisión podrá solicitar a las autoridades competentes la imposición de las sanciones administrativas correspondientes a través de los medios y procedimientos legales, por las infracciones en que incurran servidores públicos, bien sea por los actos y omisiones materia de las quejas o por los actos u omisiones que entorpezcan las investigaciones que realice dicha Comisión.

Además de las denuncias sobre los delitos y faltas administrativas en que puedan incurrir los servidores públicos en el curso de las investigaciones seguidas por la Comisión, se podrá solicitar la amonestación pública o privada, según el caso, al titular de la dependencia de que se trate.

Es lamentable la actitud del licenciado Cruzaley, la que no se puede tomar como un caso aislado, prueba de ello existe otro antecedente que tiene íntima relación con el actuar de dicho servidor público, aunque cometido por diverso funcionario, quienes mostraron total falta de respeto ante la función desempeñada por visitadores de esta Comisión, y de quienes no está de más decir que casualmente ambos adscritos a la misma agencia ministerial 20 operativa de robo a negocios y casa habitación. Cabe señalar que con relación al primero de los antecedentes trajo como consecuencia que este organismo tuviera por demostrados los actos que ahí se reclamaron y se formuló la Recomendación 10/04, resolución con más alta jerarquía que emite esta Comisión, lo cual para este organismo resulta obvio que no fue suficientes para que los servidores públicos de la PGJE entiendan la función que realiza esta Comisión y se reiteren actos como los practicados por el licenciado Cruzaley. En razón a ello, es importante que se acepte este Pronunciamiento que tiene como ánimo el cambio de una práctica administrativa que evite emitir otra Recomendación por estos hechos, ya que esta CEDHJ no puede pasar por alto tales circunstancias que puede traer como consecuencia, que no sólo el servidor público involucrado, sino otros empelados de la PGJE los reiteren, lo cual se contrapone con las disposiciones legales antes referidas y siembra en la ciudadanía la duda respecto a nuestra actuación.

Cabe aclarar que la presencia de personas de este organismo en las instalaciones de la PGJE es únicamente en aras de investigar actos que los quejosos consideran violatorios de sus derechos humanos, esto con independencia de la condición jurídica que tengan; sin embargo, el criterio que sostiene el licenciado Cruzaley, no deja menos que pensar que dicho servidor público desconoce las facultades y competencia de este organismo; lo que resulta

grave, ya que se considera importante que las tenga presentes para el buen desempeño de su función, resultando por lo tanto indispensable que se instruya al respecto a dicho funcionario y en general al personal a su cargo. Además cabe señalar que como secretario la función que tiene encomendada como auxiliar del Ministerio Público es de investigar y perseguir los delitos y no de asumir el papel del Juzgador como lo hace al calificar al detenido como delincuente.

Con el fin de evitar situaciones similares y no mermar la buena coordinación que se tiene con el personal de la PGJE en el desempeño de nuestro trabajo institucional, es que se espera un cambio definitivo de esta actitud que demuestran algunos servidores públicos de la PGJE y en particular el licenciado Cruzaley, que implique no sólo el cumplimiento de las obligaciones enunciadas, sino un replanteamiento en la forma de interlocución entre nuestras instituciones. La reunión entre funcionarios de esa procuraduría y personal de este organismo puede ser un buen inicio. Este pronunciamiento tiene como objetivo resolver el problema planteado evitando emitir una Recomendación al respecto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7° fracciones V y XXVII, 28, fracción XX, 70, 71, fracciones I, VI y VII, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se formula el siguiente:

Pronunciamiento

Al licenciado Tomas Coronado Olmos, procurador general de Justicia del Estado:

Primero. Gire instrucciones al licenciado Israel Cruzaley Gabriel y al personal a su cargo, para que en lo sucesivo se eviten situaciones como la aquí expuesta, además de que brinden las facilidades necesarias a los visitadores de la CEDHJ, en cumplimiento de sus funciones.

Segundo. Ordene al titular de la contraloría Interna de la PGJE que inicie y concluya una investigación administrativa en contra del citado servidor público.

Para los efectos del párrafo anterior, remito copia certificada del acta circunstanciada con la que se evidencia el actuar del servidor público de esa institución a su cargo, en contra de un visitador de la Comisión.

Se le comunica que cuenta con un término de diez días naturales, contados a partir de la notificación del presente pronunciamiento, para manifestar su aceptación y, en caso afirmativo, tiene quince días naturales para enviar las constancias que acrediten su cumplimiento.

Guadalajara, Jalisco, 12 de marzo de 2008.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

Notas periodísticas

Insultos a visitador de la CEDHJ de funcionario de la PGJE

Víctor M. Chávez Ogazón

El Occidental
20 de marzo de 2008

Enfrentamiento entre funcionarios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco y la Procuraduría de Justicia, se dio durante la intervención de los primeros, en el área de robo a negocios y casas habitación. Hubo insultos a un visitador que realizaba su respectivo trabajo. La CEDHJ pidió iniciar un procedimiento administrativo contra un secretario de la agencia del Ministerio Público número 20 de esa área, que propició que otro particular la emprendiera contra el representante de derechos humanos.

Fue a través de un pronunciamiento, el 02/08, que el titular de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, dio a conocer lo ocurrido y lo que finalmente se resolvió al respecto.

Va dirigido al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos, a quien solicita directamente iniciar procedimiento administrativo en contra de Israel Cruzeley Gabriel, secretario del Ministerio Público adscrito a la agencia 20 operativa de Robo a Negocios y Casas Habitación.

Álvarez Cibrián sostuvo que como servidor público, Israel Cruzeley Gabriel debe conocer las funciones y competencia de la CEDHJ, por lo que se deduce que sus comentarios, que provocaron los insultos de otra persona, fueron deliberados y mostraron apatía hacia el trabajo que realizó la Comisión, por lo que violó las obligaciones y los principios éticos establecidos en las constituciones federal y local, así como en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

El presidente de la CEDHJ le pidió al procurador de Justicia que instruya al servidor público involucrado y al personal a su cargo para que en lo sucesivo se eviten situaciones como la expuesta y se brinden todas las facilidades para que los visitadores de la Comisión cumplan sus funciones.

Y ya hubo respuesta. A través del oficio 729/2008, dirigido al ombudsman por el encargado de la Dirección de Supervisión de Derechos Humanos, el procurador de Justicia aceptó iniciar el procedimiento administrativo en contra del servidor público involucrado en los hechos y girar instrucciones para evitar que ese tipo de situaciones se repita.

El ombudsman considera que como servidor público, Cruzaley Gabriel tiene la obligación de conocer las funciones y competencia de la CEDHJ, por lo que sus comentarios –que provocaron los insultos de otra persona– fueron deliberados y mostraron menosprecio por el trabajo que realiza la Comisión.

Recordó que la labor primordial de las comisiones públicas de derechos humanos es velar por el Estado de derecho, evitar que las autoridades violen los derechos fundamentales de los ciudadanos y la generación de un equilibrio en los actos del poder público. "Al instituirse estos organismos en la Constitución mexicana y en las leyes locales, se les otorga competencia para conocer e investigar actos de autoridad que violan los derechos humanos; en consecuencia, todos los servidores públicos deben colaborar, sin más límites que los establecidos en las propias leyes".

Lamentó que la actitud de Israel Cruzley no sea un caso aislado, pues existen antecedentes de un caso similar en la misma agencia ministerial, que provocó la recomendación 10/04. Debido a esto, manifestó la importancia de que este pronunciamiento sea aceptado, con la intención de que cambien las prácticas administrativas y se evite otra futura recomendación.

El presidente de la CEDHJ le pidió al procurador de Justicia que instruya al servidor público involucrado y al personal a su cargo para que en lo sucesivo se eviten situaciones similares y se brinden todas las facilidades para que los visitadores de la Comisión cumplan sus funciones.

Por su parte, el procurador de Justicia aceptó iniciar el procedimiento administrativo a través del oficio 729/2008, dirigido al propio Álvarez Cibrián, en el cual se compromete a girar instrucciones para evitar que este tipo de situaciones se repitan.

Emitió la CEDHJ pronunciamiento contra funcionario de la procuraduría estatal

La Jornada Jalisco
20 de marzo de 2008

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, dio a conocer el día de ayer el pronunciamiento 2/08, mediante el cual solicita al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos, comenzar un procedimiento administrativo en contra de Israel Cruzaley Gabriel, secretario del Ministerio Público adscrito a la agencia 20 Operativa de Robo a Negocios y Casas Habitación, quien propició que un particular insultara a un visitador de la CEDHJ que realizaba su trabajo en las instalaciones de la misma procuraduría.

Pronunciamiento

Protección a los humedales de Jalisco

Desplegado

Dirigido al gobernador, al Poder Legislativo de Jalisco y a los presidentes municipales de Cihuatlán, La Huerta, Tomatlán, Puerto Vallarta, Chapala, Sayula, Zapotlán el Grande, Atotonilco el Alto, Tlajomulco de Zúñiga y Zapopan.

Los derechos a disfrutar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como del patrimonio común de la humanidad, están dentro de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, denominados DESCA, y consisten en incentivar el progreso social y elevar la calidad de vida de todos los pueblos. Corresponde al Estado garantizar estos derechos mediante la ejecución de programas tendentes a evitar la alteración del medio ambiente y daños a los ecosistemas.

Los manglares, las lagunas costeras y humedales son los ecosistemas con mayor biodiversidad en el planeta. En la costa, el manglar es como el riñón de la tierra: elimina las sales y tóxicos del suelo para darle paso a la vegetación.

Este tipo de ecosistema está considerado entre las cinco unidades ecológicas más productivas del mundo. Dada su importancia, la comunidad internacional elaboró una evaluación sobre los manglares en el planeta y fue confinada por la Organización Internacional de las Maderas Tropicales y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Lamentablemente, se advierte que en las últimas cuatro décadas ha habido una destrucción indiscriminada de miles de hectáreas de manglar. Se considera que más de 50 por ciento de esta clase de ecosistema ha desaparecido.

En México, hasta 2005 se creía que había 886 mil hectáreas, pero el titular de la Semarnat dio a conocer el 17 de octubre de 2007 la cifra de 650 mil, de acuerdo con el Inventario Nacional de Manglares, elaborado por la Comisión Nacional para el Uso y Conocimiento de la Biodiversidad. Esto representa una pérdida de 75 por ciento de humedales en 24 años.

La nueva estimación es alarmante, ya que de un plumazo desaparecieron 236 mil hectáreas. En 1993 se había estimado que 65 por ciento había desaparecido; para ese entonces existían 956 149 hectáreas, por lo que las especies de mangle deben ser consideradas en peligro de extinción.

Esta destrucción trae como consecuencia la degradación ambiental de la franja costera, pero principalmente el empobrecimiento, desplazamiento y pérdida de la calidad de vida de las comunidades de usuarios ancestrales de este ecosistema. Los impactos sociales y ambientales provocados son muy complejos, y suscitan en las poblaciones locales la pérdida de fuentes alimentarias, ocupacionales, económicas y ambientales y un grave impacto en la biodiversidad costera. A esto hay que añadir la destrucción por los procesos industriales de extracción de los bienes naturales y establecimiento de monocultivos.

En Jalisco se encuentran diversos humedales en estado de abandono y en peligro de extinción. Entre éstos destacan 23 que son los de mayor importancia: siete se localizan en

Tomatlán; seis en La Huerta; dos en Cihuatlán y uno en Atotonilco, Tlajomulco, Chapala, Sayula, Zapotlán el Grande; Puerto Vallarta y Zapopan.

Entre los principales beneficios de proteger los humedales en Jalisco, destacan el fomento al turismo; la protección de la pesca y de la biodiversidad; la captura de carbono y el filtrado de aguas residuales. Los humedales costeros tienen un papel esencial contra la erosión que genera el oleaje.

No obstante que el 21 de diciembre de 2006 el Congreso de la Unión aprobó modificaciones a la Ley General de Vida Silvestre para proteger el manglar, algunas empresas no han frenado su embestida en el Congreso de la Unión para que se reforme la ley, con el argumento de la fórmula engañosa de compensar el corte del mangle con la creación de otros. Esto es inviable, puesto que las funciones y servicios ambientales que desempeña no se recuperarán por más hectáreas que se creen en otro sitio.

Es lamentable que se destinen recursos para la protección, investigación, restauración y monitoreo de los manglares –los cuales no son suficientes– y al mismo tiempo se autoricen desarrollos millonarios y se promuevan actividades de acuicultura y ganadería para destruirlos.

Dado el inminente peligro de extinción en que se encuentran los humedales en Jalisco, que podría ocasionar una violación de los derechos humanos al desarrollo, a disfrutar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como a disfrutar del patrimonio común de la humanidad, la Comisión Estatal de Derechos Humanos emite las siguientes:

Propuestas:

Al gobernador de Jalisco, Emilio González Márquez:

Primera. Que instruya a la Semades y a la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, y solicite a las dependencias federales competentes, para que se lleve a cabo un estudio de la situación de los diversos humedales de Jalisco y se tomen medidas para la conservación y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad.

Segunda. Solicite a las dependencias competentes que elaboren las fichas técnicas para que los lugares que reúnan los requisitos sean inscritos como humedales de importancia internacional dentro de la convención Ramsar, en Irán.

A los presidentes municipales de los ayuntamientos de Cihuatlán, La Huerta, Tomatlán, Puerto Vallarta, Chapala, Sayula, Zapotlán el Grande, Atotonilco el Alto, Tlajomulco de Zúñiga y Zapopan:

Primera. Ordenen a los directores de Seguridad Pública para que realicen constantes rondines de vigilancia en los humedales de importancia que se localizan en sus municipios, con la finalidad de evitar su deterioro.

Segunda. Instruyan a los titulares de Ecología municipal para que pongan en marcha un programa de atención a la zona de manglares, se coloquen letreros para prohibir que se dañen y se inicie una campaña de difusión sobre los delitos ambientales.

Tercera. Inicien un proceso de ordenamiento ecológico territorial de sus municipios, con el fin de ordenar las actividades en las zonas aledañas a los manglares, así como en las cuencas en general.

Cuarta. Soliciten a la Universidad de Guadalajara u otras instituciones de reconocido prestigio en la materia, un estudio de los humedales en sus municipios, en el que se determine el grado de afectación ambiental que presentan y las acciones para su restauración, conservación y evaluación del impacto ambiental.

Quinta. Que no otorguen permisos de construcción en las márgenes de los humedales sin contar con el estudio técnico avalado por las autoridades competentes, tal como lo establece la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sexta. Que busquen la asesoría y apoyo de las dependencias competentes y universidades e

institutos para prever posibles impactos de obras en y cerca de las márgenes de los humedales.

Séptima. Que en casos particulares como la laguna Barra de Navidad, la laguna del Tule y el estero La Manzanilla, elaboren o actualicen planes parciales de desarrollo urbano, en los cuales se considere una franja de amortiguamiento alrededor de los humedales.

Octava. Que en los sitios Ramsar ya declarados de importancia mundial, soliciten el apoyo de las autoridades competentes y universidades para elaborar planes de manejo de los humedales.

Novena. Que gestionen ante las autoridades competentes y universidades, estudios hidrológicos actualizados en el nivel de microcuenca y cuenca, en los cuales se incluya balances hidrológicos y necesidades de agua para uso humano.

Décima. Que soliciten a las autoridades competentes que no se otorguen autorizaciones de cambio de uso de suelo forestal en las cuencas altas y a lo largo de los afluentes de los humedales.

Undécima. Que pidan a la Semades la clausura de los bancos de material en las riberas de los afluentes, y los que se hayan establecido en los propios lechos de los ríos y arroyos que alimentan a los humedales.

Al Poder Legislativo de Jalisco:

Primera. Apruebe y envíe una exhortación al Congreso de la Unión para que conmine al titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que a la brevedad sea presentada la norma oficial mexicana 059 que enlista las especies de mangle en peligro, para que pasen de protección especial a amenazadas.

Segunda. Apruebe y envíe una exhortación dirigida al Congreso de la Unión, para que de manera conjunta con el Poder Ejecutivo elaboren y aprueben un decreto mediante el cual se autorice una partida extraordinaria del presupuesto para atender la conservación y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad en el territorio nacional.

Tercera. Armonice la legislación local con los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por nuestro país, como la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social.

Cuarta. Solicite a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente que lleve a cabo una minuciosa inspección de los diferentes humedales de Jalisco, para que verifique si existen daños a éstos y, de ser así, proceda conforme a derecho.

Guadalajara, Jalisco, 25 de marzo de 2008

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

Notas periodísticas

Derechos Humanos sale en defensa de los manglares

El Informador
26 de marzo de 2008

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe Álvarez Cibrián, emitió ayer un pronunciamiento —el tercero en lo que va del año— en el que pide al Gobierno del Estado, a diferentes ayuntamientos y al Poder Legislativo de la entidad, que se tomen acciones inmediatas para detener la destrucción de los manglares, y aún más, urge a que se declaren "zonas en peligro de extinción".

"En Jalisco se encuentran diversos humedales en estado de abandono y en peligro de extinción. Entre éstos destacan 23, que son los de mayor importancia: siete se localizan en Tomatlán; seis en La Huerta; dos en Cihuatlán y uno en cada municipio siguiente: Atotonilco, Tlajomulco, Chapala, Sayula, Zapotlán el Grande; Puerto Vallarta y Zapopan", declaró el ombudsman.

Argumentó que entre los principales beneficios de proteger los humedales donsde en algunos casos se reproduce el delicado ecosistema de manglar, "destaca el fomento al turismo; la protección de la pesca y de la biodiversidad; la captura de carbono y el filtrado de aguas residuales. Los humedales costeros tienen un papel esencial contra la erosión que genera el oleaje.

De acuerdo con la Ley General de Vida Silvestre, está estrictamente prohibida la tala del manglar, debido a que es un ecosistema que ayuda a prevenir huracanes y tsunamis, además de que es un sitio importante para la reproducción de aves y peces.

Por ello, Álvarez Cibrián pidió al gobernador Emilio González Márquez: "Que instruya a la Secretaría estatal de Medio Ambiente y a la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente y solicite a las dependencias federales competentes para que se lleve a cabo un estudio de la situación de los diversos humedales de Jalisco y se tomen medidas para la conservación y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad."

Además, que "solicite a las dependencias competentes que elaboren las fichas técnicas para que los lugares que reúnan los requisitos sean inscritos como humedales de importancia internacional dentro de la Convención Ramsar, en Irán."

También hay peticiones para los alcaldes de Cihuatlán, La Huerta, Tomatlán, Puerto Vallarta, Chapala, Sayula, Zapotlán el Grande, Atotonilco, Tlajomulco de Zúñiga y Zapopan, que van desde rondines policiacos "para evitar el deterioro de los humedales", hasta evitar nuevos permisos de construcción en estas zonas.

"Que no otorguen permisos de construcción en las márgenes de los humedales sin contar sin el estudio técnico avalado por las autoridades competentes, tal como lo establece la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente", precisa el pronunciamiento.

Para saber

Felipe Álvarez Cibrián recordó que a pesar de que el 21 de diciembre de 2006 el Congreso de la Unión aprobó modificaciones a la Ley General de Vida Silvestre para proteger el manglar, algunas empresas insisten en que se reforme la ley con el argumento "de la fórmula engañosa de compensar el corte del mangle con la creación de otros. Esto es inviable —sostuvo—, puesto que las funciones y servicios ambientales que un manglar desempeña no se recuperarán por más hectáreas que se creen en otro sitio.

Otras peticiones

Instruir a los titulares de Ecología de los diversos ayuntamientos para que pongan en marcha un programa de atención a los manglaresa través de letreros para prohibir que se dañen y se inicie una campaña de difución sobre los delitos ambientales.

Iniciar un proceso de ordenamiento ecológico territorial en los municipios, para ordenar las actividades en las zonas aledañas a los manglares, así como en las cuencas en general.

Solicitar a la Universidad de Guadalajara u a otras instituciones de reconocido prestigio en la materia, un estudio sobre los humedales en sus municipios, en el que se determine el grado de afectación ambiental que presentan y las acciones para su restauración, conservación y evaluación del impacto ambiental.

Que en casos particulares como en las lagunas Barra de Navidad y del Tule, así como el estero La Manzanilla, elaboren o actualicen planes parciales de desarrollo urbano en los cuales se considere una franja de amortiguamiento alrededor de los humedales.

Los humedales afectados

Siete en Tomatlán
Seis en La Huerta
Dos en Cihuatlán
Uno en Atotonilco
Uno en Tlajomulco
Uno en Chapala

Uno en Sayula
Uno en Zapotlán el Grande
Uno en Puerto Vallarta
Uno en Zapopan

Empresarios inmobiliarios niegan que sus proyectos dañen en entorno ecológico

Juan Carlos G. Partida

La Jornada Jalisco
27 de marzo de 2008

En el marco del pronunciamiento que hizo la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) para que las autoridades estatales y de diez municipios detengan la presión inmobiliaria particularmente en las zonas de humedales de la costa jalisciense, el presidente de la Asociación de Hoteles, Moteles y Desarrolladores de la Costa Alegre, Jorge Humberto Cuevas, ratificó el avance que hay en "dos o tres" macroproyectos para construir complejos turísticos de alta densidad y negó que pudiera darse un embate contra el entorno ecológico debido al desarrollo de la llamada industria sin chimeneas.

"Sé que habrá mucha inversión", afirmó cuando fue cuestionado respecto a los proyectos macroturísticos por llegar a la zona, algunos de ellos detenidos por la falta de aprobación en sus manifestaciones de impacto ambiental.

De acuerdo con Cuevas, en estos momentos todos los escollos ambientales y de tenencia de la tierra están en proceso de resolución y estimó que este mismo año podrían iniciar la construcción de los hoteles entre cuyos dueños estaría Roberto Hernández, uno de los mecenas de la campaña de Felipe Calderón, y capital extranjero.

"Cuando entró el señor gobernador nos convocaron a Guadalajara y me preguntaron qué planearíamos para el desarrollo de la Costa Alegre y yo le dije al secretario de Turismo dos cosas, lo primero la solución de los problemas en la tenencia de la tierra, pues mientras no se resuelvan esos problemas jamás vamos a sobresalir, porque quién va a querer invertir en un terreno sin seguridad legal; el segundo, que necesitamos una carretera directa de Guadalajara-Autlán-Barra de Navidad, pero ya, ¿cómo es posible que para llegar a Melaque tenga que irme por Colima si puedo hacer dos horas y media viniéndome por Autlán y llego directamente a la Costa Alegre?", dijo y cuestionó el empresario hotelero.

Recordó que el desarrollo de empresas turísticas en la Costa Alegre ha sido detenido desde siempre porque la industria se concentró en Puerto Vallarta "desde que Elizabeth Taylor hizo una película ahí", pero afirmó que en estos momentos toda la zona está en el momento que hizo detonar Vallarta como destino turístico importante.

"Los turistas, los estadounidenes y canadienses que vienen, dicen que esto buscaban, es lo que les gusta, vienen a descansar a un país tranquilo, con playas hermosas que no tienen ni Vallarta ni Manzanillo. Lo que tenemos aquí es extraordinario, nomás nos faltan medios de comunicación , regularización en la tenencia de la tierra y que le meta obras el gobernador", agregó.

Dijo que aunque Melaque y Barra de Navidad no han parado en la construcción de hoteles, sí existe preocupación entre muchos empresarios de estas poblaciones por los grandes proyectos turísticos por llegar, pero "yo creo que la playa es para todos y tiene que desarrollarse".

Cuestionado respecto a los problemas ecológicos que se anticipa tendrían estos proyectos de alta densidad, dijo que eso le parecía un mero pretexto.

"Dondequiera se hacen, ¿por qué aquí no? Agua hay suficiente, quién dice que no, mentiras, yo tengo ranchos de plátano aquí en Cihuatlán y a cinco metros ya saco ocho pulgadas de agua, es una zona donde llueve bastabte, hay mucho agua", asentó.

El martes, la CEDHJ urgió ayer al gobernador y a las autoridades municipales de diez ayuntamientos a proteger los humedales más importantes de la entidad, pues la destrucción de estos humedales puede tener como consecuencia la vulneración del derecho humano al desarrollo, a disfrutar d eun medio ambiente sano, e incluso al patrimonio común de la humanidad.

"Esta destrucción trae como consecuencia la degradación ambiental de la franja costera, pero sobre todo, el empobrecimiento, desplazamiento y pérdida de la calidad de las comunidades de usuarios ancestrales de este ecosistema", explicó Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la CEDHJ, al difundir el pronunciamiento 3/08.

Dirección General de Quejas, Orientación y Seguimiento

Informe de quejas

Informe

Quejas recibidas

884

enero	237
febrero	259
marzo	388

En comparación con el trimestre anterior, podemos decir que hubo un incremento de más de cien quejas (114, para ser exactos). De acuerdo con su forma de presentación, 493 ingresaron por comparecencia; 156 por vía telefónica; 118 por escrito; 100 por Internet; 15 por oficio y dos por fax. Como observación aparte, en este periodo destaca el uso de la red para interponer inconformidades ante la CEDHJ.

Autoridades más señaladas en quejas

Procuraduría General de Justicia del Estado	176
Poder Ejecutivo del Estado	145
Secretaría de Educación Jalisco	70
Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara	47
Dirección de Seguridad Pública de Zapopan	31
IMSS estatal	31
Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque	27
Dirección de Seguridad Pública de Puerto Vallarta	22
Ayuntamiento de Guadalajara	21
Secretaría General de Gobierno	20

La Procuraduría de Justicia continúa a la cabeza de las dependencias con más presuntas violaciones de derechos humanos cometidas. Lo relevante, entre otras cosas, es la incursión del Poder Ejecutivo entre las más señaladas; este crecimiento se dio en marzo, y fue a raíz del donativo para la construcción del Santuario de los Mártires. Al cierre del periodo, las quejas por este asunto seguían llegando.

Supuestas violaciones más frecuentes	
Ejercicio indebido de la función pública	466
Prestación indebida del servicio público	187
Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica	169
Detención arbitraria	160
Falta de fundamentación y motivación legal	150
Discriminación	144
Lesiones	116
Violación de los derechos del niño	84
Amenazas	41
Robo	41

El ejercicio indebido de la función pública pasó de 89 señalamientos el periodo pasado, a 466 en éste, un crecimiento sobresaliente y que se relaciona con la inconformidad que posicionó al Ejecutivo del Estado como la segunda autoridad más señalada en quejas.

Quejas dadas de baja

968

enero	270
febrero	364
marzo	293

Cuatro recomendaciones fueron emitidas en este trimestre, al igual que de octubre a diciembre. Lo que aumentó fue el número de conciliaciones, que pasó de 340 a 363. A la CNDH le fueron enviadas 69 quejas por ser de su competencia, mientras que el periodo pasado fueron 102.

Recomendaciones emitidas	4
Quejas resueltas por conciliación	363
Archivadas por diversos motivos	391
Enviadas a la CNDH	69
Improcedentes	37
Acumuladas	63

Orientaciones

1 832

enero	645
febrero	1 250
marzo	623

Se presentó un significativo aumento en las orientaciones brindadas a las personas que buscan auxilio en la CEDHJ: de 1 987 el trimestre pasado, avanzó a 2 518. Fue en febrero cuando se trabajó más en este rubro.

La Comisión en la prensa

INFORME CEDHJ

Evita informe de CEDHJ cuestionar a autoridades

Mario Gutiérrez

Mural
29 de febrero de 2008

Sin confrontar a las autoridades por el aumento de las violaciones a los derechos humanos en el último año, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de .Jesús Álvarez Cibrián, rindió ayer su primer informe de actividades.

En su discurso, el ombudsman fue incapaz de cuestionar con severidad por qué las quejas contra las autoridades estatal y municipal llegaron a 3 mil 58 en 2007 y por qué la Procuraduría de Justicia, la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado siguen encabezando, por tercer año consecutivo, la lista de las dependencias más señaladas por presuntamente violar los derechos humanos.

Álvarez Cibrián señaló que en 2007 las quejas presentadas ante la CEDHJ subieron 9.5 por ciento en comparación con 2006, revirtiendo la baja que se había registrado hace dos años, y citó estudios de opinión recientes en donde se documentan indicadores negativos sobre el delito y la falta de denuncia en Jalisco.

"El principal reto para Jalisco es corregir el rumbo de brindar seguridad a la integridad física, patrimonial y preservar intocables los derechos de sus habitantes", dijo.

Sin embargo, el titular de la CEDHJ no reclamó mayor atención a las recomendaciones que hace el organismo y apenas reprochó la actuación de ciertas autoridades sobre sus recomendaciones.

"Cabe señalar que el Ayuntamiento de Tonalá no aceptó la recomendación 3, en tanto que la Semades, la Contraloría del Estado y Chapala simularon el cumplimiento de las recomendaciones 4 y 2. Lamento su falta de voluntad política, y los conmino a asumir con responsabilidad la observancia y el respeto de los derechos humanos", manifestó.

El informe se realizó en el Centro de la Amistad Internacional y destacó la ausencia del gobernador Emilio González Márquez, de los secretarios del Ejecutivo y de la mayoría de los alcaldes de la zona metropolitana.

Ante unas ciento ochenta personas, Álvarez Cibrián apenas mencionó los casos de presuntos abusos contra menores que involucran al procurador Tomás Coronado y la contaminación del río Santiago.

El titular de la CEDHJ detalló que las denuncias más frecuentes son por la prestación indebida del servicio público, la detención arbitraria, las lesiones y el incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia.

Denuncia Álvarez Cibrián simulación en el cumplimiento de recomendaciones de la CEDHJ

Eugenia Barajas

La Jornada Jalisco
29 de febrero de 2008

Simulación en el cumplimiento de recomendaciones, un exhorto a la Procuraduría de Justicia para que rectifique su postura, incremento en 9.5 por ciento la cantidad de quejas, diez recomendaciones emitidas y quejas abiertas por los casos de probable abuso sexual y la muerte de un menor por la contaminación de un río, es el saldo del Primer informe de actividades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ).

El ombudsman estatal, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián consideró grave e irregular la pérdida de la única muestra positiva a arsénico en el caso del fallecimiento del menor Miguel Ángel López.

Fue un informe breve, desairado por funcionarios estatales que en algunos casos mandaron a un representante de segundo nivel, lo que dejó de manifiesto la importancia que merecen los derechos humanos para el gobierno estatal, pese a eso el contenido del mensaje fue contundente.

"Hablamos de tres recomendaciones que se emitieron a principios de año que involucraron al ayuntamiento de Tonalá, la Semades, la Contraloría del Estado y Chapala, que simularon el cumplimiento, dijo en entrevista posterior, mientras que al frente de los asistentes, y como parte de su discurso, expresó: "Lamento su falta de voluntad

política y los conmino a asumir con responsabilidad la observancia y el respeto de los derechos humanos. Los invito a unirse a la disposición de las autoridades que, al aceptarlas y cumplirlas, están generando una nueva cultura democrática".

En 2007 fueron dadas a conocer 16 recomendaciones, diez de ellas a partir del 2 de agosto, con lo que se incrementó 135 por ciento el promedio por mes.

Según el trabajo realizado por la Comisión y la disposición de las autoridades por cumplir recomendaciones y conciliaciones, se pagaron 827 mil pesos a los agraviados y deudos.

La Procuraduría de Justicia recibió siete recomendaciones. La aceptación de las mismas emitidas por los casos comprobados de la tortura sienta un precedente en el estado de Jalisco, ya que históricamente habían sido rechazadas por las autoridades involucradas, así el ombudsman lanzó un exhorto a la fiscalía estatal.

"Sin embargo, también es indispensable que dicha dependencia repare el daño causado a las víctimas. Señor procurador: en nombre de las víctimas y deudos por violaciones de los derechos humanos cometidas por personal a su cargo, lo exhorto a que rectifique su postura y acepte reparar los daños".

El caso de la violación de una menor donde se involucra al procurador, Tomás Coronado Olmos, se toco de manera somera y sin nombres, esto ante la ausencia del fiscal.

"Fue precisamente gracias a una publicación que iniciamos una investigación de oficio sobre el delicado asunto del probable abuso sexual a menores de edad, en los que se menciona a diversas autoridades. En este caso, la Comisión solicitó el 21 de septiembre las medidas cautelares necesarias al responsable de la procuración de justicia para garantizar el derecho a la vida, a la integridad física y a la seguridad jurídica de las probables agraviadas. Dichas medidas fueron aceptadas de inmediato".

"La Comisión ha realizado las acciones necesarias encaminadas a encontrar la verdad de los hechos, por lo que la sociedad jalisciense deberá estar segura de que en éste y en todos los casos se actuará con responsabilidad y profesionalismo, garantizando el derecho a la seguridad jurídica de todos los actores".

Al tocar el tema de la seguridad mencionó los resultados del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, elaborado por la CNDH con la participación de las comisiones estatales, en el que Jalisco cayó del cuarto lugar que ocupó en 2006, al decimoprimero.

Esto puso en evidencia un retroceso en el sistema penitenciario, por lo que hicieron un llamado al gobierno estatal para abatir los problemas que se viven en los reclusorios, como la sobrepoblación, la baja preparación del personal y la deficiencia en las instalaciones. Mientras hacía el señalamiento no se encontraba presente el secretario de Seguridad, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco quien llegó al recinto casi al término del evento, cuando el primer visitador de la Comisión Nacional, Raúl Plascencia Villanueva, daba un mensaje, por lo que no fue testigo de los párrafos que le dedicaron por las violaciones.

Ante la gravedad de los hechos recientes en los que un niño perdió la vida probablemente por haber ingerido las aguas del río, el 13 de febrero pasado, al margen de la resolución que se emita, presentaron un informe especial en el que la CEDHJ presentó 19 propuestas al gobernador del estado, al Poder Legislativo y a los alcaldes de los municipios afectados, de quienes esperaron acciones inmediatas.

Esto, luego de constatar de primera mano la contaminación en la cuenca del Ahogado, desde el canal de Las Pintas hasta el río Santiago, como parte del desahogo de pruebas dentro de la investigación de la queja presentada por organismos civiles debido a posibles violaciones del derecho a la vida, a la salud, al desarrollo, al agua, a la alimentación, a la vivienda digna y a un medio ambiente sano.

Al hablar de la atracción de la CNDH en el caso de la contaminación del río Santiago, del caso de Miguel Ángel y la falta de respuesta gubernamental, Álvarez Cibrián se mostró satisfecho por la acción, ya que la institución nacional cuenta con mayor cantidad de elementos técnicos y expertos que podrán hacer una investigación con mayor infraestructura y equipo.

"No podemos anticiparnos a los hechos, el caso es grave, complejo, es evidente que hay contaminación y en este caso será a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a quien le corresponda determinar si hubo o no violaciones a los derechos humanos derivados de la contaminación.

"El hecho de que se haya extraviado la única muestra positiva de arsénico en la sangre del niño por parte del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, viene a enrarecer el caso y por consecuencia nos obliga a asumir esa parte como una nueva línea de investigación, si eso sucedió implica irregularidades y puede implicar responsabilidades que se traduzcan en violaciones a los derechos humanos", finalizó.

Derechos Humanos recibe más quejas y reconocimiento social: Álvarez Cibrián

El Informador
29 de febrero de 2008

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEHDJ), Felipe Álvarez Cibrián, presentó ayer en el Centro de la Amistad Internacional, en esta ciudad, su primer informe de labores, aunque formalmente asumió como titular de la institución apenas el pasado 2 de agosto.

El ombudsman jalisciense destacó en su mensaje un incremento de 95 por ciento en el número de quejas recibidas en el año que concluyó, y sostuvo que se han concretado avances en su gestión de sólo siete meses.

Abundó en datos, al indicar que la CEDHJ recibió tres mil 211 quejas en el año 2007, mismo en el que se hicieron públicas 16 recomendaciones.

Al evento asistió quien fue el anterior ombudsman —y por tanto, responsable del trabajo de la Comisión durante los primeros siete meses del año pasado—, Carlos Manuel Barba García, mientras otras autoridades invitadas (gobierno estatal y Poder Judicial, entre éstas) enviaron representantes.

Por parte de la procuraduría estatal de Justicia, una de las dependencias que más quejas motiva, no asistió al acto de su titular, Tomás Coronado Olmos. En tanto, el secretario estatal de Seguridad, Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, sí respondió a la invitación, aunque llegó prácticamente cuando el acto protocolario estaba por concluir.

En representación del gobernador Emilio González Márquez asistió al informe el subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, Martín García Topete, quien pronunció un mensaje en el que se refirió a la propuesta de reforma judicial federal, haciendo una crítica puntual a la probable reforma constitucional que permitiría el ingreso de policías a los domicilios particulares sin orden judicial previa; sin embargo, tal posibilidad ya había sido rechazada por el pleno de la Cámara de Diputados desde un día antes.

En la ceremonia estuvieron, en representación del Congreso local, los diputados Felipe Pulido García y Gustavo González Hernández, a quienes el ombudsman agradeció públicamente el apoyo brindado en la aprobación del presupuesto a ejercer en 2008: casi 70.5 millones de pesos.

Varios fueron los temas tratados, aunque someramente, por el presidente de la CEDHJ en su mensaje, entre los que hizo destacar las investigaciones en la Dirección de Seguridad Pública de Ocotlán; la asistencia de la Comisión a las comunidades que particularmente, padecen el conflicto limítrofe entre Jalisco y Colima, sobre todo en la zona de la sierra de Manantlán; la contaminación en el río Santiago y los perjuicios que se derivan en El Salto y Juanacatlán; la sobrepoblación de los centros penitenciarios y el retroceso que en este tema padece Jalisco.

Y aunque fue tan rápido que apenas le dedicó unas pocas palabras, el ombudsman se refirió a la investigación, aún abierta, en torno a la supuesta participación del procurador Tomás Coronado en casos de pederastia y violación de menores de edad. "Iniciamos una investigación de oficio sobre el delicado asunto del probable abuso sexual a menores de edad, en los que se menciona a diversas autoridades", fue su mención.

El Santiago, tema para la Comisión Nacional

Durante la presentación del primer informe de actividades del presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, el representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) fue el primer visitador general de esta institución, Raúl Placencia Villanueva.

Él confirmó que la CNDH atrajo el tema de la contaminación en el río Santiago y anunció que se efectuará una investigación a fondo, para lo cual indagaron detalladamente no sólo el caso de la muerte de Miguel Ángel López Rocha (de ocho años de edad), sino también de daños relacionados.

"Haremos trabajo de campo y tomaremos todos aquellos testimonios e información que estén disponibles para poder llegar a la verdad en este asunto".

Agregó que en principio tienen la queja que inició por oficio la Comisión Estatal, misma que nos la está remitiendo a la Comisión Nacional y empezaremos a pedir informes a cada una de las autoridades".

La CEDHJ presume de un año positivo

Maricarmen Rello

Público
29 de febrero de 2008

Un balance, con saldo decididamente a favor, fue el informe de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) del año 2007: en este lapso, según el documento presentado ayer, creció el número de recomendaciones, casi todas fueron aceptadas, se abatió el rezago de quejas de los primeros años de esta década y cambió de manera significativa la relación con las autoridades estatales, al grado que se reconoció la existencia de la tortura en Jalisco y, por primera ocasión, el gobierno estatal aceptó pagar la reparación del daño ante la violación de un derecho humano.

Al dar lectura a su primer informe de actividades, el ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián enumeró varios triunfos. Entre ellos, la intervención oportuna de la CEDHJ ante temas álgidos como el conflicto de límites territoriales entre Jalisco y Colima, la defensa de los manglares de Laguna de Navidad, y la suspensión de obras en el bosque El Nixticuil, a la par que se emitieron medidas cautelares ante casos urgentes para "evitar la consumación irreparable de violaciones", como la revisión de mochilas en el centro tapatío, realización de pruebas de embarazo sin consentimiento en Servicios de Salud Zapopan, construcción de obras en La Ciudadela y acoso a su opositor el presidente de Jardines del Sol.

Informe o pronunciamiento especial ameritaron los abusos policiacos en Ocotlán, la contaminación de la cuenca El Ahogado y el plan de la presa Arcediano, sujeta a varias condiciones en una recomendación.

El presidente de la CEDHJ destacó que durante 2007 la Comisión resolvió 3 211 expedientes y pudo abatir el rezago de quejas de cuatro años, de 2000 a 2003. La resolución fue variada, pero el año pasado se distinguió por el número de recomendaciones emitidas. Un total de 16, de las cuales seis resolvió su antecesor y las diez siguientes se emitieron bajo su batuta, a partir del 2 de agosto en que asumió el cargo.

En especial habló sobre las recomendaciones por casos de tortura, cuya reparación sentó un precedente, "ya que históricamente habían sido rechazadas. Agregó que al aceptar la Procuraduría de Justicia cuatro recomendaciones, se da un paso adelante, pero aún falta indemnizar a las víctimas, por lo que conminó a su titular a que "rectifique su postura y acepte la reparación del daño".

El ombudsman también convocó a todas las autoridades del estado a crear una red interinstitucional de atención integral a víctimas de delito.

El caso del procurador de Justicia, Tomás Coronado, a quien se le involucró con fiestas donde se corrompía a menores de edad (único tema en que la labor de Álvarez Cibrián ha sido duramente criticada), ameritó una somera mención en el informe del ombudsman, pero no dio el nombre del funcionario y sólo se refirió a él por el cargo.

En entrevista posterior, Álvarez Cibrián aseguró que se siente plenamente satisfecho por no haber "cedido a la tentación" de pronunciarse por la renuncia de Coronado Olmos, como lo esperaba la sociedad jalisciense, responsabilidad que incluso le legó el gobernador Emilio González Márquez, al declarar: "Yo hago lo que me diga la CEDHJ".

Quedó claro que el tema incomoda al presidente de la CEDHJ, quien cambia su tono al hablar de éste. Ayer declaró que el caso Coronado sólo se mantiene abierto por tratarse del procurador, pues de lo contrario ya se habría cerrado, toda vez que, a su juicio, "no hay nada nuevo" en cinco meses.

Ágora

Juan Carlos G. Partida

La Jornada Jalisco
29 de febrero de 2008

La segunda parte

La atracción que hace la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre el caso de la contaminación en el río Santiago y la muerte del niño Miguel Ángel López Rocha, no será impedimento para que su similar estatal continúe y dicte recomendación sobre el mismo tema, como ya lo anunció Felipe de Jesús Álvarez Cibrián. Una recomendación con nombres y apellidos por el abuso ecológico permitido y tolerado, que se apoye además en el peso que quiere recuperar a toda costa José Luis Soberanes luego de la vapuleada que le pegó Human Rights Watch hace unas semanas. Si cumplen lo anticipado, los Cibriánboes deberán tener resultados antes que la nacional, en marzo.

Por lo que ha hecho hasta ahora, un exhorto el año pasado y el informe especial de principios de

este mes, se podría vislumbrar que la CEDHJ se la va a rifar y apuntará muy firmes sus flechas en esa recomendación. Ya identificó el problema y lo denunció, ya hizo sugerencia de soluciones a las autoridades, ahora falta que diga quiénes son los responsables por la muerte de Miguel Ángel.

Como en el caso (y la olla) de Soberanes, el propio Álvarez Cibrián se siente perseguido por algunos temas que no lo dejan andar tan contento como quisiera.

El ombudsman ya se exasperó por lo del caso del procurador Tomás Coronado Olmos y se echó encima a una buena parte de las ONG y varios de su propio Consejo Ciudadano, al acusar al Cepad de lucrar con la protección legal sobre la menor que fue violada por el prófugo Martín Aguirre Aguirre, ex funcionario tapatío, quien seguramente vive en la isla que ya han podido comprar para hacer su propio país la bola de panistas prófugos en apenas un año del gobierno de Emilio González.

Otro tema que Álvarez Cibrián presiente que no lo dejará descansar en mucho tiempo es el de la represión policiaca del 28 de mayo de 2004 en Guadalajara contra altermundistas, ordenada por Francisco Ramírez Acuña, quien no solamente premió a los policías, sino que también se aventó su propia refriega contra José Luis Soberanes al mandarlo al demonio con el informe especial sobre ese tema. En Jalisco entonces, como de repente parece que ahora también, exexFRA campeaba. La impunidad que también ha campeado desde entonces, es un tatuaje muy difícil de sacarse del cuero para Álvarez Cibrián.

Por eso una recomendación vigorosa sobre el caso podría ir con un sello reivindicatorio para la CEDHJ, unas por otras, pues. No será fácil, la teoría del río lleno de coliformes fecales y ausente de metales pesados ya es una "verdad científica", según Emilio y el IJCF. La Secretaría de Turismo pronto pondrá a El Salto y Juanacatlán como destinos turísticos para que los visitantes aprecien las diáfanas aguas en el Niágara mexicano en un regreso esplendoroso desde el séptimo círculo dantesco. Por lo pronto, a reforzar el dicho de que los culpables somos todos, porque ni modo que nos aguantemos de ir al baño.

Es cierto que al cuerpo del niño ya no le encontraron rastros de arsénico y yo no puedo dudar de la palabra de Mario Rivas Souza, menos después de pendejear al Buche de Oro, si él dice que no hubo indicios de ese tóxico. Pero al niño le metieron una dosis medicamentosa para bajarle los metales en el organismo desde que cayó al hospital de Zoquipan, lo cual influyó en los siguientes exámenes. Además, ¿cómo es posible que el único análisis que dio positivo en arsénico se hubiera "perdido"? Y para colmo, que la Secretaría de Salud recontrate a la misma empresa que "perdió" un documento así de fundamental y le pague por lo menos 530 mil pesos por el muestreo masivo que hará en busca de metales pesados en el cuerpo de 400 habitantes de esa zona.

La segunda parte de la historia, que tuvo su primera y trágica parte con el lamentable deceso de Miguel Ángel, está por comenzar.

CONTAMINACIÓN RÍO SANTIAGO

CEDHJ investiga caso del niño del Santiago

Maricarmen Rello

Público
6 de febrero de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) comenzó de manera oficiosa una investigación por el caso del niño Miguel Ángel López Rocha, quien presuntamente cayó al río Santiago, a raíz de lo cual desarrolló una severa infección generalizada que lo mantiene en estado de coma. Sin embargo, ya acudió también un grupo de ciudadanos a levantar una queja por el mismo motivo.

El ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián informó ayer que, en cuanto la CEDHJ se enteró por los medios de comunicación "de este lamentable acontecimiento, iniciamos una acta de investigación oficiosa" y lamentó que, hasta la fecha, las autoridades de los tres niveles no hayan podido encontrar alternativas para solucionar la grave contaminación del río Santiago, que afecta en particular a los moradores de El Salto y Juanacatlán.

"Yo creo que en este caso han fallado las autoridades estatales, federales, municipales y, lejos de encontrar soluciones, ha habido simplemente excusas y ha habido justificaciones. Yo creo que ya es lo que la sociedad jalisciense no debe de estar tolerando".

Álvarez Cibrián indicó que el organismo que dirige buscará establecer una relación entre los casos de daño a la salud del niño Miguel Ángel y otras personas y las aguas contaminadas del citado río, relación que hasta la fecha no ha sido reconocida por la Secretaría de Salud de Jalisco (SSJ), a la cual organismos internacionales han requerido, sin éxito, la realización de estudios específicos.

El presidente de la CEDHJ adelantó que está por resolverse la queja que hace dos años presentó ante este organismo defensor el Grupo Vida, una de las asociaciones civiles que ha denunciado reiteradamente el ecocidio del río Santiago y la presencia de casos de cáncer en vecinos de este afluente, la cual atribuyen a los metales pesados que corren en sus aguas, alimentadas con las descargas sin tratamiento de toda la zona metropolitana de Guadalajara.

La CEDHJ emitirá un pronunciamiento en marzo próximo. En tanto, Miguel Ángel, de tan sólo ocho años de edad, se mantiene muy grave en el Hospital General de Occidente (Zoquipan) de la SSJ.

Ágora

Juan Carlos G. Partida

La Jornada Jalisco
6 de febrero de 2008

Se llama Miguel Ángel López Rocha y no tiene parentesco alguno con el secretario de Turismo de Jalisco, el millonario de los Guggenheim y las Torrena de utopía, pues si tuviera cercanía sanguínea seguro no habría sido víctima de la tragedia que hoy padece. Miguel es un niño apenas, pero se encuentra en estado de coma luego de caer a las aguas del río Santiago, el mismo del que nos quieren hacer consumidores consuetudinarios una vez que la faraónica presa de Arcediano –si es que alguna vez lo logran- se levante majestuosa destrozando de paso el hábitat de decenas de especies endémicas en la barranca de Huentitán.

Miguel, en su lecho de terapia intensiva, aglutina todos los males ambientales y políticos de Jalisco en su menuda persona, la prueba tangible de cómo el interés económico es el motor conductor de quienes detentan puestos públicos. El niño cayó a las aguas burbujeantes de excremento y metales venenosos del Santiago por vivir en uno de esos nuevos conjuntos habitacionales en los márgenes del nauseabundo canal que tiene lustros como herida sangrante a la intemperie, casas que las autoridades municipales y estatales autorizan desde hace años en los peores lugares y promueven con un afán tan intenso que causa suspicacias patrimonialistas.

No hay opinión que valga para detener esta depredación política y de los potentados

económicos sobre la ciudadanía. La prensa jalisciense hemos documentado una y otra vez los peligros del Santiago, de los asentamientos humanos en áreas peligrosas, la Comisión Estatal de Derechos Humanos ha hecho pronunciamientos acerca de la severa contaminación en Juanacatlán y El Salto, los propios ciudadanos han realizado múltiples manifestaciones y han pedido la intervención de todo tipo de autoridades. Pero el dinero es el dinero y ante su poder no hay vida humana, animal o vegetal que importe.

Ahora en manos de una parte de la misma maquinaria culpable de su desgracia, seguro que hoy mismo el secretario de Salud saldrá con la calderonada de que el niño enfermó tan gravemente por causas ajenas a la contaminación, quizá debido a una dosis de rayos gamma de algún ovni que aterrizó en El Salto. Ya sabemos como estos panistas se las gastan para sacarse excusas inverosímiles en aras de continuar con su hálito celestial.

Ahí está el caso de la secretaria del Medio Ambiente, Martha Ruth del Toro, que ayer al presentar los once humedales que ya tiene Jalisco (casi todos contaminados, sobreexplotados y en algunos casos amenazados por la presión inmobiliaria fomentada desde el gobierno), dijo que le parecía adecuada la propuesta del senador priista Ramiro Hernández de declarar zona de emergencia ambiental a la Cuenca del Ahogado, incluido Juanacatlán y El Salto. Pero ella sabe, como su jefe, que desviar el canal de aguas residuales para evitar su paso por la zona habitada, es una sencilla y económica solución que no se toma por negligencia vil, pero poco ha hecho para remediar la situación.

A cambio, la señora se dedica a promover asentamientos en zonas de amortiguamiento ambiental, como el caso de Charcos Azules, donde dijo que esa parte del bosque Los Colomos no es de reserva ecológica y hasta dio la autorización para que se construyan las casas rodeadas de arbolado en las que habitarán adinerados como los López Rocha, no los de El Salto por supuesto, sino los de las utopías vendidas como mercancía tangible.

Piden a ombudsman fuerte recomendación por polución

El Informador
7 de febrero de 2008

Organismos ambientalistas y civiles que han evidenciado una y otra vez la grave situación que padecen los pobladores de Juanacatlán y El Salto por la contaminación del Río Santiago, piden que la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) emita una recomendación seria y fuerte.

Así lo señaló Raquel Gutiérrez Nájera, presidenta del Instituto de Derecho Ambiental (Idea), quien sostuvo que el problema no es menor y que este pronunciamiento será vital para que las autoridades resuelvan a fondo la contaminación. Sin embargo, la experta en derecho ambiental no logró ocultar sus dudas al argumentar que la Comisión de Derechos Humanos no se pronunció como esperaban en el caso de la Presa de Arcediano.

"Si la CEDHJ emite una recomendación como en el caso de la Presa de Arcediano, yo creo que no va a servir para nada, eso es lo malo. Depende de cómo lo emita y con qué grado de compromiso, para en verdad incidir en programas de política e incidencia social en toda esta área.

"Yo no me quiero espantar, pero en el caso de Arcediano, pues ya nos da una señal, ojalá que no sea de esta manera y sí salga una recomendación muy comprometida para coadyuvar con la gente que se ha venido organizando desde el 2000 hasta ahora, alertando sobre el problema que están viviendo", subrayó.

Desde hace varios años los vecinos de Juanacatlán y El Salto han denunciado el aumento de enfermedades en la piel, respiratorias y cancerígenas por las aguas negras del Río Santiago.

La última queja que lugareños junto con organismos civiles interpusieron ante la CEDHJ fue hace cuatro años, misma que será resuelta hasta el próximo mes de marzo, luego de que el ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, anunciara que el caso será suelto.

Gutiérrez Nájera recordó que la propuesta de declarar este polígono como zona de emergencia ambiental no es nuevo, al asegurar que el planteamiento fue lanzado desde hace dos años.

Veneno agotó las fuerzas de Miguel Ángel

Jaime Ramírez Yánez y Vanesa Robles

Público
14 de febrero de 2008

Con sus ocho años de edad, y convertido en el centro de una controversial discusión acerca de cuán peligrosa es la contaminación del río Santiago, Miguel Ángel López Rocha se debatió durante 18 días entre la vida y la muerte, encamado en el Hospital General de Occidente (HGO), en estado de coma. Ayer, su sufrimiento terminó: murió a las 17:40 horas, como consecuencia de una severa intoxicación por la ingesta de arsénico, ocurrida presuntamente al caer al río que pasa junto a su casa en El Salto.

Enrique Rábago Solorio, director del centro hospitalario de la Secretaría de Salud estatal, acompañado por la jefa de la sección de Pediatría, María Teresa González, informó ayer en una rueda de prensa que la causa del deceso del niño fue un paro cardiorrespiratorio secundario a una falla orgánica, ocasionada por la intoxicación aguda que lo mantuvo en coma.

Explicó que, dadas las características del caso médico legal, al niño le sería practicada la autopsia de ley, cuyos resultados los daría a conocer, eventualmente, el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF).

Quien pasó los últimos minutos con Miguel Ángel fue su madre, María del Carmen Rocha Mendoza, quien relató ayer que, aproximadamente a las cinco de la tarde, una doctora le informó que su hijo se había puesto mal. "Después me dijo que le había dado un paro, llegué a la cama y vi cómo el tubo se puso rojo y le sangró su boquita... Lo único que quiero es irme con él, quiero que ya me lo den, es lo único que quiero".

Rábago Solorio recordó que Miguel Ángel ingresó al hospital de Zoquipan, trasladado por la Cruz Verde de El Salto, el 26 de enero pasado, luego de que presentara un cuadro súbito de diarrea y vómitos abundantes, con fiebre, alucinaciones y convulsiones. Cayó en coma poco después, se le mantuvo en tratamiento, y en los últimos días se vieron alterados todos sus órganos.

La agonía de Miguel Ángel fue el extremo de un problema social que hace meses mantiene movilizados a los vecinos de El Salto. Ayer, los que están organizados para discutir la contaminación del río Santiago levantaron la voz para exigir un diálogo directo con el gobernador de Jalisco, Emilio

González Márquez. Integrantes de organizaciones civiles y ciudadanos comunes de El Salto y Juanacatlán le dieron al jefe del Ejecutivo dos semanas para que defina las acciones de limpieza en el río Santiago y el saneamiento de los asentamientos humanos que rodean al torrente.

Este miércoles, durante una conferencia y manifestación afuera de la Secretaría de Salud Jalisco, los afectados exigieron además la suspensión del pago de las mensualidades a las instituciones de créditos hipotecarios públicos y privados por las casas del fraccionamiento La Azucena, hasta que se garantice un ambiente sano.

Ernesto Baltasar, el presidente de colonos de ese fraccionamiento, que edifica la constructora HIR donde había tres pequeñas lagunas, calculó que en La Azucena se levantan doce mil viviendas y 90 por ciento de ellas ha sido habitado.

Las lagunas nunca dejan de ser lagunas. Eso lo saben casi todos, menos los habitantes de La Azucena, a quienes nadie les dijo que compraron un pedazo de laguna vecina a uno de los ríos más contaminados del país. En la temporada de lluvias, la calle Azucenas Poniente se vuelve un "venero" que se mezcla con el agua del río y las madres dejan que sus hijos naden en el arroyo, narró ayer María Teresa Vega.

¿Y qué? Hasta ayer y después de tanta presión, las autoridades de Jalisco no reconocían que en el Santiago pululan los metales pesados y, en un intento por admitirlo, el secretario de Salud, Alfonso Gutiérrez, responsabilizó sobre todo a las empresas caseras, cuando estudios del gobierno de Jalisco han identificado que corporaciones transnacionales y nacionales poderosas echan el agua al río sin tratarla.

El funcionario recibió a los afectados y les dijo que haría pruebas de orina entre 30 habitantes de El Salto y Juanacatlán, para determinar si el arsénico ya les llegó al organismo.

No se trata sólo del arsénico. El Seguro Social ha detectado, a través de estudios antiguos, que los niños que viven en la cuenca de El Ahogado y cerca del río padecen de manera anormal resfriados y asma: "Que presenten las pruebas", fue la respuesta del servidor público.

¿Y los enjambres de moscos? ¿Y el olor asfixiante del ácido sulfhídrico? ¿Y la calidad de vida de 120 mil personas? Entonces habría que entubar el río, reiteró Alfonso Gutiérrez. Y reiteró que no se sabe si está tan contaminado: es médico.

La respuesta vino de Gerardo Moreno, uno de los vecinos del Santiago: "Es evidente que el río está contaminado. Hemos hecho estudios desde hace años. Se me hace ilógico que al río lo matemos para matar la enfermedad".

Exigen nombres de empresas contaminantes del Santiago

El Informador
20 de febrero de 2008

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe Álvarez Cibrián, anunció ayer que la institución está elevando al conocimiento de diferentes comisiones de otras entidades, la problemática de la contaminación en el Río Santiago, sobre todo después de la muerte del niño Miguel Ángel López Rocha.

El ombudsman subrayó que hizo un llamado para que las comisiones de derechos humanos de todos los estados por donde cruzan las aguas de la Cuenca del Lerma-Santiago, trabajen "para que de forma integral, de forma conjunta, los defensores públicos de derechos humanos en el país estemos trabajando en este tema".

Afirmó que incluso la Comisión Nacional de los Derechos Humanos "está valorando la posibilidad también, de asumir el caso".

"Existe un respaldo, existe un compromiso, inclusive la Comisión Nacional de los Derechos Humanos está valorando la posibilidad de asumir el caso, de tomar el caso porque existen otros procedimientos, sobre todo por estar involucradas autoridades federales, en donde sería competencia de la Comisión Nacional. Se planteó el asunto, se expuso de forma completa el problema y ha sido, se ha encontrado una importante recepción y sensibilización de parte de todos los ombudsman del país en este tema".

Álvarez Cibrián presentó el tema en un congreso celebrado la semana pasada, ante los miembros de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Defensa de los Derechos Humanos, reunidos en Cuernavaca, Morelos.

Estudia CNDH actuar; exigen ONG acciones

Mario Gutiérrez y Sergio Hernández

Mural
20 de febrero de 2008

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) pidió a la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) un informe sobre la contaminación del Río Santiago, pues evalúa iniciar una queja sobre los daños medioambientales en Juanacatlán y El Salto, en donde estarían involucradas autoridades federales.

Mientras, organizaciones no gubernamentales exigieron a las autoridades acciones inmediatas para combatir los daños en la zona.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, titular de la CEDHJ, explicó ayer que la CNDH habrá de conocer primero la participación que tiene el Gobierno federal en el problema de la contaminación que presenta la cuenca hidrológica, para después evaluar si es necesario iniciar una investigación y una posterior queja.

El Ombudsman estatal manifestó que además las comisiones estatales de derechos humanos de Guanajuato, Michoacán, Estado de México y Nayarit pondrán especial vigilancia en la contaminación de la cuenca Lerma-Chapala-Santiago y atenderán las quejas sobre el daño que existe al medio ambiente.

Álvarez Cibrián agregó que el fin de semana la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Defensa de los Derechos Humanos emitió un punto de acuerdo en el que respalda la postura e informes de la CEDHJ respecto a la contaminación del río.

Piden acciones urgentes

Organismos no gubernamentales exigieron ayer a las autoridades la realización inmediata de una serie de acciones tendientes a devolverle la sustentabilidad ambiental y sanitaria a la zona afectada por la contaminación del Río Santiago en cuatro puntos.

Algunos de los organismos que hacen la solicitud son la Coalición de Organizaciones Mexicanas por el Derecho al Agua, Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, (Imdec), el Instituto Vida, Internacional Rivers, y el Movimiento Mexicano de Afectados por las Presas y en Defensa de los Ríos.

Entre las peticiones están declarar a Juanacatlán y El Salto zona de emergencia ambiental y zona de acción extraordinaria en materia de salubridad general; cancelar definitivamente la construcción de la Presa de Arcediano sobre el Río Santiago; desarrollar, en esfuerzo conjunto con especialistas y sociedad civil un plan de saneamiento integral para la cuenca del Alto Santiago, incluyendo la del Ahogado y regulando tanto las descargas industriales como las municipales.

La cuarta de las demandas es indemnizar a la población afectada por la contaminación, incluyendo la familia de Miguel Ángel.

La Asociación de Industriales de El Salto se defendió de las sospechas y señalamientos que los ponen como los contaminadores del río, por lo que solicitaron que, en su caso, la autoridad sancione a quien no cumpla con la ley ambiental.

El representante de la Comisión Nacional del Agua, Raúl Antonio Iglesias Benítez, aseguró que no han encontrado algún caso extraordinario de violación a los parámetros de descarga autorizados.

Trágica polémica

Gerardo Sedano Anguiano

El Occidental
24 de febrero de 2008

Aún no se cumplen 15 días de la muerte del pequeño Miguel Ángel López Rocha, quien cayó al río Santiago, y su trágico deceso no ha dejado de ser noticia pues aunque de forma extraoficial, hay autoridades que han dejado abierta la posibilidad de que la causa formal del fallecimiento no fue la contaminación del Santiago. Ayer el secretario general de gobierno Fernando Guzmán, negó que haya alguna investigación en contra de la madre por parricidio; sin embargo sus declaraciones no descartan que el homicidio sea o no una línea de investigación de la Procuraduría.

Mientras que María del Carmen López Rocha presentó una queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco por el acoso del que han sido víctimas ella y su esposo por parte de las autoridades. La madre del acaecido menor pidió justicia una vez más para este crimen ambiental.

La mamá de Miguel Ángel tramita amparo

Maricarmen Rello

Público
23 de febrero de 2008

A pesar de las declaraciones que hizo el secretario general de Gobierno, Fernando Guzmán Pérez Peláez, aseverando que no hay una averiguación previa en contra de la mamá del niño Miguel Ángel López Rocha, quien falleció debido a una intoxicación por arsénico presuntamente tras caer al río Santiago, la mujer va a solicitar un amparo la próxima semana. En tanto, la Fundación de Niños Robados y Desaparecidos (Find) pidió a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) que dicte medidas cautelares para proteger a la señora de actos de autoridad ilegales.

Para el abogado Juan Manuel Estrada Juárez, presidente de la Fundación Find, el rumor que corrió como reguero de pólvora, inculpando a María del Carmen Rocha Mendoza por la muerte de su propio hijo, es "un acto perverso" encabezado por el gobierno estatal, a través de la Procuraduría de Justicia de Jalisco, que victimiza por segunda ocasión a la madre del pequeño Miguel Ángel. Además, de haberse confirmado la existencia de un acta ministerial, sería ilegal, sostuvo: "¿Cuál es el delito que se persigue cuando un niño cae a un río?".

En medio del duelo —el niño falleció el pasado 13 de febrero, luego de permanecer 18 días en coma—, la mujer comenzó a recibir "amenazas veladas", explicó Estrada Juárez, quien es coadyuvante de Rocha Mendoza en este caso. Y se refirió a las declaraciones del empresario Javier Gutiérrez Treviño, quien adelantó que "habría sorpresas", tras conocerse el resultado final de la autopsia al niño. El coordinador del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco agregó que el martes empresarios hablaron con el procurador de Justicia, Tomás Coronado Olmos, "y nos dijo que está siguiendo otras líneas de investigación" (Público, 21 de febrero de 2008).

Estrada Juárez informó que la noche del jueves, al trascender la posible existencia de una averiguación previa en contra de la señora Rocha, envió una solicitud por escrito a la CEDHJ solicitando que dicten medidas cautelares a fin de que se garanticen los derechos de la mujer, pues "no sabemos si existe o no una línea de investigación que la incrimina, pero desconfiamos del procurador Coronado Olmos". También manifestó la desconfianza a las autoridades estatales, que desde el principio trataron de desvirtuar y responsabilizar a la familia.

Precisamente fueron las declaraciones del secretario de Salud, Alfonso Gutiérrez Carranza, y del director del Hospital General de Occidente, Enrique Rábago, las que llevaron a la Find a presentar una queja ante la CEDHJ, porque ante medios de comunicación el primero expresó que la salud del niño se debía a un traumatismo en el cráneo y a un edema, mientras el directivo presumió que el niño convivía con infantes adictos.

Enviará El Salto a CEDHJ actas de defunción de últimos 12 años

Mauricio Ferrer

La Jornada Jalisco
27 de febrero de 2008

El Ayuntamiento de El Salto reúne ya todas las actas de defunción de los habitantes de este municipio de los últimos 12 años a fin de enviarlas a la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) para que el organismo inicie una investigación sobre las causas de muerte en la localidad, informó ayer el alcalde, Joel González Díaz.

"Las actas de defunciones que se han levantado desde hace 12 años las estamos mandando a Derechos Humanos bajo una recomendación, para analizar de qué, en los últimos años, han fallecido los habitantes de El Salto, de qué enfermedades han muerto para poder saber y exigir más estudios a fondo", dijo el priista.

El municipio de El Salto y su vecino Juanacatlán, han sido objeto de diferentes titulares de diarios y notas en los medios de comunicación desde la muerte del niño de 8 años Miguel Ángel López Rocha, quien falleció de intoxicación por arsénico y quien declaró a los médicos del Hospital General de Occidente (HGO), antes de caer en coma el 26 de enero pasado, que había resbalado a las aguas negras del río Santiago.

El lunes, el secretario de Salud, Alfonso Gutiérrez Carranza, dijo que el río no había matado al niño, de acuerdo con los estudios hechos por la dependencia. Mientras, el viernes pasado, el destacado médico forense Mario Rivas Souza aseguró a La Jornada Jalisco que el menor había fallecido por la ingesta de agua contaminada que tuvo al caer al río. Y descartó toda posibilidad de violencia intrafamiliar, abuso sexual y uso de drogas.

"Los problemas de salud, hasta ahorita, los principales focos que detectamos en el área de servicios médicos son problemas respiratorios, de bronquitis, de asma y los demás tenemos que valorarlos y los tiene que valorar la Secretaría de Salud porque tienen los estudios más definidos", dijo ayer el presidente municipal de El Salto.

Al inicio de la semana, la SSJ también anunció el inicio del muestreo en 400 personas de la colonia Bonito Jalisco –donde vivía Miguel Ángel– a fin de encontrar más personas que puedan presentar problemas de salud a causa de la presencia de metales pesados en su cuerpo. Entre las medidas del gobierno estatal se encuentra, además, el

entubamiento del río en la parte que atraviesa El Salto y Juanacatlán.

González Díaz detalló que iniciaron ya las obras del entubamiento de 3.5 kilómetros del Santiago. Y será "en un mes más cuando me harán llegar el proyecto completo para revisarlo nosotros con la autonomía que tenemos como municipio".

Advirtió: "si vemos algo que no sea factible se lo haremos saber al gobierno estatal y con ello prever algo que no esté bien de acuerdo con el conocimiento que tengamos nosotros".

Y es que, para el alcalde priista, el entubamiento es sólo una medida preventiva: "el combatir desde raíz es hacer las plantas de tratamiento y el saneamiento, eso es lo que va a ayudar a resolver el problema; ellos (gobierno estatal) hablan de 2011, aproximadamente, por lo que el entubamiento es sólo una medida preventiva".

González Díaz dijo que el Ayuntamiento que encabeza trabaja ya con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (Semades) en la elaboración de estudios de las diferentes descargas residuales que llegan al río. Además, se busca determinar qué empresas cuentan con plantas de tratamiento. A las que no tengan este mecanismo, Semades y la Dirección de Ecología de El Salto les exigirán que instalen dichas plantas, describió el primer edil.

"Déjame también decirte: no todo es el corredor industrial, sabemos que en la Cuenca del Ahogado caen aguas de Guadalajara, Zapopan, Tlajomulco y también tienen de empresas y contribuyen a la contaminación, esos estudios y esas revisiones que estamos llevando a cabo de los diferentes cauces nos va a saber decir qué área está contaminando más y poder tomar una determinación de exigencia, ya sea dentro del municipio o fuera, porque también los cauces no nada más son de ahí", reiteró.

De hecho, a partir de hoy, Joel González Díaz asume la titularidad de la coordinación de la asociación intermunicipal de la Zona Metropolitana de Guadalajara y dijo que será fundamental llevar el tema de la contaminación en El Salto a este foro.

Al preguntarle sobre las declaraciones del líder empresarial, José Luis Gutiérrez Treviño, de echarse un "buche" con las aguas contaminadas del Santiago, el alcalde respondió: "de mi parte no se lo recomendaría; (la declaración del industrial) es una cuestión que se dice sin fundamento y nada más lo dice por hablar, pero creo que pone en riesgo la vida de quien tome el agua de ahí porque sí está contaminada".

Ágora

Juan Carlos G. Partida

La Jornada Jalisco
28 de febrero de 2008

Hay más temas, pero por la injusticia que se perpetra, por la dimensión de salud pública que abarca y sus alcances políticos, éste es el tema único hoy.

La familia de Miguel Ángel recibió ayer una nueva muestra de cómo las autoridades de Jalisco y sus esbirros luchan a capa y espada con todos los medios a su alcance –legales, ilegales, mediáticos- para evitar que sobre ellos caiga la responsabilidad de la muerte del pequeño. Apenas antier la Secretaría de Salud dijo que el río no mató al niño; ayer, el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses dijo que el arsénico no mató al pequeño. Dentro de poco se dirá que no hay un niño muerto y que se trató de una alucinación masiva, inexplicable además ante la maravilla de la naturaleza que es ese cauce diáfano y cristalino donde todo está dentro de la norma ambiental.

Los abusos contra los familiares de Miguel Ángel no han quedado en el rumor esparcido por funcionarios de primer nivel, en la suspicacia de la Procuraduría o en las pendejadas (Rivas Souza dixit) del líder industrial jalisciense ya conocido como el Buche de Oro. Hay multitud de irregularidades en su contra, ilegalidades que habrán de consignarse cuando el tan desgraciado como histórico evento sea juzgado, porque de esta será difícil que escapen muchos funcionarios que ahora creen que el pecado les será cobrado solamente cuando mueran, en su juicio final. Olvidan que la historia terrenal es muy clara y que el pueblo, bronco en casos tan irritantes, es un juez de pocas pulgas.

A la familia, primera interesada y con derecho legal para ello, no le han entregado los resultados de la autopsia; tampoco le han entregado los resultados de alguno de los cuatro análisis que dicen que hicieron en el cuerpo del pequeño. Grave irregularidad. Tampoco lo han hecho a la prensa, que por supuesto no tendría por qué tenerlos antes que la familia, pero que en algunos casos se ha dejado seducir con simples dichos de funcionarios que comen –y bien- del mismo presupuesto público, y que por tanto defienden el filete al unísono, ahora sí en un consenso como el que no quisieron tener cuando hace nueve meses ya tenían la fórmula para iniciar el plan emergente de saneamiento del río.

A la familia, que presentó denuncia ante la PGR, la dependencia federal ni siquiera le ha pedido que ratifique su denuncia, es decir, todavía está en veremos si se la acepta. Por supuesto poco podrán esperar de la Procuraduría estatal, salvo hostigamiento como ha sucedido hasta ahora. La CNDH, sacudida aún por la defenestración de su trabajo que le hizo hace unas semanas Human Rights Watch, tampoco ha dado luz clara si le entra. Parece que la única posibilidad se llama CEDHJ, que desde el año pasado hizo un pronunciamiento, que hace unas semanas emitió un informe especial y que se prepara para el mes próximo emitir una recomendación en la que, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián así lo adelanta, habrá señalamientos muy claros contra funcionarios con nombre y apellido; no es garantía que eso suceda, pero con esos antecedentes en este tema particular al menos ya se ganó el beneficio de la duda, la cual habrá de aclararse en poco tiempo.

La serie de contradicciones en que ha caído la autoridad evidencian también su actuación desesperada y, como resultado, dolosa. Si el primer examen que se le practicó en el hospital Zoquipan a Miguel Ángel salió negativo, entonces ¿por qué le siguieron suministrando hasta que murió medicamentos para desintoxicarlo de metales pesados? Si el segundo examen, practicado por Luz Cueto y su laboratorio Microanálisis salió positivo, entonces ¿por qué el tercer análisis que esa misma empresa hizo en su sucursal de Pharr, Texas, salió negativo? Si Microanálisis parece la Chimoltrufia y como dice una cosa dice otra, entonces ¿por qué la Secretaría de Salud le encarga a precio de oro –al menos 530 mil pesos- un estudio para saber si 400 habitantes en El Salto tienen metales pesados en su organismo, recordando además que el único examen positivo "se perdió" porque la súper prestigiosa e internacional empresa no tuvo el cuidado de guardarlo? ¿Por qué el acta de defunción señala que el niño murió intoxicado por arsénico? ¿Por qué el informe inicial de la autopsia el 14 de febrero señalaba que el pequeño murió intoxicado por un agente químico a determinar y ayer se dijo que no tenía rastros de algún metal pesado o metaloide en su organismo?

Son demasiadas dudas, todas dudas razonables, que no han sido aclaradas. Si alguien se reía de la posibilidad de que el Yunque existía, con tanto abuso y tantas dudas sin aclarar, parece que el gobierno estatal comienza a dar la razón de la vileza que se atribuye a este grupo de extrema derecha, capaz de hacer cualquier cosa por preservarse en el poder e instaurar, al precio que sea, el reino de Dios en la tierra.

Para buena fortuna quedan voces honestas. La de Mario Rivas Souza sigue siendo la más fiable. La teoría del ilustre médico forense continúa siendo la misma desde que se le practicó la autopsia al menor: por accidente o por juego, el niño cayó al río, se golpeó la cabeza, perdió la conciencia unos segundos y tragó del agua ponzoñosa. A estas alturas, si ingirió arsénico, es lo de menos. La septicemia generalizada que padeció y que lo llevó a la tumba, es evidencia irrefutable de que esos segundos en el agua fueron suficientes para que entrara a su organismo lo que hubiera sido –bacterias, metales pesados, mutantes microscópicos o agua de los glaciares de Evian- y le produjera esa infección mortal en buena parte de sus órganos. El niño murió por caer al río, es la verdad directísima como los balazos contra el cardenal que ayer reiteró Rivas Souza, compartida por los padres de Miguel Ángel y por los vecinos, niños o adultos. La PJE ya lo sabe, el gobernador ya lo sabe.

Para buena fortuna de la justicia que llegará aunque le pongan trabas, el tema es tan monstruoso que también llamó la atención internacional y ayer el Tribunal Latinoamericano hizo un nuevo pronunciamiento a los funcionarios estatales y federales a quienes ya desde octubre les había advertido del peligro evidente del río; pronunciamiento en el que de nuevo reiteran la disposición a colaborar para buscar una solución a la problemática.

Para buena fortuna el tema se politizó y (miren, la oposición sí existe en Jalisco) ayer diputados del PRI, del PRD y del Panal presentaron denuncia penal ante la PGR, para deslindar responsabilidades tan claras contra funcionarios omisos y empresarios contaminadores, lo que obligaría a la dependencia federal al menos a dar una respuesta de si la demanda procede o no. Para buena fortuna sobran estudios que demuestran la contaminación con metales pesados del río, los colectivos ambientalistas que tienen muchos años denunciando y documentando la aberración ecológica

Y aunque no es para buena fortuna esto último que diré, nadie en su sano juicio y que no sea el Buche de Oro podría alegrarse de ello, existen más casos de seres humanos enfermos, que comienzan a documentarse y que van a evidenciar el tamaño de la tragedia, que incluye animales y sembradíos, los cuales a su vez son también destinados al consumo humano.

Falta una actitud valiente y ética de algún funcionario que salga a reconocer sus omisiones. Pero eso no lo esperen. Todos tienen sus ambiciones personales y, pobre de ellos, creen que todavía podrán realizarlas después de esto.

CNDH atraerá caso Miguel Ángel

Maricarmen Rello

Público
29 de febrero de 2008

Por considerarlo "un asunto de gravedad", la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) atraerá el caso del niño Miguel Ángel López Rocha y la contaminación del río Santiago. El organismo prevé el envío de visitadores y la realización de pruebas periciales en los próximos días, tras abrir la indagatoria como una nueva queja, independiente de la que ya está por resolverse a escala estatal.

"El presidente de la Comisión Nacional [de Derechos Humanos], el señor José Luis Soberanes, ha determinado la atracción de ese asunto para indagar precisamente cuál ha sido la actuación de las autoridades en materia ambiental y de salud sobre este percance. . . y si es que se han tomado algunas medidas preventivas para evitar que se puedan dar algunos otros casos de estas características", anunció aquí el primer visitador de la CNDH, Raúl Plascencia Villanueva.

El funcionario informó que tomarán en cuenta el trabajo realizado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), con la cual seguirán en coordinación; se enviará un equipo de visitadores para que entrevisten a quienes viven en los márgenes del río, y en especial a vecinos de la colonia La Azucena, donde tenía su domicilio el niño Miguel Ángel, quien se presume bebió agua contaminada de éste. En este marco se prevé recibir el testimonio de la familia del menor de edad e incluso el del abogado coadyuvante, aseguró a pregunta expresa. "Estamos empezando pero vamos a recibir a cuanta persona tenga información".

Asimismo, la CNDH solicitará informes y estudios a diferentes autoridades estatales y federales, "pero también haremos trabajo de campo y tomaremos en todo caso testimonios e información para poder llegar a la verdad". Cuánto tiempo llevará esta indagatoria es algo que no pudo estimar, pero confió en que "salga lo más rápido posible y en el transcurso de las próximas semanas tener algo", lo cual dependerá de los estudios periciales, las condiciones en que está la cuenca, la afectación y otras cuestiones.

El organismo nacional podría también tomar en cuenta la contaminación que afecta a toda la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago-Pacífico, toda vez que en el estado vecino de Nayarit, también se presentó el caso de una niña, presuntamente afectada por un cuerpo de agua, asunto que también atrajo la CNDH. "Por eso es que la Comisión decidió atraer el caso, porque la gravedad impacta no sólo al estado de Jalisco, sino que puede afectar a otros estados y, sobre todo, involucra a instancias de orden federal". Por lo pronto, la atracción de la queja "ya se inició y estamos recibiendo información de la CEDHJ", con la que seguirán trabajando.

Al respecto, el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, se comprometió a apoyar en todo la indagatoria que ahora recoge la comisión nacional. Sin embargo, reiteró que en marzo emitirá la recomendación por la contaminación del río Santiago que inició hace dos años a raíz de la queja presentada por el Instituto Vida.

Grave, la pérdida de muestras

La pérdida de la muestra de orina que se tomó al niño Miguel Ángel antes de fallecer y que es la única prueba que resultó positiva a la presencia de arsénico, fue considerada como un hecho "grave" por el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, quien indicó que "esto viene a enrarecer el caso y nos obliga a abrir una nueva línea de investigación. . . si esto realmente sucedió puede implicar responsabilidades".

Álvarez Cibrián no quiso "anticipar juicios" respecto a la autopsia que concluyó que la muerte del niño fue por una infección a causa de bacterias y no por una intoxicación por arsénico. El caso "es complejo, pero es evidente que hay contaminación" en el río Santiago y eso es una violación a los derechos humanos. En contraste, el presidente de la Comisión de Salud del Congreso del Estado, José Luis Treviño, indicó que con el dictamen final de la autopsia al pequeño comienza a "esclarecerse el panorama" en torno a su muerte; ya que fueron las especulaciones previas las que contribuyeron a enrarecer el caso.

La Comisión en la prensa

Atraerá la CNDH las quejas por la muerte de Miguel Ángel y la contaminación del Santiago

Eugenia Barajas

La Jornada Jalisco
29 de febrero de 2008

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) atraerá las quejas por la muerte de Miguel Ángel López Rocha presuntamente por ingerir agua del río Santiago, y por la contaminación de la cuenca Lerma-Chapala-Santiago, temas que el primer visitador general, Raúl Plascencia Villanueva, calificó de graves, por lo que iniciarán una investigación para determinar la afectación e intervención de las autoridades estatales y federales, y peritos expertos dictaminarán sobre las pruebas.

"La CNDH atrae el caso por la gravedad del mismo y porque impacta no sólo al estado de Jalisco sino a cinco estados e involucra a autoridades estatales y federales", señaló el visitador.

El ombudsman nacional, José Luis Soberanes, determinó la atracción de la queja para indagar cuál ha sido la intervención de las autoridades en materia ambiental y en materia de salud sobre ese percance, pero además, corroborar si es que se han tomado medidas preventivas para evitar que se puedan presentar algunos otros casos de esas características, explicó Plascencia Villanueva, quien acudió en representación de la CNDH al informe de actividades que presentó el ombudsman estatal, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, en sus primeros meses al frente del organismo.

Actualmente, y sobre la información que tienen en su poder, cuentan con la queja que se inició de oficio en la CEDHJ y que les fue remitida al organismo nacional, por lo que el siguiente paso será solicitar los informes a cada una de las autoridades y realizar un trabajo de campo.

"Tomaremos testimonios e información que esté disponible para poder llegar a la verdad. Es una investigación donde los trabajos periciales tendrán que ser fundamentales; la CNDH siempre tiene la convicción de que esto salga lo más rápido posible y esperemos que la próxima semana tengamos listo el inicio de las indagatorias", añadió.

Al hablar de la forma en que trabajarán en la zona afectada por la contaminación de aguas por metales pesados y que posiblemente fue la causante de la muerte por ingesta de arsénico del menor Miguel Ángel López Rocha y de algunas reses en la ribera del río Santiago, el primer visitador refirió que se enviará un equipo de visitadores y peritos para que investiguen a las personas que viven cerca de la zona afectada, se entrevisten con los familiares del menor y con los vecinos.

"Esto es para evaluar algún otro posible caso que se haya presentado y, sobre todo, que tengamos la información objetiva, de campo, sobre un asunto tan delicado. En primer lugar, vamos a analizar las condiciones en que está funcionando la cuenca, y en segundo lugar, cuáles pueden ser las afectaciones que se pudieron dar; lamentablemente está la muerte de un niño, pero probablemente existan algunas otras afectaciones que estén en la zona y que no se han denunciado", señaló.

Al plantearle el hecho de la posible muerte de una niña por las mismas causas pero en el estado de Nayarit, Plascencia Villanueva reveló que ya lo atrajeron para que forme parte del contenido de la queja y la investigación, para evaluar de qué manera la población puede estar confiada de que los mantos freáticos y las zonas lacustres se encuentren libres de contaminantes.

Por su parte, la fundación FIND, a nombre de los padres del menor Miguel Ángel López Rocha, hizo un reconocimiento a la CNDH por su intervención en el caso, según un boletín difundido por el representante legal, Juan Manuel Estrada, pero lamentó que el director del Semefo, Mario Rivas, cambiara su postura en el resultado de la autopsia del menor. "Tenemos cabal confianza en las actuaciones de la Primera Visitaduría de la CNDH".

Por otra parte, manifestamos nuestro extrañamiento por el canje de opinión que ha tenido el doctor Mario Rivas Souza, quien personalmente me manifestó el 22 de febrero que la contaminación envenenó al niño y que la septicemia se debió a las sustancias tóxicas que le entraron del río podrido y que nunca se ha atrevido a decir una mentira en una cosa de éstas".

Finalizaron que por lo anterior, "apreciamos que las Ciencias Forenses del estado de Jalisco dejaron de ser como su titular, un ente confiable para los jaliscienses".

La CEDHJ no avala resultados de la autopsia a Miguel Ángel

Maricarmen Rello

Público
5 de marzo de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) no da su aval a los resultados oficiales de la autopsia practicada al niño Miguel Ángel López Rocha, que el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF) del Gobierno del Estado dio a conocer el 27 de febrero pasado, a pesar de que hubo personal del organismo defensor presente en el momento de la necropsia.

"No nos atrevemos en este momento de ninguna forma a avalarlos", sostuvo el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, tras reconocer que hay varias irregularidades en torno al caso, y que se requiere de preparación técnica o profesional en el área forense, de la cual carece el personal a su cargo.

Las representantes de la CEDHJ sólo se concretaron a observar el procedimiento de necropsia, pero no cuentan con elementos para determinar la certeza del reporte final, el cual se basó en los análisis que posteriormente se efectuaron a los órganos del niño. "Son elementos muy técnicos que requieren el respaldo y la asesoría de expertos", por lo cual no podemos decir que estamos de acuerdo con los informes que oficialmente se están dando.

Reconoció que el tema es "muy polémico", y hay muchos cuestionamientos e irregularidades, entre ellas el extravío de la única muestra que dio positivo a la presencia de arsénico en el cuerpo del pequeño de ocho años, metal pesado del cual prácticamente se borró todo indicio, según los estudios histopatológicos complementarios de la autopsia 337/2008 efectuados el 21 de febrero y dados a conocer días después, donde el IJCF concluye: "La muerte se debió a las alteraciones causadas por la falla orgánica multifuncional secundaria a proceso infeccioso con septicemia y anemia".

La versión inicial de la autopsia, practicada el día en que Miguel Ángel murió (febrero 13 de 2008) es que la principal causa de su deceso fue: "I. Falla orgánica múltiple secundaria a intoxicación por agente químico a determinar. II. Septicemia". La diferencia es de 180 grados.

Álvarez Cibrián comentó que la CEDHJ seguirá el proceso de indagación de la queja e incluso se

podrá solicitar el apoyo de profesionales o peritos, como se hará en otras líneas de investigación sujetas a duda. "Nuestra intención, en cualquier punto que sea cuestionado, es llegar a la verdad".

Sobre la intervención de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que anunció la atracción de la queja por contaminación en el río Santiago y su presumible relación en la muerte de Miguel Ángel, Álvarez Cibrián explicó que en este momento el proceso se encuentra en la fase de "formalización", la cual implica el envío de la queja con todas las actuaciones de la Comisión estatal; documento que se pretende remitir hoy.

Aseguró que la CEDHJ no cerrará el caso. Por lo pronto, se mantiene la presunción de que el niño ingirió agua contaminada del río Santiago... y que bacterias o metales pesados, el agua debe tratarse obligadamente por parte de todos los que vierten descargas en su corriente.

Derechos Humanos sigue caso de Miguel Ángel

Tere Hernández

Ocho Columnas
7 de marzo de 2008

Porque no confía en las versiones que han dado las autoridades en torno al caso de Miguel Ángel López Rocha, el presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, indicó que las investigaciones continuarán ante las irregularidades detectadas.

"Estamos llevando un gran avance en las investigaciones, vamos a tener que realizar diversas pruebas periciales, no podemos dar por hecho que los resultados que se han encontrado por parte de las autoridades porque sentimos que existen varias irregularidades, entre ellas el extravío de expedientes, las distintas versiones de otros especialistas que nos obligan a seguir en el caso".

Luego de que el expediente fue solicitado por la Comisión Nacional, el cual será enviado en el transcurso del día, dejó en claro que no habrá problema a pesar de que la Procuraduría de Justicia también lo invetiga.

"Independientemente de lo que la procuraduría haga respecto a la investigación de los delitos o probables delitos, nosotros tenemos por separado y de forma totalmente autónoma la integración de las quejas, por tanto no afecta."

Recordó que aún está abierto el expediente que inició el Instituto Vida respecto a la contaminación del río Santiago, "todo eso es parte de lo que nosotros estaremos dando a conocer los resultados finales que puede implicar lo que habíamos anunciado, una probable recomendación hacia las autoridades estatales". Álvarez Cibrián explicó que se trata de un caso difícil porque implica contar con la participación de especialistas e instituciones "para poder llegar a la verdad".

Prepara recomendación por contaminación del río Santiago

El Nuevo Siglo
14 de marzo de 2008

Es inminente que la Comisión Estatal de Derechos Humanos emita una recomendación en los próximos días a autoridades estatales por la contaminación del río Santiago, toda vez que se acreditaron violaciones de derechos humanos y ya se trabaja en la elaboración del documento, indicó el titular del organismo, Felipe Álvarez Cibrián.

"Las condiciones ya están dadas, están acreditadas violaciones al derecho humano, ya sólo es cuestión de hacer la redacción del documento final que tenemos que hacer sobre ese caso de la contaminación en el río Santiago".

El ombudsman indicó que se advirtieron violaciones a derechos como la salud, la educación, el desarrollo y la vivienda, de acuerdo con las investigaciones que se realizaron en base a la queja del organismo VIDA ante la Comisión estatal.

Resultado de exámenes

Será a finales de este mes cuando la Secretaría de Salud en el estado dé a conocer los resultados de los análisis para detectar metales pesados a 30 personas de los municipios de Juanacatlán y El Salto y donde se incluyen nueve muestras de niños amigos de Miguel Ángel López Rocha, el pequeño que se intoxicó con arsénico, informó el director de Salud Pública, Salvador García.

Continúa investigación del caso López Rocha

Vanesa Fajardo

Ocho Columnas
18 de marzo de 2008

La situación del caso Miguel Ángel López Rocha continúa siendo investigada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, informó el ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, quien asegura que el caso lo está analizando la Comisión Nacional, pues serán ellos quienes continuarán de cerca el caso.

Señala que las investigaciones que se han venido realizando y que serán tomadas para la investigación de la CEDHJ, sólo son dos quejas. En primer lugar la negligencia médica que tiene que ver con "las desatenciones que se pudieron haber dado por parte de las autoridades de salud que les tocó conocer y el otro tema que nosotros manejaremos es la contaminación del río Santiago. Ya estamos por concluir la integración de la queja que presentó el instituto VIDA y vamos a esperar que en unos días más podamos tener en nuestras manos el resultado definitivo".

Lo que detiene los procedimientos son las vacaciones, pues asegura el ombudsman, sólo trabajará la mitad del personal durante el periodo de asueto, "entonces este periodo viene a detener un poco el trabajo, pero pasando la Semana de Pascua espero demos conclusión ya a este proyecto de resolución definitiva".

Sin embargo, el caso completo, a excepción de las dos investigaciones anteriormente señaladas, es manejado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

MACROLIMOSNA

Emilio: el donativo generará derrama económica y empleos en la ZMG

La Jornada Jalisco
27 de marzo de 2008

Cualquier queja que sea presentada ante la Comisión de Derechos Humanos (CEDHJ) por la donación de 90 millones del erario estatal, será respondida por el gobernador Emilio González

Márquez, dijo el propio mandatario, quien insistió en la legalidad del multimillonario aporte para contribuir a la edificación del santuario de los cristeros, que tendrá un costo de dos mil millones de pesos y en la cual la arquidiócesis de Guadalajara obtendrá tres mil millones de pesos por la venta de 118 mil nichos que tienen a la venta a un valor de 25 mil pesos cada uno.

"Sé que es dinero del pueblo que va a venir a beneficiar de manera significativa a la gente de la zona metropolitana de Guadalajara, primero por la gran derrama económica, porque es una obra de dos mil millones de pesos; nosotros sólo invertiremos 4.5 por ciento, estamos hablando como de cinco veces lo invertido para el Centro de Convenciones de Puerto Vallarta y no nos cuesta, sino a los promotores de la obra. ¿De dónde sale? del dinero del pueblo. ¿De qué partida? No lo sé", se preguntó y respondió González Márquez, entrevistado por los medios locales vallartenses y los que acudieron desde Guadalajara a la gira realizada ayer en ese municipio costero.

De nuevo, como un día atrás lo hizo en Talpa de Allende, donde anunció otra inversión similar de 90 millones de pesos divididos en tres años para mejorar la infraestructura en el llamado andador del Peregrino, que va de Ameca hacia la basílica donde se venera la virgen de Talpa, eludió cuestionar a la arquidiócesis de Guadalajara por los recursos que recibirá por la venta de los nichos donde quienes así lo deseen y puedan solventar podrán disponer de un espacio dentro del santuario de los Mártires para que depositen la ceniza de sus seres queridos.

"La prioridad será que con esto se van a generar empleos", esquivó.

También anunció que previo a la decisión que él tomó para donar los 90 millones tomados de la partida que dijo desconocer, se realizó una encuesta para saber si habría apoyo ciudadano para una determinación de esa naturaleza. Retó a los reporteros a que preguntaran a cada uno de los "siete millones de jaliscienses" o a que realizaran una encuesta "a ver qué opinan, yo ya la hice".

Aseguró que desconoce cuáles son los derechos humanos que podrían estarse violentando luego de que la CEDHJ se dijo abierta a recibir quejas ciudadanas de quienes se sientan afectados con la decisión tomada por el titular del Ejecutivo, pues su intención es la promoción económica del estado. "En cuanto me digan qué derecho humano estamos violando, pues les respondo", atajó.

Reiteró que siempre y cuando sean viables, está dispuesto a aportar hasta el cinco por ciento del valor total de los proyectos que pudieran tener un impacto de turismo religioso para Jalisco y dijo que fue él quien abrió la puerta para que otras denominaciones religiosas puedan hacer grandes inversiones como la del santuario cristero.

"Ojalá nos viéramos con la posibilidad de más infraestructura en Jalisco. Estamos esperando que esto ocurra, pero en turismo religioso", dijo.

Gobernador no sabe de dónde salió el dinero

Jesús Estrada Cortés

Público
27 de marzo de 2008

Aunque no sabe de dónde salieron los 90 millones de pesos que le entregó a la arquidiócesis de Guadalajara para la construcción del santuario de los Mártires, el gobernador Emilio González mantuvo su defensa a la aportación, al asegurar que los habitantes de Guadalajara se verán muy beneficiados por la derrama económica que dejará la obra, que costará más de dos mil millones de pesos, de los que el Estado aporta sólo 4.5 por ciento.

"¿De dónde sale [el recurso]?, del dinero del pueblo, ¿de qué partida?, no sé, habrá que preguntarle al [secretario] de Finanzas, que es el que sabe los nombres de las cuentas", indicó el mandatario estatal en el marco de una gira de trabajo en Puerto Vallarta para la supervisión del Centro de Convenciones que ahí se edifica.

Al formularle las preguntas que hicieron un día antes el presidente de la Coparmex y el vicepresidente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (Público, 25 de marzo de 2008), para aclarar de dónde se sacaría el dinero, o de qué partida se recortó el presupuesto, dijo: "Lo único que sé es que es dinero del pueblo y que va a beneficiar de forma significativa a la gente de la zona metropolitana de Guadalajara".

El gobernador aseguró que la entrega de los 90 millones se iba a hacer desde el año pasado, pero se detuvo hasta no ver la factibilidad de la obra, pues no se quiso arriesgar pero, ahora que ve que la construcción va en serio, "quisimos estar en el momento oportuno, para que tenga el impulso definitivo".

A las críticas, tanto de empresarios como de políticos, que opinan que hay otras prioridades antes que el santuario, señaló que él cree que la prioridad número uno es la de generar empleo, y así como se está invirtiendo en un centro de convenciones en Puerto Vallarta, también se apoyará en crear una infraestructura para el turismo religioso, "no creo que exista una prioridad más alta que la creación de empleo en Jalisco".

En cuanto a las declaraciones del presidente estatal de la Comisión de Derechos Humanos, de que se vislumbraba discriminación al destinar dinero a la Iglesia católica, dijo no saber qué derecho humano está violando con la búsqueda de más empleos para Jalisco, pero en cuanto le digan cuál es, le respondería.

Diócesis justifica donativo; las quejas llueven en la CEDHJ

Jaime Ramírez Yáñez

Público
31 de marzo de 2008

La arquidiócesis de Guadalajara agradeció, a través de su órgano de información El Semanario, el donativo de 90 millones de pesos para la construcción del santuario de los Mártires; al mismo tiempo, en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) crece el número de quejas contra la medida adoptada por el gobernador del estado Emilio González Márquez.

En entrevista para Público, el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, confirmó que hasta ayer, a las 20:00 horas, se habían presentado 79 quejas.

"Aproximadamente la mitad se han presentado de forma personal y otras a través de la Internet y en su momento estas personas tendrán que ser llamadas para que ratifiquen su queja. Esto es atendiendo a una decisión libre de los ciudadanos, quienes consideran que se han violado sus derechos humanos como consecuencia de esta acción por parte del Ejecutivo del Estado".

El titular del organismo aseguró que en la investigación de la queja por parte de la Cuarta Visitaduría, "la Comisión va a actuar en forma responsable, imparcial, y hasta que no concluyamos la integración de los expedientes, el desahogo de pruebas y con base en una fundamentación jurídica es como vamos a determinar si hubo o no violación al derecho humano por parte del Ejecutivo".

Finalmente, Álvarez Cibrián explicó que las quejas se acumularían, las que ya llegaron y si es que se presentan más, en un solo expediente por tratarse de mismo asunto y que el trámite demoraría

algunos meses antes de emitir alguna recomendación, pero se comprometió a informar sobre los avances.

Por otra parte, El Semanario, órgano oficial de información de la arquidiócesis de Guadalajara, en su editorial publicado ayer, titulado "Más que 90 millones", reconoce que "se ha creado una polémica propiciada por medios de comunicación interesados en el tema por la donación que anunció el gobernador Emilio González Márquez de 90 millones de pesos para el santuario de los Mártires de Cristo, en esta ciudad. A nosotros nos corresponde describir lo que con esta obra se pretende. El Ejecutivo estatal informará de dónde obtuvo estos recursos. Los motivos los expresó con claridad el día del anuncio."

"El santuario de los Mártires será también un polo importante de atracción para el turismo religioso, en expansión en los últimos años. Poblaciones como Fresnillo, Talpa, Temastlán, San Juan de los Lagos y Zapopan, no serían conocidas sin las imágenes que ahí se veneran. Los beatos y mártires mexicanos no cuentan todavía con un lugar donde se les pueda venerar en conjunto. Nuestra ciudad tiene el honor de tomar esta valiosa iniciativa."

Al final, dice que "los beneficios [...] valen más que el costo total."

Histórico número de quejas ante la CEDHJ por el donativo a la Iglesia

Juan Carlos G. Partida

La Jornada Jalisco
31 de marzo de 2008

En lo que ya se convirtió en la queja con mayor número de adherentes presentada en la historia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), hasta las 21 horas de anoche, 80 personas habían interpuesto formalmente su inconformidad por la "limosna" de 90 millones de pesos que el gobernador Emilio González decidió entregar a la arquidiócesis de Guadalajara para contribuir, con dinero público, en la construcción del fastuoso santuario cristero proyectado en el cerro del Tesoro.

Trascendió que este lunes, justo cuando se cumple una semana del anuncio del donativo, es muy probable que se reciba una macroqueja, con al menos 700 firmas, de parte de miembros de la iglesia La Luz del Mundo.

El más cercano antecedente de número de quejas para un mismo caso surgió a raíz de la represión y tortura que el gobierno de Francisco Ramírez Acuña hizo contra altermundistas que se manifestaron el 28 de mayo de 2004 con motivo de la cumbre de jefes de Estado de América Latina, el Caribe y la Unión Europea realizada aquí. La Dirección de Quejas de la CEDHJ confirmó que entonces se recibieron 14 quejas, más una de oficio, menos de una quinta parte de las que el caso de la macrolimosna ha acumulado hasta el momento.

Tanto el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, como el titular de Quejas, Luis Arturo Jiménez, coincidieron en entrevistas por separado que además de lo cuantioso de la inconformidad, la variedad de personas que han acudido por este caso ha sido manifiesta.

"En este caso lo que llama más la atención son las edades, la gama amplia de personas en cuanto a actividad: comerciantes, amas de casa, profesionistas, gente con doctorado, de ambos sexos; hay gente de 82 años de edad, hasta jóvenes", precisó Jiménez.

Los dos funcionarios de la CEDHJ señalaron que más de la mitad de las personas han acudido personalmente y el resto lo ha hecho vía electrónica, pero siempre identificándose como lo estipula la ley propia del organismo. De hecho, por cada queja que se ha interpuesto formalmente, al menos otras cuatro personas no han podido hacerlo porque lo han intentado por vía telefónica, lo cual no ha sido permitido y se les invita a que acudan personalmente o envíen vía fax y perfectamente requisitada su inconformidad.

"Sí se admiten quejas vía telefónica, pero en este caso fundamos la posición en que si no se trata de un caso emergente, entonces les pedimos que acudan personalmente o envíen un fax con los datos necesarios. Quizá hasta sean cinco llamadas por cada queja recibida", informó el director de Quejas.

Precisó que aunque son 80 las quejas recibidas, están calificadas y admitidas las primeras 16 y fueron remitidas a la Cuarta Visitaduría, a cargo de Arturo Martínez Madrigal. Recordó que la ley establece que quien considere que sufrió una violación a sus derechos humanos tiene un año contado a partir del hecho denunciado, en este caso particular contado desde el lunes pasado, cuando el gobernador anunció el donativo y se entregaron los primeros 30 millones de pesos.

También la razón de las quejas es la misma: abuso del presupuesto público, que se privilegia una iglesia cuando existen más y una clara violación al artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. La autoridad contra quien se quejan es el gobernador Emilio González Márquez.

Las 80 quejas, además han ingresado a un promedio de 20 diarias, pues la primera se presentó el pasado jueves 27 de marzo.

Sin comentarios

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián se negó a calificar si las 80 quejas presentadas hasta el momento tienen posibilidades de prosperar, y no quiso expresar su visión particular sobre el caso, pues dijo que a partir del momento de recibir quejas en un tema quedan imposibilitados por ley de opinar de él, pues eso podría tomarse como una actitud parcial, cuando son ellos los que luego de investigarlo serán los que lo califiquen finalmente.

"Nosotros, por consecuencia, no podemos anticipar ningún resultado porque esto nos obliga a actuar con objetividad e imparcialidad en éste y otros temas.

"Tendremos que estar dándole entrada a las quejas, admitirlas y en su momento pedir sus informes a la autoridad, en este caso al Ejecutivo del estado, y posteriormente vendrán la investigaciones, el desahogo de las pruebas necesarias. Al final tendremos la fundamentación jurídica que el caso amerita para poder llegar a la conclusión si hubo o no la violación al derecho humano, independientemente de lo que puedan resolver otras autoridades a las que en su momento pudiera acudirse por los conductos y personas que se consideren afectadas", dijo el ombudsman jalisciense.

Según Álvarez Cibrián, el cúmulo de quejosos y la importancia del caso motivarán una investigación que llevará "varios meses" antes de poder emitirse un resolutivo. Dijo que eso no es mucho tiempo, pues recordó que había sido común que antes la CEDHJ tardara hasta años en muchos casos, y ahora el objetivo es que las quejas que lleguen se resuelvan de forma oportuna.

Bendiciones cardenalicias

"La Semana de Pascua se inició con una buena noticia, especialmente para los católicos. A la alegría por el Señor Resucitado se sumó el anuncio del donativo que el gobierno del estado, que encabeza Emilio González Márquez, hará para la construcción del santuario de los Mártires, y que en total llegará a 90 millones (4.5 por ciento del presupuesto total)", dice la edición dominical de

El Semanario, órgano de difusión de la arquidiócesis de Guadalajara.

Ahí, el cardenal Juan Sandoval Íñiguez insiste en la legalidad del donativo y termina su escrito, el mismo que leyó el lunes pasado durante el acto en Casa Jalisco, ahora con una bendición para quien decidió la entrega de la multimillonaria cantidad y para quienes apoyan esa decisión:

"Señor gobernador, C.P. Emilio González Márquez: a nombre de obispos, sacerdotes y fieles de esta Arquidiócesis de Guadalajara, doy a usted y a sus colaboradores, las más sinceras gracias por esta oportuna ayuda para el Santuario de los Mártires. La mayoría de la gente comprende la importancia y el significado actuales y futuros de este santuario. Los católicos y las personas de buena voluntad agradecerán su ayuda, la cual, en realidad, es una inversión a mediano y largo plazo, en bien de esta ciudad y del estado de Jalisco. Señor gobernador y colaboradores, que Dios les pague y bendiga".

Lluvia de quejas, por el donativo al santuario

Esperanza Romero Díaz

Público
28 de marzo de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) había recibido ayer, hasta las 18:00 horas, trece quejas de ciudadanos que consideran que sus derechos fueron afectados con la donación de 30 millones de pesos (de un total de 90 millones previstos) del erario que hizo el gobernador, Emilio González Márquez, a la Iglesia católica para la construcción del santuario de los Mártires.

El director de Quejas del organismo, Luis Arturo Jiménez Jiménez, dijo este jueves que es la primera vez que varios ciudadanos interponen quejas como la de ayer, por la cantidad de quejosos y por la naturaleza del trámite —con excepción, quizás, de casos como el de las torturas contra manifestantes, el 28 de mayo de 2004.

El pasado 24 de marzo, Emilio González Márquez anunció que la Iglesia católica tiene en su poder 30 millones de pesos, de los 90 que el gobierno de Jalisco donará para la construcción del santuario de los Mártires, un gran templo que se erige en el cerro del Tesoro, en Tlaquepaque, para honrar a algunos protagonistas de la guerra Cristera. El pretexto de las autoridades para la entrega de dinero del erario fue el fomento del turismo religioso a la zona metropolitana de Guadalajara que supuestamente detonará la obra. Hasta ayer, el Gobierno del Estado no había aclarado de qué rubro del presupuesto saldrá el "regalo".

El primero en acudir a las oficinas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ayer, un poco antes del mediodía, fue el caricaturista Erándini Aparicio Fuentes. Los conceptos de su queja —todavía sin folio— son que el artista consideró que el mandatario estatal incurrió en abuso de poder y mal uso de los recursos públicos, así como en la violación del Estado laico. Además, consideró que el donativo a la Iglesia católica viola el artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que en ninguna de sus 24 fracciones otorga al gobernador en turno la facultad para hacer donativos sin que antes los autorice el Congreso del Estado. A esos conceptos se sumaron quienes llegaron más tarde a la CEDHJ.

Luis Arturo Jiménez no proporcionó el nombre del resto de quejosos porque los procedimientos ante la CEDHJ son confidenciales, pero dijo que entre los inconformes hay estudiantes, profesionales y amas de casa.

Al director de Quejas le tocará calificar las que se interpusieron ayer; es decir, definir qué leyes y derechos habría violado el gobernador, en el caso de que haya sido así. Hoy, a más tardar, los expedientes se turnarán a una de las cinco visitadurías de la Comisión, según la calificación que reciban, y al visitador le corresponderá definir el proceso.

"Una queja no implica prejuzgar a nadie, sino la apertura de alguna investigación que luego se nutre con pruebas", aclaró Luis Arturo Jiménez.

Los quejosos esperan que otros ciudadanos acudan a las oficinas de la calle Pedro Moreno 1616, pues el expediente continuará abierto.

Investigará la CEDHJ el donativo a la Iglesia

Víctor Manuel Chávez Ogazón

El Occidental
28 de marzo de 2008

Y lo cumplieron. La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) había advertido que entraría a la investigación del donativo de 90 millones de pesos del gobierno de Jalisco al santuario de los Mártires si se presentaba una queja y un joven, Aparicio Fuentes, la presentó.

Considera que se han violado las garantías individuales de muchos jaliscienses ya que hacen falta, primero, hospitales y escuelas.

Nosotros, en relación al derecho humano nos pronunciamos y la justificamos después de que se haya llevado a cabo una queja y dentro de la queja se hayan hecho las investigaciones, se haya desahogado todo el procedimiento y obviamente se encuentren acreditadas las violaciones al derecho humano. Es solamente después de terminado un procedimiento de queja como podemos establecer si hay violación o no a un derecho humano.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, titular de la CEDHJ, se concretó a hacer un llamado al gobierno de Jalisco, para que en el caso de esos donativos actúe en todo caso con responsabilidad, con congruencia, con equidad y justificar siempre su gasto en una Ley de Egresos.

"Si no se ajusta a esos principios, tendrá que, entonces, el Congreso del Estado sancionarle en su momento que valore las cuentas públicas", agregó.

Indicó que se necesita para integrar una queja, "que haya algún grupo o alguna persona que se encuentre o se sienta afectada por la actuación o una acción u omisión por parte de la autoridad, estatal o municipal tiene todo el derecho y nosotros toda la obligación de integrar e investigar cualquier tipo de queja".

Y efectivamente, ya se presentó la primera queja en Derechos Humanos (CEDHJ) que va contra el gobierno de Jalisco. Aparicio Fuentes, joven jalisciense, fue quien compareció ante el organismo con el respectivo documento donde alega que hay necesidades económicas urgentes y más importantes.

"Creemos que no es lo que más necesita el estado, hay muchísimas necesidades como por ejemplo escuelas, hospitales, infraestructura", refirió. Ya sobre el donativo en concreto mencionó que lo considera como un despilfarro y a la vez un insulto para él y el resto de los jaliscienses.

Interponen 7 ciudadanos queja ante la CEDHJ

Raúl Torres

La Jornada Jalisco
28 de marzo de 2008

Siete ciudadanos le tomaron la palabra al presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, e interpusieron su queja contra el gobernador del estado, Emilio González Márquez, por considerar que violentó sus derechos al donar 90 millones de pesos al santuario de los Mártires.

"El gobernador está vulnerando el derecho de un estado laico, ya que desvió recursos para intereses no prioritarios para el desarrollo integral de la sociedad", señala cada una de las quejas que ayer recibió la Comisión respecto a este asunto.

Los quejosos, en su mayoría artistas, que también participaron el sábado pasado en el inicio del programa Historias de Inconformidad, que se realizó en el andador Coronilla, señalaron que además interpondrán una queja colectiva en la que incluirán los donativos a Televisa y al Teletón.

Al respecto, el director de Quejas, Orientación y Seguimiento de la CEDHJ, Luis Arturo Jiménez Gutiérrez, indicó que estas quejas serán calificadas inmediatamente para que, en caso de proceder, hoy se turne a la visitaduría correspondiente e inicie la investigación.

Aclaró que al calificarse las quejas no se determina que haya una violación a los derechos de quienes presentaron la inconformidad, pero dejó ver que en este caso podría darse un ejercicio indebido de la función pública que tendrá que investigarse.

"Una vez que la queja se radique a la visitaduría se pide información a las autoridades, en este caso se puede solicitar saber qué partida del presupuesto se autorizó para donaciones, cuáles para las iglesias en general", dijo el funcionario de la Comisión.

En su queja, los inconformes indicaron que los 90 millones de pesos que González Márquez entregó a la Iglesia católica pudieron ser utilizados para satisfacer necesidades básicas de la población.

Presentan queja en Derechos Humanos por donativo

Elda Arroyo

El Nuevo Siglo
28 de marzo de 2008

Hasta las oficinas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) se presentó Erándini Aparicio Fuentes para interponer la primera queja por el donativo de 90 millones de pesos que realizó el Gobierno del Estado para la construcción del santuario de los Mártires.

Se espera que las quejas se incrementen, pues el titular de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, llamó a los jaliscienses inconformes con el millonario donativo para que presenten su queja.

Informó que con el recurso interpuesto iniciarán las investigaciones pertinentes para que se pueda determinar si el gobernador Emilio González Márquez violó o no algún derecho de los ciudadanos.

Peregrinos quejosos

Público
28 de marzo de 2008

Poco después de mediodía, ayer en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco se comenzó a vivir un fenómeno que hace mucho tiempo no se daba. Amas de casa, estudiantes, profesionistas y hasta un caricaturista se apersonaron para presentar una queja en contra del gobernador por abuso de poder y por violar el Estado laico al entregar 30 millones de pesos y comprometer otros 60 para el santuario de los Mártires. El organismo estudia si da entrada a la serie de quejas (trece hasta ayer) y si las turna a un visitador.

Más quejas ante la CEDHJ

Víctor Manuel Chávez Ogazón

El Occidental
29 de marzo de 2008

Ya son 16 las quejas presentadas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos en contra del donativo que otorgó el gobierno de Jalisco al santuario de los Mártires. Bastó que se presentara la primera el jueves por la mañana, para que se desatara. Son ciudadanos, dicen, la mayoría, indignados con tal aportación.

El ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, explicó lo que sucede una vez recibidas las quejas: "Se giran los oficios al Ejecutivo para que nos envíen los informes correspondientes, después vendrá toda una etapa de investigaciones".

En tanto, presidentes municipales del PAN apoyan a Emilio González Márquez y al respaldo económico que dio al santuario de los Mártires. Lo que es más, algunos de ellos ya apoyan económicamente el remozamiento de sus parroquias principales. Otros, como el de Zapotlanejo, promueve a tres santos, "que sí hacen milagros".

El legislador perredista Enrique Alfaro Ramírez insiste en que el gobernador ha perdido el rumbo y ha convertido al gobierno de Jalisco en la caja chica de la Iglesia católica, por lo que hoy llevará este tema al pleno del Congreso del Estado.

Minimizó el secretario general de Gobierno, Fernando Guzmán Pérez Peláez, las quejas de las personas que se han inconformado ante la CEDHJ, dijo que estas personas no representan casi siete millones de jaliscienses, además esta decisión del gobierno no viola la laicidad del Estado.

Hay más inconformes ante Derechos Humanos

Víctor Manuel Chávez Ogazón

El Occidental
29 de marzo de 2008

Ya son 16 las quejas presentadas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos en contra del donativo que otorgó el Gobierno de Jalisco al santuario de los Mártires. Bastó que se presentara la

primera el jueves por la mañana, para que se desatara. Son ciudadanos, dicen, la mayoría, indignados con tal aportación.

Todas van en el mismo sentido y la Comisión Estatal de Derechos Humanos se abocará a resolver al respecto.

Se adelantó que se seguirá el procedimiento que marca la ley, y en unos meses podría emitirse la recomendación, una vez que se haya realizado el procedimiento y las investigaciones correspondientes.

El ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, explicó lo que sucede una vez recibidas las quejas: "Se giran los oficios al Ejecutivo del Estado para que nos envíen los informes correspondientes, después vendrá una etapa de investigaciones".

Después podría emitir y no una recomendación, considerando que hubiera encontrado elementos para establecer que se violaron o no las garantías individuales de los jaliscienses.

Aparicio Fuentes, el primer jalisciense que presentó la queja, en su momento ha señalado esto como: Insultante, porque se aprovecha de la ignorancia y de la buena voluntad de la gente con temas religiosos, entonces es abusar de la buena disponibilidad que tiene la gente".

En la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco no descartan que el número de quejas pudiera incrementarse notoriamente.

Aumentan las quejas por el donativo

Vanesa Robles

Público
29 de marzo de 2008

En sólo dos días, Emilio González Márquez, gobernador de Jalisco, acumuló 17 quejas en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), por haber prometido un donativo de 90 millones de pesos, de los cuales ya entregó una tercera parte, para el santuario de los Mártires, un gran templo católico que se construye en Tlaquepaque.

El director general de Quejas del organismo, Luis Arturo Jiménez Jiménez, informó ayer que, además, otras cinco personas intentaron interponer una queja por teléfono —con lo cual habrían sumado un total de 22—, pero a diferencia de otras veces, ahora se les pidió que acudan en persona a las oficinas de la Comisión. "Se trata de un asunto delicado", explicó el servidor público.

El pasado 24 de marzo, Emilio González Márquez anunció el donativo a cargo del erario estatal para el santuario, que estará dedicado a algunos protagonistas jaliscienses de la guerra cristera que se desató a principios del siglo XX. El argumento de las autoridades es que la conclusión del gran templo atraerá turismo religioso y derrama económica a la zona metropolitana de Guadalajara. El gobernador, ni ninguna otra dependencia del Ejecutivo, han explicado de qué partida obtendrá los 90 millones.

El viernes, trece ciudadanos acudieron a la CEDHJ, por considerar que con el apoyo del gobierno al templo la administración del estado viola sus derechos.

Los inconformes acusaron al gobernador de abusar de poder, regalar grandes sumas de dinero público sin una consulta previa al Congreso del Estado y afectar el Estado laico.

Luis Arturo Jiménez informó ayer que 15 de las 17 quejas presentadas ya fueron calificadas; es decir, él mismo esbozó qué derechos humanos y constitucionales violaría la donación.

El asunto se turnó a la Cuarta Visitaduría de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, que encabeza Arturo Madrigal, con los números de expediente del 712 al 726. Ahí continuará la investigación y se dará derecho de réplica al acusado.

El director de Quejas añadió que los cinco ciudadanos que se sumaron ayer a la inconformidad ante la Comisión esgrimieron los mismos argumentos que los trece que se habían quejado el jueves, aunque con distintas palabras: "En resumen, la gente dice que faltan escuelas y calles", por lo que el Estado debería cubrir esas necesidades antes de donar dinero a la Iglesia católica.

El cardenal minimiza la macrolimosna

Jaime Ramírez Yánez

Público
29 de marzo de 2008

La sola pregunta sobre la macrolimosna de 90 millones de pesos otorgada por el gobernador Emilio González para la construcción del santuario de los Mártires puso a Juan Sandoval Íñiguez de un humor de los mil diablos. La interrogante se la hizo un reportero radiofónico a quien después de darle un empujón le reclamó: "A mi casa no vengas a faltarme al respeto".

Así comenzó el cardenal arzobispo de Guadalajara el desayuno para celebrar su onomástico número 75, el cual convocó a representantes de diversos sectores políticos y económicos del estado, pero en el que el gran ausente fue el gobernador del estado, quien, trascendió, se encontraba en Puerto Vallarta. En su representación asistió el secretario general de Gobierno, Fernando Guzmán Pérez Peláez, quien minimizó las quejas que ha provocado el donativo. "Hay cinco quejas [en realidad van 17 presentadas ante la CEDHJ más cinco telefónicas] y somos siete millones de jaliscienses.

Cuando se le hizo ver al funcionario que a través de los medios de comunicación mucha más gente ha criticado utilizar recursos públicos de un estado supuestamente laico para una obra privada y católica, éste sólo atinó a responder: "Hay precisamente las libertades para manifestar las opiniones, todas son respetables, todas son atendibles".

Al final del convivio, más relajado después de comer fruta, tamales, chilaquiles y frijoles, y de escuchar las notas musicales de un mariachi que amenizó la reunión, Sandoval Íñiguez aceptó hablar brevemente del polémico donativo.

—Hay quejas ya en Derechos Humanos por lo del donativo.

—Mire, eso no es asunto mío, porque el donativo no me lo dieron a mí, no fue para mí, no se lo dieron a la arquidiócesis, lo dieron a una fundación d elaicos que se encargan de esa obra, a elos se lo dieron.

—Otras iglesias han manifestado su molestia, ¿cuál es su opinión?

—Bueno, pues que se molesten. [El santuario de los Mártires] es una obra grande, adorna, que viste mucho a Guadalajara y a Jalisco, se gasta muchísimo más en otras cosas, no tan claras y no tan útiles como ésta. ¿Qué parece mucha la cantidad? Para lo que se gasta en comisiones o instituciones de gobierno no lo es, es una pequeña ayuda.

Sandoval Íñiguez afirmó que los recursos para terminar la obra, cuyo costo se calcula en unos dos millones de pesos, fluían adecuadamente y agregó que todo estaba "perfectamente auditado, no hay nada escondido. Hay una comisión jurídica, todo el mundo sabe que una fundación tiene que estar registrada ante el gobierno, y todo está bien.

—¿Qué mensaje les manda a todos los que cuestionan el donativo?

—No les digo lo que pienso, porque si no, ja, ja, ja...

—Pues mándeles un mensaje.

—*No, no, nomás lo pienso, ja, ja, ja.*

—Pues otras iglesias quieren otra cantidad igual...

—*Que se la pidan al gobierno, que a mí no me la pidan, yo no la tengo... ja, ja, ja.*

Antes, sobre su estado de salud a sus recién cumplidos 75 años, Sandoval aseguró que se encontraba bien. "Los años que Dios me ha dado son buenos, pero a jacal viejo ni le faltan goteras." Además, confirmó que a catorce años de haber asumido el cargo de arzobispo de Guadalajara, el lunes enviará su renuncia a la nunciatura apostólica en México, para someterla a la consideración del papa Benedicto XVI.

Interrogado en el mismo evento sobre la macrolimosna, el arzobispo de Yucatán Emilio Carlos Berlié Belaunzarán consideró que "con todo respeto, es una muy buena donación, pero junto a lo que se gasta en otras cosas, por favor..."

Acerca d ela queja que hay en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), el prelado le restó importancia: "Que interpongan lo que quieran, estamos en una época de descalificación, y tenemos que hacer una época de diálogo, porque las descalificaciones son muy fáciles."

Berlié Belaunzarán insistió en que quienes se oponen a la obra "están tratando de desviar la atención de la bondad y nobleza del santuario. Ustedes los jaliscienses deberían estar orgullosos y no estar contendiendo".

Sobre el monto del donativo, el arzobispo yucateco afirmó que éste se entendía y se daba por la proporción de población católica. "Somos 90 por ciento [de la población total], yo no estaría en contar de que el señor gobernador diera la misma ayuda a otras personas, pero la proporción cuenta mucho.

Insistió en que no quería polemizar, pero "cuando vemos las cantidades que se utilizan en otras cosas, pues eso es hacer de pulga caballero, como se decía antiguamente. Con 52 mártires canonizados, deberían estar orgullosos. ¿Qué país de toda América los tiene? Ninguna. Entonces no nos prestemos al juego de polemizar, por favor. Además, los católicos pagan impuestos y tienen derecho a ser apoyados".

Harán campaña para remover al gobernador

Esperanza Romero Díaz

Público
29 de marzo de 2008

Las quejas que se han presentado en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) por parte de ciudadanos inconformes con el donativo del gobernador, de 90 millones de pesos para la construcción del santuario de los Mártires, no resolverán el problema. Advirtió Ricardo Enciso Aguilar, asesor legal y experto en derecho constitucional, quien anunció el arranque de una campaña para intentar remover al titular del Ejecutivo estatal.

La acción del titular del Ejecutivo Emilio González Márquez amerita recurrir ante los congresos local y federal, para que se reintegre el recurso a las arcas y el gobernador sea removido "ya que en su estado mental tiene una incapacidad para la administración pública debido a que piensa que el presupuesto del estado le pertenece".

Enciso Aguilar recordó que la soberanía del estado, según la Constitución, radica en el pueblo, y son sus representantes [los diputados] quienes tienen que hacer valer la voz popular. "En ese tenor, y con fundamento en las facultades que las leyes otorgan al Congreso del Estado, éste podrá designar un gobernador interino cuando el actual deje dicho cargo dentro de los dos primeros años de su gestión, y convocar a elecciones para elegir a un gobernador sustituto".

La ley prevé que el Congreso local pueda constituirse en jurado y desconocer al gobernador, "por lo dispuesto en la fracción II del numeral 41 de la Constitución".

El litigante señaló que en lo personal no le importan las creencias "religiosas metafísicas o esotéricas" del gobernador, ni que esté convencido de que es una más de las reencarnaciones de Constantino, puesto que cree ciegamente que este territorio es un ranchote o hacienda propiedad de cristeros y fanáticos religiosos".

Lamentó a su vez que haya dispuesto de recursos millonarios para apoyar a las televisoras para la proyección de telenovelas, y ofrezca recursos por la transmisión de programas televisivos [el de MTV] en esta ciudad, cuando hay enormes carencias y sectores que viven en condiciones de pobreza extrema.

El litigante subrayó que en el momento en que el pueblo despierte y exija a sus representantes populares que inicien el procedimiento correspondiente para desconocer akl gobernador, "conforme con las facultades que les otorga la Constitución y en demanda de un estado republicano, democrático, representativo y, sobre todo, popular.

El abogado anunció finalmente que iniciará la recolección de firmas para tramitar la remoción del gobernador y ofrecer a los interesados que se pongan en contacto con él al teléfono 3613-3917 o al correo electrónico elnacionalista@hotmail.com

Enciso Aguilar es el abogado que encabeza el movimiento ciudadano en contra del horario de verano.

La Tremenda Corte

Público
31 de marzo de 2008

Bendito Emilio

El gobernador del estado ya tiene de dónde sacar fuerza para resistir los embates de los hijos de Satanás que lo critican por darle 90 millones de pesos del erario al santuario de los Mártires. Y es que en la edición de ayer de El Semanario de la arquidiócesis de Guadalajara, el cardenal Juan Sandoval le manda sus bendiciones y le dice "que Dios se lo pague". La pregunta es ¿y a él por qué? El cardenal debió haber escrito "que Dios se lo pague al pueblo de Jalisco que con sus impuestos hará posible el 4.5 por ciento de la obra".

Esos poquitos

El sábado se publicó una declaración del secretario de Gobierno, Fernando Guzmán, en la que minimizaba las quejas ante la Comisión de Derechos Humanos de ciudadanos que se sienten vulnerados por el donativo para el santuario. En ese momento sólo iban cinco, pero desde aquí le informamos al encargado de la política interna del estado que cada vez los poquitos se hacen más muchitos. Ya van 79 quejas en la CEDHJ y a los periódicos siguen llegando cartas de ciudadanos molestos. ¿Qué número se tiene que alcanzar para que los tome en cuenta el secretario que desayunó con el cardenal?

Ágora

Juan Carlos G. Partida

La Jornada Jalisco
31 de marzo de 2008

El empujón

No es la primera vez que San Juandoval Íñiguez arremete contra la prensa. Corta las entrevistas, gritonea ya, ya, ya estuvo bueno, aparta grabadoras; pocas veces uno como reportero puede encontrar un gesto amable del prelado y todos estamos acostumbrados a los exabruptos de alguien acostumbrado a su vez a la reverencia.

Pero ahora el hombre que debería ser ejemplo de humildad, como primer requisito de su investidura espiritual, empuja a quienes lo cuestionan en la que, dice, es su casa, la misma finca de Tlaquepaque que presume en una de las principales revistas del jet set nacional y donde sin pudor exhibe la alberca techada, sus gym, sus animales exóticos o la realeza propia del buen vivir destinado a quienes tienen la fortuna material a su favor. Le faltaron los coches, por supuesto. Pero esos –y otros– son los bienes que atan a la tierra a quien habla todos los días del cielo.

El punto es que la agresión cardenalicia a un reportero el viernes pasado –nada del otro mundo, no hubo lesiones, fue un empujón para abrirse camino y no contestar– no es algo tan simple como parece. El enfrentamiento gratuito e inútil que se ha generado por el interés permanente de mezclar el Estado con la Iglesia de parte del gobernador Emilio González Márquez, podría llegar a mayores.

Uno de mis cinco lectores, Aída Fuentes, me recordó que es precisamente en la religión y, en menor grado, en el deporte, donde los fanatismos son exacerbados y las figuras emblemáticas tienen un peso específico en las mentes dominadas por la pasión mal conducida. La guerra cristera es el ejemplo natural en este caso, cuando hordas de campesinos de las regiones ultraconservadoras del país –Jalisco a la cabeza– asolaban a los pueblos donde se impartía la educación laica en vigor desde entonces, causando al menos 200 muertos descuartizados tan sólo entre maestros rurales, impulsados por las curias que pregonaban la llegada del maligno en la falta de catecismo escolar.

Hay también ejemplos recientes de lo que puede provocar el fanatismo religioso mal encaminado aquí mismo, sin irnos a la zona islámica ni mucho menos. El caso de la destrucción de la obra La Patrona, del caricaturista Manuel Ahumada, cuando en el 2000 se exhibió en el Museo del Periodismo, debido a que dos jóvenes ultracatólicos la consideraron ofensiva a su visión religiosa, es uno de los signos de cómo la intolerancia es un adjetivo muy cercano al sustantivo represión. Un caso que por cierto desde el inicio tuvo como protagonista, con sus puyas y expresiones públicas de desagrado, al mismo cardenal que el viernes empujó a un reportero que quería conocer la opinión de quien recibió en toda la historia de Jalisco uno de los más grandes donativos.

El ministro liberal

En la CEDHJ se rompe récord cada día desde el sábado. Hasta ayer 80 personas habían interpuesto queja formal en el organismo por considerar que se violaban sus garantías constitucionales por el abuso de clero y panistas jaliscienses traducido en 90 millones de pesos. Hoy se prevé que la Luz del Mundo meta a la olla el peso de su feligresía, salvo negociación en contrario, lo que lograría algo quizá inédito en todo el país por el número de inconformidades generadas. Y como la indignación crece, también es fácil esperar que la ciudadanía laica –que sobra decir no es lo mismo que anticatólica– siga manifestándose.

Pero bueno, ya el presidente de la CEDHJ anunció que van a tardar varios meses en resolver, independientemente de lo que suceda en otros frentes. Esos otros frentes se llaman Poder Judicial. Ya hoy también comenzarán a ser explorados cuando por fin el PRD comienza a asumir un papel más activo en un tema que se prefiguró desde que llegó Emilio El Católico al poder. ¿A poco no se acuerdan de los dos millones de pesos, un regalazo al Vaticano en diciembre pasado, cuando Jalisco asumió el papel nacional de festinante por la reanudación de las relaciones diplomáticas entre México y ese país clerical? Hasta a Roma fue el gobernador jalisciense a entregar junto a la esposa del ¿presidente? Felipe Calderón lo que de fondos públicos se convirtió en alegría de unos cuantos por algo que no comparten todos los que pagaron el pato.

Y como el tema ha dado a nivel nacional, donde González Márquez sigue subiendo en el rating de los peores gobernadores por su laxitud con los dineros ajenos, un ministro de la Suprema Corte de Justicia de cuyo nombre no quiero acordarme, prácticamente invitó a cualquier alcalde jalisciense del PRI o del PRD, incluso del PAN si existe uno tan macho, a presentar una controversia constitucional por sentirse agraviado en la recepción de los recursos públicos mientras en otras áreas el gobernante estatal muestra manga ancha con el dinero público. Eso judicializaría el tema donde debe judicializarse, no aquí en la Procu de Tomás donde les dan vuelta a tantos temas espinosos porque aclararlos sería escupir para arriba con la consecuencia nefasta esperable.

Este ministro, muy indignado por cierto, hasta bosquejó el tema de tal controversia: Se donan 90 millones de pesos mientras se descuidó o no se recibieron fondos por tal partida. Judicializarlo, dijo, lograría entonces que se llegara al tuétano del tema y obligaría a Emilio El Católico a explicar fehacientemente porque dijo que no existía una partida de la cual estaba tomando el dinero, lo que obligadamente llevaría a suponer que como es de una bolsa común entonces se los resta a muchos de los alcaldes que, por cierto, durante todo el año pasado se han quejado de que por no ser panistas padecen del olvido estatal.

Pues ahí está. Todo es que si de verdad hay liberales dirigiendo el PRI o el PRD, pongan a trabajar a sus militantes con puesto de presidente municipal. La invitación, conste, viene de muy buena fuente. Alguien tan prominente y con un peso legal que de facto vale más que el moral que ya expresó el constitucionalista Raúl Carrancá y Rivas, quien, por supuesto, condenó el despilfarro y la violación a la ley de leyes del país.

Transparencia

¿Costará el santuario cristero dos mil millones de pesos en realidad? Me importaría muy poco, la verdad, si no hubiera fondos públicos involucrados. Pero desde el momento en que estos dineros pasaron de la Tierra a quienes dicen controlar el ingreso al cielo, mi duda parece muy razonable.

Ya Emilio El Católico dijo que le importa una pura y dos con sal si la arquidiócesis obtiene tres mil millones de pesos –no mil 450 millones como leí por ahí– por la venta de sus 118 mil nichos en el santuario. Él lo que quería era donar, y donó, así fuera dinero tuyo, mío o de cualquiera de los siete millones que vivimos en el estado. Pero a partir de su compromiso de que donaba el 4.5 por ciento del costo total de la faraónica empresa, debe haber una transparencia muy clara que certifique que con esa millonaria cantidad no va a pasar como con los 80 millones de pesos que se juntaron al principio –esos sí de donativos privados– y que hasta una demanda judicial por malversación de fondos propició de parte de constructores contra el entonces encargado del proyecto, quien desapareció del mapa.

¿Dónde se puede consultar lo que ya se ha invertido en el santuario cristero, porque es un hecho, ya se invirtió en él y todo comenzó a costar desde ahí? ¿Dónde se podrá consultar en qué exactamente están siendo utilizados los 90 millones? Si no lo regresan, al menos que digan en qué.

CASO PROCURADOR

Envió la CEDHJ a la CIDH el expediente completo sobre el caso Coronado Olmos

Juan Carlos G. Partida

La Jornada Jalisco
11 de enero de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) envió hoy a la Secretaría de Relaciones Exteriores documentos para que la dependencia federal, a su vez, los entregue a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), quien solicitó al gobierno mexicano un informe completo de la investigación que se realiza sobre los procurador general de Justicia de Jalisco, Tomás Coronado Olmos, por haber presuntamente participado en una señalamientos que involucran al fiesta donde se realizaron prácticas sexuales con menores de edad, una de las cuales fue violada.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la CEDHJ, confirmó también que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) envió ya formalmente de regreso la queja que el Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (Cepad) presentó, por lo que ahora será el organismo estatal el encargado de llevar todo el peso de la investigación para deslindar responsabilidades en torno a posibles violaciones a los derechos humanos, en tanto se dirime paralelamente la denuncia que el propio Cepad presentó ante la Procuraduría General de la República.

"A partir de que tenemos ya una queja que nos deriva la CNDH tenemos que actuar con más indagatorias, con mayores pruebas que tenemos que desahogar, pero prácticamente sigue el mismo planteamiento original, porque aunque estamos realizando acciones, la queja en sí no viene a abonar demasiado en el enfoque inicial que tenía. (A la CIDH) le vamos a hacer llegar el juego en copias certificadas sobre el expediente completo de la integración de la queja, en donde incorpora la queja que nos mandó la CNDH", dijo el ombudsman estatal.

Negó que se abstenga de entrar más de lleno a las indagatorias, a pesar que esta semana el consejo ciudadano de la CEDHJ emitió un exhorto al gobierno estatal para que se decida a iniciar una averiguación creíble sobre los señalamientos contra el procurador, exhorto firmado por los 15 consejeros, con excepción de Álvarez Cibrián.

"En sesión de consejo resultó ese pronunciamiento, en mi doble posición como presidente y como miembro del consejo, no quisimos dar la idea ante la opinión pública de que yo como presidente tengo una postura y otra como consejero. El consejo está en todas sus facultades en el sentido de que la CEDHJ debe hacer su trabajo, continuar con la investigación y debe arribar a la verdad jurídica e histórica sobre este caso, y si existen violaciones a los derechos humanos tenemos que actuar con todo rigor", se deslindó Álvarez Cibrián.

Para el ombudsman, la labor que realiza la CEDHJ está dentro de la normatividad que la rige y a la que se sujeta, han aumentado las "acciones y diligencias", se ha buscado "proteger a los quejosos", se dictaron medidas cautelares para ello.

"No es un caso cerrado, al contrario, hemos recibido la queja que nos ha derivado la CNDH; también ya hemos recibido por parte del Estado mexicano, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, un oficio para que tengan la información y contesten a la CIDH sobre la queja que presentó la señorita y su mamá", agregó.

En este sentido, se requirió de nuevo la comparecencia de la agraviada y su madre, quienes se han negado en anteriores citatorios a acudir a la CEDHJ a declarar, y que con la queja recibida de la CNDH, si bien no existen muchos nuevos elementos, se tendrán que ampliar las diligencias.

– ¿El exhorto que hizo el consejo ciudadano de la CEDHJ al gobierno estatal para iniciar la investigación le parece pertinente?

–Como presidente de la CEDHJ, hemos asumido una postura que es la que nos corresponde, como consejo, está en todas sus facultades como un órgano ciudadano de pronunciarse, pero esto fue un acuerdo de consejo no un acto ni pronunciamiento aislado, sino un acuerdo de una sesión extraordinaria de consejo donde yo también participé, por tanto, el que aparezca o no, no implica que no sea parte del consejo.

Piden que respeten más los DH

Andrés Zúñiga

Mural
5 de febrero de 2008

Aunque la Procuraduría de Justicia del Estado (PGJE) se ha mostrado abierta a aceptar observaciones y recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), a la corporación aún le hace falta una mayor disposición para respetar las garantías individuales de los ciudadanos.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la CEDHJ, indicó que la PJE continúa siendo la institución con mayores quejas interpuestas por personas a las que mantiene bajo investigación.

En 2006, la CEDHJ dio trámite a 700 quejas en contra de la PJE mientras que para 2007 la cifra llegó a 718; en ambos años fue la corporación estatal contra la que hubo más inconformidades ciudadanas.

Para tratar de revertir la situación, Álvarez Cibrián indicó que se busca hacer un diagnóstico en el que participen diversas instituciones defensoras sde los derechos humanos con la intención de analizar la situación y proponer soluciones en este rubro al Gobierno del Estado.

"Es un diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos con la intención de que las propuestas se entreguen (al Poder) Ejecutivo para que de ahí se puedan definir en política públicas", recalcó.

Sin embargo, al ser cuestionado sobre las garantías que podría ofrecer la PJE para respetar los derechos humanos de la población cuando el propio procurador Tomás Coronado Olmos habría participado en fiestas sexuales con menores de edad. Álvarez Cibrián aseguró que la CEDHJ dictó en su momento las medidas cautelares para que la corporación garantizara los derechos individuales de la joven y la mujer que acusaron al funcionario.

"La CEDHJ actuó de forma oportuna y dictó las medidas cautelares a la PGJE para que se garantice los derechos humanos, como vienen siendo de seguridad jurídica, de su integridad física y de su vida, en este caso de la menor como su madre, y que fueron aceptador por la PJE y ya está en esta dependencia garantizar esos derechos fundamentales", afirmó.

Ante la insistencia, Álvarez Cibrián dijo que la organización fijó su postura y no pueden prejuzgar

al procurador hasta que no se concluya la investigación de la queja.

"Nosotros hemos puesto ya nuestra posición, nuestra postura, y yo creo que esa postura no cambia en nada porque no nos corresponde de alguna forma actuar diferente, nosotros estaremos siempre al pendiente para que se salvaguarden los derechos fundamentales de las personas que pertenezcan a grupos vulnerables, como niños y niñas", concluyó.

Abrirá CEDHJ línea de investigación sobre violación de una adolescente

Eugenia Barajas

La Jornada Jalisco
14 de febrero de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) abrió una nueva línea de investigación en la queja que inició por oficio en el caso de la violación de una menor en una fiesta donde se cometían además delitos como pornografía infantil y presuntamente está involucrado el procurador del estado, Tomás Coronado Olmos; en la investigación, el organismo citará a declarar a los jóvenes involucrados en las reuniones.

El primer visitador general, Javier Perlasca Chávez, informó lo anterior y adelantó que de momento abocan sus baterías para integrar un listado de las personas que aparecen en la narrativa de los hechos y que participaron en las reuniones donde a través de juegos, los jóvenes terminaban desnudos en una alberca para ser videofilmados.

"Estamos investigando la manera de citar a los que no haya duda de que estuvieron presentes en las fiestas que se mencionan en las declaraciones, de tal manera que si es posible que obtengamos sus declaraciones podamos estar ciertos de que son personas que estuvieron presentes en los hechos y por tanto sus dichos aporten mayor información de la que hasta el momento tenemos y que es del conocimiento público. La idea es que al contactar a las personas les mostremos fotografías para ver quiénes estuvieron involucrados, ya que nos interesa la parte donde hay el señalamiento de que intervino el procurador ".

Sin mencionar la cantidad de personas que podrían ser citadas a declarar, reconoció que según las averiguaciones previas se señalan varias fiestas donde concurrieron una cantidad de personas a las que se intentará localizar, sea donde sea.

"Las que sean necesarias, aparentemente hubo muchas fiestas y muchas personas, son muchas las averiguaciones donde se menciona a diferentes personas, ahorita no le puedo dar una cifra exacta porque es una de las investigaciones que estamos realizando. No importa si están detenidas, hasta la cárcel las iremos a visitar para tomarles la declaración o si podemos hacerlos que comparezcan o vamos a sus domicilios, donde sea, pero la investigación no puede detenerse, para que así nosotros no tengamos duda alguna de la veracidad de los hechos."

El ombudsman mencionó que la semana próxima pudieran estar terminados los citatorios para enviarlos a los involucrados en la violación de la menor, principal afectada en el caso y que la mantiene oculta de las autoridades por las amenazas que ha recibido en contra de su integridad y que le han impedido ir a declarar a las instalaciones de la CEDHJ o que personal de la misma acuda a un lugar específico donde pueda explicar su versión.

Coronado no tiene intención de irse

Jaime Ramírez Yáñez

Público
19 de febrero de 2008

Aunque con cuestionamientos severos por parte de la diputada priista María Verónica Martínez Espinoza, en torno al trabajo de la Procuraduría de Justicia estatal y el asunto de la menor Águeda Yazmín, el titular de la dependencia, Tomás Coronado Olmos, pasó sin mayores sobresaltos su comparecencia como parte de la glosa del I Informe de Gobierno, y garantizó que permanecerá en el puesto.

En la primera parte del ejercicio legislativo participaron los diputados integrantes de la comisión de justicia: el panista Juan Carlos Márquez Rosas, el perredista Carlos Orozco Santillán y el petista Alfredo Zárate.

Sin embargo, quien hizo los señalamientos más puntuales sobre la Procuraduría General de Justicia del Estado fue la legisladora Martínez Espinoza, al tiempo que lanzó varias preguntas al procurador sobre el caso de la menor Águeda Jazmín y le exigió una investigación al respecto.

"¿Cuáles líneas de investigación ha realizado a fin de establecer alguna presunta responsabilidad de los participantes en dicha reunión? ¿Ya fueron citados a comparecer los propietarios o poseedores legítimos del inmueble? ¿Ya se han localizado otras posibles víctimas del delito? ¿Ha sido reconocido algún otro participante en los eventos señalados?", preguntó Martínez Espinoza.

Por su parte, el diputado titular de la comisión de justicia, Márquez Rosas, centró su participación en el incremento de quejas en contra de la PGJEJ ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), por violación a las garantías individuales y tortura. Le recordó que en el año ya hay dos recomendaciones contra la PGJEJ y que durante 2007 se resolvieron seis recomendaciones dirigidas al procurador general.

Siguió el turno del compareciente, quien, después de hacer un recuento sobre su trabajo al frente de la PGJEJ, al final, como respuesta a Verónica Martínez —a quien luego invitó a su oficina para mostrarle detalladamente la averiguación previa sobre el caso de la menor—, afirmó que no tiene ninguna intención de dejar su cargo: "Jurídicamente no hay nada en mi contra [. . .] en lo político, esa decisión se las dejo a ustedes [los diputados] y a la gente", concluyó Coronado Olmos.

Exige el PRI a Tomás Coronado responder a la acusación de corrupción de menores

Jorge Covarrubias

La Jornada Jalisco
19 de febrero de 2008

Con la comparecencia de los secretarios que componen el gabinete político concluyó la glosa al primer Informe de Gobierno de Emilio González Márquez, jornada que, al igual que las dos anteriores, estuvo marcada por un formato plano y acartonado, hecho para el lucimiento de los funcionarios.

El cuestionamiento más fuerte de la última tanda de secretarios se dirigió al procurador de Justicia, Tomás Coronado Olmos, por su presunta participación en la corrupción de menores. En voz de la diputada Verónica Martínez Espinosa, el grupo parlamentario del PRI exigió al primer fiscal

presentar informes de las líneas de investigación que se llevan a cabo para esclarecer la denuncia.

"¿Cuáles líneas de investigación ha realizado a fin de establecer alguna presunta responsabilidad de los participantes en dicha reunión? ¿Si ya fueron citados a comparecer los propietarios o poseedores legítimos del inmueble?, ¿si ya se han localizado otras posibles víctimas del delito?, ¿si ha sido reconocido algún otro participante en los eventos señalados?", preguntó.

A la interrogante, Coronado Olmos sólo pudo responder que "no tengo ninguna intención de dejar el cargo", y pidió que se le reiterara la "confianza" que depositaron los diputados cuando le tomaron protesta.

Al salir del recinto legislativo señaló a los medios de comunicación que invitará a la diputada a su oficina para mostrarle la "película completa", a la vez que aseguró que se está llevando a cabo una línea de investigación con sumo sigilo para deslindar responsabilidades.

"No podemos crucificar a nadie sin ningún sustento, se violentarían tus derechos humanos y los míos también y de cualquiera de ustedes, y creo que en el estado de Jalisco no es permisible eso", afirmó.

Ninguna otra fracción parlamentaria aludió al tema durante la comparecencia del funcionario. El diputado panista Juan Carlos Márquez Rosas, titular de la Comisión de Justicia, mostró preocupación por el incremento de quejas en la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) de violación a las garantías individuales y tortura.

"Durante 2007 se recibieron 718 denuncias, y en enero de 2008 ya se han presentado 65, frente a 56 que fueron registradas en enero del año pasado, y si bien es cierto, no todas las denuncias prosperan —ya sea por incompetencia, por no acreditarse la violación a las garantías individuales o por conciliación de las partes—, durante 2007 se resolvieron seis recomendaciones [*sic*] dirigidas al procurador general de Justicia del Estado y en lo que va del presente año suman ya dos recomendaciones".

Diputados cuestionan labor de Tomás Coronado al frente de la PGJE

El Informador
19 de febrero de 2008

Como se esperaba, la llegada del procurador de Justicia del Estado de Jalisco, Tomás Coronado Olmos, causó revuelo, los medios de comunicación se conglomeraron para escuchar las nuevas en la glosa del Primer Informe de Gobierno del Estado de Jalisco, sin embargo, quien tuviera por motivo el asistir a la comparecencia por razones fuera de enumerar estrictamente la labor desarrollada por la dependencia, se fue sin nada, la mesura cupo en los asistentes, y los reclamos por parte de cada uno de los ponentes fue en apego a las acciones desarrolladas o incumplidas en la institución.

El diputado Juan Carlos Márquez Rosas, presidente de la Comisión de Justicia, reclamó en el aspecto de prevención integral del delito, en donde, indica, no se ha logrado rezagar el tópico, sin embargo, se ha conseguido disminuir la insidencia delictiva, aun así, ha resultado insuficiente la labor llevada a cabo; por otro lado, al referirse a la atención a víctimas del delito, considera que se requiere una actitud más rígida y exigente en el cumplimiento del derecho a favor de la víctima u ofendido.

Minutos después, Márquez Rosas calificó de deplorable la labor referente a la disminución de quejas en la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), "resulta deplorable que no sólo continúen las denuncias de violaciones a los derechos humanos, sino que van en aumento, y tristemente, la procuraduría encabeza la lista de las autoridades más señaladas en las denuncias ante la CEDHJ, pues durante 2007 se recibieron 718 denuncias, y en enero de 2008 ya se han presentado 65, frente a 56 que fueron registradas en enero del año pasado."

"Es necesario actuar, no sólo prometer y capacitar, para evitar que se sigan violentando los derechos humanos por parte de la institución. Si bien es cierto que el trabajo que viene realizando la Procuraduría General de Justicia del Estado es significativo, pero no ha sido suficiente para procurar la justicia que el ciudadano exige de manera profesional, efectiva y humana."

En el turno la diputada María Verónica Martínez Espinosa, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional (PRI), hizo hincapié en las omisiones y huecos en el informe de Coronado Olmos, haciendo alusión en primer término a la implementación de seis agencias del ministerio público móviles; pero de aquella información no se advierte cuáles fueron los resultados que arrojó el implementar ese sistema.

Sin embargo, fue el final de la intervención priista la que avivó la llama, Martínez Espinosa hizo un llamado a Coronado Olmos a responder de forma directa sobre su presunta asistencia en un evento al que asistieron varias menores de edad en la que al parecer, una de ellas fue víctima de un delito en contra de su integridad física, caso que es del dominio público. Además, se le cuestionó sobre las líneas de investigación que se han realizado a fin de establecer alguna presunta responsabilidad de los participantes en dicha reunión. Los reclamos llegaron a oídos del procurador, mas el titular de la dependencia no se inmutó, y la respuesta jamás llegó.

La Tremenda Corte

Público
22 de febrero de 2008

Y sin embargo, se mueve

Al Consejo Ciudadano de la Comisión de Derechos Humanos no le fueron suficientes las palabras del ombudsman sobre el procurador y, por unanimidad, ordenó una investigación para aclarar si hubo o no abuso sexual de una menor por parte de Tomás Coronado Olmos. El ombudsman Felipe Álvarez Cibrián ha desestimado las acusaciones contra Coronado, pero hay quienes consideran necesario encontrar los hechos.

El Consejo Ciudadano de la CEDHJ apoyará la investigación al procurador Coronado

El Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) aprobó, por decisión unánime, crear un comité temporal para dar seguimiento al caso de supuesto abuso sexual contra menores de edad, en el cual se ha involucrado al procurador de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos. La idea es "contribuir a la mejor integración de la queja 2193/07/II y recabar elementos que complementen la investigación". El comité está integrado por el segundo visitador Javier Perlasca Chávez, encargado de asuntos relacionados con la procuraduría; las consejeras Paola Lazo Corvera, Imelda Orozco y Norma Edith Martínez, y los consejeros Francisco Javier Pérez y Miguel Ángel Sánchez Ortega.

Coronado fue acusado de asistir a fiestas donde se involucró a menores de edad en actos sexuales. Una supuesta afectada y su madre pusieron denuncia.

Consejeros ciudadanos de la CEDHJ integran comité para caso Coronado Olmos

Los miembros del Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) anunciaron la creación de un comité temporal para dar seguimiento al caso que se está investigando sobre presunto abuso sexual, cometido contra menores de edad y en donde se menciona como copartícipe de los hechos al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos.

Explicaron que la finalidad es "contribuir a la mejor integración de la queja 2193/07/II y recabar elementos que complementen la investigación de este organismo".

Para la integración del comité se llamó al segundo visitador general, Javier Perlasca Chávez, encargado de asuntos relacionados con la procuraduría, las consejeras Paola Lazo Corvera, Imelda Orozco Mares y Norma Edith Martínez Guzmán y los consejeros Francisco Javier Pérez Chagollán y Miguel Ángel Sánchez Ortega.

Recientemente consultado sobre el caso, el presidente de la CEDHJ, Felipe Álvarez Cibrián, subrayó que las investigaciones están en fase de integración —en calidad de queda, dentro de la Comisión—, pero manifestó que a la sede de la institución no ha acudido ninguna de las personas que se dicen afectadas.

La propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que había recibido una queja en el mismo tema, donde se acusaba específicamente a Coronado Olmos, consideró que la competencia era de la Comisión Estatal y le envió la queja, que se anexó al mismo expediente que se mantiene en la CEDHJ

Crean comisión para caso Coronado

Mario Gutiérrez

Mural
22 de febrero de 2008

Ante la falta de avances en la investigación que realiza la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) respecto a la queja por abuso de menores en la que se involucra al procurador del estado, Tomás Coronado Olmos, el Consejo Ciudadano del organismo creó un comité temporal para impulsar el caso.

El Comité está integrado por Javier Perlasca, segundo visitador de la CEDHJ y cinco consejeros ciudadanos, quienes buscarán entablar contacto con la familia de la menor que denunció los abusos sexuales y crear condiciones para que más personas con pistas sobre el caso puedan ofrecer información.

"No hubo una respuesta de esta chica y su mamá, así como tampoco de sus representantes legales, queremos ser ese vínculo entre la familia y la Comisión", indicó la consejera Norma Edith Martínez, miembro del comité.

La consejera Paola Lazo manifestó que habrán de reunirse con el segundo visitador para coordinar acciones y crear canales de comunicación.

Consejo Estatal de Derechos Humanos estudiará caso de corrupción de menores

La Jornada Jalisco
22 de febrero de 2008

El Consejo Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), aprobó crear un comité temporal en el caso de corrupción de menores en que se involucra al procurador del estado, Tomás Coronado Olmos.

Luego de que se presentara la queja por el presunto abuso sexual cometido en contra de las menores de edad, el CEDHJ votó y aprobó por unanimidad la creación del comité temporal.

La finalidad de esta figura es dar seguimiento al caso en que se involucra al procurador, recabar elementos que complementen la investigación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) y contribuir a una mejor integración de la queja 2193/07/II.

El comité esta formado por el segundo visitador general, Javier Perlasca Chávez, encargado de asuntos relacionados con la procuraduría.

Así como las consejeras Paola Lazo Corvera, Imelda Orozco Mares y Norma Edith Martínez Guzmán y los consejeros Francisco Javier Pérez Chagollán y Miguel Ángel Sánchez Ortega.

LÍMITES JALISCO-COLIMA

Vigila zona visitador de la CEDHJ

El Informador
10 de enero de 2007

El titular de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, reconoció en diciembre pasado que el organismo vigila de manera permanente que no se violen las garantías individuales de los jaliscienses que habiten en la zona limítrofe en conflicto entre Jalisco y Colima. Para ello, se contrató por honorarios a un visitador que se ubique en la frontera entre ambas entidades. "Contratamos por la forma de honorarios a un visitador para que se ubique de planta en esa zona, porque cuando yo llegué sólo había uno para la región de la Costa Sur que comprende veinte municipios", dijo el ombudsman, quien reconoció que la presencia de dos visitadores en aquellas entidades "resulta insuficiente", pero advirtió que la dependencia "hace su mejor esfuerzo".

A este visitador, contratado de manera externa se le paga por recibos de honorarios, la misma cantidad que percibe un visitador de planta y cuyos ingresos llegan aproximadamente a los 25 mil pesos. Álvarez Cibrián reconoció que en la zona "el rezago en la prestación de diferentes servicios es grave", pero lamentó que pocos han sido los habitantes de El Rebalse en Cihuatlán o de Plan de Méndez en Cuautitlán, los que han interpuesto una queja ante la dependencia.

Pide comisión legislativa de gobernación información a la CEDHJ de conflicto limítrofe

El Informador
10 de enero de 2008

La comisión de gobernación del Congreso solicitará información al presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, para conocer la situación en la que viven los jaliscienses en la zona limítrofe en conflicto entre Jalisco y Colima, explicó el presidente de la comisión legislativa, Samuel Romero Valle, quien confió en que mañana se fijará la fecha en la que podría acudir el titular de la CEDHJ al Poder Legislativo.

"Tenemos la preocupación en la Comisión de Gobernación de ampliar la información y de presentar una iniciativa en el Senado de la República escuchando los puntos de vista de la Comisión Estatal de Derechos Humanos", puntualizó.

Una vez que los diputados cuenten con el informe, solicitarán al Senado de la República que incluyan en la Ley Reglamentaria en Materia de Límites un artículo en el que se garantizaría la realización de obra de infraestructura básica en los próximos años, en tanto se resuelve el conflicto limítrofe.

"Debe ser parte del ordenamiento el que establezca que la autoridad federal podrá resolver la construcción de infraestructura en coordinación con los municipios y con las entidades federativas, al menos la dotación de servicios básicos para no afectar a las familias que ahí habitan", dijo el legislador perredista.

El conflicto limítrofe entre Jalisco y Colima data de hace varias décadas. Ambas entidades se disputan 400 kilómetros de territorio en tres puntos fronterizos entre ambos estados: El Rebalse, ubicado entre Cihuatlán, Jalisco, y Manzanillo, Colima; Plan de Méndez, ubicado en los límites con Paticajo, y una parte del volcán de Colima.

Citarán a titular de Derechos Humanos

Ocho Columnas
13 de enero de 2008

La comisión de derechos humanos del Congreso del Estado invitará al ombudsman de Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, para que informe sobre el estado en que se encuentran las garantías individuales en los municipios de Cuautitlán de García Barragán y Cihuatlán, debido al conflicto limítrofe entre los estados de Jalisco y Colima.

Dicho acuerdo fue tomado durante la sesión de la misma que fue presidida por el diputado Samuel Romero Valle, quien explicó que esto se hace a petición de los propios habitantes de esta zona, quienes se quejan de la violación de sus derechos humanos.

El dictamen aprobado fue invitar a Álvarez Cibrián el próximo día 24 de enero a las 12 del día.

Igualmente se le dio trámite a los oficios de la Secretaría General del Congreso, en los que consta la ratificación por parte del Tribunal de Arbitraje y Escalafón a la solicitud de suspensión en su cargo hasta por quince días de los presidentes municipales de los ayuntamientos de Teocuitatlán de Corona y Poncitlán, por asuntos laborales no resueltos.

Excesiva presencia policial en zona de conflicto limítrofe inhibe el libre tránsito de pobladores

La Jornada Jalisco
23 de enero de 2008

La excesiva presencia policial en la zona limítrofe entre Colima y Jalisco ha provocado una situación de tensión entre los pobladores de esas comunidades, que se muestran recelosos de transitar por las veredas y caminos de la región por temor a un abuso policial, señala el tercer visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Alfonso Hernández Barrón, quien afirmó que mañana, en compañía de algunos pobladores de estos territorios, acudirá ante la Comisión de Gobernación del Congreso del Estado para dar cuenta de ésta y otras situaciones.

Los mismos habitantes de Ayotitlán, que deben desplazarse varios kilómetros de un poblado a otro, señalaron que se inhibe el libre tránsito por sus caminos debido al exceso de presencia policial, situación que constató la Tercera Visitaduría de la CEDHJ: "Esto es real, y creemos que enrarece el ambiente y no permite que la gente goce a plenitud de sus derechos; hay quienes ya no quieren ir de una comunidad a otra por temor a ser detenidos porque han participado en la defensa de sus comunidades. Esto no lo debemos permitir, y demuestra que mientras los gobiernos pelean el pueblo está sufriendo".

Recordó que la Comisión ya emitió un pronunciamiento por la situación que priva en la zona, y aseguró que el organismo tiene una mesa de trabajo permanente con algunas autoridades para verificar lo que está sucediendo en esta región.

"La CEDHJ viene teniendo presencia en estas comunidades desde hace ya varios años [...] y hemos diseñado una estrategia para el abordaje de la problemática a través de un diagnóstico, de tal

manera que convocamos a varias autoridades para hacer una gira de trabajo en el terreno; nos ha acompañado personal de la Secretaría de Salud, de Promoción Económica, Secretaría de Turismo, Vialidad o la Procuraduría de Justicia", refirió Hernández Barrón tras la reunión con el Consejo de Mayores de Ayotitlán, donde escuchó algunas de sus demandas.

Adelantó que en los recorridos se han encontrado comunidades prácticamente abandonadas, pues no existe ni infraestructura ni servicios suficientes, por lo que claramente se ve vulnerado su derecho al desarrollo.

"Hay hostigamiento por parte de autoridades, y particularmente este conflicto de límites ha hecho más vulnerables a muchas comunidades, y aunque [mañana] no nos pronunciaremos por la cuestión de límites con Colima, sí lo haremos por la situación de derechos humanos que priva en la región", declaró.

Las historias que detalla la gente de Ayotitlán son muestra clara de lo que pasa en muchos sitios de la franja fronteriza con el estado vecino: falta de medicamentos en los centros de salud, abusos en escuelas que pretenden cobrar cuotas especiales para dejar entrar a los alumnos o falta de atención por parte de las autoridades federales, estatales y municipales.

"Hemos constatado que hace falta más atención de la Secretaría de Salud, hacen falta ambulancias, caminos, empleos, apoyos para quienes estudian; por eso iremos el jueves a presentar este diagnóstico ante la comisión de gobernación en compañía de algunos pobladores para que esto genere otras acciones del Poder Legislativo, pues esta indefinición está generando violaciones de derechos humanos de las personas aquí", dijo.

El visitador lamentó que no se haya entregado presupuesto suficiente para el trabajo de la CEDHJ, pues es imperante ejercer recursos para hacer trabajo de observación y vigilancia en estos territorios apartados y de difícil acceso.

Entre las investigaciones y asuntos pendientes que tiene la Comisión de Derechos Humanos en la región de conflicto de límites con Colima está el esclarecimiento de varios asesinatos de personas que luchaban por la defensa de su territorio, como el de Aristeo Flores Rolón, ejecutado de un tiro el 20 de abril de 2007.

Ombudsman solicita intervención del Congreso de la Unión y de la federación

El Informador
25 de enero de 2008

Poblaciones jaliscienses ubicadas en la zona limítrofe entre Jalisco y Colima sufren de manera permanente la vulneración de sus derechos humanos, en una diversidad de aspectos como son la salud, educación, legalidad, libre tránsito, vivienda, entre otros, por lo cual la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) pidió a legisladores locales que se envíe un exhorto al Congreso de la Unión y al Gobierno federal para que se atiendan los rezagos existentes en la dotación de servicios, y se resuelva el diferendo territorial.

El presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presentó a la comisión de gobernación del Congreso local un informe sobre la situación en materia de garantías individuales de pobladores de la zona. Explicó que, por la gravedad de las condiciones de vulnerabilidad de habitantes, el organismo tiene identificado el sitio como un punto prioritario de atención. La incertidumbre de desconocer a qué Estado pertenecen algunas comunidades, aseguró, propicia que gran cantidad de habitantes no reciba los beneficios de programas y políticas públicas diseñadas para combatir la pobreza extrema.

En el diagnóstico realizado por la CEDHJ durante la visita a 50 localidades, se detectó en diversas poblaciones la falta de infraestructura hidráulica, educativa, eléctrica, caminos en malas condiciones y nulo servicio de telefonía pública. Además, persiste la falta de infraestructura de salud, hay insuficientes ambulancias, pocos hospitales y no cuentan con un médico de planta.

En el renglón de seguridad pública, "existen poblaciones donde la policía dejó de presentarse hasta en dos años; en otras localidades hay policías, pero sin armas".

Samuel Romero Valle, diputado presidente de la Comisión de Gobernación, apuntó que plantearán al Poder Ejecutivo y a los senadores de Jalisco que se establezca una mesa de trabajo permanente para dar atención al tema.

Revela estudio de la CEDHJ violación cotidiana de derechos humanos en Cihuatlán y Cuautitlán

La Jornada Jalisco
28 de enero de 2008

En la zona de conflicto entre Jalisco y Colima, que se recrudece en los municipios de Cihuatlán y Cuautitlán, ambos gobiernos permiten la violación diaria de al menos 16 de los derechos fundamentales, según el informe que la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) entregó al Congreso local durante su encuentro el jueves pasado con las comisiones de gobernación, justicia y asuntos indígenas.

Debido a esta situación es que la CEDHJ solicita la intervención de la Procuraduría General de la República para que haga "una amplia investigación para determinar si hay elementos que acrediten crímenes de lesa humanidad contra los indígenas de Ayotitlán y la cuenca del Marabasco", las dos comunidades más golpeadas por la situación que hasta ahora no puede resolver el gobierno federal.

El diagnóstico que desde el 2 de agosto de 2007 comenzó a hacer la CEDHJ señala que "no obstante que durante el último año se incrementó la atención a estas comunidades al dotarlas de algunos servicios y obras de infraestructura, la mayoría de los pobladores sufre de manera permanente la vulneración de los siguientes derechos humanos: el derecho a la legalidad, a la libertad, a la igualdad, a la integridad y seguridad personal, a la privacidad, a la propiedad, a la vida, al trato digno, a la educación, a la protección de la salud, al trabajo, a la vivienda, a la paz, al patrimonio común de la humanidad y al desarrollo".

Entre las situaciones que ha logrado documentar la CEDHJ durante sus recorridos por la zona, se encuentran cateos y allanamientos de morada, homicidios y despojos cuyos procesos no concluyen y generan impunidad, los intimidatorios retenes hechos por policías de diferentes municipios en una misma comunidad, discriminación por parte de las autoridades al no brindar los mismos servicios en todas las zonas, tortura, amenazas y lesiones.

El documento de la Comisión explica que aunque son siete municipios de Jalisco los que colindan con tres localidades de Colima, la zona de conflicto se centra en la frontera donde se ubican Cihuatlán, Manzanillo, Cuautitlán y Minatitlán.

Esta situación no es casual para la CEDHJ, pues en el diagnóstico que ya tienen en sus manos los diputados locales se hace referencia a que "dentro de la zona de conflicto se encuentran diversas áreas ricas en recursos naturales, entre las que destacan parte de la reserva de la biosfera de la sierra de Manantlán y cinco kilómetros de playas con altas posibilidades de desarrollo turístico".

La investigación realizada por la CEDHJ indica que las mayores carencias se encuentran en el municipio de Cuautitlán, al que pertenecen los ejidos de Ayotitlán y Plan de Méndez, además de la comunidad indígena de Chacala; en esta región, Colima y Jalisco se disputan una extensión territorial de 21 mil 686 hectáreas que se encuentran bajo los regímenes de propiedad ejidal y comunal.

Al hacer una comparación entre las comunidades que se encuentran en la zona de conflicto, la CEDHJ determinó que en Cuautitlán los gobiernos de Colima, Jalisco y el propio gobierno federal ejercen discriminación porque ninguno ofrece condiciones de desarrollo similares a las que (aunque escasas) hay en Cihuatlán.

"La discriminación contra las comunidades se hace patente en los acuerdos parciales para la dotación de servicios. Un ejemplo es el reciente acuerdo para que el gobierno federal dote de servicios e infraestructura al poblado de Plan de Méndez, pero deja fuera de sus alcances a otras comunidades como El Platanar, Las Pesadas o El Rebalse", precisa el documento.

Es en 18 comunidades de Cuautitlán donde la Comisión Estatal de Derechos Humanos detectó "las situaciones más dolorosas".

En términos de salud, "persiste la falta de infraestructura; los pocos centros de salud no cuentan con las áreas necesarias para brindar un servicio integral; no existe un solo hospital en la zona serrana; debido a las grandes distancias entre las localidades, resulta indispensable la dotación de ambulancias, en estos momentos sólo los pobladores de Telcruz cuentan con un vehículo habilitado para el transporte de enfermos y es proporcionado por los ejidatarios, la Secretaría de Salud incluso ha negado la habilitación de algunos vehículos aportados por el ejido de Ayotitlán con el argumento de que 'no cumplen los requisitos técnicos'; en la actualidad la gente mueve a sus enfermos a lomo de bestia o en carretilla", indica el análisis de la CEDHJ.

Este tipo de situaciones se desgranan en decenas y de forma detallada del informe que además aborda las carencias en materia educativa, de infraestructura, desarrollo, seguridad pública y acceso a la justicia.

En este último rubro, la Comisión hace hincapié en la imperiosa necesidad de esclarecer los homicidios de Nazario Aldama Villa, Paulino Monroy Cobián (acaecidos el 31 de diciembre de 2004); Concepción Gabino Quiñónez (ocurrido el 20 de marzo de 2006); Raúl Delgado Benavides, Francisco Javier Nogales (ejecutados el 15 de julio de 2006), y Aristeo Flores Rolón (asesinado el 20 de abril de 2007), como condición para frenar la impunidad.

En opinión de la CEDHJ, "no se ha valorado la magnitud del problema y lamentablemente prevalece un clima de enfrentamiento que atenta contra la paz y la integridad física de las personas", de ahí el llamado de la CEDHJ para que todas las entidades de gobierno involucradas para determinar la solución del problema de límites entre Jalisco y Colima no la aplacen más, pues "mientras los gobiernos se confrontan, la población sufre la carencia de servicios primarios indispensables", asegura el diagnóstico.

SISTEMA PENITENCIARIO

Abre expediente la CEDHJ por fuga en Puente Grande

El Informador
5 de enero de 2008

Al considerar que la sociedad se vio agraviada en su derecho a la seguridad por la fuga de dos reos de alta peligrosidad en el CRS, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) abrió una queja ayer viernes.

El presidente del organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, informó que la queja fue motivada al considerar que sí se violaron las garantías de los jaliscienses por los hechos registrados la madrugada del jueves en el complejo penitenciario de Puente Grande.

"Con motivo de una probable negligencia u omisión por parte de autoridades carcelarias y que con esta fuga se afecte la seguridad de los ciudadanos o de algún interno del CRS, es importante señalar que a nosotros no nos corresponde determinar quién cometió o no un delito".

Sin embargo, mientras la CEDHJ integra el expediente 17/2008 en la Cuarta Visitaduría, la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) investiga a tres servidores públicos del reclusorio y a dos internos presuntos cómplices de los delincuentes que lograron escaparse.

Arraigan a tres elementos

Obtienen orden de arraigo en contra de dos custodios y un supervisor del Centro de Readaptación Social (CRS), debido a que se presume que tuvieron participación en la fuga de dos reos ocurrida la madrugada del pasado jueves.

La PGJE informó que la orden de arraigo fue dictada en el Juzgado Duodécimo de los Criminal, bajo el número 01/2008-B, y es por treinta días a partir de ayer.

Los elementos de custodia del reclusorio que quedaron bajo la medida cautelar son: Pedro Antonio López Polanco, Gilberto Ríos Paredes y el supervisor Alfredo Juárez García, a quienes se investiga para determinar el grado de responsabilidad que pudieran tener por la evasión.

La División de Homicidios Intencionales, que lleva la indagatoria, detalló que encontraron huellas de los dos reos que escaparon y escalaron una barda de aproximadamente tres metros de altura, utilizando una hamaca que dejaron abandonada en el lugar.

Enseguida habrían llegado a la azotea de una bodega aledaña por la que bajaron, pero aparentemente antes de escalar la primera de las bardas pudieron burlar los sistemas de seguridad del complejo penitenciario.

El ministerio público determinará si aparte de los tres custodios bajo la medida cautelar existió la participación de otras personas. A la par de las diligencias, la PGJE continuará buscando a los internos evadidos.

Nuevo reclusorio no alivia problema de sobrepoblación:

El Informador
15 de enero de 2008

La construcción de un nuevo reclusorio en el complejo penitenciario de Puente Grande no será suficiente para subsanar los problemas de sobrepoblación, estima el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

El ombudsman informó que continúa la investigación en torno a la fuga —del Centro de Readaptación Social (CRS)— de los peligrosos

reos: Miguel Ángel Arellano Valencia, de cuarenta y un años, apodado el Mike, así como su cómplice Manuel Ronsel Orozco Heredia, de veintitrés años, lo cual motivó que interpusieran una queja al considerarse que sí se violaron las garantías de los jaliscienses por los hechos ocurridos la madrugada del 3 de enero.

Sin embargo, mientras la CEDHJ integra el expediente 17/2008 en la Cuarta Visitaduría, la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), que indaga la evasión, aún guarda sigilo y mantiene a tres servidores públicos de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social (Digpres) en arraigo, debido a que se sospecha que colaboraron en el escape y recibieron diez mil dólares como pago.

Álvarez Cibrián reconoció que nuevamente retomaron el diálogo con el personal de la Digpres, las cuales se suspendieron con motivo del periodo vacacional y mantendrán las mesas de trabajo mediante las cuales buscan acciones "para firmar un convenio de colaboración".

"Buscamos que el sistema penitenciario de Jalisco recupere esa posición que tenía en la escala nacional, en materia de readaptación social".

Dijo que aun existiendo el proyecto del Reclusorio Metropolitano que —de acuerdo con el titular de la Digpres, José González Jiménez, será entregado en este año— considera que "no vendrá a solucionar el problema tan grave que representa el rezago en materia de sobrepoblación", por lo que en breve personal de la CEDHJ realizará más visitas de supervisión.

Demanda CEDHJ recursos para mejorar el sistema penitenciario

El Informador
19 de enero de 2008

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), señaló que los centros penitenciarios en la entidad han retrocedido en materia de rehabilitación social, manteniendo los rezagos en términos de sobrepoblación.

"Jalisco estaba en el cuarto lugar nacional en el año 2006, pero bajó en el año 2007 al undécimo; esto, desde el punto de vista de la readaptación social como derecho humano", afirmó el ombudsman, quien participó en la sesión de ayer de la comisión de readaptación social del Congreso del Estado, donde presentó propuestas para mejorar las condiciones de los centros penitenciarios.

Subrayó que el principal problema para la readaptación social es la sobrepoblación. Para resolverlo, acentuó, se requiere avanzar en el tema de la proliferación, por lo cual considera que debe reformarse la Ley de Ejecución de Penas.

"Aunque esta ley es del año 2003, no está acorde a las necesidades. En Jalisco, el problema principal de la readaptación social es la sobrepoblación. Este problema únicamente depende del presupuesto económico para la construcción de más centros".

Dijo que se requieren fórmulas que garanticen los beneficios de la preliberación, siendo también necesario cambiar la política pública y no endurecer más las penas.

Mencionó que la población en los reclusorios de Jalisco es de 15 mil personas. "Estamos a cien por ciento [de su capacidad]. Hay reclusorios como el preventivo, que tienen un ciento veintitantos por ciento de sobrepoblación".

El presidente de la comisión de readaptación social del Congreso, Carlos Rodríguez Burgara, mencionó que el titular de la CEDHJ solicitó que en la legislación que se plantea, sean una prioridad los derechos humanos.

Además, durante la sesión, Álvarez Cibrián señaló que existen aspectos como la falta de capacitación de los elementos que cuidan a los reclusos y, por parte de quienes revisan los expedientes. Por ello, adelantó que están por celebrar un convenio para dar capacitación al personal de custodia y vigilancia de los centros de reclusión.

Nueva área

Sobre la operación de la Quinta Visitaduría en la CEDHJ, que es de nueva creación, será una dependencia que atenderá a grupos vulnerables y víctimas del delito.

Álvarez Cibrián explicó que tendrán los recursos suficientes para su operación.

"El objetivo final es, más que estar sancionando, disminuir el número de las quejas, sobre todo por las violaciones a los derechos humanos por parte de autoridades". Comentó que en estos momentos (durante enero) se mantienen los estándares de entre 240 y 300 quejas mensuales. La Procuraduría de Justicia del Estado mantiene el primer lugar en cuanto a incidencia de quejas, continuándole la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara y la Secretaría de Educación Pública.

Para saber

El 27 de noviembre de 2007, Felipe Álvarez presentó un pronunciamiento dirigido al gobernador y al secretario de Seguridad, por las pésimas condiciones del sistema penitenciario jalisciense.

"El problema hay que atenderlo, hay que valorarlo de forma objetiva. Es el momento de que el Gobierno del Estado ponga cartas en el asunto. Que destinen mayor atención, pero en algunas áreas se enfoque en administrar de forma más adecuada el presupuesto económico".

Proponen modificar sistema de sentencias

Víctor M. Ramírez Álvarez

El Occidental
19 de enero de 2008

Acuerdan diputados y el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, realizar una serie de modificaciones a la ley para modificar el sistema se sentencias y al mismo tiempo proteger los derechos humanos de los internos. Además plantearon revisar los casos de 33 por ciento de los reclusos para ver a quiénes se les pueden buscar apoyos para pagar sus fianzas, ya que en muchos de los casos son acusados de delitos menores.

"El sistema penitenciario tiene mucho que ver en la parte humanitaria y está defendiendo [Álvarez Cibrián] esa postura, le comentamos que en el Código Penitenciario se habla de la capacitación que deben tener los custodios, la forma de revisar los expedientes y la creación de la Subsecretaría de Ejecución de Penas, en donde los hombres y mujeres sean especialistas en derecho penal", aseguró Carlos Rodríguez Burgara, presidente de la comisión de readaptación social.

En ese sentido dijo que convocarán a representantes de las diversas universidades, actores políticos y todo el especialista que sea necesario para llegar a tener un Código Penitenciario ejemplar a nivel nacional.

Reconoció las irregularidades que hay en los centros penitenciarios, las cuales se inician con falta de respeto a los derechos humanos, las visitas conyugales y otros aspectos en los cuales no se cuenta con el apoyo necesario.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián señaló que en 2007 dieron a conocer el diagnóstico nacional de la situación de los reclusorios en el país y Jalisco. "Ahí establecimos que Jalisco de estar en el lugar cuarto a nivel nacional en 2006, bajó al undécimo lugar en 2007, esto como punto de vista de la readaptación social como derecho humano".

CASO TONALÁ

Descarta cabildo llamar a rendir cuentas al director de la Policía de Tonalá

Eugenia Barajas

La Jornada Jalisco
1 de febrero de 2008

La aplanadora panista rechazó llamar a cuentas al director de la policía tonalteca, Aldo Mojardín Díaz, para explicar por qué se mantuvo la seguridad al presidente municipal, Jorge Vizcarra, una vez que fue desaforado y se giró orden de aprehensión; los blanquiazules se negaron a seguir "abonando al tema", los priistas amenazaron con presentar denuncia penal contra el jefe policiaco por desvío de recursos.

En la respuesta a la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) explican de forma inverosímil que el jefe de escoltas, recientemente dado de baja luego de no regresar a laborar, se encontraba de vacaciones al momento de los acontecimientos, asimismo, el alcalde sustituto, Salvador González del Toro, ordenó el retiro de los tres guaruras de la esposa del alcalde desaforado, Ana Delia García, por considerarlo desvío de recursos.

Salud Pacheco, regidor de la fracción del PRI, en representación de la fracción y ante la solicitud de información para integrar una queja por parte de la CEDHJ exigió al pleno del ayuntamiento que el jefe policiaco se presentara a comparecer para que se le investigue el posible ejercicio indebido de la función pública al proporcionar escoltas para el ex alcalde Jorge Vizcarra cuando ya estaba desaforado.

"En el acuerdo se solicita que sea investigada por la Comisión de Justicia, la probable responsabilidad del director, Aldo Mojardín, en el caso de los escoltas asignados al ex alcalde", fue la petición del edil.

La sola propuesta desató el debate y en abrumadora mayoría y después de excusarse de no querer abonar en el tema, acordaron no apoyar la propuesta porque el tema ya estaba muy ventilado en los medios y se negaron a "abonar" más al asunto.

La respuesta dejó molesta a la fracción priista y se fue contra los panistas.

"Qué lástima que estemos en un torbellino de escándalos y en el ojo del huracán del occidente del país, y que seamos más opacos que el ex secretario de Gobierno. Qué lástima que en lugar de ser transparentes sigamos empañando el cristal, ahora sí que Acción Nacional, como dicen, que con su pan se lo coma".

Para no quedarse cruzados de brazos revelaron que interpondrán una denuncia penal en contra de Monjardín Díaz por desvío de recursos humanos, por el uso de elementos en favor del ex alcalde; materiales por armas y vehículos y económicos, al tratarse de personal en nómina.

Por su parte, el presidente sustituto dio a conocer que en respuesta de la corporación a la CEDHJ donde como justificante y para proteger tanto al director como al elemento de seguridad, se informó que el jefe de escoltas, Luis Ramírez Aguilar, se encontraba de vacaciones desde el 17 de diciembre; sin embargo, las declaraciones a los medios de Monjardín Díaz el 21 de ese mes lo contradicen, al igual que la declaración a La Jornada Jalisco, ya que declaró que los cuatro elementos estaban todavía activos y comisionados con el edil.

Denuncia penal contra Aldo Monjardín Díaz

José Mendoza Navarro

El Occidental
1 de febrero de 2008

Los regidores prisitas del Ayuntamiento de Tonalá anunciaron que presentarán denuncia penal en contra del director de Seguridad Pública del municipio, Aldo Monjardín Díaz, por su presunta participación en encubrimiento y desvío de recursos, al haber mantenido escoltas al servicio del ex presidente Jorge Luis Vizcarra Mayorga, luego de que éste fue desaforado y se giró orden de aprehensión en su contra.

Lo anterior, luego de que el día de ayer la aplanadora panista rechazó un punto de acuerdo que presentaron los priistas para que el funcionario compareciera ante el pleno del ayuntamiento o ante comisiones para explicar lo sucedido en torno a la protección del ex alcalde.

Los regidores panistas se negaron a que compareciera Monjardín Díaz, porque ya no quieren seguir "abonando al tema", según argumentó el síndico Leonel Andrade.

En la respuesta a la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), el ayuntamiento explica, y así se dijo ayer, que el jefe de escoltas recientemente dado de baja por no regresar a laborar, se encontraba de vacaciones al momento que Vizcarra fue desaforado y se dictó orden de aprehensión en su contra.

Por otro lado, el alcalde sustituto, Salvador González del Toro, ordenó ayer el retiro de los tres "guaruras" de Ana Delia García de Vizcarra, los que a partir de hoy deberán reincorporarse a la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

El regidor de la fracción del PRI Salud Pacheco en representación de la fracción y tras la solicitud de información para integrar una queja por parte de la CEDHJ exigió al pleno del ayuntamiento que el jefe policiaco se presentara a comparecer para que se le investigue el posible ejercicio indebido de la función pública.

Finalmente, y tras petición de la regidora tricolor Gladis López Pittó de retirar a los tres guardaespaldas que tiene la esposa del alcalde desaforado y todavía directora del DIF, Ana Delia García.

CEDHJ: insuficientes, las explicaciones de Monjardín sobre escoltas de Vizcarra

Eugenia Barajas

La Jornada Jalisco
17 de febrero de 2008

Para la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) no son suficientes las explicaciones de la Dirección de Seguridad Pública de Tonalá, para clarificar y justificar la custodia de tres elementos que se le otorgó al ex presidente municipal Jorge Luis Vizcarra Mayorga, luego de la aprobación del desafuero por el Congreso del Estado, tras ser acusado de homicidio calificado, por lo que requirió información adicional para determinar si se inicia un procedimiento de queja.

Las declaraciones del director, Aldo Monjardín, se contraponen de una fecha a otra.

De acuerdo con el cuarto visitador de la CEDHJ, Arturo Martínez Madrigal, y en una recapitulación, indicó que se inició un acta de investigación a partir de notas periodísticas, en la que se refiere que al ex alcalde se le otorgó custodia aun después de que había sido desaforado.

"Por ese motivo iniciamos el acta de investigación y solicitamos al director de Seguridad Pública y a dos elementos presuntamente

integrantes de la custodia que referían esa nota, que nos enviaran información al respecto", señaló.

Martínez Madrigal refirió que el director de la corporación, Aldo Monjardín, respondió al requerimiento de información sobre los tres elementos de seguridad que mantenía Vizcarra Mayorga tras el desafuero y que en entrevistas a los medios confirmó el mismo jefe policiaco, según refiere una nota del periodista Jaime Ramírez Yáñez del 22 de diciembre.

"Jorge Vizcarra Mayorga, quien ya es sujeto de acción penal, aún cuenta con la protección de personal de la policía municipal de Tonalá: tres escoltas, según lo confirmó en entrevista el titular de la dependencia, Aldo Monjardín Díaz. El funcionario aseguró que mientras no reciba una orden por parte del nuevo presidente municipal, no les sería retirada la seguridad ni a Vizcarra Mayorga ni a su familia, que incluye a su mamá y a su esposa, Ana Delia García. Asimismo, al ser interrogado sobre el paradero del ex munícipe tonalteca, Monjardín Díaz dijo que no sabía dónde se encontraba. Sin embargo, aceptó que mantiene comunicación con los tres policías que lo acompañan".

El director de Seguridad Pública insistió en que, por la situación que vive el municipio, Vizcarra Mayorga y sus personas cercanas corren riesgos, por lo que no se le retiraría la seguridad.

—La labor de la policía es perseguir el crimen y el ex presidente está sujeto a una acción penal. ¿Aún se le va a mantener con escoltas? ¿La ley lo permite?

—Sí, por la situación que vive.

Martínez Madrigal adelantó que Monjardín Díaz envió una respuesta; "sin embargo, no logramos tener claro lo que pretendemos, dado que nuestro interés es saber si efectivamente se otorgó custodia después de que fue desaforado y en ese sentido no nos informan nada y solamente nos refieren que un elemento que se menciona en la nota antes del desafuero ya estaba en la custodia de otro funcionario del ayuntamiento y otro no se había presentado a trabajar y que con ese motivo, que primero estaba de vacaciones y no se presentó a trabajar cuando debió regresar, se le inició procedimiento".

No obstante, la respuesta fue insatisfactoria para los defensores de los derechos humanos en el estado.

"No se nos dio respuesta a si otros elementos de la Dirección de Seguridad le proporcionaron el servicio de custodia y al no darnos esa respuesta estamos insistiendo, por lo que la semana pasada le enviamos otro requerimiento al director, Aldo Monjardín, y esperamos contar con ella para la próxima semana".

—¿Estarán manipulando la información?, se le interrogó al cuarto visitador.

—Para el efecto de la investigación de la CEDHJ, lo que nos interesa de manera puntal es que se nos informe si personal de la dirección continuó proporcionando custodia al ex presidente una vez que fue desaforado, es lo que estamos indagando, porque sería el acto que pudiera calificarse de irregular.

"Lo que estamos investigando es precisamente las diferentes versiones que se han dado de la cantidad de elementos que estuvieron con el alcalde, para determinar si se inicia de manera oficiosa un procedimiento de queja formal.

"Hasta el momento no tenemos elementos, ni información para, precisamente, presumir si la Dirección de Seguridad proporcionó custodia después del desafuero".

—¿Si estuvieran mintiendo, habría alguna responsabilidad?

—Sí pudiera haber alguna responsabilidad, pero no estaría en posibilidades de adelantar nada porque es algo que no estamos seguros que esté aconteciendo o sea cierta.

"De lo que nos han pasado de información, uno de los elementos que refiere la nota estaba comisionado para prestar custodia a otra persona y el otro estaba de vacaciones. Se les dio una prórroga de cinco días hábiles para que entregaran la información complementaria.

"Después de tener la información estaremos en la posibilidad de determinar si se inicia un procedimiento formal de queja o no; después se sigue el trámite y se solicita información a quien pudiera resultar responsable, una vez que se rinde el informe se abre el periodo probatorio, y desahogadas las pruebas y concluida la investigación, se determina lo que corresponda".

—¿Puede ser el cese de los elementos?

—La CEDHJ no puede ni está facultada para imponer sanciones, cuando se comprueba una violación de los derechos humanos, se pide a la autoridad competente, el ayuntamiento, que instaure un procedimiento administrativo o una averiguación previa dependiendo si se trata de un delito para que se investigue.

La respuesta que envió el director de Seguridad Pública tonalteca a la CEDHJ y que se dio a conocer en la última sesión de cabildo fue a través del oficio DGSPT/54/2008, en el asunto de acta de investigación 00/08, con fecha del 29 de enero de este año y dirigido al cuarto visitador.

"En atención a su oficio número 233/08, recepcionado el 23 de los corrientes, doy contestación en vía de información respecto al requerimiento que hace del oficio aludido. Es falso de toda falsedad lo aseverado en la nota periodística publicado [sic] en el periódico La Jornada el día 14 del mes y año corriente con respecto al 4º párrafo, ya que el suscrito, niego categóricamente lo aseverado en dicho párrafo, por el contrario, jamás he dado indicaciones contrarias que valla [sic] en detrimento y mal funcionamiento de las instituciones públicas.

"Por lo que respecta al sexto párrafo, es falso por lo que refiere: 'los escoltas, sin embargo, permanecieron con Vizcarra Mayorga al menos hasta el 27 de diciembre…'. Tal y como lo demuestro con la copia certificada del oficio número DRL/1335/2007 por el secretario general del Ayuntamiento de Tonalá, que el C. Luis Aguilar Ramírez, éste gozaba de su periodo vacacional del 18 de diciembre del año 2007 al 15 de enero del 2008, mismo que fue recepcionado en esta oficina a mi cargo el 17 de diciembre del año próximo pasado", consigna el documento entregado a los medios de comunicación.

"Asimismo, no omito señalarle que el citado Luis Aguilar Ramírez no se presentó a laborar a partir del día 16 del actual, motivo por el cual se le dio vista a la Dirección Jurídica mediante oficio DO/210/2008 para que se iniciara acta respectiva.

"Asimismo, en lo que respecta al diverso elemento de policía José Valverde López, éste se encuentra comisionado a la escolta personal de la señora Ana Delia García García, presidenta del DIF Tonalá, desde el 18 de diciembre de 2007 a la fecha", agrega el oficio.

El escrito de la Dirección de Seguridad solicita en su parte final al organismo protector de los derechos humanos, tenga a bien analizar el documento enviado y se deseche la misma por improcedente, y se consigna que se anexa el informe del C. 2do comandante, José Valverde López, y en el caso del C. José Luis Aguilar Ramírez se envió justificante del inicio del procedimiento administrativo por no presentarse a laborar desde el día 16 de enero del actual.

De acuerdo con una entrevista con La Jornada del 8 de enero, su declaración sobre el paradero de los escoltas y del alcalde desaforado se contraponen con las enviadas a la CEDHJ y la vertida en los medios el 22 de diciembre.

"Como el actual presidente interino, sus escoltas solamente están a sus órdenes y no a las mías, el viernes 21 los elementos ya estaban conmigo y se habían reportado a mis órdenes y no teníamos

conocimiento de qué estaba haciendo o dónde se encontraba Vizcarra, de eso no hay reporte", dijo en ese entonces, pero será materia de investigación de la CEDHJ determinar la veracidad o falsedad de las versiones.

Desconocen el paradero de escolta

Jessica Pilar Pérez

Mural
25 de febrero de 2008

Luis Aguilar Ramírez, escolta del alcalde prófugo de Tonalá Jorge Vizcarra Mayorga, lleva casi un mes sin reportarse a su trabajo en la Policía tonalteca.

El guardaespaldas pidió vacaciones del 18 de diciembre al 15 de enero y las autoridades desconocen su paradero.

El titular de la policía tonalteca, Monjardín Díaz, aseguró que desde el 17 de enero se le inició procedimiento administrativo para darlo de baja por abandono de trabajo, lo que está en trámite.

"Tengo conocimiento de que su procedimiento administrativo ya debe estar en manos del área jurídica del ayuntamiento", afirmó, "para mí, oficialmente no es elemento activo, yo desconozco si está o no está.

"Que yo tenga conocimiento en mi tiempo de jefe de policía, o policía normal no es muy común que dejen el trabajo así, no me consta".

Los regidores del PRI insinuaron que este escolta seguirá prestando protección a Vizcarra Mayorga y por eso no aparece.

Monjardín Díaz explicó que si el policía quisiera ser contratado por otra corporación policiaca tendría problemas, porque se quedaría registrado en su expediente el abandono de labores.

"En la cuestión laboral, si a él se le cesa, va a quedar en su expediente, y esto afectaría de alguna manera en alguna otra institución que quisiera presentarse por el antecedente histórico", afirmó.

El director de la Policía tonalteca informó el 29 de enero al cuarto visitador general de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Arturo Martínez Madrigal, que Aguilar Ramírez Gozaba del periodo vacacional, según el oficio DRL/1335/2007.

"No omito señalarle que el citado Luis Aguilar Ramírez no se presentó a laborar a partir del día 16 del actual, motivo por el cual se le dio vista a la Dirección Jurídica mediante oficio DO./210/2008, para que iniciara el acta respectiva", señala el escrito enviado.

La Dirección Jurídica del ayuntamiento tonalteca no ha cerrado el caso.

Vizcarra Mayorga fue desaforado por el Congreso del Estado el 19 de diciembre para que pudiera enfrentar a la justicia por su presunta participación en el homicidio del ex director de Mejoramiento Urbano, Carlos Romo Guízar.

Los cuatro escoltas que tenía la esposa de Vizcarra, Ana Delia García, le fueron retirados el día en que dejó el cargo de presidente del DIF el pasado 2 de febrero.

Aunque el alcalde sustituto, Salvador González del Toro, señaló que podrían prestar protección a empresarios si éstos lo solicitaran y se justificara, el director de la policía municipal aseguró que actualmente no brindan protección a nadie.

El funcionario agregó que la principal preocupación a atender es el robo de automóviles de marca Nissan.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIÓN 13/07

Indemnizó la SSJ a familiares de menor que murió en 2003 por negligencia médica

Jorge Covarrubias

La Jornada Jalisco
26 de febrero de 2008

Tarde llegó la justicia para la madre y abuela de una menor de nueve meses que falleció en el Instituto de Cirugía Reconstructiva por una negligencia médica en diciembre de 2003. La Secretaría de Salud Jalisco (SSJ) entregó un cheque por 201 mil 292 pesos a las afectadas, con lo que además la institución cumplió con la primera recomendación del año emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

"Ojalá que aquellas personas que en realidad tengan algún problema o algo, siempre lo único que se pide a veces es que alguien nos escuche, pero hay veces que por cuestiones de que uno es pobre nadie le va a hacer caso, pero sí hay alguien que nos hace caso y aunque la sociedad dice uno, pues uno es pobre, la sociedad no nos va hacer caso, sí, sí nos hace caso", comentó entre sollozos María del Carmen Romo Flores, abuela de la pequeña.

De acuerdo con la recomendación emitida por el organismo defensor de las garantías individuales 13/2007, dirigida al gobernador Emilio González Márquez en noviembre de 2003 en una visita realizada a Tuxcueca, el entonces mandatario Francisco Ramírez Acuña canalizó a las mujeres a la Secretaría de Salud y posteriormente al Instituto de Cirugía Reconstructiva para que le fuera practicada una cirugía estética a la niña, ya que padecía de labio leporino.

El primero de diciembre de ese año fue internada y ese mismo día, tres horas después de iniciada la operación, le informaron a la madre que la niña había tenido un paro cardiorrespiratorio, por lo que fue trasladada de urgencia al Hospital Civil de Guadalajara, donde falleció el 8 de diciembre. Según los médicos que la atendieron, había llegado con muerte cerebral.

La CEDHJ concluyó que hubo negligencia médica, al acreditarse violaciones al derecho a la protección de la salud y la vida.

El dictamen pericial que emitió el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses señala que lo ocurrido fue por descuido del médico anestesiólogo Miguel Angel González Rosado, ya que abandonó la sala de cirugía en lugar de extremar cuidados al presentar la niña un cuadro de espasmo y percatarse que le habían colocado guantes de agua caliente (por falta de colchón térmico) en lugar de campos tibios que él había ordenado para evitar que cayera en hipotermia.

También quedó demostrada la actuación irregular de la doctora Emma Martínez García, ya que le puso guantes con agua caliente que provocaron a la menor quemaduras de segundo grado.

El titular de la Secretaría de Salud, Alfonso Gutiérrez Carranza, confirmó que la anterior médico sigue trabajando en el Instituto de Cirugía Reconstructiva, en tanto que se desconoce el paradero de Miguel Angel.

Fidel Ortega, director jurídico de la institución, mencionó que la Contraloría del Estado aún no deslinda responsabilidades, motivo por el cual siguen trabajando.

Dijo que la sanción a que serán acreedores en caso de ser castigados va desde una suspensión temporal en sus funciones hasta el cese definitivo.

Indemnizan a madre de bebé muerta por negligencia médica

Maricarmen Rello

Público
26 de febrero de 2008

El gobierno estatal pagó ayer la indemnización a Patricia Gutiérrez Romo, como un acto de reparación del daño tras la negligencia médica que en el año 2003 dejó sin vida a su pequeño bebé, a raíz de una cirugía de labio leporino realizada en el Instituto de Cirugía Reconstructiva de la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ).

La reparación del daño fue solicitada en diciembre pasado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) y, ayer, representantes de este organismo dieron fe de la antrega de un cheque por la cantidad de 201 292 pesos a la joven señora, acompañada por su madre María del Carmen Romo. Ambas mujeres lloraron. La abuela dijo no desear a los médicos el dolor que les causó la pérdida de Melisa, quien tan sólo tenía nueve meses de edad y habían llevado a tratar por un defecto. Legó a Dios el resto y confió en que su caso sirva para que otros, a pesar de su pobreza, "no se queden callados" ante un acto similar.

Según la indagación de la CEDHJ, incurrieron en negligencia médica el anestesiólogo Miguel Ángel González Rosado y la doctora Emma Martínez García. Durante el transcurso de la cirugía, la niña presentó un cuadro de espasmo. González Rosado ordenó que le colocaran campos tibios para evitar que cayera en hipotermia. Sin embargo, le colocaron guantes de agua caliente (por falta de colchón térmico) y al percatarse ordenó el retiro, pero abandonó el quirófano sin constatarlo.

La doctora Emma Martínez no escuchó las indicaciones por sus constantes entradas y salidas al quirófano y en dos ocasiones colocó los guantes nuevamente sobre el rostro de la pequeña, ocasionándole las quemaduras que la llevaron a la muerte.

El secretario de Salud, Alfonso Gutiérrez Carranza, adelantó que serán estos médicos quienes deberán cubrir el costo de la reparación del daño "y nio la sociedad", pero habrá que esperar el resultado del proceso que les sigue la Contraloría Interna y en unos cuatro o seis meses se determinará si, además de retribuir el dinero, ameritan otra sanción, como inhabilitarlos del cargo. El pago se tomó de la partida de responsabilidades de la SSJ. Por lo pronto, Emma Martínez continúa trabajando, y el anestesiólogo resultó ser un residente que al acabar su entrenamiento se retiró, por lo que habrá que localizarlo. También se investiga la actuación de la enfermera Rosalba Frías Juárez.

El quinto visitador general de la CEDHJ, Mauro Gallardo Pérez, agradeció al gobernador de Jalisco haber aceptado el pago de la reparación del daño a la madre de la niña, pues, aunque nada compensa la vida de la pequeña, es "un mecanismo fundamental para preservar el Estado democrático" y asumir la responsabilidad por el servicio público.

Recordó que al procurador de Justicia, Tomás Coronado Olmos, se le exhortó para que ordene la reapertura d ela averiguación previa 26966/03-A (archivada injustificadamente) y se determine la probable responsabilidad de estos servidores públicos, lo cual también fue aceptado.

Indemnizan a familia de bebé fallecida en el ICR

Vanesa Fajardo

Ocho Columnas
26 de febrero de 2008

Después de que la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitiera en el 2007 una recomendación a la Secretaría de Salud para indemnizar a la familia de la menor de tres años que muriera en el 2003 a consecuencia d ela negligencia médica de personal del Instituto de Cirugía Reconstructiva (ICR), este lunes se le entregó el cheque con la cantidad de 201 mil 292 pesos a la abuela de la niña.

El secretario de Salud estatal, Alfonso Gutiérrez Carranza, confirma que con la entrega de la indemnización económica a la familia se complementa la resolución tercera de la recomendación 13/07 de la CEDHJ, la cual fue recibida por la dependencia en enero de 2007. comentó que con ello cumple con los señalamientos y otros dos puntos que tienen que ver con la investigación del actuar del personal médico y de enfermería que participaron en el evento quirúrgico.

Los hechos

En 2003, cuando en diciembre fue internada la niña de nueve meses de edad para que le fuera practicada la cirugía estética, con la cual se reconstruiría su paladar, fue a la una de la tarde del 2 de diciembre cuando a la madre se le informó que la pequeña había tenido un paro cardiorrespiratorio, sin explicarle las causas, ahí permaneció hasta el 8 de diciembre en terapia intensiva y llegó al Hospital Civil de Guadalajara con muerte cerebral sin poder hacer nada por ella.

Después de la indagatoria realizada por personal de la CEDHJ, el cual el cual estuvo presente hasta en la autopsia de la niña, quedó demostrado que la bebé falleció a consecuencia de las quemaduras provocadas por unos guantes de agua caliente que le colocaron cuando estaba en el quirófano donde s ele practicó la cirugía, lo que acredita la violación del derecho humano a la salud y la vida.

Fue así como quedó acreditado que lo que ocurrió fue un descuido médico por el anestesiólogo Miguel Ángel González Rosado, quien abandonó la sala de cirugía sin extremar cuidados a la niña al presentar un cuadro de espasmo y sin percatarse de que le habían colocado guantes de agua caliente (a falta de colchón térmico) en lugar de campos tibios como él había ordenado para evitar que la niña cayera en hipotermia.

Por la doctora Emma Martínez García, quien constantemente entraba y salía sin escuchar con atención las indicaciones y quien giró la orden de colocarle los guantes a la bebé con agua caliente, en lugar de tibia.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIÓN 14/07

Pagarán a familia de muerto por policía

Público
9 de enero de 2008

El alcalde de Guadalajara, Alfonso Petersen Farah, aceptó la reparación de los daños materiales y morales a la familia de un hombre muerto por un policía tapatío.

Petersen Farah respondió ayer a la recomendación 14/07 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), emitida desde diciembre pasado. En el documento, el munícipe anunció que arrancarán con el procedimiento de responsabilidad patrimonial para indemnizar a la esposa y a los tres hijos del hombre muerto.

La historia comenzó el 12 de diciembre de 2005, cuando un policía de Guadalajara, dentro de su horario de trabajo, entró a una tienda en Tonalá donde discutió con otro hombre. La pelea terminó cuando el policía sacó su arma y mató a su rival.

Al salir de la tienda, el policía fue interceptado por gendarmes tonaltecas, quienes le pidieron tirar su arma, pero el policía no lo hizo y se quitó la vida de un balazo.

En diciembre de 2006, el titular de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, envió la recomendación al alcalde tapatío para que asumiera la reparación de los daños a los deudos del hombre muerto por el policía tapatío, por encontrarse en funciones durante el momento del asesinato.

Además, solicitó al director de Seguridad Pública, Macedonio Tamez Guajardo, llevar a cabo cursos de capacitación y actualización, en especial para el manejo de armas, defensa personal y solución no violenta de conflictos, manejo de estrés, marco jurídico y derechos humanos.

Guadalajara pagará daños por asesinato cometido por un policía

El Informador
9 de enero de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) informó que el presidente municipal de Guadalajara, Alfonso Petersen Farah, admitió la recomendación decimocuarta de 2007, que hizo pública la institución durante los últimos días del año pasado.

En la resolución, la CEDHJ acreditó que el 12 de diciembre de 2005 un policía de Guadalajara, dentro de su horario de trabajo, llegó a una tienda de abarrotes en Tonalá, en busca del esposo de la mujer que originalmente presentó la queja. Los dos hombres discutieron por problemas personales, lo que provocó que el elemento disparara y asesinara al hombre. Posteriormente, el policía salió del local, pero fue interceptado por elementos de seguridad de Tonalá, quienes le solicitaron que tirara su arma; él reaccionó quitándose la vida de un balazo

El alcalde tapatío aceptó reparar los daños provocados por el policía fallecido en su carácter material y moral, causados a la esposa y tres hijos del hombre a quien había quitado la vida.

Por estos hechos, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, recomendó al primer edil tapatío la reparación de los daños a los deudos, pero además, al director de Seguridad Pública de Guadalajara le pidió llevar a cabo cursos de capacitación y actualización, en especial en manejo de armas, defensa personal, solución no violenta de conflictos, manejo de estrés, marco jurídico y derechos humanos, en coordinación con la CEDHJ.

Mediante un oficio dirigido al ombudsman jalisciense, el alcalde tapatío aceptó en todos sus términos la recomendación, a fin de iniciar el procedimiento de responsabilidad patrimonial correspondiente para la reclamación del pago a la quejosa. Asimismo, manifestó que hizo del conocimiento del director de Seguridad Pública los acuerdos tomados y la aceptación de los puntos recomendados.

Empero, días antes de que concluyera 2007, el propio Petersen Farah sostuvo públicamente que los policías municipales ya estaban recibiendo capacitación en materias jurídica y de derechos humanos, así como cursos para mejorar su desempeño como servidores públicos, por lo que aseguró, el caso que había motivado la recomendación de la Comisión no reflejó la situación de los elementos de la Dirección General de Seguridad Pública.

Acepta Petersen indemnizar a deudos

La Jornada Jalisco
9 de enero de 2008

En diciembre pasado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) emitió la recomendación número 14/07 al Ayuntamiento de Guadalajara, tras acreditar que el 12 de diciembre de 2005 un policía de Guadalajara, dentro de su horario de trabajo, llegó a una tienda de abarrotes en el municipio de Tonalá, donde se encontraba un hombre, a quien el policía privó del derecho a la vida, luego de discutir asuntos personales, misma que fue aceptada por el presidente municipal tapatío, Alfonso Petersen Farah, quien se comprometió a reparar los daños tanto materiales como morales causados a la esposa y a los tres hijos del occiso.

Cabe señalar que el policía, luego de disparar y quitarle la vida al hombre, salió del local, pero fue interceptado por elementos de la policía tonalteca, por lo que al verse rodeado decidió quitarse la vida con la misma arma de fuego que había asesinado al comerciante.

A esto, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la CEDHJ, recomendó a Petersen Farah la reparación de los daños a los deudos, y al director de Seguridad Pública de Guadalajara le pidió coordinarse con la Comisión para llevar a cabo cursos de capacitación y actualización, en especial manejo de armas, defensa personal, solución no violenta de conflictos, manejo de estrés, marco jurídico y derechos humanos, por lo que, por medio de un oficio dirigido al ombudsman jalisciense, el alcalde tapatío aceptó en todos sus términos la recomendación, y manifestó que hizo del conocimiento del director de Seguridad Pública los acuerdos tomados y la aceptación de los puntos recomendados.

VARIAS

Incrementan quejas de la SEJ ante Derechos Humanos

El Informador
14 de enero de 2008

Lejos de mitigar el problema de violaciones de derechos humanos dentro de la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ), como señaló que lo hacían la coordinadora de Educación Básica de la dependencia, Ana Bertha Guzmán Alatorre, la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Jalisco (CEDHJ) registró durante 2007 una incidencia de denuncias de 234, contra 182 registradas durante 2006.

Documentos de la CEDHJ indican violaciones de los derechos humanos por discriminación de raza, género, abuso, violación y hostigamiento sexual, además de 25 casos de lesiones.

De acuerdo con el organismo, el incremento se explicaría por la creciente cultura de denuncia entre los usuarios del sistema de educación básica de la SEJ, aunque el hecho no deja de ser preocupante, porque existen casos que independientemente de la variable señalada, son objeto tácito de denuncia, como el referente a las agresiones sexuales.

Durante diciembre de 2007, Guzmán Alatorre aseguró que los casos de maltrato y hostigamiento a los alumnos habían disminuido "considerablemente" con referencia a otros años,

basado "en el respeto a la integridad emocional y física".

Contrario a ello, la CEDHJ tiene reportados durante el pasado 2007 un total de 155 casos por violaciones a los derechos de los niños, y 166 por no ofrecer el derecho a la educación, además de que predominan —de acuerdo con el documento— el racismo y la discriminación por condición económica.

Los niños que cursan en el sistema de educación básica también han sufrido maltrato por extorsión y cobro indebido de atribuciones, además de amenazas e intimidación.

Ana Bertha Guzmán informó el año pasado que arrancará un programa de capacitación y atención psicológica para el personal docente, lo que no sucedió.

En el ejercicio de presupuestación para la Secretaría de Educación Jalisco en este año, no tienen contemplada la contratación de bufetes psicopedagógicos que auxilien en las escuelas no sólo a los alumnos, sino a los 70 mil trabajadores de la educación que están en contacto directo con el millón 600 mil niños que conforman este nivel educativo.

La SEJ, tercera en quejas en CEDHJ

Maricarmen Rello

Público
14 de enero de 2008

La Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) fue la tercera dependencia de gobierno que más quejas por violaciones a los derechos humanos acumuló en 2007 en esta ciudad, con 234 casos, sólo antecedida por la Procuraduría de Justicia estatal y la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara.

Las acusaciones son diversas, y entre las más graves destacan cinco casos por abuso sexual, en que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) recomendó el inicio de procedimientos administrativos y de averiguación criminal. Sin embargo, también se presentaron quejas por el cobro de cuotas (más comunes al inicio del ciclo escolar), porque no hay cupo, porque quieren cambiarse de turno, por la falta de maestro director, por el condicionamiento del uniforme, por discriminación de raza o género y por la recurrencia del maltrato psicológico o castigos a los alumnos, entre otros.

El total de quejas acumuladas contra la Secretaría de Educación el año pasado se incrementó en 28.6 por ciento respecto a 2006, cuando la dependencia ocupó el cuarto lugar con 18 quejas. Y en el periodo anterior ostentó el quinto sitio, según datos de la CEDHJ.

El titular de la Cuarta Visitaduría General de esta Comisión, Mauro Gallardo Pérez, detalló que en 2007 no se reportaron casos de golpes físicos, pero sí maltrato psicológico. Ejemplos: niños sacados del salón, que los exponían al sol como castigo, que los exhiben y humillan frente a sus compañeros; que el maestro les escribe signos demeritorios en sus cuadernos, como "caritas de diablo", para significar una mala nota o comportamiento.

Respecto a los casos de hostigamiento sexual, informó que en dos de las cinco quejas se culminó con el cese de los señalados y en "todos los casos se solicitó el inicio de averiguación criminal", así como otros procedimientos administrativos, que supone están en proceso.

El visitador comentó que la SEJ "no tenía un acercamiento muy notable con la Comisión de Derechos Humanos", sino hasta fines del año pasado, en que se reunieron con algunos directivos a fin de resolver las quejas. En octubre, personal de la CEDHJ se reunió con la directora de Servicios Jurídicos y Relaciones Laborales de la SEJ, Felícitas Ramírez Aguilar; la coordinadora de Educación Básica, Ana Bertha Guzmán Alatorre, y dos abogados de la dependencia. Según Gallardo, "hubo excelente disposición en resolver quejas atoradas [...] Aceptaron bastantes conciliaciones.

A la fecha, la Cuarta Visitaduría de la CEDHJ ha concluido 123 quejas. De ellas, 68 por la vía de la conciliación. Las 55 restantes se desecharon por improcedencia, falta de interés o desistimiento.

El visitador destacó que las quejas contra la SEJ serán tema del informe que rendirá el ombudsman Felipe Álvarez en febrero, y se incluirá otro aspecto que preocupa: "La falta de un seguro contra accidentes escolares", también motivo de 25 quejas por las lesiones tras incidentes ocurridos a alumnos, que se resolvieron con una ayuda económica a través de asociaciones de padres de familia.

Los prietitos del arroz

1.5 millones de escolares de educación básica (de preescolar a secundaria) en Jalisco
70 mil maestros tiene el sector público, tanto frente a aula como en direcciones de escuelas.
234 quejas por violaciones a derechos de escolares en 2007. Se presume que hay "vicios del sistema" que no son denunciados.
28.6 por ciento aumentaron las quejas con respecto a 2006.

Personal de la SSPE será capacitado en derechos humanos

El Informador
14 de enero de 2008

Mandos superiores, custodios del sistema penitenciario, grupos de la Policía Auxiliar, personal docente de la Academia de Policía, así como de trabajo social adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSPE), serán capacitados en materia de derechos humanos.

Instrucciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Jalisco (CEDHJ) buscarán convenios con la dependencia, para crear métodos de instrucción destinados a sus funcionarios y además se pretende que éstos sean homologados.

En una reunión celebrada ayer se acordó que a partir del mes de febrero inicien los talleres de instrucción, los cuales estarán divididos en diferentes etapas.

Dichos cursos, además de ser impartidos en las instalaciones de la CEDHJ, serán extendidos —ya por personal de la SSPE— a los elementos de las corporaciones municipales en las 13 regiones del territorio jalisciense.

Vigilará la CEDHJ que den beneficios para adultos mayores

El Informador
22 de enero de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) dio a conocer el inicio de una investigación de oficio para constatar que el Gobierno estatal y los órganos desconcentrados acaten los beneficios que otorga la Ley de Desarrollo, Protección, Integración Social y Económica del Adulto a las personas mayores de 60 años, para lograr su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural.

El responsable de la nueva Quinta Visitaduría de la institución, Mauro Gallardo Pérez, indicó que

de manera inmediata se abocarán, entre otras actividades, a realizar diagnósticos sobre la situación de los diferentes grupos vulnerables para hacer propuestas relacionadas con la protección de sus derechos humanos, y subrayó que de manera imprevista, con visitadores acreditados por la Comisión, constatarán si se da cumplimiento a los beneficios sociales, descuentos y exenciones a que tienen derecho en el pago de impuesto predial, refrendo vehicular y servicios de agua potable, las personas de la tercera edad.

De acuerdo con los datos proporcionados por Gallardo Pérez, la investigación que inició ayer "tiene como fin constatar que los adultos mayores que residen en el Estado no sean marginados o discriminados en ningún espacio público y que se cumplan las bases y mecanismos para la asignación de beneficios sociales, descuentos y exenciones a que se refieren las correspondientes leyes de ingresos estatales y municipales, además de los descuentos a pensionados, jubilados, discapacitados y mujeres viudas en el pago del impuesto predial, refrendo vehicular y servicios de agua potable y alcantarillado".

¿Grupo vulnerable?

"Se entiende por grupo vulnerable el conjunto de personas cuyas condiciones físicas, psíquicas, históricas, económicas, sociales o culturales, son tomadas como motivos discriminatorios que hacen probable la existencia de ataques reiterados a sus derechos humanos", apunta la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

Investiga CEDHJ a favor de los adultos mayores

El Nuevo Siglo
22 de enero de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) inició una investigación de oficio para constatar que el gobierno estatal y órganos desconcentrados acaten los beneficios que otorga la Ley de Desarrollo, Protección, Integración Social y Económica del Adulto a las personas mayores de 60 años, para lograr su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural.

Con ello busca que no sean discriminados y que se cumplan las bases para la asignación de beneficios sociales y descuentos a que se refieren las leyes de ingresos estatales y municipales, además de los descuentos a pensionados, jubilados, discapacitados y mujeres viudas en el pago del impuesto predial, refrendo vehicular y servicios de agua potable y alcantarillado.

Inician investigación a favor de adultos mayores

Ocho Columnas
22 de enero de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) anuncia el inicio de una investigación de oficio para constatar que el gobierno estatal y organos desconcentrados acaten los beneficios que otorga la Ley de Desarrollo, Protección, Integración Social y Económica del Adulto a las personas mayores de 60 años, para lograr su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural. Esta acción se llevará a cabo a través de la Quinta Visitaduría General, que entró en funcionamiento apenas la semana pasada. La nueva oficina, de manera inmediata, se abocará, entre otras actividades, a realizar diágnosticos sobre la situación de los diferentes grupos vulnerables para hacer propuestas relacionadas con la protección de sus derechos humanos. La investigación que hoy arranca la Quinta Visitaduría tiene como fin constatar que los adultos mayores que residen en el estado no sean marginados o discriminados en ningún espacio público y que se cumplan las bases y mecanismos para la asignación de beneficios sociales, descuentos y exenciones a que se refieren las correspondientes leyes de ingresos estatales y municipales, además de los descuentos a pensionados, jubilados, discapacitados y mujeres viudas en el pago del impuesto predial, refrendo vehicular y servicios de agua potable y alcantarillado.

Investiga CEDHJ la fuga de menor

Andrés Zúñiga

Mural
26 de enero de 2008

La fuga de la adolescente violada y prostituida por un taxista motivó a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco a iniciar una investigación y detectar si las autoridades cometieron alguna irregularidad.

Por medio de un comunicado, el organismo precisó que mediante el acta de investigación 10/08 solicitó a José Elías Moreno Tafolla, fiscal especializado en delitos sexuales de la Procuraduría General de Justicia, y a Claudia Corona Mariseille, secretaria ejecutiva del Consejo Estatal de Familia, la información sobre el caso en un lapso de tres días naturales.

En el documento se precisa que ambos servidores públicos informen además si tuvieron conocimiento de que el pasado 18 de enero la menor abandonó el albergue Instituto México Social El Refugio.

También se pidió que informen sobre las acciones implementadas para localizar y salvaguardar la seguridad personal de la joven al ser víctima de un delito.

Desde mayo de 2007, el taxista Jesús Padilla Flores mantuvo privada de la libertad a la menor, de quien abusó sexualmente y después la prostituía entre sus clientes.

El 17 de enero, policías de Guadalajara arrestaron al taxista, quien está bajo proceso, cuando sacaba de la cajuela a la muchacha.

La joven fue canalizada al albergue y escapó un día después de su llegada.

Cuestiona la CEDHJ construcción de presa

Vanesa Fajardo

Ocho Columnas
27 de enero de 2008

Cronistas de la región, analistas, un diputado y un visitador de Derechos Humanos se reunieron ayer en un hotel de Temalcapulín para analizar el problema que representa para esta población la obra de la presa El Zapotillo, además presentaron un proyecto alterno que, aseguran, sería de menor costo, más capacidad y no habría perjudicados.

Durante la reunión se mostraron investigaciones y crónicas de la vida del pueblo de más de cuatrocientos años. El proyecto alterno fue presentado por el ingeniero Porfirio Ruvalcaba, y consiste en construir una presa en una zona denominada Loma Larga 2, a pocos kilómetros del poblado, y ofrece la opción de no inundar el pueblo.

"Considero que el beneficio sería mayor con el proyecto alternativo de Loma Larga. El costo de

construcción y el movimiento del agua serían menores, porque la altura de Loma Larga es mayor, y no resultaría afectado ningún habitante", declaró el visitador regional de la CEDHJ, José Mavio Ramírez Trejo.

Dijo que esta posición de la Comisión de Derechos Humanos se ha venido expresando en forma insistente desde hace dos meses; desde entonces se le giró un oficio a la Comisión Estatal del Agua y al delegado de la Comisión Nacional del Agua para que escuchen otras alternativas para la presa. Se les pidió que escuchen a los grupos de profesionistas y técnicos. "El artículo 14 bis de la Ley de Aguas Nacionales establece que para cualquier proyecto hidráulico la Conagua, en coordinación con las comisiones estatales, deben escuchar a los afectados y habitantes".

Por su parte, el diputado local por la región alteña, José Luis Íñiguez, les ofreció a los habitantes de Temalcapulín gestionar que los reciba el gobernador o el secretario general de Gobierno.

La presa El Zapotillo suministrará agua a una amplia región, desde León, Guanajuato, hasta Guadalajara.

Lamentan CEDHJ y cronistas que frenen análisis de opciones para presa El Zapotillo

El Informador
27 de enero de 2008

Aunque la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) apoya la realización del proyecto de abasto El Zapotillo, se opone a que los habitantes de la comunidad de Temalcapulín, en Cañadas de Obregón, sean despojados por la construcción de la presa, frenándose el análisis de otras opciones.

Así lo aseguró José Mavio Ramírez Trejo, visitador adjunto de la CEDHJ en Lagos de Moreno, durante la reunión sabatina del Consejo de Cronistas Alteños, celebrada en Temalcapulín, para exhortar a los gobiernos de Jalisco y federal la apertura de un espacio de diálogo con los afectados y el planteamiento de otras alternativas, ante la inminente edificación de la infraestructura hidráulica que también inundará las localidades de Acasico y Palmarejo.

"Desde aquí hacemos un llamado al gobernador [Emilio González Márquez] para que atienda estos reclamos de la población. No estamos contra el proyecto, estamos en contra de que no se amplíe la visión del gobierno, que no se reciban alternativas, que no se valore a la persona que será afectada".

Reiteró que la CEDHJ apoya el proyecto del agua, "pero va contra las versiones que se rumoran, porque hasta ahorita las autoridades no se han atrevido a decirlo, de que es un decreto, de que la presa es un hecho. Esto es lo que la Comisión combatirá".

Dijo que el pronunciamiento se basa en que el derecho al desarrollo no significa "que crezcan las ciudades a costa de la desaparición de los pueblos".

Argumentó que la propia Ley de Aguas Nacionales establece en su artículo 14 bis que cualquier obra que dañe a una comunidad "deberá tomarse en cuenta primero a los afectados, a los colegios de abogados, a los profesionistas, a los técnicos y a todas las ONG y organismos civiles que estén interesados en el proyecto".

Pidió que se convoque a una reunión para escuchar a los indemnizados porque, acentuó, existen otras opciones como el proyecto Loma Larga.

El visitador informó que el pasado viernes se giró un oficio a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que vigile las decisiones de la Comisión Nacional del Agua, al ser la presa El Zapotillo financiada mayormente con recursos federales.

El diputado local José Luis Íñiguez, quien estuvo presente en la reunión, mostró su rechazo a que el poblado de "Temaca" quede bajo el agua. "No me opongo a la presa, a lo que me opongo es a que se inunde Temaca".

Investiga CEDH situación de ancianos

Mario Gutiérrez

Mural
29 enero de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) investigará las condiciones de los asilos y albergues para ancianos, así como el desamparo que hay de las políticas sociales a este grupo vulnerable.

La Quinta Visitaduría de la CEDHJ verificará que las instancias de Gobierno no violenten los derechos de las personas de la tercera edad y que hagan valer la legislación específica para los adultos mayores, como en el trato que reciben en los lugares de refugio públicos como privados.

Además, la CEDHJ buscará incentivar las denuncias ciudadanas sobre los adultos mayores abandonados o que son víctimas de la violencia física y sicológica a manos de sus familiares.

«Con la nota periodística de ayer de Mural estamos iniciando un acta de investigación, la 32/8, y que va paralela con otra investigación sobre los ancianos que están en la calle», explicó Mauro Gallardo, quinto visitador.

Inauguraron la Quinta Visitaduría de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

Juan Carlos G. Partida

La Jornada Jalisco
30 de enero de 2008

La Quinta Visitaduría de la Comisión Estatal de Derechos Humanos fue inaugurada ayer y de inmediato tomó conocimiento de los primeros seis expedientes sobre la materia a la que dirigirá su labor. En ese marco, el ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián calificó de histórico el acto, que da pie para que inicien programas institucionales de atención a víctimas del delito y de atención a grupos vulnerables.

"Nos ponemos con estos dos programas y con otro más que arrancaremos el próximo martes, que será el Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos, que será el primero en Jalisco y uno de los pocos existentes en todo el país, que estos tres programas institucionales serán de vanguardia a nivel nacional, y vendremos a dar resultados que la sociedad espera", dijo Álvarez Cibrián.

El ombudsman mencionó que se realiza ya una investigación oficiosa sobre la atención que se brinda en dependencias como la Secretaría de Finanzas, el SIAPA y donde se realizan cobros a los adultos mayores que por ley tienen derecho a descuentos, trato digno y servicio preferente.

"Hemos observado en las pocas acciones de investigación que ya llevamos realizadas que hay deficiencias, que hay desatención y que nosotros estamos en el plan de construir y de fortalecer ese trabajo de las autoridades estatales y municipales, y por eso es que venimos a realizar las observaciones necesarias y oportunas, con el ánimo de que se garanticen las observaciones necesarias y oportunas", agregó.

También refirió el caso de una menor que fue violada por un taxista que la transportaba en la

cajuela de un taxi, luego de escapar de un albergue donde estaba recluida.

Durante la presentación de la Quinta Visitaduría, el director de Atención a Víctimas del Delito de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Luis García López Guerrero, invitado especial, dijo que habrá una estrecha coordinación entre los dos organismos defensores de derechos humanos en busca de que las víctimas del delito no queden desamparadas.

"Lo que buscamos con este programa es reposicionar el papel que tienen las víctimas del delito no solamente en el ámbito de la ley, sino en el ámbito de la sociedad. Las víctimas del delito durante muchos años han sido el personaje olvidado no solamente en la cadena del proceso, penal sino de la sociedad, y es momento en estos tiempos en donde la inseguridad pública es el tema más importante en la agenda nacional, que también nos ocupemos de las víctimas del delito", afirmó.

Por su parte, el nuevo quinto visitador, Mauro Gallardo Pérez, informó que ya se pidió al Consejo Estatal de Familia y a la Procuraduría de Justicia para saber cuáles fueron las acciones que tomaron una vez que se supo que la menor había escapado del albergue y si hubo algún mecanismo implementado para buscarla y velar por su integridad física.

Derechos Humanos apoyará víctimas de delitos sexuales

El Nuevo Siglo

Ivette Santana
30 de enero de 2008

La Quinta Visitaduría de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, inaugurada en las instalaciones del organismo, atenderá específicamente quejas de víctimas del delito y realizará investigación en torno a la situación de diversos grupos vulnerables de la sociedad, tales como migrantes, niños de la calle, niños en albergues e instancias infantiles, entre otros.

Esta nueva área estará a cargo del visitador Mauro Gallardo, también abre nuevas posibilidades a víctimas del caso del procurador estatal de Justicia, Tomás Coronado Olmos, y de la menor abusada sexualmente por Martín Aguirre, consideró el presidente del organismo defensor de los derechos humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

Descartó que el área de víctimas del delito de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos atariga el caso, ya que la responsabilidad recae en el organismo estatal aunque la Comisión Interamericana de Derechos Humanos está a la espera de tomar cartas en el asunto, una vez que la estatal emita una resolución.

Álvarez Cibrián apuntó que en esta nueva área también se iniciará una queja de oficio, en torno al caso de una jovencita abusada sexualmente por un taxista, de la cual el Consejo Paternal del estado tenía su custodia y la que escapó de un albergue, con el fin de deslindar responsabilidades por una posibe negligencia.

"Si esta menor que se encontraba en un tratamiento escapó de ahí, hay que ver hasta dónde pudo haber negligencia y puede implicar la violación al derecho humano".

Otra de las primeras acciones de la Quinta Visitaduría será tomar medidas cautelares, luego de que se inicará una investigación de oficio y se detectará que la Recaudadora 114 de la Secretaría de Finanzas del estado, no cuenta con ventanilla para atender a adultos mayores o con capacidades diferentes, que no se les informa sobre descuentos en sus pagos y que no hay rampas para su desplazamiento.

Esta nueva área, comentó Álvarez Cibrián, se sumará a una Red Interinstitucional de Protección a las Víctimas del Delito.

Amonestan a finanzas

Mario Gutiérrez

Mural
30 de enero de 2008

Ante la mala atención a los adultos mayores en la recaudadora 114 ubicada en Zapopan, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) dictó medidas cautelares a la Secretaría de Finanzas del estado.

La CEDHJ informó ayer que ninguna de las ocho ventanillas de la recaudadora es exclusiva para adultos mayores, no hay rampas de acceso, descuento en el pago de impuestos ni atención especial a los contribuyentes de más de 60 años.

El organismo solicitó a Finanzas instalar una ventanilla exclusiva y cumplir con lo que dicta la Ley de Desarrollo, Protección, Integración Social y Económica del Adulto Mayor del Estado de Jalisco.

La investigación documentó que en la recaudadora 114 no existe ningún anuncio que informe sobre los descuentos que tienen los adultos mayores, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley de Ingresos del Estado.

CEDHJ pondrá en marcha hoy el Instituto de Investigación en Derechos Humanos

Juan Carlos G. Partida

La Jornada Jalisco
5 de febrero de 2008

A la par de la quinta Visitaduría inaugurada hace unos días, la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) pondrá este martes en operación el Instituto de Investigación en Derechos Humanos (IIDH), con el cual se buscará profesionalizar aún más la prevención de actos que atenten contra la dignidad humana de los jaliscienses.

De acuerdo con lo proyectado, el IIDH realizará estudios de investigación en la materia, fomentará el intercambio académico, formará especialistas en el tema y también dará impulso a la creación de un Centro de Documentación y Biblioteca de la CEDHJ.

La formalidad que Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la CEDHJ, quiere darle al naciente instituto se demuestra desde la invitación que se hizo a la ceremonia inaugural a sus similares que integran la zona oeste de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos: Aguascalientes, Colima, Durango, Guanajuato, Michoacán, Nayarit y Zacatecas.

Desde que anunció su creación, Álvarez Cibrián señaló que uno de los proyectos de arranque para este primer año será que el IIDH realice un diplomado en derechos humanos en conjunto con la Universidad de Guadalajara, el Instituto Nacional de Ciencias Penales, la Procuraduría General de la República y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El organigrama que se presentó en el presupuesto de la CEDHJ establece que el instituto tendrá un coordinador, seis investigadores y un asistente, y los temas a los que se dará mayor importancia se refieren a los derechos de las personas discapacitadas, de los pueblos indígenas,

de las personas con VIH/Sida en las prisiones, a un medio ambiente sano, a la prevención de la pederastia o las causas y efectos en Jalisco; la violencia intrafamiliar, el análisis comparativo de la situación actual de los derechos humanos en diferentes países, así como el buen gobierno y los derechos humanos.

De ahí que buena parte de la labor del IIDH estará muy vinculada con el trabajo que realiza ya la quinta Visitaduría, que fue inaugurada la semana pasada, y cuya atención se enfoca a personas vulnerables o víctimas de los delitos.

El instituto, que tendrá una fuerte inclinación hacia la capacitación sobre el tema, surgió como una idea de Álvarez Cibrián para expandir la cultura del respeto a los derechos humanos en toda la entidad, de ahí que uno de sus propósitos mayores es formar servidores públicos conocedores de todo lo referente a la materia, una especie de labor preventiva e informativa que buscará evitar más violaciones a la dignidad física, moral o mental de las personas de parte de las autoridades.

Tiene CEDHJ nueva área

José Alonso Torres

Mural
5 de febrero de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco abrirá el Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos (IICADH).

Este instituto tiene como objetivo realizar estudios e investigaciones en materia de derechos humanos, fomentar el intercambio académico, formar investigadores y dirigir e impulsar el Centro de Documentación y Biblioteca de la Comisión.

Entre los proyectos que se pretende realizar en un corto plazo, está un diplomado en derechos humanos en colaboración con la Universidad de Guadalajara, así como el Instituto Nacional de Ciencias Penales, la Procuraduría General de la República y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Los temas que se desarrollarán son los derechos de las personas discapacitadas, de los pueblos indígenas, de las personas con VIH Sida en las prisiones, a un medio ambiente sano, cómo prevenir la pederastia o las causas y efectos en Jalisco; la violencia intrafamiliar, el análisis comparativo de la situación actual de los derechos humanos en diferentes países, así como el buen gobierno y los derechos humanos.

En el tema de la capacitación, se buscará formar a servidores públicos, como una labor preventiva de violaciones de derechos humanos.

En la inauguración que se llevará a cabo hoy estarán el presidente del organismo Felipe de Jesús Álvarez Cibrián quien recibirá la visita de los ombudsman que integran la zona oeste de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos: Aguascalientes, Colima, Durango, Guanajuato y Michoacán.

Derechos Humanos inaugura su instituto de investigación

El Informador
6 de febrero de 2008

Tras realizarse ayer la inauguración del nuevo Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), el presidente de la institución, Felipe Álvarez Cibrián, destacó el trabajo que se ha proyectado para el nuevo instituto, pues "fortalecerá las diversas áreas de la Comisión".

Álvarez Cibrián, quien desde el comienzo de su gestión, el 2 de agosto de 2007, subrayó que una de las líneas de trabajo que más se reforzarían en la CEDHJ sería la capacitación en Derechos Humanos, apuntó que de entrada, "ya hay dos proyectos de investigación inmediatos que los va a estar desarrollando junto con la Quinta Visitaduría General, que es el tema de investigación en atención a víctimas del delito y grupos vulnerables. Son dos programas inmediatos de investigación, pero también estamos programando otros temas como readaptación social, en donde nos ha invitado la Comisión legislativa de Readaptación Social que preside el diputado Carlos Rodríguez Burgara, para formar parte de ese equipo o de esas mesas de trabajo, para la proyección del primer código penitenciario en Jalisco.

"Hay otros temas inmediatos que estaremos desarrollando. Es nuestra intención ofrecer el primer diplomado en Derechos Humanos, es parte ya de nuestro programa que estará arrancando a partir del mes de mayo o junio a más tardar, donde estaremos iniciando ese diplomado con el ánimo de llegar, por lo menos, a diseñar en este año la especialidad, ya como parte académica".

El ombudsman de Jalisco, quien contó con la compañía de presidentes de otra comisiones estatales de Derechos Humanos para la apertura protocolaria del instituto, agregó que éste tendrá "cierta autonomía de trabajo" en materia presupuestal, pero en principio su operación económica dependerá directamente de la misma CEDHJ. El nuevo instituto contará con ocho personas y ofrecerá al público una biblioteca de consulta con cuatro mil 500 ejemplares.

Pendiente, reunión con Emilio

Por otra parte, en consulta por separado, Álvarez Cibrián reconoció que no ha tenido oportunidad de reunirse con el gobernador Emilio González Márquez, aunque hace tiempo solicitó un encuentro para tratar la agenda de trabajo de la CEDHJ y sus necesidades presupuestales.

Sin embargo, consideró: "En general nos han tratado bien", y aunque no cuentan con el presupuesto que habían solicitado, "si tenemos lo suficiente para empezar a trabajar".

Estudiará CEDHJ propuesta de colocar brazaletes localizadores a reos preliberados

Juan Carlos G. Partida

La Jornada Jalisco
6 de febrero de 2008

En tanto el Congreso trabaja en la creación del Código Penitenciario de Jalisco y el Ejecutivo estatal pretende con esta medida terminar con la sobrepoblación en las prisiones, la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) estudiará de fondo la propuesta, pues el tema de brazaletes localizadores electrónicos que portarían los reos preliberados como medida para evitar que huyan una vez que salgan de la cárcel, podría ser una violación a los derechos humanos.

"Ese es un tema que tenemos que analizar dentro del Instituto (de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos, IICADH, órgano recién inaugurado ayer), valorarlo y emitir nuestra opinión. No estamos con una opinión aún respecto a ese tema en específico, es un tema que será motivo de un análisis muy importante, minucioso, y en su momento la CEDHJ tendrá su punto de vista; también hay que escuchar al Consejo Ciudadano de la CEDHJ, porque es parte de una

política pública", dijo el ombudsman jalisciense Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

De acuerdo a diputados miembros de la Comisión de Readaptación Social en el Congreso, a más tardar en mayo podría estar listo para votarse el Código Penitenciario, que entre otros temas buscará disminuir la sobrepoblación en las prisiones, para lo cual la normatividad incluiría el uso de un brazalete electrónico que cuesta al menos 25 mil pesos y que sería colocado a preliberados que compurgan penas por delitos menores, lo que ahorraría el costo penitenciario significativamente y terminaría con la saturación que existe.

—¿Cree que existen otros puntos vulnerables que ameritan análisis de parte de la CEDHJ?—, se cuestionó a Álvarez Cibrián.

—Yo siento que esta parte hay que analizarla sin precipitarnos, porque puede tener aspectos interesantes; sin embargo, es un tema que puede ser polémico. Pero en lo demás considero que serán asuntos prácticamente de vanguardia y beneficio porque no hay ese código a nivel nacional.

—¿De entrada cuál es su consideración sobre el posible uso de brazaletes?

—Yo no me atrevo ni siquiera a calificarlo, será tema de análisis y en su momento la CEDHJ deberá asumir una postura.

El funcionario dijo que la CEDHJ ha sido invitada por la Comisión de Readaptación Social para participar en mesas de trabajo, análisis y opinión para elaborar el código, el cual tiene ya un consenso avanzado entre Legislativo y Ejecutivo al que ahora le falta integrar a la sociedad, los grupos de derechos humanos, los juristas y la propia CEDHJ para que también opinen al respecto. En el caso de la CEDHJ, el análisis se hará a través del IICADH.

Acusan consejeros menosprecio en la CEDHJ

A seis meses de la llegada de Felipe de Jesús Álvarez Cibrián como presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jaliscop (CEDHJ), miembros del Consejo Ciudadano del organismo advirtieron que son relegados y su presencia es desdeñada.

Consultados por Mural, la mayoría de los consejeros propietarios acusaron que Álvarez Cibrián no promueve el consenso y tampoco informa sobre las acciones que habrán de tomar.

Los consejeros Julio Aldana Maciel, Alberto Bayardo Pérez Arce, Miguel Hernández Barrón, Francisco Pérez Chagollán y Alejandro Sánchez Gómez manifestaron una actitud crítica ante los retos que tiene la CEDHJ.

Por su parte, la consejera Norma Martínez Guzmán y Araceli Sánchez Huante destacaron que el Consejo ha trabajado con normalidad y sin problemas.

El martes pasado, durante la inauguración del Instituto de Investigación y Capacitación de la CEDHJ, ningún consejero propietario asistió y sólo José Luis Cisneros, consejero suplente, estuvo en la sede del organismo.

El pretexto principal para las ausencias es la dificultad de los consejeros para hacer coincidir su agenda con los actos de la CEDHJ, sin embargo, la indiferencia a los eventos públicos muestra una clara desavenencia con el titular de la Comisión.

La Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos señala que el Consejo establecerá los criterios generales de actuación de la Comisión y aparece como primer órgano interno en la estructura.

"No nos parecen malas ideas, pero se enmarcan sólo en la visión y en el proyecto que tiene el presidente de la Comisión y brincamos un poco porque es un órgano ciudadano. Nos falta información, no sé las características ni los perfiles de quienes están en el nuevo instituto de investigación", señaló Aldana Maciel.

Los consejeros reconocieron el aumento en el trabajo de la Comisión y una mayor presencia del organismo ante la sociedad, pero argumentaron que se pueden estar tomando decisiones precipitadas.

Por ejemplo, los consejeros dijeron que, ante la apertura de nuevas plazas en la CEDHJ, es necesario realizar convocatorias abiertas y públicas para reclutar a expertos en la defensa de los derechos humanos.

"Sí hay deficiencias, cuando se van a emitir recomendaciones, tenemos un acuerdo del Consejo, que se nos va a informar con tiempo para asistir a la presentación, hasta ahorita eso no se ha cumplido", detalló Hernández Barrón.

Denuncian ante la CEDHJ inseguridad en la UdeG

El Informador
15 de febrero de 2008

Un grupo de estudiantes de la Universidad de Guadalajara (UdeG), acudió ayer a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco (CEDHJ), para solicitar su intervención debido a la falta de seguridad al interior de la casa de estudios.

El contingente, perteneciente a la corriente política Vanguardia, de la Federación de Estudiantes Universitarios (FEU), denunció que en los últimos meses se han producido riñas en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) que han dejado un saldo de cinco personas lesionadas.

El vicepresidente de la FEU y militante de Vanguardia, César Íñiguez González, hizo un reclamo público por lo que considera "una deficiente seguridad al interior de los planteles de la UdeG", y responsabilizó por los actos violentos a miembros de la corriente estudiantil Proyecto U, en la que milita el presidente de la misma federación, César Barba Delgadillo.

Luego de entregar la queja por escrito ante la CEDHJ, los estudiantes se dirigieron a la Rectoría de la UdeG, en donde transmitieron el documento.

De acuerdo con Íñiguez, la UdeG no ha podido garantizar condiciones de seguridad y la integridad de los estudiantes, al no evitar situaciones de violencia; aunque en éstas -olvidó mencionar- han participado miembros de la corriente política a la que él pertenece.

Por su parte, César Barba Delgadillo, presidente de la FEU y excontendiente de Íñiguez al cargo estudiantil, considera que las cusaciones son motivadas por fines políticos, y señala que "la manera de resolver las quejas del estudiantado deben ser por vías administrativas con las que cuenta la UdeG, no mediáticamente".

CEDHJ emplaza a la UdeG

Ricardo Salazar

Público
22 de febrero de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) emplazó a la Universidad de Guadalajara para que investigue y sancione las agresiones a golpes contra un estudiante, que tuvieron lugar en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades el pasado miércoles 14 de febrero.

Por medio de un oficio de la Cuarta Visitaduría, el organismo solicita al rector del CUCSH, Marco Antonio Cortés Guardado, que en menos de cinco días presente un informe detallado de los hechos y de los procedimientos que se hayan iniciado para sancionarlos.

Además, el documento menciona que el quejoso, Eduardo Tonatiuh González Rosales, acudió ante la comisión de responsabilidades y

sanciones del CUCSH, sin que la instancia haya hecho nada para garantizar su seguridad y la del estudiantado, por lo cual la CEDHJ pide también a Cortés que instruya a ese cuerpo colegiado para que a más tardar en tres días se inicien diligencias para el expediente.

El organismo también le solicita al rector del CUCSH que disponga lo que legalmente proceda para garantizar la seguridad de la comunidad universitaria de ese centro, porque, de no hacerlo, se atentaría contra el derecho a la educación.

Todo esto forma parte de un acuerdo de la visitaduría como paso previo para determinar el curso que se dará a la queja presentada por González Rosales el pasado 15 de febrero ante la CEDHJ. En ella, el quejoso denuncia que fue golpeado por Juan Flores y a José Antonio González Orozco, alias Pepino, por lo que, además, levantó una denuncia ante la procuraduría estatal.

Antes de finalizar, el cuarto visitador, Arturo Martínez Madrigal, propina un severo regaño a las autoridades universitarias. Dice que "no pasa desapercibido el hecho de que estos presuntos actos de violencia se han suscitado en la División de Estudios Jurídicos, lo cual es particularmente preocupante, porque ahí se forma a los juristas que tendrán la responsabilidad de salvaguardar los derechos de las futuras generaciones".

El documento aprovecha para pedirle al rector general de la Universidad de Guadalajara, Carlos Briceño, que tome cartas en el asunto, y le solicita su apoyo y colaboración para que dé seguimiento y garantice el cumplimiento de las medidas cautelares que se solicitan. Fuentes cercanas a la universidad confirmaron que el documento será aceptado.

Recomendación de CEDHJ al CUCSH

Víctor Manuel Chávez Ogazón

El Occidental
22 de febrero de 2008

Tres días hábiles está dando la Comisión Estatal de Derechos Humanos al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) para que la comisión de responsabilidades inicie las investigaciones y diligencias correspondientes y garantice la seguridad personal de los dos estudiantes que se han quejado de múltiples agresiones.

La queja fue presentada por César Cuauhtémoc Íñiguez González y Eduardo Tonatiuh González Rosales.

Mediante un comunicado, el ombudsman informó que además consideró necesario hacer estos hechos del conocimiento del rector general de la Universidad de Guadalajara, Carlos Briceño Torres, así como las medidas cautelares solicitadas, para contar con su colaboración en su cumplimiento.

La CEDHJ refiere que se dictaron medidas cautelares al rector Marco Antonio Cortés Guardado para garantizar la seguridad personal de la comunidad universitaria , así como el derecho a la educación.

Pidió al rector del centro instruir a la comisión de responsabilidades y sanciones, o a la que resulte competente, para que se practiquen las diligencias necesarias y s eresuelvan los expedientes de los procedimientos que se hayan iniciado por los hechos señalados.

"Las peticiones se basan en que los alumnos han hecho del conocimiento de las autoridades universitarias y ministeriales diversos sucesos cometidos en su agravio dentro de las instalaciones del CUCSH, pero han sido omisas en realizar las acciones correspondientes para sancionar a los agresores", insistió la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

De acuerdo con este mismo comunicado, "el rector y los integrantes del consejo del Centro Universitario tienen tres días hábiles para responder sobre la aceptación de cichas medidas y cinco para rendir un informe sobre los hechos que manifiestan los inconformes".

El organismo expresó que los presuntos actos de violencia que se han suscitado al interior de la máxima casa de estudios, incluso en la División de Estudios Jurídicos, "son preocupantes, ya que en ese centro es donde se forman los juristas que tendrán la responsabilidad de salvaguardar el Estado de derecho de futuras generaciones".

No descartan revisión de mochilas si persiste inseguridad en la UdeG

El Informador
22 de febrero de 2008

El rector de la Universidad de Guadalajara (UdeG), Carlos Briseño Torres, hace un llamado a la Federación de Estudiantes Universitarios (FEU) para que "no impere" lo que en el pasado ocurría con los brotes de violencia dentro de la casa de estudios.

Lo anterior, después de las grescas suscitadas en la UdeG durante los últimos meses, que se incrementaron al iniciar la campaña electoral para la renovación de la actual presidencia de la FEU, además de la posibilidad de que alumnos estén involucrados en actos vandálicos contra el transporte público (hechos en repudio del incremento a la tarifa del servicio).

"La lucha que el Estado mexicano y que la sociedad han dado para que prevalezca el Estado de derecho, implica también a los estudiantes. No se justifica que ninguno esté armado, los tiempos del 'pistolerismo' en la Universidad de Guadalajara ya pasaron. . . están sepultados".

Sin descartar la revisión de mochilas dentro de los planteles de la UdeG, en caso de incrementarse la violencia, Briseño Torres señaló que la Coordinación de Seguridad Institucional "se está fortaleciendo", e indicó que para este año añadirán 100 elementos de seguridad privada a los ya existentes (200), para lo cual invertirán una cantidad aproximada a los quince millones de pesos.

Briseño Torres señaló que, "sin excepción alguna", todo funcionario o estudiante que incurra en situaciones de violencia será juzgado ante las autoridades competentes.

"El caso se turnará ante el Consejo General Universitario, para aplicar sanciones ejemplares".

Con referencia a las acusaciones de algunos transportistas, en torno a los supuestos daños que hicieron alumnos de la Universidad de Guadalajara a unidades de transporte público, el rector invita a los denunciantes a que presenten las pruebas que tengan.

Acentuó que es aventurado responsabilizar a estudiantes porque no han concluido los procedimientos de investigación, y refiere que las autoridades correspondientes de procuración de justicia deben indagar correctamente para dar con los culpables.

"Inseguridad" en Ciencias Sociales y Humanidades

Después de que alumnos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) de la UdeG presentaron ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) su inconformidad por diversos actos cometidos en su agravio dentro de las instalaciones del plantel, el organismo dictó medidas cautelares a su rector, Marco Antonio Cortés Guardado, para garantizar la

seguridad personal de la comunidad universitaria, así como el derecho a la educación.

La CEDHJ pidió también a Cortés Guardado instruir a la Comisión de Responsabilidades y Sanciones, o a la que resulte competente, para que se practiquen las diligencias necesarias y se resuelvan los expedientes de los procedimientos que se hayan iniciado por los hechos violentos denunciados.

Las peticiones de la institución al Centro Universitario se fundamentan en que los alumnos "han hecho del conocimiento de las autoridades universitarias y ministeriales diversos sucesos cometidos en su agravio dentro de las instalaciones del CUCSH, pero han sido omisas en realizar las acciones correspondientes para sancionar a los agresores".

La CEDHJ advierte que tanto el rector como el Consejo del Centro Universitario cuentan con tres días hábiles para responder si aceptan o no las medidas solicitadas, y cinco días para rendir un informe sobre los hechos que manifiestan los inconformes.

Al tiempo que se consideró necesario "hacer conocer estos hechos al rector general de la UdeG, Carlos Briseño Torres", la Comisión de Derechos Humanos subrayó que los presuntos actos de violencia que se han suscitado incluso en la División de Estudios Jurídicos, "son preocupantes, ya que en ese centro es donde se forman los juristas que tendrán la responsabilidad de salvaguardar el Estado de derecho de futuras generaciones"

La CEDHJ tiene la queja de enfermos de esclerosis

Maricarmen Rello

Público
27 de febrero de 2008

Con el de ayer, ya van 22 días que pacientes con esclerosis múltiple permanecen frente al Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en protesta porque les cambiaron su medicina de patente por un genérico.

Hasta ayer, ya suman siete las quejas que los afectados han presentado por este caso ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ). Hasta ayer, la posición del Seguro Social es la misma.

El director de Seguimiento y Evaluación de Quejas de la CEDHJ, Luis Arturo Jiménez, informó que, por tratarse el Seguro Social de una instancia federal, ya emitieron las quejas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y, por ende, se encuentran imposibilitados de ejercer cualquier acción. Ahora toca a los quejosos dar seguimiento a su manifestación ante la CND "a través de un número 01 800.

Explicó que tras recibir la primera queja, el 11 de febrero, y en vista de su gravedad, se emitió medida cautelar solicitando al Hospital de Especialidades del IMSS que mantuviera el tratamiento original.

En su momento, Luis Arturo Jiménez informó que el Seguro Social había aceptado la medida (*Público*, 13 de febrero). Ayer rectificó y dijo que hubo una confusión. Con el director del Hospital, Marcelo Castillero, no hubo comunicación.

Es CEDHJ la protagonista, pero no su personal: Barba

Mario Gutiérrez Vega

Mural
28 de febrero de 2008

Guarda una infinita nostalgia por la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ). Aun hoy, a seis meses de su salida del organismo, Carlos Manuel Barba no se acostumbra a que su actividad se limite a la cátedra de derecho que imparte en la Universidad de Guadalajara.

Más que una rutina, la CEDHJ era parte de su vida. Perteneció a ella por trece años y la encabezó poco más de seis años.

En la actualidad le va "más o menos", según sus palabras. La culpa, sí, es por no estar en la Comisión.

A los quince años de la creación del organismo, el informe que tendrá hoy Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, actual presidente de la CEDHJ, también le corresponde.

Barba dejó el organismo 2l 2 de agosto y el informe, de acuerdo con la Ley de la Comisión, deberá mostrar las actividades del año completo.

Es pues, que Barba es parte de esta rendición de cuentas del organismo dedicado a velar que la autoridad municipal y estatal cumpla los derechos humanos.

En varios momentos, organismos civiles criticaron su estancia al frente de la institución al considerar que la CEDHJ era pasiva, inoperante y sin liderazgo.

Barba mantuvo un bajo perfil frente a los medios de comunicación. Así, prefirió mantener su figura sin una constante aparición pública y sólo estuvo ante las cámaras cuando lo consideró necesario.

Si entonces los reflectores se encendían de vez en cuando en la Comisión, hoy parecen alumbrar todo el tiempo. Desde la llegada de Álvarez Cibrián el 2 de agosto, el organismo ha incrementado su presencia en los medios y las palabras de su presidente tienen mayor difusión.

Durante enero de 2007 la Comisión generó ocho boletines; el pasado se emitieron 29, de los cuales al menos quince difundían entrevistas, intervenciones o discursos de Álvarez Cibrián.

Barba respeta los estilos personales, pero apunta que antes de los protagonismos personales está velar por el respeto a los derechos humanos.

—¿La Comisión ha crecido a la par de la conciencia de los derechos humanos?

—Sí, hay cambios sustanciales en la sociedad jalisciense sobre la idea de los derechos humanos. La institución ha crecido paralelamente con la conciencia de la sociedad y en consecuencia, si un gobierno se precia de ser democrático, debe contar con una Comisión auténtica, autónoma y decicada a lo suyo.

—¿Por eso es importante evitar politizarla y los protagonismos?

—Sí, nació en la misma institución la idea de que la Comisión no fuera el ombudsman, tratando de que se le diera oportunidad a toda la institución de aparecer como tal, antes de actuaciones personales.

—¿La Comisión va más allá del ombudsman?

—Claro, definitivamente. El ombudsman es el que dirige, el que administra la institución. Obviamente le puede dar su toque personal, pero la institución es la que defiende los derechos humanos.

—¿Es necesario que la Comisión aparezca con frecuencia ente los medios o es mejor guardarse y salir ante hechos de mayor impacto?

—Es necesaria la presencia de la institución en muchos asuntos y no esperarse a que venga la recomendación. Hay que buscar un ano equilibrio, no estar apareciendo constantemente porque va en demérito de la Comisión, pero por otra parte si uno no está apareciendo se pueden preguntar ¿qué están haciendo?, también hay que difundir el trabajo.

—¿Las autoridades desprecian la actividad de la Comisión y sus recomendaciones?

—Cuando estaba al frente de la Comisión no había un desprecio, pero sí desatendían las conciliaciones, pronunciamientos y las

recomendaciones. Nos escuchaban, pero no nos hacían caso.

—*Ha existido un importante retraso en las investigaciones que hace la CEDHJ. ¿Deben ser lentos los procesos?*

—No, deben ser ágiles. En algunos casos las investigaciones se atrasan por la dificultad que tienen. Además, tomamos en consideración la falta de personal, pero el nuevo presupuesto fue totalmente distinto al que antes se daba.

—*¿En su periodo faltó presión política para tener más presupuesto?*

—No, faltó voluntad política y económica de las instituciones que les correspondió otorgarnos los presupuestos.

—*¿Cuál es el máximo pendiente de la CEDHJ?*

—Pugnar porque se establezca realmente una política estatal en donde se privilegien los derechos humanos, que sea una política de Estado.

Abuso estatal

La CEDHJ atiende 642 quejas y actas de investigación generadas en el interior

1	2
Ciénega	202
Autlán	129
Puerto Vallarta	93
Lagos de Moreno	64
Valles	58
Ciudad Guzmán	54
Colotlán	42

1.- Región
2.-Quejas y actas de investigación

Reciben 642 quejas del interior

Mario Gutiérrez Vega

Mural
28 de febrero de 2008

Asbusos policiales, acusaciones de tortura, omisiones en las acciones de gobierno, indiferencia por el medio ambiente, falta de acceso a la educación son las violaciones d elas autoridades municipales de los derechos humanos y a las garantías ciudadanas.

Hoy, la Tercera Visitaduría de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) atiende 642 quejas y actas de investigación, de las cuales 78 han sido recibidas en 2008 y el resto el año pasado.

Dividido en siete regiones, el trabajo del organismo en el interior de Jalisco ha encontrado que en Puerto Vallarta, por ejemplo, las acusaciones ciudadanas son, principalmente, por las afectaciones del ayuntamiento al medio ambiente.

En Ocotlán ha identificado que a la corporación policial se le acusa de abusos recurrentes como detención arbitraria, allanamiento de morada, amenazas e intimidación.

Los habitantes han comenzado a inconformarse con las decisiones de las autoridades aunque parezcan mínimas. En Degollado, la falta de consulta ciudadana respecto a algunas obras y acciones municipales, como el cambio de sentido d ela calle principal, fue motivo de una queja.

Los elementos de la Policía Investigadora y agentes del Ministerio Público de la Procuraduría de Justicia del estado también son señalados ante las oficinas de la Comisión por cometer abusos.

"Los problemas más comunes fuera de la ciudad son detenciones arbitrarias, la falta de procesos administrativos adecuados, la falta de partes médicos para el detenido y de personal, hay municipios que no tienen jueces municipales y el mismo director de seguridad hace esa función, entonces son juez y parte", explica Alfonso Hernández Barrón, tercer visitador.

La región Ciénega encabeza el número de quejas, le siguen Autlán, Puerto Vallarta y Lagos de Moreno, según estadísticas de la Tercera Visitaduría, encargada de atender las violaciones de derechos humanos fuera de la zona metropolitana de Guadalajara.

La Comisión ha buscado acercarse a los municipios para encontrar soluciones y prevenir lo que ahora sucede, antes que castigar.

En víspera del informe de actividades de la CEDHJ que hoy rinde su presidente, la CEDHJ busca impulsar una agenda que no sólo involucre a los ayuntamientos metropolitanos, sino que atienda lo que sucede en el interior.

Exhortan haya trato igualitario

Mariana Jaime

Mural
28 de febrero de 2008

Para la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), el Ayuntamiento de Tlaquepaque es discriminatorio al no aplicar el descuento en el pago del predial a los viudos.

Debido a esto, emitió una recomendación a las autoridades municipales para que el beneficio se extienda a los hombres cuyas esposas murieron y no sólo a viudas.

Sin embargo, el tesorero del municipio, Moctezuma Quezada Enríquez, aclaró que el descuento se hace tanto a mujeres como a hombres desde ejercicios fiscales anteriores.

La recomendación, dijo, se debió a un malentendido, ya que un servidor público de la Dirección de Ingresos habló con un visitador de la Comisión y les aseguró que el descuento no se les hacía a los viudos.

"Se aclaró que esta persona [empleado] de que estaba equivocado en su criterio, y de que sí se viene aplicando el descuento tanto para viudas como para viudos, y que esto ya ha estado en la Ley [de Ingresos Municipal], siempre se les ha aplicado el mismo tratamiento", aseguró el titular de la hacienda municipal.

La Ley de Ingresos vigente señala en el artículo 26 que los pensionados, jubuilados, discapacitados, viudas, viudos o que tengan sesenta años o más, tendrán derecho a un descuento de 50 por ciento sobre el impuesto predial de las casas que habitan.

En la recomendación, la CEDHJ solicitó al tesorero instalar una rampa provisional en la recaudadora para quienes utilizan silla de ruedas, además de brindarles una atención preferente y de calidad, tanto a discapacitados como a personas de la tercera edad.

Ligera baja en la incidencia de detenciones arbitrarias

El Informador
2 de marzo de 2008

Durante el año 2007, en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) se recibieron

tres mil 058 quejas en contra de diversas autoridades, de cuya cifra, 30 por ciento, es decir, 928, correspondieron por detenciones arbitrarias.

Por este tipo de violaciones a los derechos humanos, en el año 2008 se registraron 976 denuncias, para significar 35 por ciento de dos mil 793 quejas interpuestas en la CEDHJ.

Lo anterior refleja una incidencia de 2.67 quejas por día en detenciones arbitrarias durante el año 2006, a diferencia de 2.54 por día del año 2007.

De acuerdo con el mes de diciembre de 2007 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en cuanto a corporaciones de seguridad pública, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco (PGJEJ) encabeza el primer lugar; luego está la Policía de Tlajomulco de Zúñiga; enseguida la de Guadalajara; luego la policía zapopana; y en quinto sitio aparecen las policías de Tlaquepaque y la estatal.

De las supuestas violaciones, en diciembre de 2007, detención arbitraria se ubicó en primer lugar; luego aparece lesiones; en tercer sitio está incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia; enseguida ejercicio indebido del servicio público; amenazas, entre otras.

Necesario evitar malas conductas policiales

Para el secretario de Seguridad Pública en Jalisco, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, la principal herramienta para evitar malas conductas policiales, como detenciones arbitrarias, es pugnar por una mayor profesionalización de los elementos.

Desde su perspectiva, una detención arbitraria es aquella que no se realiza conforme a la ley; es decir, cuando una persona es detenida y "cargada" con algún bien o posesión que ella no traía.

Sin embargo, advierte que muchos presuntos delincuentes se quejan de detención arbitraria para evadir la justicia.

La CNDH y Jalisco

Sergio René de Dios Corona

Público
5 de marzo de 2008

De los gobernadores que el año pasado recibieron recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el de Jalisco quedó en tercer lugar con tres. Sólo le ganaron los gobernadores de Guerrero, con ocho, y de Veracruz, con cuatro. El tercer lugar en recomendaciones lo comparte la figura del gobernador jalisciense con su par de Oaxaca.

Las recomendaciones que recibió el gobernador Emilio González Márquez el año pasado son las 7/07, 13/07 y 60/07, señala el informe 2007 de la CNDH, presentado en febrero. La primera está totalmente cumplida; la segunda, parcialmente cumplida; la segunda, parcialmente cumplida; y de la tercera, que involucra un caso de tortura, se indica que se halla "en tiempo de ser contestada". Aunque las recibió González Márquez, las tres referidas recomendaciones son por casos de violaciones de derechos humanos cometidos durante la gubernatura de Francisco Ramírez Acuña.

La recomendación 7/07 de la CNDH tiene de antecedente el 28 de agosto de 2002, cuando ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) presentó una queja Laura Patricia López González a favor de su hermano José Luis, en contra de un agente del Ministerio Público y de agentes investigadores de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

En su recomendación 12/2005, de noviembre de 2005, la CEDHJ había constatado "que los agraviados fueron privados ilegalmente de su libertad y llevados a participar en el desahogo de una diligencia de reconstrucción d ehechos relativa a la integración d euna averiguación previa", y demostró que dos policías "allanaron el domicilio de José Luis y que éste resultó con una lesión durante el tiempo que estuvo a disposición de la autoridad ministerial". Como mla Procuraduría no aceptó la recomendación estatal, uno de los agraviados presentó ante la CNDH un recurso de impugnación en julio de 2006. la CNDH analizó el caso y dirigió el 23 de marzo de 2007 la recomendación 7/007, donde señala que la recomendación de la CEDHJ "está apegada a derecho, debido a que se acreditó violación a los derechos humanos a la legalidad, a la seguridad jurídica, a la libertad personal, a la integridad física y a la privacidad", en agravio de José Luis.

La segunda recomendación de la CNDH, la 13/07, narra el caso de María Auxilio Bautista Meza, quien falleció el 10 de octubre de 2005, luego de ser mordida por un murciélago y recibir mala atención en el Centro de Salud de San Martín de Bolaños y en el IMSS. Ahí, la CNDH recomendó entre otros puntos iniciar un procedimiento administrativo de investigación contra los servidores públicos del centro de salud.

La recomendación 60/07 demuestra la incomunicación, lesiones, y tortura cometidas por agentes de la Procuraduría General de Justicia de Jalisco en agravio de Eduardo Guadalupe Jaime Díaz. El antecedente es que la recomendación 10/2004 de la CEDHJ no la aceptó la Procuraduría y el agraviado impugnó ante la CNDH, la cual confirmó en noviembre pasado que es procedente la recomendación de la Comisión estatal.

Que en dos de las tres recomendaciones de la CNDH esté involucrada en violaciones de derechos humanos la Procuraduría General de Justicia revela la punta del iceberg del lamentable trabajo que se realiza en esa dependencia y confirma el criticable papel que tuvo Ramírez Acuña.

Por presión de la CEDHJ, fue cesado el director de Seguridad de Degollado

La Jornada Jalisco
7 de marzo de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) logró la destitución del director de Seguridad Pública y Tránsito del municipio de Degollado, como resultado de la conciliación de 35 de las 54 quejas recibidas en su contra durante el año 2007.

Además, emitió un extrañamiento al presidente municipal por haber realizado declaraciones públicas en contra de la población, lo exhortó para que se conduzca con respeto, extendiendo la petición hacia el jefe de Reglamentos, encargado de Panteones y el resto de los colaboradores municipales.

A principios de 2008, la CEDHJ anunció el incremento de inconformidades en este municipio, ya que de una sola recibida en 2006, se dispararon a 54, principalmente por probables violaciones de los derechos a la salud, legalidad, seguridad jurídica, de audiencia, integridad, seguridad personal, abusos de autoridad, intimidación, amenazas e incumplimiento en la función pública.

La Comisión resolvió 70 por ciento de las quejas por vía de la amigable composición. Entre los acuerdos destaca que la avenida principal permanecerá con doble sentido de circulación de vehículos, en tanto no se cuente con un estudio técnico elaborado por personal calificado de la Secretaría de Vialidad y Transporte.

De la misma manera, el ayuntamiento instalará señalamientos de tránsito para reducir la velocidad en el primer cuadro de la ciudad y verificará la

vigencia de los permisos de taxistas. Cualquier modificación vial será consultada al Consejo de Planeación Municipal (Coplademun) y, en caso necesario, con los ciudadanos que resulten afectados.

Por su parte, el gobierno municipal dará seguimiento a la solicitud de apoyo a las autoridades sanitarias para que analicen la reubicación de las granjas de animales ubicadas en el centro del pueblo. También anunció que ya solicitó a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Corett) el estudio para la regularización de terrenos baldíos no inscritos en el padrón catastral, y llevará a cabo una campaña de promoción de limpieza. El alcalde instruyó al director del Centro de Salud para que desempeñe su labor con eficiencia y se comprometió a vigilar que toda obra pública esté sustentada para evitar impactos al entrono ecológico y al patrimonio cultural.

Desacatan las recomendaciones de la CEDHJ sobre feminicidios

Israel Piña

Mural
10 de marzo de 2008

El sábado se cumplió un año de la presentación del informe especial de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) sobre la situación de violencia en contra de las mujeres en el estado, en el que se hicieron 19 recomendaciones al gobierno y ninguna de ellas se ha cumplido.

"Este informe no fue atendido por las autoridades a quienes estaba dirigido, de tal forma que se hace obligado reflexionar sobre distintos aspectos que vulneran desde las instituciones los derechos de las mujeres", aseguró Alfonso Hernández Barrón, tercer visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Entre las principales propuestas estaban reconocer la violencia de género como un rubro pendiente en la procuración de justicia y crear un sistema de información oficial de la incidencia de actos violentos contra mujeres.

"Han pasado casi dos años del inicio del diagnóstico que hice en la Comisión y ni siquiera ha habido contestación del gobierno de Jalisco, ya no digo establecer una política pública verdadera con perspectiva de género", señaló Cecilia Vargas Alcázar, autora del informe sobre feminicidio en Jalisco.

El Instituto Jalisciense de las Mujeres, encargado de promover la equidad de género, no cuenta con un sistema de información sobre delitos cometidos en contra del sexo femenino.

"A partir de que no conoces y no reconoces un problema, no puedes tener una panorámica y un diagnóstico acerca de a qué te estás enfrentando y qué soluciones puedes darle", subrayó Vargas Alcázar.

Según datos de la procuraduría del estado, durante 2007 se cometieron 34 homicidios, aunque el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio registró 43 casos a partir de notas periodísticas y de información solicitada por la Ley de Transparencia a diversas instituciones.

Según la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, del año de 1993 al año 2005, en Ciudad Juárez se registraron 442 homicidios en contra de las mujeres, en tanto que en Jalisco, del año 1995 a 2005, hubo 493 casos de mujeres asesinadas, cuyas edades estaban entre los quince y los cuarenta y cinco años.

Derechos Humanos "aprieta" al Ayuntamiento de Degollado

El Informador
10 de marzo de 2008

Como un logro consideró la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) la destitución del director de Seguridad Pública y Tránsito en el municipio de Degollado, al informar que por otra parte, se trabajó con las autoridades municipales en la conciliación de 35 quejas —aunque todavía está pendiente la resolución a otras 19, que siguen investigándose—, después que se incrementaron de manera considerable las quejas por violaciones a los derechos humanos en esta población.

La Comisión emitió un informe en el que recordó que "a principios de 2008, se anunció el incremento atípico de inconformidades en este municipio, ya que de una sola queja recibida en 2006, se dispararon a 54, principalmente por probables violaciones de los derechos a la salud, legalidad, seguridad jurídica, de audiencia, integridad y seguridad personal. En general, por asuntos relacionados con abusos de autoridad, intimidación, amenazas e incumplimiento de la función pública.

"Después de una intensa labor de convencimiento —asegura el informe—, la CEDHJ resolvió 70 por ciento de las quejas por vía de la 'amigable composición', en beneficio de los habitantes de Degollado. Entre los acuerdos destaca que la avenida principal permanecerá con doble sentido de circulación de vehículos en tanto no se cuente con un estudio técnico elaborado por personal calificado de la Secretaría de Vialidad y Transporte.

"De la misma manera, el ayuntamiento instalará señalamientos de tránsito para reducir la velocidad en el primer cuadro de la ciudad y verificará la vigencia de los permisos de taxistas. Cualquier modificación vial será consultada al Consejo de Planeación Municipal (Coplademun) y, en caso necesario, con los ciudadanos que resulten afectados".

Además, de acuerdo con la información de la Comisión, las autoridades municipales se comprometieron a insistir ante la Secretaría estatal de Salud para que se analice la reubicación de las granjas de animales ubicadas en el centro del pueblo y se dé seguimiento a la petición ya presentada a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Corett), para que haga un estudio de regularización de terrenos baldíos no inscritos en el padrón catastral.

La CEDHJ emitió también un extrañamiento al presidente municipal "por haber realizado declaraciones públicas en contra de la población", y lo conminó para que "se conduzca con respeto y que esta petición la haga extensiva a todos sus colaboradores".

Alondra insiste para recuperar a su hija

Vanesa Robles

Público
11 de marzo de 2008

Las autoridades de Jalisco han desoído, pasado para otros días e ignorado la lucha de la transexual Alondra —legalmente Aberto Ávila Vélez—, quien sigue en el intento por recuperar a la niña de diez años que crió y que desde mayo de 2006 vive en un albergue de religiosas en Zapopan.

La transgénero dijo ayer que la directora del Consejo Estatal de Familia, Claudia Corona Marseille,

le advirtió hace unas semanas que no recuperará a la nena, de nombre Rosa Isela. El tercer visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Alfonso Hernández Barrón, no ha dado seguimiento a la medida cautelar que dictó su antecesora, Cecilia Vargas, en julio de 2007, y que solicitaba al Consejo regresar a la pequeña al lado de Alondra, mientras concluía el juicio de custodia. El visitador no hace el intento por recibir a la quejosa. El juicio va para largo.

El 15 de febrero, Alondra tenía cita con una perito que analizaría el caso, Verónica Farra Navarro —previo pago de 3 500 pesos—, en el juzgado de la calle Héroes, pero la especialista no llegó ni avisó cuándo se presentaría.

Desde julio de 2006, la transexual visita a la niña una vez por semana. Pero, en las últimas semanas, se queja, le informan que su hija no está "porque salió de paseo".

La historia de Alondra y Rosa Isela comenzó en Tala, en 1997, cuando la niña nació producto de una violación. La madre biológica pidió a su hermano José Manuel Jiménez, entonces concubino de la transexual, que se hiciera cargo de la pequeña. La pareja se separó y la transgénero vino a Guadalajara con la pequeña. En 2006, el DIF se llevó a la menor. Luego, el Consejo de Familia consideró impropio que una nena viva con un hombre que viste de mujer, aunque peritajes psicológicos dicen que Rosa Isela estaba bien con su madre.

Frenan carretera en cerro

Sergio Hernández

Mural
12 de marzo de 2008

Las intenciones de construir una carretera que cruzara parte del cerro de Tequila fueron suspendidas.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) dio a conocer ayer que esta zona, considerada como patrimonio de la humanidad, quedará, por lo pronto, sin afectación.

La ratificación de la noticia la dio el alcalde de Teuchitlán, Enrique Meza, quien informó a la CEDHJ que en una sesión de ayuntamiento los regidores decidieron devolver el dinero recibido por la Secretaría de Finanzas para la realización del proyecto ejecutivo de la carretera.

"Podría ocasionarse un daño ecológico importante e irreparable que afectaría a las generaciones presentes y futuras", argumenta la Comisión en un comunicado.

El 17 de octubre de 2007, Mural informó de las intenciones de construir dicha carretera. Desde un principio hubo oposición del alcalde de Amatitán, Rubén Núñez, y de particulares como Luis Araujo Silver, quien promovió la intervención de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Luego de dar a conocer la suspensión de la carretera, la CEDHJ pidió a los titulares de la Semades, de la Secretaría de Planeación y de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente, que en el ámbito de sus facultades en un futuro den seguimiento a cualquier proyecto carretero que implique daños al medio ambiente en los municipios de Teuchitlán y Amatitán.

Lo anterior, se argumenta, con el objeto de que sean valorados los riesgos de desequilibrio ecológico.

Certifica CEDHJ cancelación de proyecto para carretera estatal

El Informador
16 de marzo de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) informó que el presidente municipal de Teuchitlán, Enrique Meza Rosales, admitió la suspensión del proyecto ejecutivo de la carretera Teuchitlán-Amatitán, y remitió a la institución un extracto del acta de cabildo donde informan la devolución del presupuesto que para este fin había destinado la Secretaría de Finanzas del Estado.

Esto sucede después que la CEDHJ dictó medidas cautelares contra la obra, por tratarse de una zona calificada como "patrimonio de la humanidad" en donde podría ocasionarse un daño ecológico importante e irreparable que afectaría a las generaciones presentes y futuras.

De acuerdo con la CEDHJ, se solicitó al secretario estatal de Planeación que "para la determinación del proyecto de la carretera se tome en cuenta también la opinión y dictamen que emitan la Secretaría del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (Semades) y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) en torno a la viabilidad de la obra, medida que también fue aceptada.

En este contexto, Derechos Humanos pide a los secretarios estatales de Medio Ambiente, de Planeación, así como de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente, que "en el ámbito de sus facultades en un futuro, den seguimiento a cualquier proyecto carretero que implique daños al medio ambiente en los municipios de Teuchitlán y Amatitán, con el objetivo de que sean debidamente valorados los riesgos de desequilibrio ecológico que pudieran transgredir los derechos humanos de los habitantes de la zona".

Condiciones de educación

Por otra parte, la CEDHJ informó que en Teuchitlán, alumnos de la escuela Miguel Hidalgo y Costilla "contarán con mejores condiciones para realizar sus estudios, pues fueron reubicados a dos espacios temporales proporcionados por el ayuntamiento, en los que se instalaron cuatro baños portátiles con sistemas de limpieza diario."

El director de Obras del comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (Capece), José de Jesús Soltero Moretto, respondió a las medidas cautelares solicitadas por Derechos Humanos en el marco de la investigación vigésimo primera de este año, iniciada de oficio al conocer a través de un medio de comunicación que los estudiantes recibían clases a la intemperie.

PAN toma de rehén político a las mujeres

Sonia Serrano Íñiguez

Público
18 de marzo de 2008

La ley que garantiza el derecho de las mujeres a vivir sin violencia tendrá que esperar a que exista voluntad política. Ayer, cuando se tenía previsto que el pleno la votara a favor, la fracción del Partido Acción Nacional (PAN) en el Congreso del Estado decidió retirarla del orden del día, en protesta porque el Partido Revolucionario Institucional (PRI) cuestionó otra reforma, que permite la inversión privada en la ejecución de obras públicas.

Aunque los dos temas no guardan relación entre sí y a pesar de que ya el PAN había dado su apoyo a la ley a favor de las mujeres, a través de las comisiones de justicia y puntos constitucionales, que presiden los diputados panistas Juan Carlos Márquez Rosas y Gustavo González Hernández, respectivamente, este último pidió este lunes que se retirara.

De manera constante, los acuerdos políticos para la aprobación de iniciativas se dan en el Congreso del Estado, pero en forma disimulada; sin embargo, ayer se hizo abiertamente, pues Gustavo González, quien argumentó que aún tenía observaciones sobre la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, afirmó posteriormente que se trataba de "un rompimiento de acuerdos legislativos. No nos debe de asustar."

La propuesta para aprobar la ley contra la violencia hacia las mujeres y reformar otros ordenamientos en el mismo tema, se programó como dictamen para primera lectura en la primera de dos sesiones ordinarias celebradas ayer en el Congreso del Estado. En la tribuna, representantes de organismos de atención a mujeres y otros invitados, entre quienes se encontraba el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, esperaban para festejar la aprobación.

Pero el buen ánimo terminó cuando González Hernández pidió que se retirara la iniciativa.

En entrevista, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián dijo estar confiado en que sólo se trata de una pausa para revisar el contenido de la propuesta de ley, pero que una vez que se aclaren las dudas de los legisladores, se volverá a presentar.

Gloria Rojas Maldonado, presidenta de la comisión de equidad y género del Congreso del Estado, lamentó la "falta de palabra" de los diputados del PAN, quienes se habían comprometido a apoyar la ley, en particular de la única legisladora blanquiazul, Norma Angélica Aguirre Varela.

Por su parte, el coordinador de la fracción del PAN, Jorge Salinas Osornio, culpó a la fracción priista de la falta de acuerdos en torno a esta ley, pues dijo que todavía ayer persistían las dudas por parte del presidente de la comisión de equidad y género, Karina Cortés Moreno. Sin embargo, el primero ni siquiera asistió a la sesión y la segunda lo negó rotundamente.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia especifica cuáles son las agresiones que puede sufrir una mujer en casa, en el trabajo, en la escuela o en su comunidad. También tipifica los llamados delitos de "género", incluido el feminicidio. Además, establece la responsabilidad de las diferentes autoridades para prevenir la violencia, garantizar la procuración de justicia, así como la seguridad de las denunciantes, entre otros aspectos.

La priista Gloria Rojas dijo que la actitud de los panistas "se me hace una incongruencia, una falta de palabra. Tenemos el dictamen firmado por los integrantes de las comisiones, ya con un compromiso y acuerdo con los diputados de Acción Nacional, con el coordinador principalmente, y consenso con todas las fracciones, pero me encuentro con esta sorpresa que no entiendo." Consideró que es lamentable que los diputados tomen decisiones "con el hígado, con trueques, porque las mujeres de Jalisco no se negocian, sobre todo por los índices de violencia, ese 78 por ciento [de las mujeres] que surge de violencia [...] Cuántas mujeres más tienen que morir para que los señores hagan conciencia [...] Si negociaron la ley por otra, pobrecitos, por eso Jalisco no avanza." Recordó que hace un año y dos meses se recibió el exhorto del Congreso de la Unión para que Jalisco expidiera esta ley.

No estigmatizar a abogados por defender a narcos, pide ombudsman

Maricarmen Rello

Público
19 de marzo de 2008

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, se pronunció porque se pare de "estigmatizar" al gremio de abogados, y a la par, que no quede impune el multihomicidio reportado la tarde del pasado jueves en un despacho jurídico ubicado en la colonia Providencia.

El ombudsman consideró que descalificar a los fallecidos al tildarlos a priori de defensores de narcos evita cualquier tipo de investigación más profunda, por lo que invitó a las autoridades a actuar con responsabilidad.

"Es importante que ya se ponga un alto a las descalificaciones, a prejuzgar, a estigmatizar a esta profesión tan digna como cualquier otra, que es la de los abogados. Es importante que las autoridades actúen con plena responsabilidad en sus declaraciones, porque no se vale de forma inmediata pretender eludir cualquier tipo de investigación más profunda, al mencionar simple y sencillamente que la línea de investigación es por vinculación con el crimen organizado o con el narcotráfico."

Luego de la avalancha de opiniones que líderes de diversos sectores sociales han realizado en torno a la ejecución de siete personas en el despacho jurídico RÁngel, García y Asociados, el presidente del organismo defensor coincidió con expertos en derecho en que "ser abogado de delincuentes o narcotraficantes es tan digno como ejercer cualquier profesión... o entonces tendríamos que empezar a señalar a otros profesionistas por ser médicos de narcos, arquitectos de narcos, e inclusive podemos irnos más allá con otros actores sociales, que pueden tener por cualquier razón comunicación o diálogo con esas personas".

Álvarez Cibrián reconoció que ser abogado, como ser periodista, "es una profesión de alto riesgo", que se tiene que tratar con respeto, pues si no "se está actuando contra el mismo ejercicio profesional".

Comentó que en Guadalajara no es usual que se asesine a abogados, como sí ha sucedido en entidades como Sinaloa, donde la confederación de Colegios y Asociaciones de Abogados de México, de la que él mismo fue miembro activo seis años, llegó a solicitar la intervención del procurador de Justicia para poner un alto a las ejecuciones y no quedaran impunes.

Sin embargo, dijo que "un acontecimiento tan negativo, un acto tan reprobable como el que se dio aquí en Jalisco en días pasados, a mí no me tocó verlo y fui presidente del consejo directivo nacional."

Cabe recordar que la tarde del jueves 13 de marzo, seis individuos fueron maniatados, amordazados y finalmente asesinados de un disparo en la cabeza cada uno, a corta distancia y con silenciador, hecho ocurrido en el despacho RÁngel, García y Asociados. Dos mujeres también fueron agredidas mientras subían las escaleras. Sólo una de ellas sobrevivió.

El presidente de la CEDHJ se manifestó porque se realice una investigación profunda, "y sea la autoridad judicial la que pueda determinar en qué circunstancias o qué móvil originó este multihomicidio", el caso quede sumamente aclarado "y más que otra cosa", se sancione conforme a la ley, pues, de prevalecer "un sabor de impunidad", motivará mayor indefensión.

—*Algunos opinan que quien se mete con el narco lo paga...*

—Con todo respeto a otras opiniones, no nos corresponde decir cuál fue el móvil... en estos momentos no abona en nada establecer este tipo de opiniones.

El ombudsman aceptó que la percepción social ante un hecho tan lamentable es que ha crecido la violencia "y no deja de crear un clima de incertidumbre, de inseguridad", por tanto es cuando, a su juicio, se requiere "verdadera

responsabilidad de las autoridades encargadas de procurar justicia", de que se resuelva lo más pronto posible y se acabe con especulaciones.

Evitar actos de racismo: CEDHJ

Víctor Manuel Chávez Ogazón

El Occidental
19 de marzo de 2008

Llama el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco a la autoridad para frenar actos de racismo entre grupos o tribus urbanas, en concreto en perjuicio de los llamados "emos", pero también exhorta a la ciudadanía a reflexionar respecto a lo que está aconteciendo.

Mencionó que una medida urgente debe ser "convocar al diálogo a los grupos representantes de los didtintos actores que participan tanto por parte de los "emos", como de los otros grupos identificados como agresores".

Dejó en claro que deben hacer este llamado los jefes de las corporaciones policiacas y además deben tener participación tanto padres de familia como expertos conocedores del conflicto.

El otro aspecto es que las corporaciones emprendan acciones de tipo preventivo, para así salvaguardar eventos donde participen estas personas.

Sin embargo, añadió que "el problema es de fondo, de cultura, de educación y no puede ser posible que en una sociedad moderna como en la que vivimos todavía existan este tipo de agresiones discriminatorias y por una inadecuada formación toralq ue tiene como origen la familia y la propia educación e incluso en las mkismas escuelas".

De esta manera, colcluyó, "deben participar en forma coordinada sociedad y gobierno, no sólo la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Educación, las autoridades municipales, los padres, las familias y los líderes sociales; es momento de mostrar esa parte de compromiso y de responsabilidad social que se debe tener por todos los que se dicen actores y líderes sociales".

"Urge" una ley contra la discriminación: CEDHJ

Maricarmen Rello

Público
20 de marzo de 2008

Ante los episodios de violencia y ataques contra los emos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) estará al pendiente del fenómeno y de sus repercusiones en las calles de la ciudad. Y es que, a decir del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, resultan verdaderamente lamentables "los ataques que han estado recibiendo los emos por parte de otros grupos de la sociedad", incluido el llamado por Internet que invita a matarlos.

A la fecha, la CEDHJ integró una comisión especial temporal para analizar "las formas de cómo las autoridades ponen en orden a estos grupos", e integra una indagación ante la queja recurrente de los jóvenes que los sábados se reúnen en el Tianguis Cultural y denuncian que se han visto afectados en sus derechos fundamentales, porque son acusados de generar desorden. Ante estos reclamos, apunta, "vamos a estar muy al pendiente de lo que está sucediendo con los grupos de jóvenes en su relación con las autoridades", advierte.

El ombudsman habla de la urgencia de que el estado de Jalisco cuente con una ley contra la discriminación, que sancione actos de intolerancia. "Debe atenderse con urgencia la ley contra la discriminación [...] hay actitudes que deben ser tipificadas inclusive como delito, es parte de lo que se debe trabajar y es importante que se tome conciencia de parte de los legisladores y legisladoras de que esto debe tener un orden jurídico también, de lo contrario, el marco de la actuación para las autoridades policiales y de procuración de justicia resulta muy limitado", opina Álvarez Cibrián.

Dicha ley, que está en la congeladora desde la Legislatura pasada, podría sancionar a particulares que incurran en prácticas o actitudes discriminatorias, por lo que el ombudsman considera que contribuiría "en una forma importante para que exista un mayor respeto a la sociedad".

Ahora son los emos acosados por punketos. Sin embargo, este enfrentamiento entre las tribus urbanas se repite en otros niveles en Jalisco: entre jóvenes que se agrupan en pandillas, bandas de menores infractores y hasta entre aficionados a los equipos de futbol de la ciudad. "Esto nos refleja una verdadera necesidad de trabajar en forma coordinada los distintos actores de la sociedad y autoridades. Refleja que hay una carencia de valores sociales y de valores culturales al mismo tiempo", describe Álvarez Cibrián, quien añade que contra esta oleada de violencia juvenil, convocará a diversos foros y una mesa de análisis donde se ponga a discusión el tema con especialistas y autoridades.

No se le ha dado carpetazo al caso Alondra, afirma la CEDHJ

Maricarmen Rello

Público
27 de marzo de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) no ha dado carpetazo al caso Alondra, la transexual que reclama la entrega de una niña de diez años a la cual ha criado y mantenido desde que nació, pero que fue retenida desde mayo de 2006 por el Consejo Estatal de Familia.

Ante la queja de la transgénero, cuyo nombre legal es Alberto Ávila Vélez, de que la Comisión la ha desoído e incluso no la reciben en la Tercera Visitaduría General de la CEDHJ, donde llevan su caso (Público, 11 de marzo de 2008), la versión del ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián es que las indagaciones se han complicado debido a que supuestamente Alondra fue a despedirse de los visitadores encargados de su la integración de su caso [sic].

"Desconocemos las causas que lo hayan generado, pero al menos tenemos conocimiento de que esta persona ya se había ausentado. A mí me informaron que vino aquí a la CEDHJ a despedirse de quienes estaban encargados de dar seguimiento a esa queja, y que se retiraba para irse a vivir a otra ciudad. Fue lo que nosotros supimos. No estoy enterado de si en realidad se fue, regresó o ha estado aquí".

En entrevista con este diario, Álvarez Cibrián opinó que no sólo se trata de un asunto de discriminación sexual en el que no tiene competencia el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (por ser un organismo federal que no tiene un símil en Jalisco), sino que es un caso complejo porque están a debate "las mejores condiciones y el lugar donde pueda estar la niña en el ambiente más sano y propicio para su desarrollo".

Y agregó: "Más que ver los derechos de esta persona, de la madre biológica de la menor, o de quienes alegan la custodia, debe de verse el interés superior de la niña y que esté en las mejores condiciones."

No obstante, recordó que a través de la opinión de expertos y un dictamen que en su momento se emitió (antes de su llegada a este cargo), la CEDHJ pidió al Consejo Estatal de Familia permitir a la niña "estar al lado de la persona que ha estado criándola" y a quien reconoce como su madre, esto es, Alondra. El caso está detenido ahí, pero no cerrado.

"La queja no se ha cerrado y nosotros vamos a continuarla, aun cuando se haya alejado y, si esto es así, se complicaría el caso al considerar algunas autoridades falta de interés."

Lo cierto es que la transexual Alondra sigue luchando por recuperar a Rosa Isela, a quien considera su hija y que desde mayo de 2006 vive en un albergue de religiosas en Zapopan.

En julio de 2007, luego de los peritajes que consideraban a Rosa Isela una niña sana en todo sentido, y quien incluso desea volver con Alondra, la entonces tercera visitadora de la CEDHJ, Cecilia Vargas Alcázar, solicitó al Consejo Estatal de Familia regresar a la pequeña al lado de Alondra, mientras concluía el juicio de custodia. No fue así y la Comisión no ha dado más seguimiento a esta medida cautelar.

CNDH vigilará se respeten garantías de los emos

El Occidental
29 de marzo de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) y al menos otras dos más de distintos estados, coincidieron en que el problema de discriminación contra los emos es nacional y por ello solicitaron la intervención de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Este sábado, por cierto, habrá un nuevo operativo en el Tianguis Cultural para que estos jóvenes puedan acudir sin mayor problema.

Esto se desprende después de la reunión que sostuvieron el pasado miércoles integrantes de la Federación Mexicana de Organismos Públicos y que se realizó en el estado de Durango.

Ahí participó el ombudsman de Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, quien a su regreso confirmó lo que ya había adelantado en el sentido de que dentro de la agenda se encontraban estos actos de discriminación en contra de la tribu urbana llamada "emos" como resultado de los últimos hechos de violencia registrados en Monterrey, Nuevo León; Querétaro, ciudad de México y en Guadalajara, Jalisco.

Y fueron precisamente los titulares de las comisiones de derechos humanos de los estados de Durango, Nuevo León y Jalisco que coincidieron en que es un problema nacional.

Establecieron enviar entonces un documento a la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Jalisco, para que se involucre en el problema de discriminación y agresión en contra de los "emos" y emita algún pronunciamiento o recomendación a nivel de toda la república mexicana.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, titular de la CEDHJ, explicó a su regreso: "lo tendrá que valorar la Comisión Nacional y a su vez será como ellos puedan, en su momento, abrir un acta de investigación o bien abrir alguna queja oficiosa para efectos de poder involucrarse dentro de esta problemática, que para nosotros sería razonable, porque no es un asunto que esté únicamente en Jalisco".

La Comisión de Derechos Humanos de cada entidad donde se han dado actos de violencia enviaría un reporte al respecto a la CNDH para que se aboque a indagar los hechos y actúe al respecto.

Violentó empresa orden judicial; sigue explotando mina en Ayotitlán: CEDHJ

Raúl Torres

La Jornada Jalisco
30 de marzo de 2008

Después de hacer una nueva diligencia por el ejido de Ayotitlán, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) corroboró que la empresa Comercializadora Internacional de Minas violentó la orden del Juez Primero en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, al seguir extrayendo material que supuestamente se embarca en el puerto de Manzanillo con destino a China.

El tercer visitador de la Comisión, Alfonso Hernández Barrón, indicó que durante el jueves pasado, el personal que hizo el recorrido constató la presencia de dos retroexcavadoras y un camión de carga pesada que estaban trabajando en la zona.

El visitador manifestó su preocupación por el tenso ambiente que se vive en Ayotitlán y que con estas acciones –dijo– se enrarece aún más, pues hay un franco desacato a una orden judicial.

Hernández Barrón refirió que el personal de la Comisión dio cuenta de la nula presencia policial en la región a pesar de la flagrante violación a una orden judicial, por lo que cuestionó el actuar de la corporación municipal de Cuautitlán.

"En ocasiones, por casos menores suben hasta la punta del cerro para aprehender a la gente, y en este caso, donde se violentó una orden judicial, no están presentes; además hay que recordar que en este asunto está de por medio la riqueza natural de la zona", comentó en entrevista telefónica.

Por la información que el personal de la CEDHJ logró recabar respecto a las actividades que nuevamente emprendió la Comercializadora Internacional de Minas, hay indicios de que cada uno de los viajes de los camiones que salen con material de Ayotitlán se paga tan sólo a 200 dólares antes de embarcarse en Manzanillo.

El tercer visitador aclaró que los nuevos trabajos no se están realizando en la parcela de Lino Roblada, el propietario que en febrero pasado solicitó el amparo contra las acciones de la minera y que derivó en la "suspensión de plano" contra todo trabajo de minería en el ejido.

La preocupación de la CEDHJ en este caso es reflejo del abandono en que los gobiernos estatal y municipal tienen a esta región del estado, como lo denunció la Comisión en enero pasado ante los diputados del Congreso local.

"En este caso debe trabajarse para mantener la paz como derecho humano y lograr que todo se resuelva mediante las instancias correspondientes y conforme a lo que dictan las leyes; es una situación preocupante y esperemos que la violencia no se desate", indicó Hernández Barrón.

Hoy en Ayotitlán se celebra asamblea del ejido, donde los inconformes con la forma en que el actual comisario, Jesús Michel Prudencio, ha llevado el asunto de la intervención de las mineras, tratarán de reclamar la forma en que se manipuló la pasada asamblea para "obtener" el aval de la comunidad a favor de las empresas que intentan explotar los recursos naturales de la zona.

¿CÓMO SE PRESENTA UNA QUEJA?

Puede formularse por escrito, por comparecencia, y por vía fax o telefónica; deberá dirigirse a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco y contener la siguiente información:

1. Firma o huella digital.
2. Nombre completo y, si es el caso, el de las demás personas cuyos derechos humanos fueron presuntamente violados.
3. Domicilio: colonia, sector, municipio y código postal.
4. Número telefónico. En caso de no tener este servicio, anotar el de un familiar o el de una persona que pueda tomar los mensajes.
5. Breve descripción sobre cómo sucedieron los hechos que originaron la presunta violación de derechos humanos.
6. Fecha en que sucedieron los hechos.
7. Si se conoce, nombre y cargo de la autoridad o servidor público responsable de la presunta violación de derechos humanos.
8. Fotocopia legible de todos los documentos o antecedentes en los que se funde la queja, si se tienen.

Las quejas podrán presentarse dentro del término de un año, contado a partir de la fecha en que las violaciones ocurrieron o se hayan conocido. No es necesario hacerse acompañar de un abogado o representante profesional ajeno a este organismo.

La Comisión no podrá conocer de:

- Actos y resoluciones de organismos y autoridades electorales.
- Resoluciones de carácter jurisdiccional.
- Conflictos de carácter laboral.
- Conflictos entre particulares.
- Consultas formuladas por autoridades, particulares u otras entidades respecto a la interpretación de disposiciones constitucionales y de otros organismos jurídicos.

Para más información dirigirse a: Pedro Moreno 1616, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco. Tel. 3669 1101, correo electrónico: cedhj@infosel.net.mx, página web: www.cedhj.org.mx

Libros y revistas...

Lecturas sugeridas *

Libros y revistas

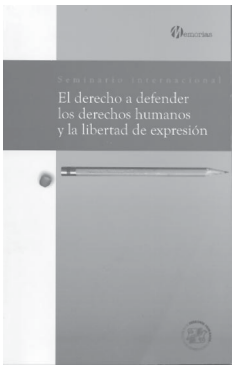

El derecho a defender los derechos humanos y la libertad de expresión

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, México, 2007

La labor de los periodistas, así como de los defensores de los derechos humanos, es fundamental en toda sociedad. Al dar voz a quienes por sus condiciones de vulnerabilidad, exclusión social o discriminación no la tienen, ellos mismos ven amenazados o violados sus derechos; es por ello que el Estado mexicano debe garantizar, promover y respetar dicha labor. La Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal, los días 30 y 31 de mayo de 2007, junto con más de una veintena de organizaciones y redes nacionales e internacionales, llevó a cabo el seminario internacional El Derecho a Defender los Derechos Humanos y la Libertad de Expresión a fin de conjuntar esfuerzos desde la sociedad civil, organizaciones ciudadanas, académicos, redes de trabajo nacionales e internacionales, así como lideres de opinión y defensores de derechos humanos. Este libro es el resultado del seminario.

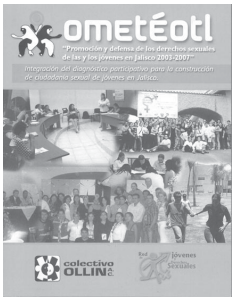

Promoción y defensa de los derechos sexuales de las y los jóvenes en Jalisco 2003-2007.

Colectivo Ollín, Alternativas para la Comunicación, la Sexualidad y el Desarrollo Comunitario AC, México, 2008

El presente documento recupera una experiencia de trabajo participativo de construcción de ciudadanía sexual denominada “Promoción y defensa de los derechos sexuales de jóvenes en Jalisco”, llevada a cabo entre marzo de 2003 y diciembre de 2007. Las acciones impulsadas a partir de este proyecto han tenido como eje central de referencia a las y a los jóvenes que se han involucrado, integrando la Red Estatal de Jóvenes por los Derechos Sexuales en Jalisco, quienes han tenido un papel protagónico en el diseño, ejecución y planeación de esta experiencia de indagación e intervención sobre el contexto y la vida cotidiana de los derechos sexuales de jóvenes en diversos municipios.

* Títulos recibidos en este trimestre en la biblioteca Ponciano Arriaga de la CEDHJ.

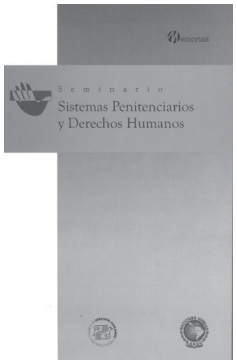

Sistemas penitenciarios y derechos humanos

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, México, 2007.

Este libro recoge los trabajos presentados en el seminario Sistemas Penitenciarios y Derechos Humanos, que se llevó a cabo en la ciudad de México del 18 al 20 de abril de 2007. Luego de tres años de duración con actividades de investigación y capacitación desplegadas en talleres regionales y nacionales, que comprende los 19 países de la región latinoamericana. Fue creado por la grave situación penitenciaria regional causada por las altas tasas de personas presas, lo cual provoca hacinamiento, violencia, promiscuidad, y deterioro de la salud.

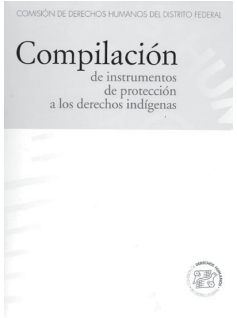

Compilación de instrumentos de protección a los derechos indígenas

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, México, 2007

Esta compilación presenta normativa relevante y útil para la defensa y promoción de las prerrogativas fundamentales de este sector de la sociedad. Además, da cuenta del amplio espectro del tema: en dicha compilación se presentan leyes nacionales e internacionales que favorecen la protección de los derechos de los pueblos indígenas tales como los lingüísticos, los referentes a la tierra y el territorio, el acceso a la justicia, la autonomía, la no discriminación y la participación en la política, entre otros.

El portal

Red por los Derechos de la Infancia en México

Portal

La Red es una coalición de 63 organizaciones de la sociedad civil mexicana que desarrollan programas a favor de niñas, niños y adolescentes de nuestro país en situaciones de vulnerabilidad y que operan en catorce estados de la república.

Sus antecedentes datan desde 1995, aproximadamente, cuando varias de las organizaciones promotoras de esta iniciativa comenzaron a trabajar de manera coordinada buscando difundir y promover los derechos de la infancia en México, sobre todo, pugnando por que la Convención de los Derechos del Niño se adecue a los marcos legales mexicanos con una mayor eficacia en el diseño y seguimiento de políticas públicas relacionadas con la infancia; en la promoción de espacios y experiencias de participación infantil y en la difusión y capacitación sobre los derechos de la niñez.

Se trata, principalmente, de organizaciones que operan diversos programas ante problemáticas específicas que afectan a la niñez mexicana, pero que tienen la profunda convicción de que para mejorar las condiciones de esta población es necesario fortalecerse e incidir en las decisiones que les afectan.

Los retos que impone el estado actual de la niñez han llevado a estas organizaciones a formar la Red para dar más formalidad, fuerza y continuidad a las medidas que ya se desarrollan, pero también para ampliar y generar nuevas líneas de trabajo.

Sus objetivos son:

-Ampliar el conocimiento sobre la infancia y sus derechos.

-Fortalecer la capacidad de organizaciones de la sociedad civil mexicana en el cumplimiento, respeto y protección de los derechos de la infancia en México.

-Impulsar mecanismos legales, políticos y administrativos nacionales e internacionales para garantizar el cumplimiento y respeto de los derechos de la infancia.

-Impulsar el ejercicio de la ciudadanía de niños, niñas y adolescentes.

-Crear una corriente de opinión favorable a los derechos de la infancia.

La página web de este organismo es www.derechosinfancia.org.mx, y al entrar a ella podrá encontrar documentación importante y ordenada sobre este vasto tema.

Mundo, derechos humanos

Guatemala

Ríos Mont, presunto genocida, encabeza Comisión de DH

El nombramiento del presunto genocida Efraín Ríos Montt como presidente de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos es tan aberrante como si una persona misógina encabezara la Comisión de la Mujer. La hostilidad hacia las mujeres es un rasgo político de la misoginia. De tal manera que igual sería un absurdo colocar como titular de la Comisión de la Mujer del Congreso a alguien que rechaza o desprecia lo femenino.

Tal personaje, señalado como responsable ejecutor de la política contrainsurgente a principios de los ochenta, ha logrado burlar la justicia y continúa con la complicidad de muchos políticos, de tal manera que para ser retirado del cargo totalmente inmerecido se requiere integrar una corriente fuerte de opinión que rebase las columnas y editoriales.

Entre la amplia bibliografía que documenta las violaciones de derechos humanos perpetradas por el ejército y las patrullas paramilitares en Guatemala, se encuentra el "Estudio histórico antropológico de las masacres de Plan de Sánchez, Chichupac y Río Negro", realizado por el Equipo de Antropología Forense de Guatemala en 1997. Éste analiza las atrocidades cometidas por esas fuerzas de seguridad en Rabinal (Baja Verapaz), entre 1981 y 1983, lapso en el cual todas las libertades políticas fueron violadas.

Fuente: cimacnoticias.com, enero de 2008

Colombia

Clara Rojas y Consuelo González, botín en conflicto colombiano

Las mujeres colombianas se han convertido en objetivo militar y en principales víctimas de un conflicto armado en el que son violadas, mutiladas y asesinadas, muchas veces por ser consideradas un "blanco útil para humillar al enemigo", señaló Amnistía Internacional. Clara Rojas y Consuelo González, liberadas recientemente por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), son claro ejemplos de ello.

A través del informe Cuerpos marcados, crímenes silenciados, publicado en 2004, el organismo internacional informó que violaciones, mutilaciones de los órganos genitales, torturas, prostitución, aborto y planificación forzada son algunos de los problemas que afrontan las mujeres en las zonas más conflictivas del país.

Los grupos armados tratan de inmiscuirse incluso en los aspectos más íntimos de la vida de las mujeres en zonas bajo su control. La guerrilla y los paramilitares establecen toques de queda y códigos sobre vestimenta y humillan, flagelan, violan e incluso matan a aquellas que se atreven a infringirlos. El documento denuncia como uno de los hechos más graves el que los guerrilleros abusen sexualmente de mujeres que han reclutado o secuestrado, las fuercen a utilizar métodos anticonceptivos y a abortar en caso de embarazo.

Fuente: cimacnoticias.com, enero de 2008

México

Sindicatos y ONG de Europa y América apoyarán a Familia Pasta de Conchos

Diversas organizaciones civiles, eclesiales y sindicales de Europa y América han adoptado la campaña promovida por la Familia Pasta de Conchos, integrada por 600 familiares directos de los 65 mineros fallecidos en el accidente ocurrido el 19 de febrero de 2005 en Coahuila, y que reclama el rescate de 63 cuerpos que aún están en la Mina 8, la justa indemnización, castigo a los culpables y que se señale y difunda para Industrial Minera México (IMMSA) el calificativo de Grupo México como "empresa socialmente irresponsable".

Las organizaciones sindicales solicitarán que sea roto el vínculo comercial con IMMSA hasta que no rescate los restos de los trabajadores, y distribuirán la información entregada sobre el caso Pasta de Conchos en todas las cuencas mineras de España. Las organizaciones Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras se están coordinando para movilizarse el 19 de febrero, expresarse ante la OIT en Ginebra, y hacer del conocimiento del caso a la Federación Europea de Sindicatos (Comisiones Obreras y su federación minerometalúrgica ya han formulado sendos posicionamientos que pueden consultarse en sus páginas electrónicas: www.ccoo.es y www.minerometal.ccoo.es).

Fuente: cimacnoticias.com, febrero de 2008

Estados Unidos

Al reconocer el uso de simulacros de ahogamiento; la CIA admite un crimen

La admisión por parte del director de la Agencia Central de Inteligencia del uso de simulacros de ahogamiento debe impulsar una inmediata investigación penal a cargo del Departamento de Justicia, dijo Human Rights Watch. A pesar de que el uso de simulacros de ahogamiento ha sido ampliamente reportado por la prensa, ésta es la primera vez que la CIA ha reconocido abiertamente utilizar dicha práctica.

Durante una audiencia del Comité de Inteligencia del Senado, el general Hayden afirmó que la CIA había utilizado este tipo de simulacros en tres sospechosos de Al Qaeda —Abd al-Rahim al-Nashiri, Abu Zubaydah, y Khalid Sheikh Mohammed—mientras los mantuvo en detención clandestina en 2002 y 2003. Este tipo de tortura, donde se le hace creer al prisionero que se está ahogando, viola tanto el estatuto federal antitortura y la Ley de Crímenes de Guerra.

"El reconocimiento por parte del general Hayden de que la CIA sometió a tres detenidos a simulacros de ahogamiento es una admisión explícita de actividad criminal", dijo Joanne Mariner, director de Terrorismo y Lucha Contra el Terrorismo de Human Rights Watch. "Aquellos que autorizaron estos crímenes tienen que pagar por sus actos. El testimonio del general Hayden es una prueba de los falsos alegatos por parte del gobierno de que la CIA no ha empleado la tortura".

Fuente: hrw.org, febrero de 2008

Kosovo

Falla sistema de justicia penal a las víctimas

El gobierno de Kosovo debe cooperar plenamente con la recién desplegada misión de la Unión Europea (UE) por el Estado de derecho en Kosovo para reformar el sistema de justicia penal de este país, el cual sigue siendo sumamente débil a pesar de los intentos de fortalecerlo durante los últimos dos años, señaló Human Rights Watch en un nuevo informe. Se espera que la misión de la UE encabece las iniciativas de reforma de la justicia. Los altercados del 17 de marzo de 2008 en Mitrovica hacen patente la necesidad de Kosovo por establecer un sistema de justicia penal fuerte y efectivo para impedir, investigar y enjuiciar tales actos de violencia.

"El sistema de justicia penal de Kosovo no funciona", señaló Holly Cartner, directora para Europa y Asia Central de Human Rights Watch. "Necesita un arreglo urgente y para ello hace falta un compromiso real del gobierno y la UE". El informe de 34 páginas, Evaluación del sistema de justicia penal de Kosovo, analiza el progreso del sistema de justicia desde la publicación del informe de Human Rights Watch titulado Fuera de la agenda: El fracaso continuo del rendimiento de cuentas en Kosovo después de marzo de 2004, publicado en mayo de 2006.

Fuente: hrw.org, marzo de 2008

China

Debe investigarse represión antes de que la antorcha olímpica pase por Tíbet

La antorcha olímpica no debe pasar por Tíbet a menos que el gobierno chino acepte una investigación independiente sobre los recientes disturbios en las zonas tibetanas, Human Rights Watch.

La antorcha olímpica está programada para pasar a través de la capital tibetana, Lhasa, del 20 al 21 de junio. Funcionarios del gobierno chino han confirmado sus planes para continuar la marcha a pesar de las protestas y la represión en todas de las áreas étnicas tibetanas.

Desde el 10 de marzo, manifestaciones sin precedentes han tenido lugar en la Región Autónoma de Tíbet, en al menos tres provincias chinas y Pekín. Las fuerzas de seguridad chinas han respondido dispersando a los manifestantes, en algunos casos violentamente. El gobierno chino afirma que 18 civiles y un policía resultaron muertos, y un total de 623 personas heridas durante las protestas en Lhasa el 12 de marzo. Grupos de exiliados tibetanos han informado que al menos ochenta personas murieron durante las protestas. El gobierno chino ha admitido abrir fuego contra manifestantes en Sichuan y disparar a cuatro personas. Los periodistas extranjeros fueron expulsados de esas áreas poco después del inicio de las manifestaciones, y las líneas de comunicación han sido cortadas o severamente restringidas.

Fuente: hrw.org, marzo de 2008

GUÍA DE COLABORADORES

Sección de opinión

1. Los artículos no pasarán de diez cuartillas, numeradas y presentadas con limpieza, a doble espacio y por una sola cara. El disquete con la información deberá ser de 3.5 pulgadas y el archivo en el programa Works (wps) o convertido a texto (txt), además de anexar una impresión que se apegue a los requisitos señalados.

2. Una vez entregados los originales, no se aceptarán modificaciones por parte del autor. La relación autor-editor se reduce al mínimo desde el momento en que los artículos son entregados para su publicación.

3. El autor, antes de entregar su artículo, hará una revisión para rectificar erratas tipográficas y ortográficas, inexactitudes, puntuación; si hay entrecomillados, verificar si abren y cierran, a fin de evitar imprecisiones.

4. Los títulos de los artículos serán breves.

5. El autor es responsable de que su bibliografía sea completa, exacta y localizable. La información se ordenará de la manera siguiente: apellidos y nombre del autor, título del artículo [entre comillas y sólo letra inicial y nombres propios en mayúscula]; título del libro [en cursivas y sólo la letra inicial y los nombres propios en mayúscula]; ciudad; editorial; año de edición, y, si es artículo, las páginas en las que se le puede localizar. Si se trata de un artículo publicado en una revista, el nombre de ésta irá en cursivas y en mayúscula la letra inicial de cada palabra que lo componga, y en seguida: número, volumen, institución y las páginas en las que se le puede localizar.

6. El consejo editorial se reserva el derecho de publicar o no los originales que no cumplan con estas características.

7. La publicación de las colaboraciones recibidas dependerá siempre del dictamen final del consejo editorial.

8. Los trabajos enviados no deberán presentarse a otro editor para su publicación simultánea.

9. El consejo editorial considerará las sugerencias para números temáticos. Deberá enviarse una breve justificación, así como una lista preliminar de autores y artículos.

10. Las ideas vertidas en los artículos son responsabilidad de los autores.

Dirigir la correspondencia a:

Fela Regalado Ángel [editora]
Comunicación Social
Comisión Estatal de Derechos Humanos
Pedro Moreno 1616, colonia Americana,
Guadalajara, Jalisco. Tel. 3630 34 22,
correo electrónico: csocialcedhj@terra.com.mx, página *web*: www.cedhj.org.mx.

Gaceta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

Órgano trimestral. Distribución gratuita
Tiro: 1 000 ejemplares

Edición a cargo de la Dirección General de Comunicación Social de la CEDHJ
Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160
Teléfono 3669 1113, Guadalajara, Jalisco, México

Responsable de edición: Ana Dalal de Gyves Nazará

Asistente de edición: Enrique Miranda Rojas

Corrección: Ernesto Castro y Jesús de Loza Paiz

Diseño y formación: Eloy Casillas

Distribución: Secretaría Ejecutiva

Impresión: Comunicación Cultural,
avenida México 2212, segundo piso, Guadalajara, Jalisco